

	OFICIO	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

ACUERDO No. DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

EL CONCEJO DE NEIVA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 311, 312, 313, 314, 315 y 364 de la Constitución Política de Colombia; Ley 358 de 1997, Decreto 696 de 1998, Decreto 1333 de 1986, Ley 136 de 1994 Artículo 32 Numeral 3 y Artículo 91, Decreto 2681 de 1993, Ley 80 de 1993 Artículo 41 Parágrafo 2, Ley 617 de 2000, Acuerdo 048 de 2013 Artículo 2 y 4, y

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al Alcalde del Municipio de Neiva, para contratar con el sector financiero operaciones de crédito público hasta por la suma de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS **(\$25.500.000.000.00) MCTE**, para financiar proyectos estratégicos que propendan por el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal **“MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”**, aprobado mediante Acuerdo 008 de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para la ejecución de lo dispuesto en el presente Acuerdo, se autoriza al Alcalde del Municipio de Neiva la pignoración de las rentas que conforman Impuesto Predial Unificado, industria y comercio y sobretasa a la gasolina, y otorgar las garantías a que hubiere lugar, de conformidad con lo dispuesto por la Ley y las demás normas vigentes.

PARAGRAFO: La contratación de las operaciones del crédito público y asimilado que realice la Administración Municipal, con base a la autorización otorgada mediante el presente Acuerdo, deberá sujetarse a lo establecido en la Ley 358 de 1997 y demás normas que la modifiquen, adicione o sustituya.

ARTÍCULO TERCERO. La autorización otorgada en el Artículo Primero del presente Acuerdo tendrá como destino a financiar los proyectos y obras inmersas en el Plan de Desarrollo Municipal **“MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”**, e inscrito en el Banco de programas y proyectos del Municipio de Neiva.



OFICIO

FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021



ARTÍCULO CUARTO. Para la ejecución de los proyectos financiados con los recursos del crédito, la Administración Municipal deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo único del Artículo No. 8 del Acuerdo No. 008 de 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

ARTÍCULO SEXTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Neiva;

IVAN ALFREDO CANGREJO TORRES
Presidente del Concejo

MILENA ANDREA NÁRVAEZ
Secretaria General del Concejo



Este proyecto fue presentado por la Administración Municipal para ser estudiado por el Honorable Concejo Municipal.

GORKY MUÑOZ CALDERON
Alcalde de Neiva

JAIME RAMIREZ PLAZAS
Secretario de Hacienda

JULIO CESAR ARDILA ROJAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

JOSÉ EUSTACIO RIVERA MONTES
Jefe Departamento Administrativo de Planeación Municipal

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo previsto en la Constitución Política y en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, el Gobierno Municipal presenta a consideración del Honorable Concejo del Municipio de Neiva el presente proyecto de Acuerdo **“por medio del cual se autoriza al Alcalde del Municipio de Neiva para contratar operaciones de crédito público con entidades financieras para financiar proyectos estratégicos del plan de desarrollo mandato ciudadano, territorio de vida y paz 2020-2023”.**

Es importante tener en cuenta señores Concejales, que el artículo 151 de la Constitución Política determina que el Congreso de la República expedirá leyes orgánicas a las cuales estará sujeto el ejercicio de la actividad legislativa, entre las que menciona las normas sobre preparación, aprobación y ejecución del presupuesto de rentas y ley de apropiaciones.





En el caso de las entidades territoriales, la Constitución Política, en sus artículos 300 y 313, establece la competencia de las Asambleas Departamentales y Concejos Municipales, para expedir las normas orgánicas de sus presupuestos anuales de rentas y gastos, función que debe ser ejercida dentro de los límites establecidos por la misma Constitución y la Ley.

De conformidad con las disposiciones legales vigentes, se observa que las entidades territoriales se encuentran sujetas, para el manejo de su presupuesto, a los principios contenidos en el ordenamiento constitucional y a las normas presupuestales que con carácter territorial han debido expedirse, en armonía con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, o por este último en ausencia de las mismas.

El Municipio de Neiva es un ente territorial, político, administrativo del Estado Colombiano, regulado por la Constitución Política de 1991, la Ley 136 de 1994, la Ley 617 de 2000 y demás normas concordantes.

1. MARCO DE CONSTITUCIONALIDAD

La Constitución Política en el **artículo 311** le brinda a la entidad territorial la autoridad de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos

 	OFICIO	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.





Según la definición del Empréstito este se concibe como **“las operaciones de crédito público los actos o contratos que tienen por objeto dotar a una entidad estatal de recursos, bienes o servicios con plazo para su pago o aquellas mediante las cuales la entidad actúa como deudor solidario o garante de obligaciones de pago”**.³, para cuyos efectos es menester del Concejo Municipal por espíritu constitucional generar la facultad y/o autorización al Alcalde Municipal para la realización del Contrato de empréstito con la Banca Comercial en las condiciones que demanda la Constitución Nacional y la Ley, por esta causa el Artículo 313 en su Numeral 3 define que corresponde a los concejos:

3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro t mpore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.

As  como la Constituci n define la atribuci n en actuaci n y responsabilidad del Honorable Concejo, lo hace con el Alcalde Municipal como autoridad del Municipio, por esta raz n el Art culo 315 en el Numeral 5 define que son atribuciones del Alcalde: 5. *Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de Acuerdo sobre planes y programas de desarrollo econ mico y social, obras p blicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los dem s que estime convenientes para la buena marcha del municipio;* es de suma importancia que el Alcalde rinda los tr mites necesarios seg n la t cnica demandada por la ley en la solicitud de la descrita autorizaci n.

La Constituci n Pol tica expresa claramente su postura frente a los endeudamientos internos y externos donde define claramente en el Art culo 364 que estos se podr n adoptar sin ceder y sujetos a la capacidad de pago y le brinda la facultad a la Ley para regular la materia.

³ Art culo 3 del Decreto 2681 de 1993.

 	OFICIO	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

2. MARCO DE LEGALIDAD.

DECRETO 1333 DE 1986. POR EL CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO DE RÉGIMEN MUNICIPAL.

Artículo 92°.- Son atribuciones de los Concejos, que ejercerán conforme a la ley, las siguientes:

2ª Votar, en conformidad con la Constitución, la ley y las ordenanzas, las contribuciones y gastos locales;

Artículo 276°.- Los contratos de empréstito que celebren los Municipios y sus entidades descentralizadas, se someten a los requisitos y formalidades que señale la ley, y los que sólo se refieran a créditos internos que se celebren con entidades sometidas a la vigilancia de la Superintendencia Bancaria, no requerirán para su validez la autorización previa o la aprobación posterior de ninguna autoridad intendencial, comisarial, departamental o Nacional.





Artículo 277°.- Son créditos internos los pactados en moneda Nacional o extranjera que se reciban y paguen en pesos colombianos, sin que se afecte la balanza de pagos.

Artículo 278°.- Las operaciones de crédito público interno que proyecten celebrar los Municipios serán tramitados por el Alcalde.

Compete al Alcalde Municipal la celebración de los correspondientes contratos.

Artículo 279°.- Las operaciones de crédito a que se refiere el artículo anterior deben estar acompañadas de los siguientes documentos:

1. Estudio económico que demuestre la utilidad de las obras o inversiones que se van a financiar y sujeción a los planes y programas que estén adelantando las respectivas administraciones seccionales y municipales junto con la proyección del servicio de la deuda que se va a contraer.
2. Autorización de endeudamiento expedida por el Concejo Municipal.
3. Concepto de la oficina de planeación municipal o de la correspondiente oficina seccional si aquélla no existiere sobre la conveniencia técnica y económica del proyecto.
4. Relación y estado de la deuda pública y valor de su servicio anual, certificada por la autoridad competente.

 	OFICIO	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

5. Presupuesto de rentas y gastos de la vigencia en curso y sus adicciones y modificaciones legalmente autorizadas.

Artículo 283°.- Los Concejos Municipales y las juntas o consejos directivos de los organismos descentralizados, no podrán aprobar los presupuestos de tales entidades si en ellos no se hubieren incluido las partidas necesarias para atender oportuna y totalmente el pago del servicio de toda deuda que resulte exigible en la vigencia respectiva, por concepto de empréstitos contratados.



Artículo 284°.- Las entidades a que se refiere el presente Título no podrán celebrar ninguna operación de crédito interno cuando el servicio total de la deuda pública respectiva represente en la correspondiente vigencia fiscal una suma superior al treinta por ciento (30%) de sus rentas ordinarias incluyendo el nuevo empréstito.

Para los efectos de este artículo, no se consideran rentas ordinarias las provenientes del situado fiscal, ni las transparencias para educación y prestaciones sociales a que se refiere la Ley 43 de 1975.

Artículo 285°.- Las disposiciones del presente título no rigen respecto de los empréstitos internos de tesorería destinados a mantener la regularidad de los pagos y que cubran con recursos ordinarios en el curso de una vigencia fiscal, siempre que la cuantía de tales empréstitos no alcancen en su conjunto a más del diez por ciento (10%) de los ingresos ordinarios de la entidad prestataria. Tampoco son aplicables a las operaciones a que se refiere el artículo 16 del Decreto 294 de 1973 y normas reglamentarias.

DECRETO 2681 DE 1993. POR EL CUAL SE REGLAMENTAN PARCIALMENTE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO, LAS DE MANEJO DE LA DEUDA PÚBLICA, SUS ASIMILADAS Y CONEXAS Y LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LAS MISMAS.

Artículo 1°.- *Ámbito de aplicación.* El presente Decreto se aplica a las operaciones de crédito público, las operaciones asimiladas, las operaciones propias del manejo de la deuda pública y las conexas con las anteriores, de que trata el parágrafo 2 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que realicen las entidades estatales definidas en el artículo 2 de la mencionada ley.

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en relación con las operaciones que, dentro del giro ordinario de las actividades propias de su objeto social, celebren los establecimientos de crédito, las compañías de seguros y las demás entidades financieras de carácter estatal.



Artículo 3º.- Operaciones de crédito público. Son operaciones de crédito público los actos o contratos que tienen por objeto dotar a la entidad estatal de recursos, bienes o servicios con plazo para su pago o aquellas mediante las cuales la entidad actúa como deudor solidario o garante de obligaciones de pago*. Dentro de estas operaciones están comprendidas, entre otras, la contratación de empréstitos, la emisión, suscripción y colocación de títulos de deuda pública, los créditos de proveedores y el otorgamiento de garantías para obligaciones de pago a cargo de entidades estatales.

*Ver Concepto Secretaría General 40 de 2002.

Para efectos de lo dispuesto en el presente Decreto, las operaciones de crédito público pueden ser internas o externas. Son operaciones de crédito público internas las que, de conformidad con las disposiciones cambiarias, se celebren exclusivamente entre residentes del territorio colombiano para ser pagaderas en moneda legal colombiana. Son operaciones de crédito público externas todas las demás. Se consideran como residentes los definidos en el artículo 2º. del Decreto 1735 de 1993 y las demás normas que lo complementen o modifiquen.

Artículo 5º.- Operaciones de manejo de la deuda pública. Constituyen operaciones propias del manejo de la deuda pública las que no incrementan el endeudamiento neto de la entidad estatal y contribuyan a mejorar el perfil de la deuda de la misma. Estas operaciones, en tanto no constituyen un nuevo financiamiento, no afectan el cupo de endeudamiento.

Dentro de las anteriores operaciones se encuentran comprendidas, entre otras, la refinanciación, reestructuración, renegociación, reordenamiento, conversión o intercambio, sustitución, compra y venta de deuda pública, los acuerdos de pago, el saneamiento de obligaciones crediticias, las operaciones de cobertura de riesgos, la titularización de deudas de terceros, las relativas al manejo de la liquidez de la Dirección del Tesoro Nacional y todas aquellas operaciones de similar naturaleza que en el futuro se desarrollen. Las operaciones de intercambio o conversión de deuda pública se podrán

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

realizar siempre y cuando tengan por objeto reducir el valor de la deuda, mejorar su perfil o incentivar proyectos de interés social o de inversión en sectores prioritarios.

Parágrafo.- Las operaciones que impliquen adición al monto contratado o incremento en el endeudamiento neto de la entidad, deberán tramitarse conforme a lo dispuesto en el presente Decreto para la Contratación de nuevos empréstitos.

Artículo 7º.-*Contratos de empréstito.* Son contratos de empréstito los que tienen por objeto proveer a la entidad estatal contratante de recursos en moneda nacional o extranjera con plazo para su pago**.

Los empréstitos se contratarán en forma directa, sin someterse al procedimiento de licitación o concurso de méritos. Su celebración se sujetará a lo dispuesto en los artículos siguientes. Aclarado por Decreto 620 de 1994 Operaciones de Crédito Público.



Parágrafo.- De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, los sobregiros están autorizados por vía general y no requerirán los conceptos allí mencionados. Esta norma fue aclarada por el **Decreto Nacional 620 de 1994.**

**Ver Concepto Secretaría General 40 de 2002.

Artículo 30º.- *Contratación directa y selección de contratistas.* Las operaciones de crédito público, las operaciones asimiladas, las operaciones de manejo de la deuda y las conexas con las anteriores, se contratarán en forma directa, sin someterse al procedimiento de licitación o concurso de méritos.

Para la selección de los contratistas se aplicarán los principios de economía, transparencia y selección objetiva contenidos en la Ley 80 de 1993, según lo dispuesto en este capítulo en desarrollo de lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 24 de la citada Ley.

Artículo 31º.- *Evaluación de formas de financiamiento.* Previa la celebración de operaciones de crédito público, las entidades estatales deberán evaluar diferentes formas de financiamiento y la conveniencia financiera y fiscal de realizar tales operaciones frente al financiamiento con recursos diferentes del crédito.

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

La Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá asesorar a las entidades estatales respecto de la obtención de recursos del crédito en condiciones favorables de acuerdo al tipo de proyecto que financiará.

Parágrafo.- El Departamento Nacional de Planeación elaborará indicadores y evaluará la evolución del gasto y del déficit de las entidades territoriales y sus descentralizadas. Con base en tales indicadores, dicho organismo presentará al Ministerio de Hacienda y Crédito Público las recomendaciones necesarias para asesorar a las entidades territoriales sobre la utilización eficiente del crédito, procurando un incremento en el esfuerzo fiscal de las mencionadas entidades.



Artículo 42º.- *Situación financiera y cupos de crédito.* Corresponde al Departamento Nacional de Planeación, cuando se trate de la emisión de conceptos de dicho organismo o del Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES, verificar que el endeudamiento de las entidades estatales se encuentra en el nivel adecuado teniendo en cuenta su situación financiera.

Artículo 43º.- El registro de endeudamiento se efectuará por la entidad estatal respectiva en la forma, plazos y condiciones que establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y con base en copia del contrato que deberá remitirse a dicha Dirección, una vez suscrito.

Para efectos de control, la mencionada Dirección podrá efectuar cruces de información con las entidades financieras. En todo caso, con antelación al desembolso de los recursos del crédito, cuando se trate de empréstitos internos de entidades territoriales y sus descentralizadas, dicho empréstito deberá registrarse en la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

LEY 80 DE 1993. POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.

PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

LEY 136 DE 1994. POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS TENDIENTES A MODERNIZAR LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS.

ARTÍCULO 32. ATRIBUCIONES. Además de las funciones que le señalan en la constitución y la ley son atribuciones de los concejos las siguientes:



3. Reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo.

PARÁGRAFO 4. De conformidad con el numeral 30 del Artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al Alcalde para contratar en los siguientes casos:

1. Contratación de empréstitos.

LEY 358 DE 1997. POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 364 DE LA CONSTITUCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ENDEUDAMIENTO.

ARTÍCULO 1°.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 364 de la Constitución Política, el endeudamiento de las entidades territoriales no podrá exceder su capacidad de pago. Para efectos de la presente Ley, se entiende por capacidad de pago el flujo

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda en todos los años, dejando un remanente para financiar inversiones.

ARTÍCULO 2º. Se presume que existe capacidad de pago cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito no superan en el cuarenta por ciento (40%) del ahorro operacional.



La entidad territorial que registre niveles de endeudamiento inferiores o iguales al límite señalado, en éste artículo, no requerirá autorizaciones de endeudamiento distintas a las dispuestas en las leyes vigentes.

PARÁGRAFO. El ahorro operacional será el resultado de restar los ingresos corrientes, los gastos de funcionamiento y las transferencias pagadas por las entidades territoriales. Se consideran ingresos corrientes los tributarios, no tributarios, las regalías y compensaciones monetarias efectivamente recibidas, la transferencia nacional, las participaciones en la renta de la nación, los recursos del balance y los rendimientos financieros. Para estos efectos, los salarios, honorarios, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social se considerarán como gastos de funcionamiento, aunque se encuentren presupuestados como gastos de inversión.

Para efectos de este artículo se entiende por intereses de la deuda los intereses pagados durante la vigencia más los causados durante ésta, incluidos los del nuevo crédito. Las operaciones de crédito público de que trata la presente Ley deberán destinarse únicamente a financiar gastos de inversión. Se exceptúan de lo anterior los créditos de corto plazo, de refinanciación de deuda vigente o los adquiridos para indemnizaciones de personal en proceso de reducción de planta. Para los efectos de este párrafo se entenderá por inversión lo que se define por tal en el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

ARTÍCULO 3º. Para el cálculo de los ingresos corrientes, se descontarán los activos, inversiones y rentas de las entidades territoriales, que respalden los procesos de titularización vigentes. Estos procesos deberán ser autorizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público quien aplicará en lo pertinente, las disposiciones relativas a la emisión de títulos de deuda pública de las entidades territoriales.

ARTÍCULO 6º. Salvo lo dispuesto en el presente artículo, ninguna entidad territorial podrá contratar nuevas operaciones de crédito público cuando su relación intereses/ahorro

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.



operacional supere el 60% o su relación saldo de la deuda/ingresos corrientes supere el 100%. Para estos efectos, las obligaciones contingentes provenientes de las operaciones de crédito público se computarán por un porcentaje de su valor, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y en los reglamentos vigentes.

PARÁGRAFO 1. Contratación de operaciones de crédito público para departamentos de cualquier categoría, y distritos y municipios de categorías especial a segunda, que superen los indicadores. Los departamentos de cualquier categoría, - y los distritos y municipios de categorías especial a segunda, que superen los indicadores de que trata el presente artículo, sólo podrán contratar operaciones de crédito si se cumplen las siguientes condiciones:

Para la celebración de operaciones de crédito en moneda local: demostrar que tienen como mínimo, la segunda mejor calificación de riesgo para operaciones internas de acuerdo con las escalas usadas por las sociedades calificadoras, sin que se necesite la suscripción de un plan de desempeño. Para la celebración de operaciones de crédito externo: que cuenten con autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demostrar que tienen una calificación de riesgo igual a la de la Nación, sin que se necesite la suscripción de un plan de desempeño.

PARÁGRAFO 2. Contratación de operaciones de crédito público para distritos y municipios de categoría tercera a sexta que superen los indicadores. Los distritos y municipios de categorías tercera a sexta, que superen los indicadores de que trata el presente artículo, sólo podrán contratar operaciones de crédito, si se cuenta con autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y suscriben planes de desempeño con las correspondientes entidades financieras.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Contratación de operaciones de crédito público para departamentos de cualquier categoría, y distritos y municipios de categorías especial a segunda, que superen los indicadores entre las vigencias fiscales 2021 a 2023. Los departamentos de cualquier categoría, y los distritos y municipios de categorías especial a segunda, que superen los indicadores de que trata el presente artículo entre las vigencias fiscales 2021 a 2023, sólo podrán contratar operaciones de crédito si se cumplen las siguientes condiciones:

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.





Para la celebración de operaciones de crédito en moneda local: demostrar que tienen una calificación de riesgo dos grados menos que la máxima calificación de riesgo para operaciones internas, sin que se necesite la suscripción de un plan de desempeño. Para la celebración de operaciones de crédito externo: que cuenten con autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demostrar que tienen una calificación de riesgo, como mínimo, un grado menor que la calificación de la Nación, sin que se necesite la suscripción de un plan de desempeño.

ARTÍCULO 7º. El cálculo el ahorro operacional y los ingresos corrientes de la presente Ley se realizarán con base en las ejecuciones presupuestales soportadas en la contabilidad pública del año inmediatamente anterior, con un ajuste correspondiente a la meta de inflación establecida por el Banco de la República para la vigencia presente.

ARTÍCULO 11º. Las entidades territoriales solamente podrán pignorar las rentas o ingresos que deban destinarse forzosamente a determinados servicios, actividades o sectores señalados por la Ley, cuando el crédito que se garantice mediante la pignorcación tenga como único objetivo financiar la inversión para la provisión de los mismos servicios, actividades o sectores a los cuales deban asignarse las rentas o ingresos correspondientes. La pignorcación no podrá exceder los montos asignados a cada sector de inversión durante la vigencia del crédito.

ARTÍCULO 12º. Para apoyar la consecución de los objetivos de la presente Ley y en concordancia con el espíritu y necesidades de la descentralización fiscal, el Gobierno Nacional establecerá un sistema de registro del crédito de las entidades territoriales, así como de las garantías otorgadas por dichas entidades. Para efectos de la administración del sistema de registro, incluyendo la obtención y consolidación de la información, el Gobierno Nacional podrá fijar responsabilidades en cabeza de las instituciones financieras, las entidades territoriales u otros organismos estatales.

ARTÍCULO 14º. La celebración de operaciones de crédito público en violación de los límites de endeudamiento fijados en esta Ley y la omisión en el suministro de información consagrados en los artículos noveno y décimo segundo y décimo tercero constituirá falta disciplinaria y dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en las disposiciones vigentes.

 	OFICIO	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

LEY 397 DE 1997. Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.

ARTÍCULO 1º.- De los principios fundamentales y definiciones de esta Ley. La presente ley está basada en los siguientes principios fundamentales y definiciones:



1. Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.

5. Es obligación del Estado y de las personas valorar, proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación.

ARTÍCULO 4º.- Definición de patrimonio cultural de la Nación. Modificado por el Artículo 1 de la Ley 1185 de 2008. El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, filmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular.

Las disposiciones de la presente Ley y de su futura reglamentación serán aplicadas a los bienes y categorías de bienes que siendo parte del Patrimonio Cultural de la Nación pertenecientes a las épocas prehispánicas, de la Colonia, la Independencia, la República y la Contemporánea, sean declarados como bienes de interés cultural, conforme a los criterios de valoración que para tal efecto determine el Ministerio de Cultura.

PARÁGRAFO 1º.- Los bienes declarados monumentos nacionales con anterioridad a la presente Ley, así como 105 bienes integrantes del patrimonio arqueológico, serán considerados como bienes de interés cultural. También podrán ser declarados bienes de

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

interés cultural, previo concepto del Ministerio de Cultura, aquellos bienes que hayan sido objeto de reconocimiento especial expreso por las entidades territoriales.

ARTÍCULO 5º.- *Objetivos de la política estatal en relación con el patrimonio cultural de la Nación. Modificado por el Artículo 2 de la Ley 1185 de 2008.* La política estatal en lo referente al patrimonio cultural de la Nación tendrá como objetivos principales la protección, la conservación, la rehabilitación y la divulgación de dicho patrimonio, con el propósito de que éste sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro.



ARTÍCULO 8º.- *Declaratoria y manejo del patrimonio cultural de la Nación. Modificado por el Artículo 5 de la Ley 1185 de 2008.* El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Cultura y previo concepto del Consejo de Monumentos Nacionales, es el responsable de la declaratoria y del manejo de los monumentos nacionales y de los bienes de interés cultural de carácter nacional.

A las entidades territoriales, con base en los principios de descentralización, autonomía y participación, les corresponde la declaratoria y el manejo del patrimonio cultural y de los bienes de interés cultural del ámbito municipal, distrital, departamental, a través de las alcaldías municipales y las gobernaciones respectivas, y de los territorios indígenas, previo concepto de los centros filiales del Consejo de Monumentos Nacionales allí donde existan, o en su defecto por la entidad delegada por el Ministerio de Cultura.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de que los bienes antes mencionados puedan ser declarados bienes de interés cultural de carácter nacional. Para la declaratoria y el manejo de los bienes de interés cultural se aplicará el principio de coordinación entre los niveles nacional, departamental, distrital y municipal y de los territorios indígenas.

Los planes de desarrollo de las entidades territoriales tendrán en cuenta los recursos para la conservación y la recuperación del patrimonio cultural.

PARÁGRAFO 1º.- Se reconoce el derecho de las iglesias y confesiones religiosas de ser propietarias del patrimonio cultural que hayan creado, adquirido con recursos o que estén bajo su legítima posesión. Igualmente, se protegen la naturaleza y finalidad religiosa de dichos bienes, las cuales, no podrán ser obstaculizadas ni impedidas por su valor cultural.

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

Al tenor del artículo 15 de la ley 133 de 1994, el Estado celebrará con las correspondientes iglesias y confesiones religiosas, convenios para establecer el régimen de estos bienes, incluyendo las restricciones a su enajenación y exportación y las medidas, para su inventario, conservación, restauración, estudio y exposición.

DECRETO 696 DE 1998. POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 358 DE 1997.



ARTÍCULO 1º. Operaciones de crédito público. Para efectos de lo previsto en la Ley 358 de 1997, se encuentran comprendidos dentro de las operaciones de crédito público los actos o contratos que tengan por objeto dotar a las entidades territoriales de recursos con plazo para su pago, de bienes o servicios con plazo para su pago superior a un año, así como los actos o contratos análogos a los anteriores. También se encuentran comprendidos aquellos actos o contratos mediante los cuales las entidades territoriales actúen como deudoras solidarias o garantes de obligaciones de pago y aquellos relacionados con operaciones de manejo de la deuda pública.

ARTÍCULO 3º. Determinación de los intereses de la deuda. Para determinar el monto de los intereses de la deuda que ha de emplearse en el cálculo del indicador intereses/ahorro operacional se suman los intereses pagados durante la vigencia fiscal; los causados cuyo pago deba efectuarse dentro de la misma vigencia; los de la nueva operación de crédito público; los intereses de mora; los de créditos de corto plazo; y los de sobregiros. Para este propósito, la vigencia fiscal corresponde al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año en el que se realice el cálculo del respectivo indicador de capacidad de pago.

ARTÍCULO 4º. Créditos de corto plazo. Los créditos de corto plazo que celebren las entidades territoriales podrán destinarse a fines distintos al gasto de inversión, siempre y cuando sean cancelados con recursos diferentes del crédito y dentro de la misma vigencia fiscal en que se contraten.

ARTÍCULO 8º. Endeudamiento que requiere autorización. Las entidades territoriales requieren autorización de endeudamiento cuando se presente cualquiera de los siguientes eventos:

a) Cuando la relación intereses/ahorro operacional sea superior al 40% sin exceder el 60%, siempre que el saldo de la deuda de la vigencia anterior se incremente, con la nueva

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

operación, a una tasa superior a la variación del índice de precios al consumidor (IPC), o meta de inflación, proyectada por el Banco de la República para la vigencia;

b) Cuando la relación intereses/ahorro operacional supere el 60%;

c) Cuando la relación saldo de la deuda/ingresos corrientes supere el 80%.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Durante el segundo año del período de transición a que se refiere el artículo 15 de la Ley 358 de 1997, las entidades territoriales que presenten una relación intereses/ahorro operacional superior al 60% o una relación saldo de la deuda/ingresos corrientes superior al 80% requieren autorización de endeudamiento siempre que el saldo de la deuda neta crezca, con la nueva operación, a una tasa superior al 40% de la variación del índice de precios al consumidor (IPC), o meta de inflación, proyectada por el Banco de la República para la vigencia.





PARÁGRAFO. Las operaciones de manejo de la deuda pública a que se refiere el artículo 5° del Decreto 2681 de 1993 no requieren autorización de endeudamiento. Las operaciones de crédito público que impliquen la refinanciación de intereses requieren autorización de endeudamiento cuando se presente cualquiera de los eventos descritos en las literales a), b) y c) de este artículo, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo transitorio.

LEY 617 DE 2000. "Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional".

"ARTÍCULO 6°- Categorización de los distritos y municipios. Los distritos y municipios se clasificarán atendiendo su población e ingresos corrientes de libre destinación, así:

Primera categoría. Todos aquellos distritos o municipios con población comprendida entre cien mil uno (100.001) y quinientos mil (500.000) habitantes y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean superiores a cien mil (100.000) y hasta de cuatrocientos mil (400.000) salarios mínimos legales mensuales.

ARTÍCULO 90.- Otorgamiento de créditos. Ninguna entidad financiera podrá otorgar créditos a las entidades territoriales que incumplan los límites establecidos en la presente

 	OFICIO	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023



“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

Ley, sin la previa autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la suscripción de un plan de desempeño en los términos establecidos en la Ley 358 de 1997 y sus disposiciones complementarias.

LEY 819 DE 2003. POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS ORGÁNICAS EN MATERIA DE PRESUPUESTO, RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA FISCAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Artículo 5°. *Marco fiscal de mediano plazo para entidades territoriales.* Anualmente, en los departamentos, en los distritos y municipios de categoría especial, 1 y 2, a partir de la vigencia de la presente Ley, y en los municipios de categorías 3, 4, 5 y 6 a partir de la vigencia 2005, el Gobernador o Alcalde deberá presentar a la respectiva Asamblea o Concejo, a título informativo, un Marco Fiscal de Mediano Plazo. Dicho Marco se presentará en el mismo período en el cual se deba presentar el proyecto de presupuesto y debe contener como mínimo:

- a) El Plan Financiero contenido en el artículo 4° de la Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5 de la Ley 179 de 1994;
- b) Las metas de superávit primario a que hace referencia el artículo 2° de la presente Ley, así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad;
- c) Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución;
- d) Un informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior. Este informe debe incluir, en caso de incumplimiento de las metas fijadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año anterior, una explicación de cualquier desviación respecto a las metas y las medidas necesarias para corregirlas. Si se ha incumplido la meta de superávit primario del año anterior, el nuevo Marco Fiscal de Mediano Plazo tiene que reflejar un ajuste tal que garantice la sostenibilidad de la deuda pública;
- e) Una estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior;
- f) Una relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial;
- g) El costo fiscal de los proyectos de Ordenanza o Acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

Artículo 14. Capacidad de pago de las entidades territoriales. La capacidad de pago de las entidades territoriales se analizará para todo el período de vigencia del crédito que se contrate y si al hacerlo, cualquiera de los dos indicadores consagrados en el artículo 6º de la Ley 358 de 1997 se ubica por encima de los límites allí previstos, la entidad territorial seguirá los procedimientos establecidos en la citada Ley.

PARÁGRAFO. Para estos efectos, la proyección de los intereses y el saldo de la deuda tendrán en cuenta los porcentajes de cobertura de riesgo de tasa de interés y de tasa de cambio que serán definidos trimestralmente por la Superintendencia Bancaria.

Artículo 16. Calificación de las entidades territoriales como sujetos de crédito. Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores, y de las disposiciones contenidas en las normas de endeudamiento territorial, para la contratación de nuevos créditos por parte de los departamentos, distritos y municipios de categorías especial, 1 y 2 será requisito la presentación de una evaluación elaborada por una calificadora de riesgos, vigiladas por la Superintendencia en la que se acredita la capacidad de contraer el nuevo endeudamiento.



PARÁGRAFO. La aplicación de este artículo será de obligatorio cumplimiento a partir del 1º de enero del año 2005.

LEY 131 DE 1994 "Por la cual se reglamenta el voto programático y se dictan otras disposiciones".

ARTICULO 1º- En desarrollo del artículo 259 de la Constitución Política entiende por voto programático el mecanismo de participación mediante el cual los ciudadanos que votan para elegir gobernadores y alcaldes imponen como mandato al elegido el cumplimiento del programa de gobierno que haya presentado como parte integral en la inscripción de su candidatura. Ver Sentencia Corte Constitucional 011 de 1994.

ARTICULO 2º- En desarrollo de los artículos 40 y 103 de la Constitución Política, la revocatoria del mandato por el incumplimiento del programa de gobierno, es un mecanismo de participación popular, en los términos de esta ley.

ARTICULO 3º- Los candidatos a ser elegidos popularmente como gobernadores y alcaldes, deberán someter a consideración ciudadana un programa de gobierno, que hará parte integral de la inscripción ante las autoridades electorales

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.



respectivas, debiéndose surtir posteriormente su publicación en el órgano oficial de la entidad territorial respectiva, o en su defecto las administraciones departamentales o municipales, ordenarán editar una publicación donde se den a conocer los programas de todos los aspirantes sin perjuicio de su divulgación pública de acuerdo con la reglamentación en materia de uso de medios de comunicación.

ARTICULO 5º- Los alcaldes elegidos popularmente propondrán ante sus respectivos concejos municipales en las sesiones ordinarias siguientes a la fecha de su posesión, las modificaciones, adiciones o supresiones al plan económico y social que se encuentre vigente en esa fecha, a fin de actualizarlo e incorporarle los lineamientos generales del programa político de gobierno inscrito en su calidad de candidatos. De no existir plan alguno, procederán a su presentación dentro del mismo término, de conformidad con el programa inscrito, sin perjuicio de lo consagrado en el inciso 3º del artículo 1º de la Ley 02 de 1991. Podrá el alcalde proponer las modificaciones al plan de inversiones del municipio, ante sus respectivos Concejos municipales en las sesiones ordinarias siguientes a la fecha de su posesión. Una vez aprobadas las modificaciones por el Concejo municipal se notificará de las mismas para su respectivo control al organismo departamental de planeación correspondiente, en un plazo no mayor a los diez (10) días siguientes a la respectiva aprobación.

ARTICULO 6º- Los gobernadores elegidos popularmente convocarán a las Asambleas, si se encuentran en receso y presentarán dentro de los dos (2) meses siguientes a su posesión, las modificaciones, supresiones o adiciones a los planes departamentales de desarrollo, a fin de actualizarlos e incorporarles los lineamientos generales del programa inscrito en su calidad de candidatos. De no existir plan de desarrollo alguno, procederán a su presentación ante la asamblea departamental, dentro de los mismos términos y condiciones, de conformidad con el programa inscrito.

LEY 152 DE 1994 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DEL PLAN DE DESARROLLO

CAPÍTULO X. PROCEDIMIENTOS PARA LOS PLANES TERRITORIALES DE DESARROLLO. Artículo 36º.- En materia de elaboración, aprobación, ejecución seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, se

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

aplicarán, en cuanto sean compatibles, las mismas reglas previstas en esta Ley para el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 37°.- Para los efectos del procedimiento correspondiente, se entiende que:





- a) En lugar del Departamento Nacional de Planeación actuará la Secretaría, Departamento Administrativo u oficina de Planeación de la entidad territorial o la dependencia que haga sus veces;
- b) En lugar del CONPES, actuará el Consejo de Gobierno, o la autoridad de planeación que le sea equivalente en las otras entidades territoriales. En lugar del Consejo Nacional de Planeación lo hará el respectivo Consejo Territorial de Planeación que se organice en desarrollo de lo dispuesto por la presente Ley;
- c) En lugar del Congreso, la Asamblea, Consejo o la instancia de planeación que le sea equivalente en las otras entidades territoriales.

Artículo 38°.- Los planes de las entidades territoriales. Se adoptarán con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones. La concertación de que trata el artículo 339 de la Constitución procederá cuando se trate de programas y proyectos de responsabilidad compartida entre la Nación y las entidades territoriales, o que deban ser objeto de cofinanciación.

Los programas y proyectos de cofinanciación de las entidades territoriales tendrán como prioridad el gasto público social y en su distribución territorial se deberán tener en cuenta el tamaño poblacional, el número de personas con necesidades básicas insatisfechas y la eficiencia fiscal y administrativa.

Artículo 39°.- Elaboración. Para efecto de la elaboración del proyecto del plan, se observarán en cuanto sean compatibles las normas previstas para el Plan Nacional, sin embargo deberá tenerse especialmente en cuenta lo siguiente:

1. El Alcalde o Gobernador elegido impartirá las orientaciones para la elaboración de los planes de desarrollo conforme al programa de gobierno presentado al inscribirse como candidato.

 	OFICIO	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

2. Una vez elegido el Alcalde o Gobernador respectivo, todas las dependencias de la administración territorial y, en particular, las autoridades y organismos de planeación, le prestarán a los candidatos electos y a las personas que éstos designen para el efecto, todo el apoyo administrativo, técnico y de información que sea necesario para la elaboración del plan.

Los programas y proyectos de cofinanciación de las entidades territoriales tendrán como prioridad el gasto público social y en su distribución territorial se deberá tener en cuenta el tamaño poblacional, el número de personas con necesidades básicas insatisfechas y la eficiencia fiscal y administrativa.





3. El Alcalde o Gobernador, presentará por conducto del secretario de planeación o jefe de la oficina que haga sus veces en la respectiva entidad territorial, a consideración del Consejo de Gobierno o el cuerpo que haga sus veces, el proyecto del plan en forma integral o por elementos o componentes del mismo.

Dicho Consejo de Gobierno consolidará el documento que contenga la totalidad de las partes del plan, dentro de los dos (2) meses siguientes a la posesión del respectivo Alcalde o Gobernador conforme a la Constitución Política y a las disposiciones de la presente Ley.

4. Simultáneamente a la presentación del proyecto de plan a consideración del Consejo de Gobierno o el cuerpo que haga sus veces, la respectiva administración territorial convocará a constituirse al Consejo Territorial de Planeación.

5. El proyecto de plan como documento consolidado, será presentado por el Alcalde o Gobernador a consideración de los Consejos Territoriales de Planeación, a más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de su posesión, para análisis y discusión del mismo y con el propósito de que rinda su concepto y formule las recomendaciones que considere convenientes.

En la misma oportunidad, la máxima autoridad administrativa deberá enviar copia de esta información a la respectiva corporación de elección popular.

 	OFICIO	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

6. El respectivo Consejo Territorial de Planeación deberá realizar su labor antes de transcurrido un (1) mes contado desde la fecha en que haya presentado ante dicho Consejo el documento consolidado del respectivo plan.

Si transcurriere dicho mes sin que el respectivo Consejo Territorial se hubiere reunido o pronunciado sobre la totalidad o parte del proyecto del plan, considerará surtido el requisito en esa fecha.




Tanto los Consejos Territoriales de Planeación, como los Concejos y Asambleas, verificarán la correspondencia de los planes con los programas de gobierno que hayan sido registrados al momento de la inscripción como candidato por el Alcalde o Gobernador electo.

Parágrafo.- Las disposiciones de este artículo se aplicarán respecto de la máxima autoridad administrativa y corporación de elección popular de las demás entidades territoriales.

Artículo 40º.- Aprobación. Los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo período del Gobernador o Alcalde para su aprobación. La Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación y si transurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Gobernador o alcalde podrá adoptarlos mediante decreto. Para estos efectos y si a ello hubiere lugar, el respectivo Gobernador o Alcalde convocará a sesiones extraordinarias a la correspondiente Asamblea o Concejo. Toda modificación que pretenda introducir la Asamblea o Concejo, debe contar con la aceptación previa y por escrito del Gobernador o Alcalde, según sea el caso. **NOTA: El texto subrayado fue declarado EXEQUIBLE Sentencia C-538 de 1995. M.P. doctor Fabio Morón Díaz.**

ACUERDO N° 008 DEL AÑO 2020. POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 — 2023, "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ".

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ". El Plan está estructurado de la siguiente manera:

 	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023



“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

- I. AXIOLOGIA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 — 2023
- II. PLAN ESTRATÉGICO
- III. PLAN FINANCIERO

EN EL TITULO III. PLAN FINANCIERO

Para determinar la parte financiera del Plan de Desarrollo 2020-2023 "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ", la administración Municipal de Neiva, se fundamentó en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, que es el instrumento que sirve de referencia para que el Plan de Desarrollo sea viable financieramente porque, de manera indicativa, presenta la proyección de los recursos financieros disponibles en la entidad territorial, con perspectiva de 10 años, lo cual permite que de manera más acertada la Administración programe los pagos a sus acreedores, el servicio a la deuda y sus gastos de funcionamiento e inversión. Este instrumento también se constituye en uno de los principales insumos para definir las estrategias financieras que adoptará el Municipio y que serán plasmadas en Plan de Desarrollo. En otras palabras, el costo de los programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo (el plan plurianual de inversiones), debe ser consistente con los recursos definidos en el MFMP. Este acápite financiero está conformado por el Plan Financiero y el Plan Plurianual de Inversiones.

El valor total de las Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo 2020-2023 "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ", tendrá un valor de DOS BILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (2.408.704.000.000). 1. PLAN FINANCIERO El Plan Financiero es un programa de ingresos y gastos de caja, que organiza las posibilidades de financiamiento; igualmente, es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público territorial, que tiene como base las operaciones efectivas, en consideración a las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatible con el Programa Anual Mensualizado de Caja — PAC. A través de este instrumento es posible establecer cuáles son los recursos disponibles para la financiación y ejecución del Plan de Desarrollo 2020-2023, "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ" y su monto. En la elaboración del diagnóstico del Plan Financiero se tienen en cuenta los factores de la coyuntura económica del país actual, como la emergencia sanitaria del Covid -19, la inflación, la TRM, el IPS, el PIB nacional y las demás variables macroeconómicas necesarias para proyectar políticas económicas, que inciden de manera importante en las finanzas públicas del municipio. El Plan Financiero del Municipio de Neiva, elaborado

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO




DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

por la Secretaría de Hacienda, tomó como punto de partida la situación económica y financiera real del Municipio de Neiva y del país, teniendo en cuenta la crisis económica que se ha venido reflejando en todas las regiones del país, a causa de los precios del petróleo y descenso de la economía por la crisis sanitaria del Coronavirus Covid-19 a nivel mundial. Las cifras contenidas en el plan financiero son las del presupuesto general del 2018 así como también las contenidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020-2029 con proyecciones ajustadas al comportamiento real de los ingresos, lo que permite determinar el comportamiento de las finanzas municipales durante el periodo del actual gobierno, cumplir con todos los indicadores de Ley que la administración está obligada a controlar, monitorear y evaluar continuamente, y desarrollar los objetivos, compromisos y demandas ciudadanas definidos en el plan de desarrollo **MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ**". A continuación, se presenta un breve análisis del diagnóstico financiero del municipio de Neiva en el periodo comprendido entre 2017-2019, y el Plan Financiero del Municipio de Neiva para el cuatrienio 2020 -2023.

4. DEUDA PÚBLICA: Con fundamento en las mejoras de la posición fiscal y financiera del Municipio de Neiva durante los próximos cuatro años, se ha estimado un cupo global de endeudamiento del **ochenta y cinco mil novecientos ochenta y nueve millones trescientos diez mil pesos moneda legal corriente (\$85.989.310.000) m/cte.**, cuyo desembolso se espera a partir de la vigencia fiscal 2021.

Vida y Paz

 	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

Tabla No. 14. Fuentes de financiación Plan de Desarrollo 2020-2023



FUENTES	2020	2021	2022	2023	TOTAL CUATRIENIO	PARTICIPACION %
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - ICLD	\$51.308,22	\$55.642,88	\$60.306,37	\$64.409,61	\$231.665,08	8,36%
INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA - ICDE	\$38.419,09	\$40.950,27	\$43.744,56	\$46.649,28	\$169.763,21	6,13%
SGP EDUCACIÓN	\$200.054,93	\$218.640,54	\$238.975,83	\$261.226,42	\$918.897,72	33,16%
SGP SALUD	\$70.945,45	\$78.305,09	\$86.441,80	\$95.438,25	\$331.130,59	11,95%
SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$10.637,21	\$11.466,91	\$12.361,33	\$13.325,51	\$47.790,96	1,72%
SGP PROPÓSITO GENERAL	\$8.793,14	\$9.171,25	\$9.565,61	\$9.976,93	\$37.506,93	1,35%
SGP ASIGNACIONES ESPECIALES	\$4.011,41	\$4.165,73	\$4.178,18	\$4.308,07	\$16.663,39	0,60%
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR	\$52.243,61	\$5.985,00	\$5.860,00	\$4.804,00	\$68.992,81	2,49%
COFINANCIACIÓN	\$29.516,47	\$47.359,08	\$95.713,38	\$190.079,20	\$362.668,13	13,09%
CRÉDITO	\$0	\$44.591,65	\$41.397,66	\$0	\$85.989,31	3,10%
OTROS	\$114.365,37	\$121.227,13	\$128.500,52	\$136.211,39	\$500.304,42	18,05%
TOTAL	\$580.293,10	\$637.505,53	\$727.045,25	\$826.528,66	\$2.771.372,55	100,00%

Fuente: Secretaría de Planeación y Ordenamiento Municipal.

Expresado en millones de pesos

Según la tabla anterior, se observa que en el plan financiero del periodo 2020-2023, se espera unos ingresos totales de \$2.77 Billones, de los cuales comprende un 93,14% de ingresos corrientes y un 6,86% de ingresos de capital.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente Plan de Desarrollo será financiado con recursos Propios, recursos del Sistema General de Participaciones, Transferencias por Regalías, Recursos de la Nación, Recursos del Departamento, **Recursos del Crédito**, Recursos de Cofinanciación o Gestión y Otros, además los que ingresen por concepto de plusvalía y/o Valorización, Recursos de Cooperación Internacional y Fondos Especiales.

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

PARAGRAFO: Los proyectos u obras que requieran la financiación con recursos procedentes del crédito, de plusvalía y/o valorización necesitaran para su ejecución de la presentación ante el Concejo Municipal de proyectos de acuerdos específicos sobre cada uno de ellos.

ARTÍCULO NOVENO: Las Facultades otorgadas en el Artículo Décimo tercero del presente acuerdo tendrán como destino financiar obras que se encuentren Aprobadas en el Plan de Desarrollo **“MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020- 2023”.**



3. CONVENIENCIA

3.1. SITUACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA EN LA VIGENCIA FISCAL 2022.

Reviste especial importancia el seguimiento y monitoreo al comportamiento de los ingresos y gastos del Municipio de Neiva durante la vigencia fiscal 2022; como herramienta de análisis para la toma de decisiones que permitan mantener y potenciar la sostenibilidad fiscal y financiera de la entidad territorial. Desde el punto de vista metodológico se aborda el comportamiento de los Ingresos de la entidad de acuerdo con la estructura establecida en el Estatuto Orgánico de Presupuesto; de manera que se pueda individualizar el análisis en materia de Ingresos corrientes (tributarios, no tributarios y transferencias), Recursos del Balance (incluidos los recursos del crédito), Fondos Especiales y Sistema General de Regalías.

Se hace un énfasis especial en los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), definidos como aquellos que no están destinados por Ley o Acto Administrativo a un fin determinado y que constituyen el parámetro establecido por la Ley 617 de 2.000 para definir la categoría del Municipio de Neiva. La mencionada ley también establece que los gastos de funcionamiento de la entidad deben financiarse con sus ICLD, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional; y financiar, al menos parcialmente, la inversión pública autónoma de la misma.

El capítulo de gastos comprende la totalidad de apropiaciones del presupuesto municipal de Neiva, clasificados como transferencias a entes de control (Concejo Municipal,

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023





“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

Personería y Contraloría), gastos de funcionamiento del sector central, servicio de la deuda pública y gastos de inversión (Plan de Desarrollo NEIVA TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020 – 2023).

Retomando el planteamiento de la Ley 617 de 2.000, el cumplimiento de los límites de gastos de funcionamiento del nivel central con respecto al recaudo de ICLD, constituye el principal factor que se debe considerar a la hora de medir la sostenibilidad de las finanzas públicas territoriales. Para visualizar mejor este análisis, se incorpora una comparación en el comportamiento de las variables de ingreso y gastos entre las vigencias 2021 y 2022. La Secretaria de Hacienda pone a disposición de los Honorables Concejales el mencionado informe, de acuerdo con la información de ejecución presupuestal de rentas e ingresos y gastos e inversiones del Municipio de Neiva, con corte al mes de agosto de cada una de las vigencias fiscales involucradas (2021 – 2022).

El contexto económico del informe sigue marcado por la incidencia de la pandemia COVID19. Durante el primer trimestre de la vigencia fiscal 2021 persiste la afectación causada por el virus con sus diferentes mutaciones, manteniendo elevados los niveles de contagio poblacional, afectación de la salud de las personas y reducción de la actividad económica; en el primer cuatrimestre de 2022 el país se encuentra en una etapa de reactivación, la incidencia del virus es menor, repunta la actividad económica en los principales sectores de la producción, crece la inflación y los ingresos territoriales se mantienen estables.

La Contraloría General de la República por constitución define la estructura de los presupuestos en el país. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación y la Contaduría General de la Nación establecieron un nuevo clasificador de estructura presupuestal denominado CUIPO el cual se debe homologar el anterior clasificador. Con base a lo anterior para cualquier análisis debe tenerse en cuenta la homologación de la nueva estructura reporte categoría única de información presupuestal CUIPO con la del año anterior CHIP (El presente documento contiene las bases y lineamientos para el reporte de la información presupuestal que suministran las entidades a la Contraloría delegada para Economía y Finanzas Pública).

 	OFICIO	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.



CATEGORÍA PRESUPUESTAL CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

En desarrollo de las atribuciones establecidas en el artículo 268 y 354 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 42 de 1993, el Decreto Ley 267 de 2000, la Ley 617 de 2000 y la Ley 1530 de 2012, entre otras normas concordantes y complementarias, se informa que:

CATEGORÍA CGR PRESUPUESTAL

Las entidades obligadas a rendir información presupuestal acorde a lo establecido en EL Título II y VI de la Resolución No. 0007 de 2016 expedida por la Contraloría General de la República, deben hacerlo a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP, categoría CGR_Presupuestal, con el código institucional asignado en dicha plataforma, a excepción de las Entidades Financieras, Cámaras de Comercio, Cajas de Compensación Familiar, EPS, Fondos de Pensiones y Cesantías, Patrimonios Autónomos y Entidades privadas que manejan recursos públicos, que no venían rindiendo; a quienes se les estará comunicando la metodología y fechas en las que deben comenzar a rendir información una vez se encuentren listos los catálogos de cuentas que les aplica.

El presupuesto público es una de las herramientas fundamentales para la ejecución de la política económica por parte del Estado. Es el instrumento mediante el cual ejerce su función de financiador o proveedor directo de bienes y servicios. La municipalidad Neivana con el fin de que todos los ciudadanos cuenten con información relevante institucional y del sector además de las entidades que lo conforman, la secretaría de Hacienda del municipio de Neiva mes a mes presenta los informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos que reflejan el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima de los recursos financieros, con el objetivo de cumplir las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal “MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”, aprobado mediante Acuerdo 008 de 2020, y los compromisos adquiridos como entidad y Sector. En estos informes se reflejan la ejecución a nivel de compromisos y obligación del presupuesto de funcionamiento e inversión del municipio de Neiva. Asimismo, los ciudadanos y el público podrán encontrar la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión que se encuentran registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal.

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

BALANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:





Comprende el análisis del desempeño fiscal y financiero del Municipio de Neiva de la vigencia 2022 con fundamento en los informes de ejecución presupuestal de rentas e ingresos y gastos e inversiones generados por la Secretaría de Hacienda y publicados en la página web de la entidad.

ANÁLISIS DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2022.

El análisis al comportamiento de las rentas e ingresos de la entidad durante la vigencia fiscal 2022, se construye a partir de los informes de ejecución presupuestal de la Secretaría de Hacienda.

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS NEIVA 2022

Código Renta	Denominación del Numeral Rentístico	Presupuesto Definitivo	Recaudos Total	% Ejecutado
1	TOTAL, PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 721.671.688.064,54	\$ 749.084.414.976,67	103,80
11	INGRESOS CORRIENTES	\$ 443.311.646.632,20	\$ 436.523.299.007,16	98,47
1101	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 159.241.135.706,00	\$ 164.386.740.642,00	103,23
110101	IMPUESTOS DIRECTOS	\$ 53.038.378.000,00	\$ 46.761.742.686,62	88,17
110101100	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	\$ 3.948.000.000,00	\$ 5.497.096.463,24	139,24
11010110001	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	\$ 3.948.000.000,00	\$ 5.497.096.463,24	139,24
110101200	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 49.090.378.000,00	\$ 40.096.993.038,10	81,68
11010120001	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - URBANO	\$ 43.450.378.000,00	\$ 40.096.993.038,10	92,28
1101012000101	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL	\$ 38.810.378.000,00	\$ 34.023.900.362,31	87,67
1101012000102	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ANTERIORES	\$ 4.640.000.000,00	\$ 6.073.092.675,79	130,89
11010120002	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - RURAL	\$ 5.640.000.000,00	\$ 0,00	0,00
1101012000201	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL	\$ 5.400.000.000,00	\$ 0,00	0,00
1101012000202	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ANTERIORES	\$ 240.000.000,00	\$ 0,00	0,00
110101203	SOBRETASA POR EL ALUMBRADO PUBLICO	\$ 0,00	\$ 1.167.653.185,28	



 	OFICIO	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

11010120301	IMPUESTO ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPIO DE NEIVA - VIGENCIA ACTUAL	\$ 0,00	\$ 1.167.653.185,28	
110102	IMPUESTOS INDIRECTOS	\$ 106.202.757.706,00	\$ 117.624.997.955,38	110,76
110102109	IMPUESTO SOBRETASA A LA GASOLINA A MOTOR	\$ 15.000.000.000,00	\$ 18.962.194.000,00	126,41
11010210901	IMPUESTO SOBRETASA A LA GASOLINA A MOTOR	\$ 15.000.000.000,00	\$ 18.962.194.000,00	126,41
110102200	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 62.194.958.986,00	\$ 66.422.396.143,24	106,80
11010220001	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES	\$ 33.452.472.186,00	\$ 52.670.480.212,24	157,45
1101022000101	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES VIGENCIA ACTUAL	\$ 6.774.853.900,00	\$ 74.992.466,00	1,11
1101022000102	IMPUESTO RETENCION EN LA FUENTE (RETE ICA)- SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES	\$ 24.969.299.286,00	\$ 51.480.028.911,00	206,17
1101022000103	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES VIGENCIA ANTERIORES	\$ 1.708.319.000,00	\$ 1.067.654.835,24	62,50
1101022000104	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL - ACTIVIDADES DE CARÁCTER OCACIONAL	\$ 0,00	\$ 47.804.000,00	
11010220002	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES	\$ 1.174.890.600,00	\$ 0,00	0,00
1101022000201	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES VIGENCIA ACTUAL	\$ 273.024.400,00	\$ 0,00	0,00
1101022000202	IMPUESTO RETENCION EN LA FUENTE (RETE ICA)- SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES	\$ 832.966.200,00	\$ 0,00	0,00
1101022000203	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES VIGENCIA ANTERIORES	\$ 68.900.000,00	\$ 0,00	0,00
11010220003	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS	\$ 27.567.596.200,00	\$ 13.751.915.931,00	49,88
1101022000301	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL-SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS	\$ 6.406.648.700,00	\$ 13.738.995.931,00	214,45
1101022000302	IMPUESTO RETENCION EN LA FUENTE (RETE ICA)- SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS	\$ 19.545.947.500,00	\$ 0,00	0,00
1101022000303	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ANTERIORES-SOBRE ACTIVIDADES DE SERVICIOS	\$ 1.615.000.000,00	\$ 0,00	0,00
1101022000304	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL - ACTIVIDADES DE CARÁCTER OCACIONAL	\$ 0,00	\$ 12.920.000,00	
110102201	IMPUESTO AVISOS Y TABLEROS	\$ 3.703.749.000,00	\$ 2.734.455.112,00	73,83
11010220101	IMPUESTO AVISOS Y TABLEROS	\$ 3.703.749.000,00	\$ 2.734.455.112,00	73,83
110102202	IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	\$ 144.407.000,00	\$ 130.839.600,00	90,60
11010220201	IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	\$ 144.407.000,00	\$ 130.839.600,00	90,60





	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

110102203	IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO SOBRE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO	\$ 729.709.000,00	\$ 952.193.174,00	130,49
11010220301	IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO SOBRE VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO	\$ 729.709.000,00	\$ 952.193.174,00	130,49
110102204	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	\$ 14.059.000,00	\$ 416.484.000,00	2962,40
11010220401	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA	\$ 14.059.000,00	\$ 416.484.000,00	2962,40
110102205	IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NACIONAL CON DESTINO AL DEPORTE	\$ 18.745.000,00	\$ 0,00	0,00
11010220501	IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NACIONAL CON DESTINO AL DEPORTE (LEY 181)	\$ 18.745.000,00	\$ 0,00	0,00
110102211	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO (SIN SITUACION DE FONDOS)	\$ 16.000.000.000,00	\$ 19.577.029.006,00	122,36
11010221101	IMPUESTO ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPIO DE NEIVA (SIN SITUACIÓN DE FONDOS)	\$ 16.000.000.000,00	\$ 19.577.029.006,00	122,36
110102212	IMPUESTO SOBRETASA BOMBERIL	\$ 978.384.720,00	\$ 1.175.925.591,74	120,19
11010221201	IMPUESTO SOBRETASA BOMBERIL	\$ 978.384.720,00	\$ 1.175.925.591,74	120,19
110102216	IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS MUNICIPAL	\$ 18.745.000,00	\$ 26.821.322,40	143,09
11010221601	IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS MUNICIPAL	\$ 18.745.000,00	\$ 26.821.322,40	143,09
110102218	TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 1.500.000.000,00	\$ 1.719.342.000,00	114,62
11010221801	TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 1.500.000.000,00	\$ 1.719.342.000,00	114,62
110102300	ESTAMPILLAS	\$ 5.900.000.000,00	\$ 5.507.318.006,00	93,34
11010230001	ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	\$ 5.000.000.000,00	\$ 4.685.881.000,00	93,72
11010230055	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	\$ 900.000.000,00	\$ 821.437.006,00	91,27
1102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 282.263.867.118,17	\$ 270.329.914.557,13	95,77
110201	CONTRIBUCIONES	\$ 6.311.000.000,00	\$ 443.618.557,86	7,03
110201005	CONTRIBUCIONES DIVERSAS	\$ 6.311.000.000,00	\$ 443.618.557,86	7,03
11020100563	PARTICIPACIÓN EN LA PLUSVALÍA	\$ 6.111.000.000,00	\$ 92.906.823,26	1,52
1102010056301	PARTICIPACIÓN EN LA PLUSVALÍA	\$ 6.111.000.000,00	\$ 92.906.823,26	1,52
11020100564	CONTRIBUCIÓN SECTOR ELÉCTRICO	\$ 200.000.000,00	\$ 350.711.734,60	175,36
1102010056401	TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO AUTOGENERADA (LEY 99 DE 1993 Y DECRETO 1933 DE 1994)	\$ 200.000.000,00	\$ 350.711.734,60	175,36
110202	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 2.279.577.000,00	\$ 4.537.280.564,00	199,04
110202102	TASAS DERECHOS DE TRANSITO	\$ 2.279.577.000,00	\$ 3.691.067.572,00	161,92




 	OFICIO	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

11020210201	TASAS DERECHOS DE MATRICULA	\$ 107.882.000,00	\$ 145.726.049,00	135,08
11020210202	TASAS DERECHOS DE CAMBIO DE EMPRESA	\$ 23.841.000,00	\$ 20.300.000,00	85,15
11020210203	TASAS DERECHOS DE LICENCIA DE TRANSITO	\$ 714.463.000,00	\$ 1.415.134.779,00	198,07
11020210204	TASAS DERECHOS DE TARJETA DE OPERACION	\$ 300.000,00	\$ 445.189.335,00	148396,45
11020210205	TASAS DERECHOS DE TRASPASO FORMATO REVISION MERCANC	\$ 569.804.000,00	\$ 1.069.626.507,00	187,72
11020210207	TASAS DERECHOS DE GRUA	\$ 140.117.000,00	\$ 13.747.410,00	9,81
11020210208	TASAS DERECHOS DE PATIOS	\$ 164.472.000,00	\$ 140.431.819,00	85,38
11020210209	TASAS DERECHOS DE PLACAS	\$ 79.587.000,00	\$ 150.802.359,00	189,48
11020210211	TASAS DERECHOS DE CAMBIO DE COLOR	\$ 4.215.000,00	\$ 6.456.008,00	153,17
11020210212	TASAS DERECHOS DE CAMBIO DE SERVICIO	\$ 5.278.000,00	\$ 3.469.515,00	65,74
11020210213	TASAS OTROS INGRESOS DE DERECHOS DE TRANSITO	\$ 462.479.000,00	\$ 280.183.791,00	60,58
11020210214	TASAS DERECHO LICENCIAS DE CONDUCCION	\$ 7.139.000,00	\$ 0,00	0,00
110202118	INCENTIVO POR APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	\$ 0,00	\$ 846.212.992,00	
11020211801	INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS (DECRETO 2412 DE 2018)	\$ 0,00	\$ 846.212.992,00	
110203	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 13.356.234.000,00	\$ 13.209.413.364,39	98,90
110203001	MULTAS Y SANCIONES	\$ 8.356.234.000,00	\$ 8.174.740.791,07	97,83
11020300105	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	\$ 19.025.000,00	\$ 8.821.023,00	46,37
1102030010501	TASAS, NOTIFICACIONES, DERECHOS PROCESALES - COSTAS PROCESALES	\$ 19.025.000,00	\$ 8.821.023,00	46,37
11020300106	SANCIONES FISCALES	\$ 0,00	\$ 33.804.759,00	
1102030010601	CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA	\$ 0,00	\$ 33.804.759,00	
11020300109	MULTAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	\$ 7.000.000.000,00	\$ 7.052.108.160,07	100,74
1102030010901	MULTAS POR COMPARENDOS Y SANCIONES(MOVILIDAD)-VIGENCIA ACTUAL	\$ 6.000.000.000,00	\$ 6.658.484.643,07	110,97
1102030010902	MULTAS POR COMPARENDOS Y SANCIONES(MOVILIDAD)-VIGENCIA ANTERIORES	\$ 1.000.000.000,00	\$ 393.623.517,00	39,36
11020300111	SANCIONES TRIBUTARIAS	\$ 1.256.209.000,00	\$ 805.284.486,00	64,10
1102030011101	SANCIONES TRIBUTARIAS	\$ 1.256.209.000,00	\$ 805.284.486,00	64,10
11020300120	MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	\$ 80.000.000,00	\$ 272.090.588,00	340,11



 	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

1102030012001	MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - MULTAS GENERALES	\$ 80.000.000,00	\$ 272.090.588,00	340,11
11020300122	MULTAS POR COMPARENDOS Y SANCIONES(AMBIENTAL)	\$ 1.000.000,00	\$ 2.631.775,00	263,18
1102030012201	MULTAS POR COMPARENDOS Y SANCIONES(AMBIENTAL)	\$ 1.000.000,00	\$ 2.631.775,00	263,18
110203002	INTERESES DE MORA	\$ 5.000.000.000,00	\$ 5.034.672.573,32	100,69
11020300201	INTERESES POR IMPUESTOS	\$ 5.000.000.000,00	\$ 5.034.672.573,32	100,69
110205	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 369.254.000,00	\$ 390.567.691,00	105,77
110205002	VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO	\$ 369.254.000,00	\$ 390.567.691,00	105,77
11020500209	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 369.254.000,00	\$ 390.567.691,00	105,77
1102050020901	EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 4.170.000,00	\$ 14.000.000,00	335,73
1102050020902	EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS.	\$ 605.000,00	\$ 1.087.000,00	179,67
1102050020903	REGISTRO DE PROGRAMAS DE FORMACION	\$ 49.763.000,00	\$ 62.000.000,00	124,59
1102050020904	INSCRIPCIONES, REGISTROS, CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	\$ 1.000.000,00	\$ 0,00	0,00
1102050020905	ESPECIES CUENTAS FORMULARIOS Y NOMINAS	\$ 296.100.000,00	\$ 254.452.500,00	85,93
1102050020906	IMPUESTO POR OCUPACION DE VIAS PLAZAS Y LUGARES PUBLICOS	\$ 17.616.000,00	\$ 0,00	0,00
1102050020908	CERTIFICADO PLANO PREDIAL CATASTRAL CPPC	\$ 0,00	\$ 2.218.644,00	
1102050020909	CERTIFICADO CATASTRAL ESPECIAL CON TRANSCRIPCION DE DATOS FICHA PREDIAL	\$ 0,00	\$ 16.170.679,00	
1102050020912	FOTOCOPIA DE LA FICHA PREDIAL INCLUIDO CROQUIS DEL PREDIO	\$ 0,00	\$ 214.196,00	
1102050020915	REGISTRO DE RESOLUCIONES DE CONSERVACION	\$ 0,00	\$ 170.544,00	
1102050020926	ADQUISICION DE UNA (1) A VEINTE (20) MANZANAS CATASTRALES (CADA MANZANA). ESCALA 1:500	\$ 0,00	\$ 6.751.339,00	
1102050020951	CERTIFICADO CATASTRAL MUNICIPAL	\$ 0,00	\$ 31.570.790,00	
1102050020952	CARTA CATASTRAL RURAL ESCALA 1:10.000 A 1:25.000 (CADA PLANCHA)	\$ 0,00	\$ 1.931.999,00	
110206	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 259.947.802.118,17	\$ 251.749.034.379,88	96,85
110206001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 233.667.211.246,00	\$ 233.667.211.246,00	100,00
11020600101	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN	\$ 210.476.797.296,00	\$ 210.476.797.296,00	100,00
1102060010101	PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO	\$ 203.595.038.205,00	\$ 203.595.038.205,00	100,00



	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

110206001010101	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 176.774.759.908,00	\$ 176.774.759.908,00	100,00
110206001010102	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN PRESTACION DE SERVICIOS SIN SITUACION DE FONDOS	\$ 23.616.919.801,00	\$ 23.616.919.801,00	100,00
110206001010103	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN PRESTACION DE SERVICIOS DIFERENTES DE NÓMINA.	\$ 3.203.358.496,00	\$ 3.203.358.496,00	100,00
1102060010103	CALIDAD	\$ 6.881.759.001,00	\$ 6.881.759.001,00	100,00
110206001010301	CALIDAD POR MATRÍCULA OFICIAL	\$ 3.067.327.103,00	\$ 3.067.327.103,00	100,00
110206001010302	CALIDAD POR GRATUIDAD SIN SITUACION DE FONDOS	\$ 3.814.431.898,00	\$ 3.814.431.898,00	100,00
11020600103	PARTICIPACIÓN PARA PROPÓSITO GENERAL	\$ 11.775.082.180,00	\$ 11.775.082.180,00	100,00
1102060010301	DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 1.100.007.305,00	\$ 1.100.007.305,00	100,00
110206001030101	DEPORTE Y RECREACIÓN-ONCE DOCEAVAS	\$ 1.015.646.888,00	\$ 1.015.646.888,00	100,00
110206001030102	DEPORTE Y RECREACIÓN-ULTIMA DOCEAVA	\$ 84.360.417,00	\$ 84.360.417,00	100,00
1102060010302	CULTURA	\$ 825.005.479,00	\$ 825.005.479,00	100,00
110206001030201	CULTURA-ONCE DOCEAVAS	\$ 761.735.166,00	\$ 761.735.166,00	100,00
110206001030202	CULTURA-ULTIMA DOCEAVA	\$ 63.270.313,00	\$ 63.270.313,00	100,00
1102060010303	PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 9.850.069.396,00	\$ 9.850.069.396,00	100,00
110206001030301	PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN-ONCE DOCEAVAS	\$ 9.048.645.437,00	\$ 9.048.645.437,00	100,00
110206001030302	PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN-ULTIMA DOCEAVA	\$ 801.423.959,00	\$ 801.423.959,00	100,00
11020600104	ASIGNACIONES ESPECIALES	\$ 1.322.836.600,00	\$ 1.322.836.600,00	100,00
1102060010401	PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 932.352.920,00	\$ 932.352.920,00	100,00
110206001040101	PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-ONCE DOCEAVAS	\$ 862.146.460,00	\$ 862.146.460,00	100,00
110206001040102	PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-ULTIMA DOCEAVA	\$ 70.206.460,00	\$ 70.206.460,00	100,00
1102060010402	MUNICIPIOS DE LA RIBERA DEL RÍO MAGDALENA	\$ 390.483.680,00	\$ 390.483.680,00	100,00
110206001040201	MUNICIPIOS DE LA RIBERA DEL RÍO MAGDALENA	\$ 360.985.708,00	\$ 360.985.708,00	100,00
110206001040202	MUNICIPIOS DE LA RIBERA DEL RÍO MAGDALENA	\$ 29.497.972,00	\$ 29.497.972,00	100,00
11020600105	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$ 10.092.495.260,00	\$ 10.092.495.260,00	100,00
1102060010501	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO-ONCE DOCEAVAS	\$ 9.288.654.816,00	\$ 9.288.654.816,00	100,00



	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

1102060010502	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO-ULTIMA DOCEAVA	\$ 238.624.277,00	\$ 238.624.277,00	100,00
1102060010503	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO-ULTIMA DOCEAVA (SIN SITUACIÓN DE FONDOS)	\$ 565.216.167,00	\$ 565.216.167,00	100,00
110206005	A ENTIDADES TERRITORIALES DISTINTAS DE PARTICIPACIONES Y COMPENSACIONES	\$ 248.822.995,00	\$ 248.822.995,00	100,00
11020600501	CONVENIO 758 DE 2013 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA RECREACION LA EDUCACION FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE COLDEPORTES "INDERHUILA" Y EL MUNICIPIO DE NEIVA	\$ 248.822.995,00	\$ 248.822.995,00	100,00
110206006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$ 23.411.767.877,17	\$ 15.213.000.138,88	64,98
11020600601	APORTES NACIÓN	\$ 21.827.601.472,00	\$ 13.701.373.146,00	62,77
1102060060101	RECURSOS TRANSFERIDOS DESDE EL MEN SEGÚN CONPES 151 DE 2012 PARA COFINANCIACION PROYECTO DE ALIMENTACION ESCOLAR DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES PRODUCTORAS DE REGALIAS PETROLIFERAS LEY 1530 DE 2012	\$ 549.498.023,00	\$ 549.498.023,00	100,00
1102060060101	RECURSOS TRANSFERIDOS DESDE EL MEN SEGÚN CONPES 151 DE 2012 PARA COFINANCIACION PROYECTO DE ALIMENTACION ESCOLAR DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES PRODUCTORAS DE REGALIAS PETROLIFERAS LEY 1530 DE 2012	\$ 0,00	\$ 0,00	
1102060060102	RESOLUCIONES RECURSOS TRANSFERIDOS DESDE EL MEN PARA COFINANCIAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION- ALIMENTOS PARA APRENDER PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021.	\$ 4.441.873.452,00	\$ 4.441.873.452,00	100,00
1102060060102	RESOLUCIÓN 0079 DE 3 NOV 2020 RECURSOS TRANSFERIDOS DESDE EL MEN PARA COFINANCIAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION- ALIMENTOS PARA APRENDER PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021.	\$ 16.836.229.997,00	\$ 8.710.001.671,00	51,73
11020600606	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	\$ 1.584.166.405,17	\$ 1.511.626.992,88	95,42
1102060060601	INCENTIVO A LOS RELLENOS SANITARIOS- LEY 1450 DE 2011	\$ 28.424.000,00	\$ 91.687.510,72	322,57
1102060060602	APORTES RECIBIDOS DEL NIVEL CENTRAL DEPARTAMENTAL(INDER) IMPUESTO CONSUMO DE CIGARRILLO	\$ 136.706.850,00	\$ 903.926,99	0,66
1102060060603	CONVENIO 041 DE 2004 ENTRE FINAGRO Y MUNICIPIO DE NEIVA	\$ 292.140.825,14	\$ 292.140.825,14	100,00



	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

1102060060604	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 000883 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEPORTE Y MUNICIPIO DE NEIVA	\$ 959.876.730,03	\$ 959.876.730,03	100,00
1102060060606	CONVENIO 1346 DE 2021, SUSCRITO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, CUYO OBJETO ES “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DENTRO DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS LAME PAEZ Y LA GABRIELA, QUE ESTÁN EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUI	\$ 164.018.000,00	\$ 164.018.000,00	100,00
1102060060606	CONVENIO 1346 DE 2021, SUSCRITO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, CUYO OBJETO ES “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DENTRO DE LAS COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS LAME PAEZ Y LA GABRIELA, QUE ESTÁN EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUI	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	100,00
110206009	RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	\$ 2.620.000.000,00	\$ 2.620.000.000,00	100,00
11020600902	SISTEMA GENERAL DE PENSIONES	\$ 2.620.000.000,00	\$ 2.620.000.000,00	100,00
1102060090201	SISTEMA GENERAL DE PENSIONES	\$ 2.620.000.000,00	\$ 2.620.000.000,00	100,00
1103	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 1.806.643.808,03	\$ 1.806.643.808,03	100,00
110301	SUPERÁVIT FISCAL	\$ 1.806.643.808,03	\$ 1.806.643.808,03	100,00
11030101	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN PRESTACION DE SERVICIOS - VIGENCIAS ANTERIORES	\$ 1.806.643.808,03	\$ 1.806.643.808,03	100,00
12	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 30.380.667.119,37	\$ 65.152.027.284,66	214,45
1201	DISPOSICIÓN DE ACTIVOS	\$ 100.000.000,00	\$ 160.913.312,00	160,91
120102	DISPOSICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 100.000.000,00	\$ 160.913.312,00	160,91
120102003	DISPOSICIÓN DE ACTIVOS NO PRODUCIDOS	\$ 100.000.000,00	\$ 160.913.312,00	160,91
12010200301	DISPOSICIÓN DE TIERRAS Y TERRENOS	\$ 100.000.000,00	\$ 160.913.312,00	160,91
1201020030101	LIQUIDACIÓN LOTES EJIDALES	\$ 100.000.000,00	\$ 160.913.312,00	160,91
1203	DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERSIONES DE CAPITAL	\$ 149.729.000,00	\$ 115.439.607,00	77,10
120302	EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO SOCIETARIAS	\$ 3.000.000,00	\$ 74.618.224,00	2487,27



	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

12030201	EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA	\$ 1.000.000,00	\$ 74.618.224,00	7461,82
12030202	CONTRALORIA MUNICIPAL NEIVA	\$ 1.000.000,00	\$ 0,00	0,00
12030203	PERSONERIA MUNICIPAL NEIVA	\$ 1.000.000,00	\$ 0,00	0,00
120306	INVERSIONES EN ENTIDADES CONTROLADAS - SOCIEDADES PÚBLICAS	\$ 146.729.000,00	\$ 40.821.383,00	27,82
12030601	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES	\$ 146.729.000,00	\$ 40.821.383,00	27,82
1205	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 470.194.000,00	\$ 1.315.665.341,51	279,81
120502	DEPÓSITOS	\$ 470.194.000,00	\$ 1.315.665.341,51	279,81
12050201	INTERESES DEVENGADOS CUENTAS AHORRO	\$ 343.194.000,00	\$ 165.611.385,55	48,26
12050202	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP EDUCACION CALIDAD	\$ 2.000.000,00	\$ 12.570.185,25	628,51
12050203	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP.PROPOSITOS GENERALES DEPORTE Y RECREACION	\$ 1.000.000,00	\$ 0,00	0,00
12050204	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP.PROPOSITOS GENERALES CULTURA	\$ 1.000.000,00	\$ 289.763,25	28,98
12050205	RENDIMIENTOS FINANCIEROS S.G.P.- PROPOSITO GENERAL OTROS SECTORES	\$ 60.000.000,00	\$ 107.255.092,48	178,76
12050206	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP. ASIGNACIONES ESPECIALES ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 1.000.000,00	\$ 142.880.217,13	14288,02
12050207	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP. ASIGNACIONES ESPECIALES RIOS RIBEREÑOS	\$ 5.000.000,00	\$ 4.118.698,07	82,37
12050208	INTERESES Y/O RENDIMIENTOS FINANCIEROS EN S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$ 10.000.000,00	\$ 21.323.273,99	213,23
12050209	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP EDUCACION PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 10.000.000,00	\$ 48.401.433,73	484,01
12050210	RENDIMIENTOS FINANCIEROS EN SOBRETASA BOMBERIL	\$ 1.000.000,00	\$ 0,00	0,00
12050211	INTERESES Y/O RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO DE SEGURIDAD VIGENCIA ANTERIOR	\$ 4.000.000,00	\$ 32.690.982,42	817,27
12050212	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDO DE APROVECHAMIENTOS ECONOMICOS DEL ESPACIO PUBLICO-FAEP-(ACUERDO 006 DE 2013)	\$ 1.000.000,00	\$ 126.223,84	12,62
12050213	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ESTAMPILLA PROCULTURA	\$ 1.000.000,00	\$ 1.003.023,18	100,30
12050214	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR.	\$ 20.000.000,00	\$ 92.217.491,58	461,09
12050215	RENDIMIENTOS FINANCIEROS RECURSOS DEVOLUCIÓN FONPET PARA EL PAGO MESADA PENSIONAL	\$ 10.000.000,00	\$ 121.378.250,77	1213,78




	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

12050216	RENDIMIENTOS FINANCIEROS (RENDIMIENTOS FINANCIEROS REGALIAS PETROLIFERAS (VIGENCIAS ANTERIORES 2011))	\$ 0,00	\$ 307.634.298,52	
12050217	RENDIMIENTOS FINANCIEROS (PAIPI) PROGRAMA INTEGRAL PRIMERA INFANCIA	\$ 0,00	\$ 7.807.087,80	
12050219	RENDIMIENTOS FINANCIEROS RECURSOS DEL FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIA - FOME	\$ 0,00	\$ 10.866.947,93	
12050220	INTERESES Y/O RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL FONDO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO	\$ 0,00	\$ 5.517.656,43	
12050221	INTERESES Y/O RENDIMIENTOS FINANCIERO INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS (DECRETO 2412 DE 2018) RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 0,00	\$ 5.438.516,00	
12050222	RENDIMIENTOS FINANCIEROS TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 0,00	\$ 2.391.181,55	
12050224	RENDIMIENTOS FINANCIEROS POLIZA SINIESTRO ESTADIO DE FUTBOL	\$ 0,00	\$ 76.886.381,48	
12050226	RENDIMIENTOS FINANCIEROS EMPRESTITO MUNICIPIO DE NEIVA EMPRESTITO \$8.800 MILLONES	\$ 0,00	\$ 27.272.717,67	
12050227	INTERESES Y/O RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE EXCEDENTE DESAHORRO FONPET EDUCACION	\$ 0,00	\$ 7.652.561,19	
12050228	RENDIMIENTOS FINANCIEROS EMPRESTITO \$60.000.000.000,00	\$ 0,00	\$ 114.023.620,51	
12050230	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ESTAMPILA POR ELECTRIFICACION RURAL	\$ 0,00	\$ 277.109,76	
12050231	RENDIMIENTOS FINANCIEROS MULTAS TRANSITO (FET)	\$ 0,00	\$ 31.241,43	
1207	RECURSOS DE CRÉDITO INTERNO	\$ 4.621.589.681,20	\$ 26.678.424.431,00	577,26
120701	RECURSOS DE CONTRATOS DE EMPRÉSTITOS INTERNOS	\$ 4.621.589.681,20	\$ 26.678.424.431,00	577,26
120701001	BANCA COMERCIAL	\$ 4.621.589.681,20	\$ 26.678.424.431,00	577,26
12070100101	EMPRESTITO DE \$60.000.000,00 PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA DEL MUNICIPIO DE NEIVA	\$ 4.621.589.681,20	\$ 26.678.424.431,00	577,26
1208	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 0,00	
120806	DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$ 0,00	\$ 0,00	
120806002	CONDICIONADAS A LA ADQUISICIÓN DE UN ACTIVO	\$ 0,00	\$ 0,00	
12080600201	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 092 DE 2015, SUSCRITO ENTRE DEPARTAMENTO DEL HUILA, MUNICIPIO DE NEIVA Y EL SISTEMA ESTRATÉGICO	\$ 0,00	\$ 0,00	




 	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

	DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA SAS-SETP TRANSFEDERAL SAS.			
1210	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 17.650.731.438,17	\$ 28.449.021.842,17	161,18
121002	SUPERÁVIT FISCAL	\$ 17.650.731.438,17	\$ 28.449.021.842,17	161,18
12100201	RECURSOS PROPIOS - SALDOS (VIGENCIAS ANTERIORES)	\$ 483.142.672,15	\$ 483.142.672,15	100,00
12100202	RECURSOS PROPIOS - SALDOS (CIERRE DE PROYECTOS)	\$ 1.421.855.516,07	\$ 1.421.855.516,07	100,00
12100203	MULTAS POR COMPARENDOS Y SANCIONES(MOVILIDAD) - MAYOR RECAUDO (VIGENCIA ANTERIOR)	\$ 3.588.202.781,40	\$ 3.588.202.781,40	100,00
12100204	MULTAS POR COMPARENDOS Y SANCIONES(MOVILIDAD) - SALDO (VIGENCIAS ANTERIORES)	\$ 111.797.218,60	\$ 111.797.218,60	100,00
12100205	MULTAS POR COMPARENDOS Y SANCIONES(AMBIENTAL) - MAYOR RECAUDO (VIGENCIA ANTERIOR)	\$ 1.270.691,00	\$ 1.270.691,00	100,00
12100206	MULTAS POR COMPARENDOS Y SANCIONES(AMBIENTAL) - SALDO (VIGENCIA ANTERIOR)	\$ 49.729.309,00	\$ 49.729.309,00	100,00
12100207	CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS (LEY 1493 DE 2011) - MAYOR RECAUDO (VIGENCIA ANTERIOR)	\$ 4.328.693,33	\$ 4.328.693,33	100,00
12100208	CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS (LEY 1493 DE 2011) - VIGENCIA ANTERIOR	\$ 84.312.922,40	\$ 84.312.922,40	100,00
12100209	ESTAMPILLA PRO-CULTURA - MAYOR RECAUDO (VIGENCIA ANTERIOR)	\$ 106.618.056,00	\$ 106.618.056,00	100,00
12100210	ESTAMPILLA PRO-CULTURA - SALDO (VIGENCIA ANTERIOR)	\$ 263.381.944,00	\$ 263.381.944,00	100,00
12100211	ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR - MAYOR RECAUDO (VIGENCIA ANTERIOR)	\$ 43.607.525,00	\$ 43.607.525,00	100,00
12100211	ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR - MAYOR RECAUDO (VIGENCIA ANTERIOR)	\$ 1.410.517.992,00	\$ 1.410.517.992,00	100,00
12100212	ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR - SALDO (VIGENCIA ANTERIOR)	\$ 145.874.483,00	\$ 145.874.483,00	100,00
12100213	IMPUESTO SOBRETASA BOMBERIL - SALDO (VIGENCIA ANTERIOR)	\$ 3.314.950.665,99	\$ 3.314.950.665,99	100,00
12100214	IMPUESTO SOBRETASA BOMBERIL - MAYOR RECAUDO (VIGENCIA ANTERIOR)	\$ 65.049.334,01	\$ 65.049.334,01	100,00
12100216	MUNICIPIOS DE LA RIBERA DEL RÍO MAGDALENA - MAYOR RECAUDO	\$ 3.489.875,00	\$ 3.489.875,00	100,00



 	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

12100217	MUNICIPIOS DE LA RIBERA DEL RÍO MAGDALENA - VIGENCIA ANTERIOR	\$ 121.015.204,17	\$ 121.015.204,17	100,00
12100218	INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS (DECRETO 2412 DE 2018) - MAYOR RECAUDO (VIGENCIA ANTERIOR)	\$ 580.598.619,37	\$ 580.598.619,37	100,00
12100219	INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS (DECRETO 2412 DE 2018) - SALDOS (VIGENCIAS ANTERIORES)	\$ 689.401.380,63	\$ 689.401.380,63	100,00
12100220	INCENTIVO A LOS RELLENOS SANITARIOS- LEY 1450 DE 2011 - MAYOR RECAUDO (VIGENCIA ANTERIOR)	\$ 20.490.829,37	\$ 20.490.829,37	100,00
12100221	INCENTIVO A LOS RELLENOS SANITARIOS- LEY 1450 DE 2011 - SALDOS (VIGENCIAS ANTERIORES)	\$ 149.509.170,63	\$ 149.509.170,63	100,00
12100222	IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NACIONAL CON DESTINO AL DEPORTE (LEY 181) - SALDO (VIGENCIA ANTERIOR)	\$ 2.700.000,00	\$ 2.700.000,00	100,00
12100223	CALIDAD POR MATRÍCULA OFICIAL - SALDO (VIGENCIAS ANTERIORES)	\$ 3.488.692,99	\$ 3.488.692,99	100,00
12100223	CALIDAD POR MATRÍCULA OFICIAL - SALDO (VIGENCIAS ANTERIORES)	\$ 109.465.085,96	\$ 109.465.085,96	100,00
12100225	(PAIPI) PROGRAMA INTEGRAL PRIMERA INFANCIA CONPES 3887 DE 2017 (VIGENCIA ANTERIOR)	\$ 411.500.000,00	\$ 411.500.000,00	100,00
12100226	APORTES RECIBIDOS DEL NIVEL CENTRAL DEPARTAMENTAL(INDER) IMPUESTO CONSUMO DE CIGARRILLO - VIGENCIA ANTERIOR	\$ 220.871.950,95	\$ 220.871.950,95	100,00
12100227	RECURSOS DEL FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIA - FOME (VIGENCIA ANTERIOR)	\$ 19.201.000,00	\$ 19.201.000,00	100,00
12100228	EMPRESTITO MUNICIPIO DE NEIVA CONSTRUCCION CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI EN LA COMUNA DE NEIVA	\$ 387.000.000,00	\$ 387.000.000,00	100,00
12100229	EMPRESTITO INTERNO SEGUN ACUERDO 001 DEL 2018 Y DECRETO 058 DE 2018	\$ 1.213.143.203,20	\$ 1.213.143.203,20	100,00
12100230	S.G.P.- PROPOSITO GENERAL EN CULTURA - SALDO (VIGENCIAS ANTERIORES)	\$ 6.749.414,75	\$ 6.749.414,75	100,00
12100231	SALDOS VIGENCIAS ANTERIORES S.G.P.- PROPOSITO GENERAL DEPORTE Y RECREACION	\$ 368.257.770,00	\$ 368.257.770,00	100,00
12100232	SALDOS VIGENCIAS ANTERIORES S.G.P.- PROPOSITO GENERAL OTROS SECTORES	\$ 924.992.815,25	\$ 924.992.815,25	100,00
12100233	ASIGNACIONES ESPECIALES DESAHHORRO FONPET EDUCACION	\$ 263.882.000,00	\$ 11.062.172.404,00	4192,09
12100234	LIQUIDACIÓN LOTES EJIDALES - SALDO (VIGENCIAS ANTERIORES)	\$ 230.000.000,00	\$ 230.000.000,00	100,00



	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

12100235	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ALIMENTACION ESCOLAR - MAYOR RECAUDO (VIGENCIA ANTERIOR)	\$ 17.300.000,00	\$ 17.300.000,00	100,00
12100236	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ALIMENTACION ESCOLAR - SALDO (VIGENCIA ANTERIOR)	\$ 10.700.000,00	\$ 10.700.000,00	100,00
12100237	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ALIMENTACION ESCOLAR RESOLUCIONES UAE - MAYOR RECAUDO (VIGENCIA ANTERIOR)	\$ 112.900.000,00	\$ 112.900.000,00	100,00
12100238	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ALIMENTACION ESCOLAR RESOLUCIONES UAE - SALDO (VIGENCIA ANTERIOR)	\$ 14.000.000,00	\$ 14.000.000,00	100,00
12100239	PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR SGP - SALDO (VIGENCIA ANTERIOR)	\$ 9.100.000,00	\$ 9.100.000,00	100,00
12100240	REGALÍAS POR HIDROCARBUROS, PETRÓLEO Y GAS - SALDOS (VIGENCIAS ANTERIORES)	\$ 642.334.621,95	\$ 642.334.621,95	100,00
12100241	ETESA - COLJUEGOS - SALDOS (VIGENCIAS ANTERIORES)	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00	100,00
1212	RETIROS FONPET	\$ 6.810.000.000,00	\$ 6.813.792.777,21	100,06
121209	PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES PENSIONALES CORRIENTES	\$ 6.810.000.000,00	\$ 6.813.792.777,21	100,06
12120901	SUPERAVIT (SALDOS SIN EJECUTAR) SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES RECURSOS DEVOLUCIÓN FONPET PARA EL PAGO MESADA PENSIONAL	\$ 6.810.000.000,00	\$ 6.813.792.777,21	100,06
1213	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$ 578.423.000,00	\$ 1.618.769.973,77	279,86
121301	REINTEGROS	\$ 578.423.000,00	\$ 1.618.769.973,77	279,86
12130101	REINTEGROS A SERVIDORES PUBLICOS	\$ 8.036.000,00	\$ 14.366.187,00	178,77
12130102	REINTEGROS AL PRESUPUESTO	\$ 500.000.000,00	\$ 618.282.369,08	123,66
12130103	APROVECHAMIENTOS INDER- VILLA OLIMPICA	\$ 57.245.000,00	\$ 58.138.028,00	101,56
12130104	OTROS APROVECHAMIENTOS	\$ 13.142.000,00	\$ 3.457.778,97	26,31
12130105	RECURSOS PROPIOS (REEMBOLSOS POR SINIESTROS DE POLIZAS)	\$ 0,00	\$ 13.234.038,00	
12130106	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS (REINTEGROS SGP PRESTACION DE SERVICIOS EDUCACION)	\$ 0,00	\$ 8.655.409,00	
12130107	REINTEGRO CUOTAS PARTES DE PENSION	\$ 0,00	\$ 310.933,00	
12130108	REINTEGRO DE RECURSOS DE ENCARGOS FIDUCIARIOS	\$ 0,00	\$ 902.325.230,72	
13	FONDOS ESPECIALES	\$ 245.186.318.839,35	\$ 244.616.033.211,23	99,77



	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

1301	FONDO LOCAL DE SALUD	\$ 235.741.972.170,59	\$ 236.362.699.346,10	100,26
130101	PROGRAMA UNIDOS POR LA SALUD DE LOS NEIVANOS SALUD PUBLICA COLECTIVA	\$ 5.548.892.567,00	\$ 5.522.614.949,78	99,53
13010101	PROGRAMA UNIDOS POR LA SALUD DE LOS NEIVANOS SALUD PUBLICA COLECTIVA	\$ 5.548.892.567,00	\$ 5.522.614.949,78	99,53
1301010101	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL - RECURSOS PROPIOS SALUD PUBLICA COLECTIVA	\$ 1.015.534.000,00	\$ 902.165.564,00	88,84
1301010102	MULTAS SANEAMIENTO AMBIENTAL ZONOSIS-RECURSOS PROPIOS SALUD PUBLICA COLECTIVA	\$ 1.050.000,00	\$ 266.664,00	25,40
1301010103	SGP. - SALUD PUBLICA COLECTIVA	\$ 3.136.216.335,00	\$ 3.136.216.335,00	100,00
1301010104	ULTIMA DOCEAVA SGP SALUD PUBLICA COLECTIVA	\$ 253.289.857,00	\$ 253.289.857,00	100,00
1301010105	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP- SALUD PUBLICA COLECTIVA	\$ 2.000.000,00	\$ 216.886,09	10,84
1301010106	S.G.P.- PROPOSITO GENERAL OTROS SECTORES	\$ 428.000.000,00	\$ 428.000.000,00	100,00
1301010107	APORTES DEPARTAMENTALES PROGRAMAS ETV EN SALUD (RENDIMIENTOS FINANCIEROS)	\$ 232.254.983,00	\$ 232.261.151,69	100,00
1301010108	APORTES DEPARTAMENTALES PROGRAMAS ETV EN SALUD	\$ 198.767.492,00	\$ 198.767.492,00	100,00
1301010109	ETESA - COLJUEGOS - IVC SALUD PÚBLICA	\$ 281.779.900,00	\$ 0,00	0,00
1301010110	APORTES DE LA NACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE PERSONAS CON RIESGOS Y PROBLEMAS CON TRASTORNOS MENTALES Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	\$ 0,00	\$ 371.431.000,00	
130102	PROGRAMA UNIDOS POR LA SALUD DE LOS NEIVANOS SALUD POR EL ASEGURAMIENTO DE TODOS REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 229.179.843.316,01	\$ 229.156.208.943,80	99,99
13010201	PROGRAMA UNIDOS POR LA SALUD DE LOS NEIVANOS SALUD POR EL ASEGURAMIENTO DE TODOS REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 229.179.843.316,01	\$ 229.156.208.943,80	99,99
1301020101	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL - RECURSOS PROPIOS SALUD POR EL ASEGURAMIENTO DE TODOS REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 220.000,00	\$ 0,00	0,00
1301020102	SGP.- SALUD POR EL ASEGURAMIENTO DE TODOS REGIMEN SUBSIDIADO SIN SITUACION DE FONDOS	\$ 74.152.214.736,00	\$ 74.152.214.736,00	100,00
1301020103	APORTES DEPARTAMENTALES PARA SALUD REGIMEN SUBSIDIADO- SIN SITUACION DE FONDOS TRANSFERIDOS POR EL DEPARTAMENTO	\$ 12.949.432.466,35	\$ 12.949.432.466,35	100,00
1301020104	RECURSOS PROPIOS DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR-SALUD POR EL	\$ 787.945.328,14	\$ 787.945.328,14	100,00



	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

	ASEGURAMIENTO DE TODOS REGIMEN SUBSIDIADO SIN SITUACION DE FONDOS			
1301020105	ADRES (ANTES FOSYGA) Y PGN SIN SITUACION DE FONDOS-SALUD POR EL ASEGURAMIENTO DE TODOS REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 136.551.800.000,00	\$ 136.551.800.000,00	100,00
1301020106	ETESA- COLJUEGOS	\$ 177.180.000,00	\$ 0,00	0,00
1301020107	ETESA - COLJUEGOS SIN SITUACION DE FONDOS	\$ 3.453.551.937,00	\$ 3.453.551.937,00	100,00
1301020108	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SALDO DISPONIBLE – POR LIQUIDACION DE CONTRATOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 1.500.000,00	\$ 7.688.499,31	512,57
1301020109	APORTES DEPARTAMENTALES EN SALUD REGIMEN SUBSIDIADO- SIN SITUACION DE FONDOS	\$ 0,00	\$ 0,00	
1301020110	S.G.P.- PROPOSITO GENERAL OTROS SECTORES	\$ 142.000.000,00	\$ 142.000.000,00	100,00
1301020111	IMPUESTO DE AZAR (RIFAS Y VENTAS POR CLUB)-RECURSOS PROPIOS SALUD PUBLICA COLECTIVA	\$ 50.000,00	\$ 0,00	0,00
1301020112	IMPUESTO DE JUEGOS PERMITIDOS-RECURSOS PROPIOS SALUD PUBLICA COLECTIVA	\$ 1.500.000,00	\$ 1.054.129,00	70,28
1301020113	RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL DEPARTAMENTO PARA EL REGIMEN SUBSIDIADO CON SITUACION DE FONDOS	\$ 956.953.813,00	\$ 956.953.813,00	100,00
1301020114	EXCEDENTES DE CUENTA MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 5.495.035,52	\$ 0,00	0,00
1301020117	SANCIONES CONTRACTUALES (SALUD)	\$ 0,00	\$ 153.568.035,00	
130103	PROGRAMA UNIDOS POR LA SALUD DE LOS NEIVANOS PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA POBLACION NO ASEGURADA Y LAS ACTIVIDADES NO CUBIERTAS CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA OFERTA	\$ 335.269.312,58	\$ 303.397.723,17	90,49
13010301	PROGRAMA UNIDOS POR LA SALUD DE LOS NEIVANOS PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA POBLACION NO ASEGURADA Y LAS ACTIVIDADES NO CUBIERTAS CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA OFERTA	\$ 335.269.312,58	\$ 303.397.723,17	90,49
1301030101	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL - RECURSOS PROPIOS PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA POBLACION NO ASEGURADA Y LAS ACTIVIDADES NO CUBIERTAS CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA OFERTA	\$ 89.900.000,00	\$ 77.000.090,00	85,65
1301030102	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP SALUD - PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA POBLACION	\$ 2.000.000,00	\$ 909.788,69	45,49



	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

	NO ASEGURADA Y LAS ACTIVIDADES NO CUBIERTAS CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA OFERTA			
1301030103	S.G.P.- PROPOSITO GENERAL OTROS SECTORES	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00	100,00
1301030104	R.B. SGP - SALUD - SUBSIDIO A LA OFERTA	\$ 17.881.468,10	\$ 0,00	0,00
1301030105	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS (PROCESOS SANEAMIENTO APORTES PATRONALES)	\$ 195.487.844,48	\$ 195.487.844,48	100,00
130104	PROGRAMA UNIDOS POR LA SALUD DE LOS NEIVANOS OTROS INGRESOS EN SALUD	\$ 677.966.975,00	\$ 1.380.477.729,35	203,62
13010401	PROGRAMA UNIDOS POR LA SALUD DE LOS NEIVANOS - OTROS INGRESOS EN SALUD-FUNCIONAMIENTO	\$ 575.764.975,00	\$ 1.294.375.819,35	224,81
1301040101	ETESA- COLJUEGOS OTROS INGRESOS EN SALUD	\$ 570.764.975,00	\$ 1.259.995.325,00	220,76
1301040102	RENDIMIENTOS FINANCIEROS ETESA- COLJUEGOS OTROS INGRESOS EN SALUD	\$ 5.000.000,00	\$ 34.380.494,35	687,61
13010402	PROGRAMA UNIDOS POR LA SALUD DE LOS NEIVANOS - OTROS INGRESOS EN SALUD - INVERSION	\$ 102.202.000,00	\$ 86.101.910,00	84,25
1301040201	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL - OTROS INGRESOS EN SALUD - INVERSION	\$ 102.202.000,00	\$ 86.101.910,00	84,25
1302	FONDO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	\$ 6.049.322.876,67	\$ 6.526.884.944,14	107,89
130201	FONDO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	\$ 6.049.322.876,67	\$ 6.526.884.944,14	107,89
13020101	FONDO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	\$ 3.808.681.000,00	\$ 4.286.243.067,47	112,54
13020102	FONDO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - SALDOS (VIGENCIA ANTERIOR)	\$ 1.499.627.458,04	\$ 1.499.627.458,04	100,00
13020103	FONDO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - MAYOR RECAUDO (VIGENCIA ANTERIOR)	\$ 500.372.541,96	\$ 500.372.541,96	100,00
13020104	MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - SALDO (VIGENCIAS ANTERIORES)	\$ 80.829.391,67	\$ 80.829.391,67	100,00
13020105	MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (MULTAS GENERALES) - MAYOR RECAUDO (VIGENCIA ANTERIOR)	\$ 159.812.485,00	\$ 159.812.485,00	100,00
1303	FONDO DE CONTINGENCIAS CONTRACTUALES Y ESTABILIDAD FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE NEIVA (LEY 819 DE 2003; ACUERDO 007 DE 2013).	\$ 2.150.000.000,00	\$ 1.927,00	0,00
130301	FONDO DE CONTINGENCIAS CONTRACTUALES Y ESTABILIDAD FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE NEIVA (LEY 819 DE 2003; ACUERDO 007 DE 2013).	\$ 2.150.000.000,00	\$ 1.927,00	0,00




	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

13030101	FONDO DE CONTINGENCIAS CONTRACTUALES Y ESTABILIDAD FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE NEIVA (LEY 819 DE 2003; ACUERDO 007 DE 2013).	\$ 2.150.000.000,00	\$ 1.927,00	0,00
1304	FONDO COMPENSACION FOMENTO PATRIMONIO CULTURAL	\$ 160.145.000,00	\$ 192.699.000,00	120,33
130401	FONDO COMPENSACION FOMENTO PATRIMONIO CULTURAL	\$ 160.145.000,00	\$ 192.699.000,00	120,33
13040101	FONDO COMPENSACION FOMENTO PATRIMONIO CULTURAL	\$ 65.323.000,00	\$ 97.877.000,00	149,84
13040102	FONDO COMPENSACION FOMENTO PATRIMONIO CULTURAL - SALDO (VIGENCIA ANTERIOR)	\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00	100,00
13040103	FONDO COMPENSACION FOMENTO PATRIMONIO CULTURAL - MAYOR RECAUDO (VIGENCIA ANTERIOR)	\$ 44.822.000,00	\$ 44.822.000,00	100,00
1305	FONDO DE COMPENSACION POR PAGO DE CESIONES PÚBLICAS DE PARQUES	\$ 32.391.000,00	\$ 41.192.896,68	127,17
130501	FONDO DE COMPENSACION POR PAGO DE CESIONES PÚBLICAS DE PARQUES	\$ 32.391.000,00	\$ 41.192.896,68	127,17
13050101	FONDO DE COMPENSACION POR PAGO DE CESIONES PÚBLICAS DE PARQUES	\$ 1.000.000,00	\$ 9.801.896,68	980,19
13050102	FONDO DE COMPENSACION POR PAGO DE CESIONES PÚBLICAS DE PARQUES -SALDO (VIGENCIA ANTERIOR)	\$ 19.534.520,70	\$ 19.534.520,70	100,00
13050103	FONDO DE COMPENSACION POR PAGO DE CESIONES PÚBLICAS DE PARQUES - MAYOR RECAUDO (VIGENCIA ANTERIOR)	\$ 11.856.479,30	\$ 11.856.479,30	100,00
1306	FONDO DE COMPENSACION DE LAS CESIONES PÚBLICAS PARA EQUIPAMIENTOS	\$ 109.609.000,00	\$ 108.609.000,00	99,09
130601	FONDO DE COMPENSACION DE LAS CESIONES PÚBLICAS PARA EQUIPAMIENTOS	\$ 109.609.000,00	\$ 108.609.000,00	99,09
13060101	FONDO DE COMPENSACION DE LAS CESIONES PÚBLICAS PARA EQUIPAMIENTOS	\$ 1.000.000,00	\$ 0,00	0,00
13060102	FONDO DE COMPENSACION DE LAS CESIONES PÚBLICAS PARA EQUIPAMIENTOS - VIGENCIA ANTERIOR	\$ 108.609.000,00	\$ 108.609.000,00	100,00
1307	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE CONTRALORIA MUNICIPAL.	\$ 1.000.000,00	\$ 343.248.428,83	34324,84
130701	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE CONTRALORIA MUNICIPAL.	\$ 1.000.000,00	\$ 343.248.428,83	34324,84
13070101	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE CONTRALORIA MUNICIPAL.	\$ 1.000.000,00	\$ 343.248.428,83	34324,84



 	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

1308	FONDO DE APROVECHAMIENTOS ECONOMICOS DEL ESPACIO PUBLICO-FAEP-	\$ 184.627.857,10	\$ 396.442.833,10	214,73
130801	FONDO DE APROVECHAMIENTOS ECONOMICOS DEL ESPACIO PUBLICO-FAEP-	\$ 184.627.857,10	\$ 396.442.833,10	214,73
13080101	FONDO DE APROVECHAMIENTOS ECONOMICOS DEL ESPACIO PUBLICO-FAEP-(ACUERDO 006 DE 2013)	\$ 50.000.000,00	\$ 172.050.907,00	344,10
13080102	FONDO DE APROVECHAMIENTOS ECONOMICOS DEL ESPACIO PUBLICO-FAEP- TEMPORADAS ESPECIALES (ACUERDO 006 DE 2013 ART.2 70%, 20% Y 10%)	\$ 100.000.000,00	\$ 189.764.069,00	189,76
13080103	FONDO DE APROVECHAMIENTOS ECONOMICOS DEL ESPACIO PUBLICO-FAEP-(ACUERDO 006 DE 2013) - SALDO (VIGENCIA ANTERIOR)	\$ 12.276.568,76	\$ 12.276.568,76	100,00
13080104	FONDO DE APROVECHAMIENTOS ECONOMICOS DEL ESPACIO PUBLICO-FAEP- TEMPORADAS ESPECIALES (ACUERDO 006 DE 2013 ART.2 70%, 20% Y 10%) - SALDO (VIGENCIA ANTERIOR)	\$ 22.351.288,34	\$ 22.351.288,34	100,00
1309	FONDO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE NEIVA	\$ 547.675.957,99	\$ 546.675.957,99	99,82
130901	FONDO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE NEIVA	\$ 547.675.957,99	\$ 546.675.957,99	99,82
13090101	FONDO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE NEIVA	\$ 1.000.000,00	\$ 0,00	0,00
13090102	FONDO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE NEIVA - SALDO (VIGENCIA ANTERIOR)	\$ 546.675.957,99	\$ 546.675.957,99	100,00
1310	FONDO ESPECIAL DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE NEIVA (APORTE CONCURSO ECONÓMICO-TASA CONTRIBUTIVA-LEY 732 DE 2002Y DECRETO 007 DE 2010).	\$ 209.574.977,00	\$ 97.578.877,39	46,56
131001	FONDO ESPECIAL DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE NEIVA (APORTE CONCURSO ECONÓMICO-TASA CONTRIBUTIVA-LEY 732 DE 2002Y DECRETO 007 DE 2010).	\$ 209.574.977,00	\$ 97.578.877,39	46,56
13100101	FONDO ESPECIAL DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE NEIVA (APORTE CONCURSO ECONÓMICO-TASA CONTRIBUTIVA-LEY 732 DE 2002Y DECRETO 007 DE 2010).	\$ 200.000.000,00	\$ 88.003.900,39	44,00
13100102	FONDO ESPECIAL DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE NEIVA (APORTE CONCURSO ECONÓMICO-TASA	\$ 9.574.977,00	\$ 9.574.977,00	100,00

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

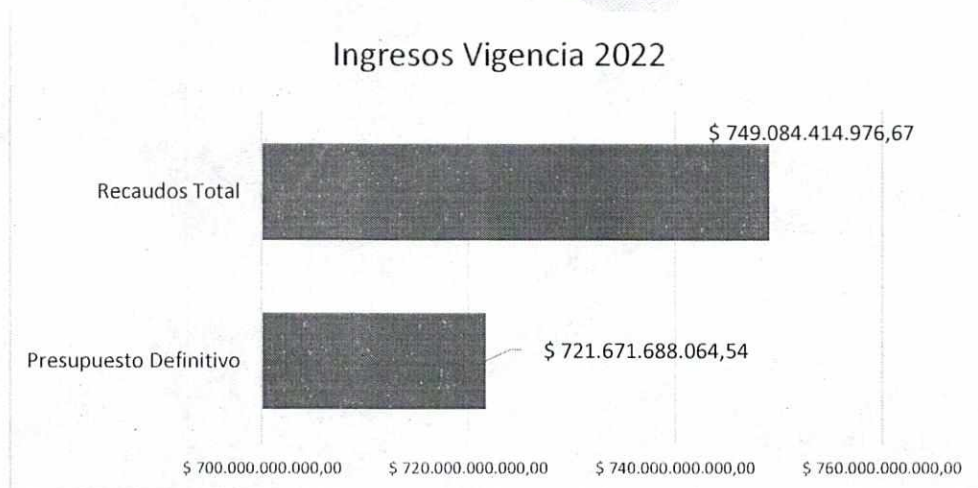
“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.



	CONTRIBUTIVA-LEY 732 DE 2002Y DECRETO 007 DE 2010) - SALDO (VIGENCIA ANTERIOR)			
14	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$ 2.793.055.473,62	\$ 2.793.055.473,62	100,00
142	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 2.793.055.473,62	\$ 2.793.055.473,62	100,00
14213	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$ 2.793.055.473,62	\$ 2.793.055.473,62	100,00
1421302	RECURSOS NO APROPIADOS	\$ 2.793.055.473,62	\$ 2.793.055.473,62	100,00
142130201	SALDOS DE LOS PROYECTOS APROBADOS CON RECURSOS ANTERIORES AL BIENIO 2019- 2020	\$ 2.793.055.473,62	\$ 2.793.055.473,62	100,00
TOTALES		\$ 721.671.688.064,54	\$ 749.084.414.976,67	

Fuente: Ejecución de Ingresos de los libros presupuestales

El presupuesto definitivo de ingresos aprobado al cierre del mes de septiembre de 2022, incluyendo los recursos del Sistema General de Regalías (SGR), es de \$721.671.688.064,54. El recaudo efectivo asciende a \$749.084.414.976,67, equivalentes a los 103,80% distribuidos en Ingresos Corrientes, Recursos de Capital, Fondos especiales y Sistema General de Regalías. El balance del recaudo durante la vigencia fiscal 2022 fue positiva porque logramos un superávit presupuestal.

A continuación, se muestra gráficamente la información:



	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.


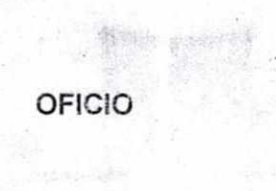

Ingresos Corrientes: Comprende los Ingresos Tributarios (cuyo comportamiento depende de la gestión de las rentas locales) y los no tributarios cuyo desempeño obedece a variables del orden local los valores transferidos de otros niveles de gobierno. El presupuesto definitivo de ingresos aprobado es de \$443.311.646.632,20. El recaudo total acumulado de 2022 es de \$436.523.299.007,16, equivalentes al 98,47% del presupuesto definitivo aprobado.

Las rentas con mejor comportamiento y que en últimas determinan el buen comportamiento de los ingresos tributarios son impuesto sobre vehículos automotores ha recaudado el 139,24% del presupuesto definitivo aprobado, industria y comercio (incluido RETEICA) con un recaudo del 106,80%, sobretasa a la gasolina 126,41% y estampillas (adulto mayor y cultura) con 93,34%. Los ingresos no tributarios de mejor comportamiento son tasas y derechos de tránsito con un recaudo efectivo del 120,65% del presupuesto definitivo, multas y sanciones 100,74%, sistema general de participaciones con el 96.85% y transferencias sector eléctrico autogenerada (ley 99 de 1993 y decreto 1933 de 1994) con el 175,36%

Recursos de Capital: Contempla los ingresos de carácter extraordinario que no son recurrentes, relacionados con el desempeño fiscal de vigencias anteriores, rendimientos financieros, recuperación de cartera y crédito público, entre otros; por lo tanto, su comportamiento está ligado a situaciones ajenas a la gestión de las rentas corrientes del Municipio.

El presupuesto definitivo de ingresos aprobado de 2022, por valor de \$30.380.667.119,37, El recaudo total acumulado de recursos de capital, de 2022, es de \$65.152.027.284,66, equivalentes al 214,45% del presupuesto definitivo aprobado. Resulta necesario adicionar los valores correspondientes a ingresos por recursos del crédito.

Fondos especiales: Como su nombre lo indica agrupa una serie de rentas que tienen una destinación de gasto específica, establecida por la ley o actos administrativos. El recaudo total acumulado de 2022 es de \$244.616.033.211,23, equivalentes al 99,77% del presupuesto definitivo aprobado \$245.186.318.839,35. El fondo local de salud representa el 96,1% del total de todos los fondos juntos, considerado satisfactorio al cierre de los nueve meses de la vigencia fiscal.

	 OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023



“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

Sistema General de Regalías: En este capítulo se registra recursos que se encuentran en ejecución del bienio 2019 – 2020, que deben ser cerrados al 31 de la vigencia fiscal 2022, y los recursos que se encuentren en la cuenta maestra del municipio de Neiva debe ser girado a la fiduciaria que maneja por intermedio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del **Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR**, con fundamento en la aprobación y ejecución de los proyectos de inversión aprobados en OCAD. Los ingresos de 2022 ascienden a la suma de \$ 2.793.055.473,62.

Sin embargo, Que de conformidad al Acto Legislativo 05 de 2011, creó el **Sistema General de Regalías-SGR** y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue **regulado por la Ley 1530 de 2012**, y el Decreto 1949 de 2012 en el artículo 59, dispone que las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas, **incorporarán al presupuesto anual que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el Alcalde o Gobernador**, el monto de los recursos se **adicionarán en un capítulo presupuestal independiente de los proyectos de inversión aprobados** por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD, en los presupuestos del ente territorial; y su manejo será Bianual, Que el Presidente de la República sanciono la ley 2056 de 2020, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del SGR, la cual en el Título VII versa sobre el régimen presupuestal del SGR.

Que el gobierno nacional expidió el Decreto 1821 de 2020, por el cual se expide el decreto único reglamentario del Sistema General de Regalías y el libro 2 – parte 1 – Título 1, Capítulo 8 versa sobre el MANEJO PRESUPUESTAL DE LAS REGALIAS EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES;

Que el artículo 2.1.1.8.5 del Decreto 1821 de 2020 dentro de sus partes versa: “ Al terminar cada bianualidad del presupuesto del SGR, las entidades territoriales realizarán un ejercicio autónomo e independiente de cierre presupuestal para el capítulo de regalías a más tardar el 31 de Marzo del primer año del bienio y los saldos no comprometidos, así como aquellas partidas que respalden compromisos adquiridos o cuentas por pagar se incorporaran mediante decreto del Alcalde o del Gobernador, como ingresos al presupuesto de la siguiente bianualidad, al igual que las apropiaciones que se respaldarán con cargo a los mismos, distinguiendo el tipo de recurso que le dio origen y respetando la destinación del mismo.

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

Que la Ley 1942 de 2018, decreto el presupuesto del SGR para el bienio 2019 – 2020 en el artículo 19 señaló que los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de los recursos del SGR deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales;



Que los saldos en cuentas maestras del SGR durante el bienio 2019-2020 no se ejecutarán mediante Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR.

Que las normas que regularon el SGR a 31 de Diciembre de 2020 establecen que los recursos de inversión del SGR debían ser incluidos en un capítulo independiente dentro del presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante Decreto expedido por el Alcalde una vez aprobado el proyecto respectivo y este aceptará la designación como ejecutor y/o contratante de la interventoría, además mediante decreto expedido por el Alcalde incorporaban en el capítulo independiente los recursos del fortalecimiento que le sean asignados;

Por lo tanto, hasta el 31 de diciembre del 2022, estos saldos que se vienen incorporado en el presupuesto del municipio si no se culminan los procesos serán consignados por parte de la tesorería municipal a la fiduciaria del **SPGR.**

El **SPGR**: Es un Sistema de Información en donde se realizan el Presupuesto y el Giro de Regalías - SPGR asignadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se desarrollaron las funciones que le fueron otorgadas por la Constitución Política y las leyes en relación con el Sistema General de Regalías -SGR-, especialmente en lo concerniente a la consolidación, asignación, administración y giro de los recursos entre los beneficiarios, destinatarios y administradores del SGR; la formulación y presentación del proyecto de presupuesto del SGR ante el Congreso de la República y la elaboración de los estados financieros del SGR.

La infraestructura de información del SPGR pretende reflejar la gestión relacionada con las transferencias de recursos a la cuenta única del SGR y su distribución entre fondos y beneficiarios; todos los giros de acuerdo con las condiciones y requisitos previstos para los distintos componentes de gasto, garantizando que las cuentas para abono están previamente validadas en el sistema financiero bancario; la información presupuestal

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

actualizada, más allá del presupuesto aprobado inicialmente, incluyendo también los distintos tipos de modificaciones que se presenten, tales como adiciones de presupuesto por ley, asignaciones a proyectos, distribuciones de recursos, ajuste por cierre de vigencia y cálculo de disponibilidades iniciales, y los estados financieros derivados de los hechos económicos considerados en el sistema. Esta información ofrece un insumo fundamental para nutrir la plataforma informática completa del SGR, aportando elementos que permitan evaluar la eficiencia en la administración de recursos en el nuevo modelo del SGR.

Es un reto para el SPGR articular y armonizar información que involucra actores externos al Ministerio de Hacienda, interoperando incluso con otros aplicativos de software, para temas propios de regalías como son el Plan de Recursos, la distribución de las transferencias, el registro y la administración de vigencias futuras, el plan bienal de caja, la gestión del capítulo independiente de presupuesto, el cierre de vigencia y cálculo de disponibilidades iniciales y la suspensión y cambio de ejecutores de proyectos.



En ese orden de ideas no se toma el valor de SGR, que más adelante se presenta esta sola fuente su ejecución.

ANÁLISIS DE LOS GASTOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2022

El presupuesto definitivo de gastos de la Alcaldía de Neiva asciende a \$721.671.688.065, sobre los cuales se registraron compromisos de gasto por valor de \$684.593.455.766, equivalentes al 94,86%.

SECRETARIA DE HACIENDA EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS 2022

Código Apropriación	Denominación de la apropiación	Presupuesto Definitivo	Compromisos Total	% Ejecutado
2	GASTOS TOTALES	\$ 721.671.688.065	\$ 684.593.455.766	94,86217446
21	TOTAL, GASTO DE FUNCIONAMIENTO	\$ 107.214.059.324	\$ 106.573.652.185	99,40268362
2101	FUNCIONAMIENTO - TRASLADOS AL CONCEJO MUNICIPAL	\$ 3.819.985.688	\$ 3.779.391.168	98,93731225

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO



DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

2102	FUNCIONAMIENTO - TRASLADOS A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	\$ 2.583.058.791	\$ 2.582.814.168	99,99052972
2103	FUNCIONAMIENTO - TRANSFERENCIAS PERSONERÍA MUNICIPAL	\$ 2.243.639.000	\$ 2.238.323.032	99,76306491
2104	FUNCIONAMIENTO -DESPACHO ALCALDE	\$ 1.006.093.569	\$ 1.004.791.413	99,87057307
21091	FUNCIONAMIENTO - SECRETARIA DE HACIENDA	\$ 3.924.208.775	\$ 3.919.079.692	99,86929639
21101	FUNCIONAMIENTO - SECRETARIA GENERAL	\$ 85.452.673.968	\$ 84.864.856.479	99,31211341
21131	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	\$ 2.312.622.460	\$ 2.312.622.460	100
21151	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	\$ 2.677.710.625	\$ 2.677.710.625	100
21241	SECRETARÍA DE SALUD	\$ 2.325.931.063	\$ 2.325.931.063	100
21251	SECRETARÍA DE TIC	\$ 868.135.385	\$ 868.132.085	99,99961983
22	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 11.000.000.000	\$ 10.498.867.453	95,44424957
23	TOTAL, INVERSIÓN	\$ 600.664.573.267	\$ 565.065.787.235	94,07343339
231	LÍNEA ESTRATÉGICA, 1- PRIMERO NEIVA, EN LO SOCIAL COMUNITARIO	\$ 504.232.989.895	\$ 478.881.757.731	94,97231782
232	LÍNEA ESTRATÉGICA, 2- PRIMERO NEIVA, EN DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE	\$ 23.572.894.236	\$ 19.979.545.111	84,7564364
233	LÍNEA ESTRATÉGICA, 3- PRIMERO NEIVA, EN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 46.251.492.970	\$ 41.832.704.803	90,44617182
234	LÍNEA ESTRATÉGICA, 4- PRIMERO NEIVA, EN GOBERNAR DESDE Y PARA EL TERRITORIO	\$ 26.607.196.166	\$ 24.371.779.589	91,59845118
24	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 2.793.055.474	\$ 2.455.148.894	87,9019023
241	LÍNEA ESTRATÉGICA, 1- PRIMERO NEIVA, EN LO SOCIAL COMUNITARIO	\$ 2.496.210.084	\$ 2.158.303.505	86,46321551
243	LÍNEA ESTRATÉGICA, 3- PRIMERO NEIVA, EN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 296.845.389	\$ 296.845.389	99,99999987

Fuente: Ejecución de Gastos de los libros presupuestales.

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. En este capítulo se registra recursos que se encuentran en ejecución del bienio 2019 – 2020, que deben ser cerrados al 31 de la vigencia fiscal 2022, y los recursos que se encuentren en la cuenta maestra del municipio de Neiva debe ser girado a la fiduciaria que maneja por intermedio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del **Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR**,

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.



con fundamento en la aprobación y ejecución de los proyectos de inversión aprobados en OCAD. Los ingresos con corte a septiembre de 2022 ascienden a la suma de \$2.793 millones de pesos.

Sin embargo, Que de conformidad al Acto Legislativo 05 de 2011, creó el **Sistema General de Regalías-SGR** y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue **regulado por la Ley 1530 de 2012**, y el Decreto 1949 de 2012 en el artículo 59, dispone que las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas, **incorporarán al presupuesto anual que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el Alcalde o Gobernador**, el monto de los recursos se **adicionarán en un capítulo presupuestal independiente de los proyectos de inversión aprobados** por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD, en los presupuestos del ente territorial; y su manejo será Bianual, Que el Presidente de la República sanciono la ley 2056 de 2020, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del SGR, la cual en el Título VII versa sobre el régimen presupuestal del SGR.

Que el gobierno nacional expidió el Decreto 1821 de 2020, por el cual se expide el decreto único reglamentario del Sistema General de Regalías y el libro 2 – parte 1 – Título 1, Capítulo 8 versa sobre el MANEJO PRESUPUESTAL DE LAS REGALIAS EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES.

Que el artículo 2.1.1.8.5 del Decreto 1821 de 2020 dentro de sus partes versa: “ Al terminar cada bianualidad del presupuesto del SGR, las entidades territoriales realizarán un ejercicio autónomo e independiente de cierre presupuestal para el capítulo de regalías a más tardar el 31 de Marzo del primer año del bienio y los saldos no comprometidos, así como aquellas partidas que respalden compromisos adquiridos o cuentas por pagar se incorporaran mediante decreto del alcalde o del gobernador, como ingresos al presupuesto de la siguiente bianualidad, al igual que las apropiaciones que se respaldarán con cargo a los mismos, distinguiendo el tipo de recurso que le dio origen y respetando la destinación del mismo.

Que la Ley 1942 de 2018, decreto el presupuesto del SGR para el bienio 2019 – 2020 en el artículo 19 señaló que los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de los recursos del SGR deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales.



Que los saldos en cuentas maestras del SGR durante el bienio 2019-2020 no se ejecutarán mediante Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR.

Que las normas que regularon el SGR a 31 de Diciembre de 2020 establecen que los recursos de inversión del SGR debían ser incluidos en un capítulo independiente dentro del presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante Decreto expedido por el Alcalde una vez aprobado el proyecto respectivo y este aceptará la designación como ejecutor y/o contratante de la interventoría, además mediante decreto expedido por el Alcalde incorporaban en el capítulo independiente los recursos del fortalecimiento que le sean asignados;

Por lo tanto, hasta el 31 de diciembre del 2022, estos saldos que se vienen incorporado en el presupuesto del municipio si no se culminan los procesos serán consignados por parte de la tesorería municipal a la fiduciaria del **SPGR.**

El **SPGR**: Es un Sistema de Información en donde se realizan el Presupuesto y el Giro de Regalías - SPGR asignadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se desarrollaron las funciones que le fueron otorgadas por la Constitución Política y las leyes en relación con el Sistema General de Regalías -SGR-, especialmente en lo concerniente a la consolidación, asignación, administración y giro de los recursos entre los beneficiarios, destinatarios y administradores del SGR; la formulación y presentación del proyecto de presupuesto del SGR ante el Congreso de la República y la elaboración de los estados financieros del SGR.

La infraestructura de información del SPGR pretende reflejar la gestión relacionada con las transferencias de recursos a la cuenta única del SGR y su distribución entre fondos y beneficiarios; todos los giros de acuerdo con las condiciones y requisitos previstos para los distintos componentes de gasto, garantizando que las cuentas para abono están previamente validadas en el sistema financiero bancario; la información presupuestal actualizada, más allá del presupuesto aprobado inicialmente, incluyendo también los distintos tipos de modificaciones que se presenten, tales como adiciones de presupuesto por ley, asignaciones a proyectos, distribuciones de recursos, ajuste por cierre de vigencia y cálculo de disponibilidades iniciales, y los estados financieros derivados de los

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

hechos económicos considerados en el sistema. Esta información ofrece un insumo fundamental para nutrir la plataforma informática completa del SGR, aportando elementos que permitan evaluar la eficiencia en la administración de recursos en el nuevo modelo del SGR.

Es un reto para el SPGR articular y armonizar información que involucra actores externos al Ministerio de Hacienda, interoperando incluso con otros aplicativos de software, para temas propios de regalías como son el Plan de Recursos, la distribución de las transferencias, el registro y la administración de vigencias futuras, el plan bienal de caja, la gestión del capítulo independiente de presupuesto, el cierre de vigencia y cálculo de disponibilidades iniciales y la suspensión y cambio de ejecutores de proyectos. En ese orden de ideas no se toma el valor de SGR, que más adelante se presenta esta sola fuente su ejecución.





COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN (ICLD) Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Comportamiento Recaudo Recursos ICLD de la Vigencia Fiscal 2022

El cumplimiento de los parámetros y límites establecidos en la Ley 617 de 2.000 mide sostenibilidad de las finanzas públicas territoriales, por lo cual resulta necesario monitorear su comportamiento a partir del primer trimestre del año 2022; haciendo la salvedad que los indicadores de dicha norma están diseñados para aplicar al final de cada vigencia fiscal. El recaudo efectivo acumulado de las rentas que conforman los ICLD del Municipio de Neiva en la vigencia 2022, alcanzó los \$ 146.191.871.521,30; con el detalle de las rentas se muestra a continuación:

CALCULO INDICADOR DE CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2.000

Departamento	HUILA
Nombre Municipio o Departamento	210141001 - NEIVA
Vigencia	31-dic-22
Categoría	Primera

 	OFICIO	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO



DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

Límite del Gasto	65%
Descripción sobre la Certificación	Procede la Certificación de la Entidad.

Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)

Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
1.1.01.01.200.01	Impuesto predial unificado - urbano	\$41.162.260,60
1.1.01.02.109	Sobretasa a la gasolina	\$18.962.194,00
1.1.01.02.200.01	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales	\$52.670.480,21
1.1.01.02.200.02	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES	\$0,00
1.1.01.02.200.03	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios	\$13.751.915,93
1.1.01.02.201	Impuesto complementario de avisos y tableros	\$2.734.455,11
1.1.01.02.202	Impuesto a la publicidad exterior visual	\$130.839,60
1.1.01.02.203	Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público	\$952.193,17
1.1.01.02.204	Impuesto de delineación	\$416.484,00
1.1.01.02.216	Impuesto de espectáculos públicos municipal	\$26.821,32
1.1.02.02.063	Certificados catastrales	\$59.028,19
1.1.02.02.102	Derechos de tránsito	\$3.691.067,57
1.1.02.03.001.05	Sanciones administrativas	\$8.821,02
1.1.02.03.001.06	Sanciones fiscales	\$33.804,76
1.1.02.03.001.11	Sanciones tributarias	\$805.284,49
1.1.02.03.002	Intereses de mora	\$5.034.672,57
1.1.02.05.002.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$254.452,50
1.1.02.06.003.01.02	Participación del impuesto sobre vehículos automotores	\$5.497.096,46

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.



	TOTAL ICLD	\$146.191.871,52
	1% LEY 99	\$1.461.918,72
	TOTAL ICLD NETO*	\$144.729.952,81

Gastos de Funcionamiento Neto (GF)

Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
2.1.1	Gastos de personal	\$55.919.398,96
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$26.748.292,22
2.1.3	Transferencias corrientes	\$1.452.900,01
2.1.7	Disminución de pasivos	\$2.794.922,11
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$133.739,00
2.1.1	Gastos de personal - Salud	\$2.325.931,06
2.1.1	Gastos de personal - Educación	\$2.312.622,46
Total Gastos Funcionamiento Neto		\$91.687.805,83
Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)		63,35%
Limite del Gasto (-) Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)		1,65%

Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD): Un resultado negativo de Limite del Gasto (-) Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD), indica que la entidad superó el límite de gastos.

El Artículo 3 de la Ley 617 de 2000 establece que los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación (ICLD), de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional; y financiar, al menos parcialmente, la inversión pública autónoma de las mismas. Para establecer la relación entre gastos de funcionamiento (GF) e ingresos corrientes de libre destinación (ICLD), se consolida la siguiente información:

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.



Los gastos de funcionamiento del nivel central (GF) en la vigencia 2022, una vez deducidos el valor de las mesadas pensionales y las transferencias a Concejo, Contraloría y personería; \$91.687.805.825,83. Representan el 63,35% de los ICLD, dentro del límite del 65.00% establecido por la Ley para el Municipio de Neiva, quedando un margen del 1.65%.

CALCULO INDICADOR DE CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2.000 COMPARATIVO CORTE AL MES DE ABRIL DE 2018, 2019, 2020,2021 y 2022

COMPARATIVO SECTOR CENTRAL, EN CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2000.

De Enero a Diciembre Sector Central					
CONCEPTO	A DICIEMBRE 2018	A DICIEMBRE 2019	A DICIEMBRE 2020	A DICIEMBRE 2021	A Diciembre 2022
Valor recaudado ICLD	\$ 104.735.582.810,24	\$ 110.653.666.367,09	\$ 108.062.142.684,01	\$ 134.631.862.393,28	\$ 146.191.871.521,30
Gastos Personal	\$ 35.975.989.476,67	\$ 36.720.287.318,79	\$ 44.798.828.234,05	\$ 56.046.625.223,65	\$ 55.919.398.964,06
Gastos Generales	\$ 14.917.658.755,55	\$ 15.358.150.088,07	\$ 15.505.843.317,52	\$ 14.521.694.391,54	\$ 29.676.953.329,38
Transferencias Corrientes	\$ 4.630.223.225,00	\$ 3.439.997.820,00	\$ 3.332.999.154,00	\$ 2.582.660.037,00	\$ 1.452.900.009,39
Pago déficit de Funcionamiento	\$ 194.353.135,00	\$ 1.000.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Secretaría de Educación	\$ 1.718.997.672,00	\$ 1.780.551.110,00	\$ 1.578.026.648,00	\$ 2.056.489.159,10	\$ 2.312.622.460,00
Secretaría de Salud	\$ 1.585.552.877,00	\$ 1.641.884.796,54	\$ 1.740.426.693,00	\$ 1.844.918.067,00	\$ 2.325.931.063,00
Gastos totales de funcionamiento	\$ 59.022.775.141,22	\$ 59.940.871.133,40	\$ 66.956.124.046,57	\$ 77.052.386.878,29	\$ 91.687.805.825,83
	%	%	%	%	%
ICLD hasta el 65% cumplimiento ley 617/2000	56,35	54,17	61,96	57,23	62,72
Observación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COMPARATIVO TRANSFERENCIAS A LA PERSONERÍA Y CONCEJO, EN CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2000.

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023



“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

Cifras dada en pesos colombianos

De Enero a Octubre Personería y Concejo					
Denominación	A DICIEMBRE 2018	A DICIEMBRE 2019	A DICIEMBRE 2020	A DICIEMBRE 2021	A Octubre 2022
Valor recaudado ICLD	\$ 104.735.582.810,24	\$ 110.653.666.367,09	\$ 108.062.142.684,01	\$ 134.631.862.393,28	\$ 146.191.871.521,30
Transferencias a la Personería	\$ 1.768.670.222,00	\$ 1.870.148.601,00	\$ 1.880.504.891,00	\$ 2.125.000.000,00	\$ 2.238.323.032,00
	%	%	%	%	%
ICLD hasta el 1,7% cumplimiento ley 617/2000	1,69	1,69	1,74	1,58	1,53
Observación	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Transferencias al Concejo	\$ 1.546.513.781,00	\$ 1.653.155.610,00	\$ 1.578.701.878,33	\$ 1.923.370.241,00	\$ 2.109.842.804,02
	%	%	%	%	%
ICLD hasta el 1,5% cumplimiento ley 617/2000	1,48	1,49	1,46	1,43	1,44
Observación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INFORME TESORERIA VIGENCIA 2022

CONCEPTO	GENERAL	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	OTRAS FUENTES FINANCIACION
EFFECTIVO CORRIENTE	80.535.774.864,25	11.171.622.983,61	69.364.151.880,64
SALDO ENCARGO FIDUCIARIO	20.944.398.872,95	262.959.491,93	20.681.439.381,02
TOTAL DISPONIBILIDADES	101.480.173.737,20	11.434.582.475,54	90.045.591.261,66
EXIGIBLES			
CUENTAS POR PAGAR A 31 DICIEMBRE 2022	28.579.922.722,53	13.591.287.457,28	14.988.635.265,25
RESERVAS A DICIEMBRE 31 2022	17.686.291.259,10	4.790.871.167,00	12.895.420.092,10
PASIVOS EXIGIBLES AL 31-DICIEMBRE 2022	3.349.357.741,06	1.098.427.468,06	2.250.930.273,00

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO



DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

SALDO CUENTAS POR PAGAR AGOSTO A DIC 2022 (RECURSOS TERCEROS)	3.751.404.599,54	0,00	3.751.404.599,54
TASA PRODEPORTE ACUERDO 012	597.734.000,00	0,00	597.734.000,00
ESTAMPILLA PROCULTURA	293.296.780,00	0,00	293.296.780,00
SOBRETASA AMBIENTAL PREDIAL	689.909.147,48	0,00	689.909.147,48
INTERESES SOBRETASA AMBIENTAL PREDIAL	312.428.007,00	0,00	312.428.007,00
SOBRETASA BOMBERIL PREDIAL 1%	36.066.602,00	0,00	36.066.602,00
INTERESES SOBRETASA BOMBERIL PREDIAL	20.627.897,00	0,00	20.627.897,00
SOBRETASA BOMBERIL INDUSTRIA Y COMERCIO 3%	26.564.768,00	0,00	26.564.768,00
SOBRETASA BOMBERIL PREDIAL 1%	9.851.639,00	0,00	9.851.639,00
SOBRETASA BOMBERIL INDUSTRIA Y COMERCIO 3%	14.163.266,03	0,00	14.163.266,03
FONDO DE COMPENSACION PATRIMONIO CULTURAL	51.063.000,00	0,00	51.063.000,00
MULTAS Y COMPARENTOS AMBIENTALES	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
ARRENDAMIENTO LOTES EJIDALES	15.936.219,00	0,00	15.936.219,00
INTERESES ARRENDAMIENTO LOTES EJIDALES	11.059.614,00	0,00	11.059.614,00
FONDO DE COMPENSACION PAGO CESION PUBLICA DE PARQUES	22.540,75	0,00	22.540,75
IMPUESTOS ESPECTACULOS PUBLICOS LEY 181-1995	1.458.000,00	0,00	1.458.000,00
IMPUESTO ALUMBRADO PUBLICO LOTES	114.448.939,28	0,00	114.448.939,28
CONSTANCIAS ACUERDO 013-2011	34.000,00	0,00	34.000,00
PROGRAMAS DE FORMACION	26.500.000,00	0,00	26.500.000,00
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	1.195.564.000,00	0,00	1.195.564.000,00
ESTAMPILLA PROUSCO	318.716.180,00	0,00	318.716.180,00
CLASES DE NATACION	14.960.000,00	0,00	14.960.000,00
RETEFUENTE DICIEMBRE 2022	1.203.255.229,00	1.203.255.229,00	0,00
CUENTAS BANCARIAS CON USO RESTRINGIDO	4.274.764.619,00	4.274.764.619,00	0,00
SALDO	42.635.177.566,97	-13.524.023.464,80	56.159.201.031,77
ESTADO	SUPERAVIT	DEFICIT	SUPERAVIT

SITUACIÓN DE LA INVERSIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO “MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

El 05 junio mediante Acuerdo 008 de 2020 fue aprobado por el honorable concejo de Neiva el plan de Desarrollo Municipal denominado “Mandato Ciudadano, Territorio de

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.



Vida y Paz” para el cuatrienio 2020 – 2023, el cual contaba con una financiación por la suma de 2.79 billones de pesos dividido en las siguientes fuentes de financiación:

FUENTE	SUMA
Ingresos corrientes	401 mil millones
S.G.P	1.35 billones
S.G.R	69 mil millones
Cofinanciación	362 mil millones
CREDITO	85.989 millones
Otros	500 mil millones

Se puede evidenciar que se planteó para el actual periodo municipal un endeudamiento por valor de 85.989 millones de los cuales para el primer año (2020) se solicitó los primeros 60.000 millones y el excedente en el transcurso del cuatrienio. La inversión se ha realizado en 21 proyectos que suman 90.601 de los cuales 59.981 corresponden a recursos del crédito.

El seguimiento a la asignación y ejecución de recursos aplicados a los procesos de inversión del Plan de Desarrollo **MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020 – 2023**, es fundamental para medir el avance en cada una de las cuatro (4) estratégicas constitutivas del PDM y desempeño de las secretarías, oficinas asesoras y demás dependencias ejecutoras de los proyectos de inversión social al interior de cada línea. El presupuesto definitivo de gastos de Inversión del Municipio de Neiva de la vigencia 2022 es de \$591.500 millones de pesos, de los cuales se han comprometido \$356.873 millones de pesos, que representan el 60,33%.

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL COMPROMISOS	% EJECUTADO
23	TOTAL, INVERSIÓN	\$ 600.664.573.266,92	\$ 565.065.787.234,58	94,07
231	LÍNEA ESTRATÉGICA, 1- PRIMERO NEIVA, EN LO SOCIAL COMUNITARIO	\$ 504.232.989.894,66	\$ 478.881.757.731,43	94,97
232	LÍNEA ESTRATÉGICA, 2- PRIMERO NEIVA, EN DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE	\$ 23.572.894.236,12	\$ 19.979.545.110,77	84,76

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023



“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

233	LÍNEA ESTRATÉGICA, 3- PRIMERO NEIVA, EN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 46.251.492.970,43	\$ 41.832.704.803,29	90,45
234	LÍNEA ESTRATÉGICA, 4- PRIMERO NEIVA, EN GOBERNAR DESDE Y PARA EL TERRITORIO	\$ 26.607.196.165,71	\$ 24.371.779.589,09	91,60

Ordenados de mayor a menor en cuanto al nivel de ejecución de recursos, la posición de las Líneas Estratégicas del PDM corresponde a línea estratégica, 1- primero Neiva, en social comunitario con un 94,97%, línea estratégica, 4- primero Neiva, en gobernar desde y para el territorio con un 91,60%, línea estratégica, 3- primero Neiva en infraestructura y servicios públicos con 90,45% y cierra con línea estratégica, 2- primero Neiva, en desarrollo económico sustentable con un 84,76%.

El análisis por Secretarías de Despacho, Oficinas Asesoras y Departamento Administrativo muestra el desempeño de cada una de ellas medido por el monto de los recursos efectivamente comprometidos en procesos de inversión social al interior de los ejes estratégicos en que participa.

Dependencia / Oficina	Presupuesto Definitivo	Compromisos Total	% Ejecutado
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	\$ 4.339.965.589	\$ 4.103.455.139	94,55
SECRETARÍA DE GOBIERNO	\$ 1.227.899.493	\$ 1.227.899.493	100,00
SECRETARÍA DE CULTURA	\$ 3.412.872.961	\$ 2.986.195.188	87,50
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	\$ 240.600.968.108	\$ 218.456.456.521	90,80
SECRETARÍA DE LA MUJER, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	\$ 2.714.239.153	\$ 2.124.230.659	78,26
SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS	\$ 922.277.763	\$ 921.892.402	99,96
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT	\$ 1.523.600.000	\$ 1.517.464.999	99,60
SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 7.359.033.251	\$ 5.660.615.248	76,92
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL E INCLUSIÓN	\$ 8.407.045.702	\$ 8.398.659.035	99,90
SECRETARÍA DE JUVENTUD	\$ 297.798.546	\$ 297.798.546	100,00
SECRETARÍA DE SALUD	\$ 237.767.254.918	\$ 237.290.545.641	99,80
SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO	\$ 8.165.842.292	\$ 7.374.003.316	90,30

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023



“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	\$ 5.367.771.389	\$ 4.305.286.755	80,21
SECRETARÍA DE TIC	\$ 1.859.056.667	\$ 1.518.773.332	81,70
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	\$ 3.797.323.888	\$ 2.408.884.799	63,44
SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD	\$ 2.926.900.000	\$ 2.918.900.000	99,73
OFICINA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y PROYECTOS	\$ 1.456.000.000	\$ 1.453.696.909	99,84
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	\$ 6.277.233.826	\$ 6.257.894.222	99,69
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	\$ 11.507.375.521	\$ 7.496.129.363	65,14
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	\$ 8.566.883.623	\$ 8.278.681.218	96,64
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA-SETP	\$ 3.900.000.000	\$ 3.800.000.000	97,44
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA-ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 16.000.000.000	\$ 16.000.000.000	100,00
SECRETARÍA DE GOBIERNO	\$ 8.931.502.864	\$ 7.482.608.710	83,78
SECRETARIA DE HACIENDA	\$ 9.186.651.000	\$ 8.979.534.075	97,75
SECRETARÍA GENERAL	\$ 4.149.076.713	\$ 3.806.181.666	91,74
TOTAL	\$ 600.664.573.267	\$ 565.065.787.235	94,07

3.2. ANÁLISIS DEL ESTADO ACTUAL DE INVERSIÓN CON RECURSOS DEL CRÉDITO DE LOS 60.000 MILLONES DE PESOS.

Presupuestalmente la alcaldía Municipal de Neiva ha ejecutado los proyectos en las siguientes metas de apropiación, así:

Apropiación / Meta	Valor RP
ACUEDUCTOS OPTIMIZADOS	\$ 12.461.899.340,86
ESTADIOS MEJORADOS	\$ 191.002.333,00
ESTRATEGIA QUE PROMUEVA EL EMPODERAMIENTO FEMENINO Y LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS MUJERES	\$ 954.204.728,52
HOSPITALES DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CONSTRUIDOS Y DOTADOS	\$ 4.088.414.281,99
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC	\$ 3.000.000.000,00
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA	\$ 13.253.833.001,00
PISTAS CONSTRUIDAS	\$ 3.474.320.678,52
POLIDEPORTIVOS CUBIERTOS DE ALTO RENDIMIENTO CONSTRUIDOS Y DOTADOS	\$ 3.629.777.846,00

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023



“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

SEDE CONSTRUIDA Y DOTADA	\$ 1.079.343.470,60
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA GARANTÍA DE DERECHOS PARA EMPODERAR A LA MUJER	\$ 272.246.210,60
VÍA Terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	\$ 2.564.155.668,00
VÍA URBANA CONSTRUIDA	\$ 14.982.799.999,78
VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO CONSTRUIDAS	\$ 48.000.000,00
Total, general	\$ 59.999.997.558,87

3.3. ACTUALIZAR DATOS DE LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DEL CRÉDITO DE LOS 60 MIL MILLONES.

NOMBRE DEL PROYECTO	AVANCE 2022 - 2023										
	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	AGOS	SEPT	OCT	NOV	ENE	ESTADO
SANEAMIENTO BÁSICO											
CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO AGUABLANCA - NORMANDIA – TRIUNFO											
CRONOGRAMA	0%	0%	0%	0%	10%	10%	10%	40%	40%	60%	Ejecución
PRESUPUESTO	0%	0%	0%	0%	10%	10%	10%	40%	40%	60%	
CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO CHAPURO - LINDOSA - SAN BARTOLO											
CRONOGRAMA	0%	0%	0%	3%	10%	10%	58%	77%	77%	77%	Ejecución
PRESUPUESTO	0%	0%	0%	3%	10%	10%	52%	84%	84%	84%	
OPTIMIZACIÓN ACUEDUCTO VEGALARGA , SAN LUIS, CHAPINERO, RIO CEIBAS Y AIPECITO											
CRONOGRAMA	0%	0%	0%	1%	10%	10%	60%	90%	90%	90%	Ejecución
PRESUPUESTO	0%	0%	0%	3%	10%	10%	55%	90%	90%	90%	

NOMBRE DEL PROYECTO	AVANCE 2022 - 2023										
	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	AGOS	SEPT	OCT	NOV	ENE	ESTADO
SALUD											
CENTRO DE SALUD AIPECITO											
CRONOGRAMA	99%	99%	99%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Terminado
PRESUPUESTO	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023



“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

CAIMI

CRONOGRAMA	0%	0%	0%	7%	20%	40%	54%	80%	80%	82%	Suspendido
PRESUPUESTO	0%	0%	0%	10%	30%	45%	68%	85%	85%	100%	

NOMBRE DEL PROYECTO	AVANCE 2022 - 2023											ESTADO
	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	AGOS	SEPT	OCT	NOV	ENE		
DEPORTE												
ESTADIO DE FUTBOL GUILLEROMO PLAZAS ALCID												
CRONOGRAMA	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Terminado
PRESUPUESTO	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
PARQUE DEPORTIVO BARRIO LA VORAGINE												
CRONOGRAMA	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Terminado
PRESUPUESTO	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
PARQUE DEPORTIVO FRONTERAS DEL MILENIO												
CRONOGRAMA	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Terminado
PRESUPUESTO	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	
PATINODROMO DE LA CIUDAD DE NEIVA												
CRONOGRAMA	55%	55%	62%	62%	62%	62%	75%	85%	85%	87%	Ejecución	
PRESUPUESTO	55%	55%	55%	55%	55%	55%	62%	75%	75%	80%		

NOMBRE DEL PROYECTO	AVANCE 2022 - 2023											ESTADO
	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	AGOS	SEPT	OCT	NOV	ENE		
VÍAS												
VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA												
CRONOGRAMA	19%	43%	53%	81%	81%	81%	95%	99%	100%	100%	Terminado	
PRESUPUESTO	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AVENIDA DE ORIENTE												
CRONOGRAMA	30%	30%	30%	80%	90%	90%	90%	95%	95%	95%	Suspendido	
PRESUPUESTO	60%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		
AVENIDA DEL ORIENTE - FASE 1 - MUNICIPIO DE NEIVA												
CRONOGRAMA	2,5%	2,5%	2,5%	10%	10%	10%	10%	50%	60%	60%	Ejecución	
PRESUPUESTO	25%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA MALLA VIAL DE NEIVA

CRONOGRAMA	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Terminado
PRESUPUESTO	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	

NOMBRE DEL PROYECTO	AVANCE 2022 - 2023										
	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	AGOS	SEPT	OCT	NOV	ENE	ESTADO
EDUCACIÓN											

AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS

CRONOGRAMA	3%	24%	24%	24%	24%	28%	30%	60%	60%	60%	Ejecución
PRESUPUESTO	3%	24%	30%	30%	30%	30%	30%	50%	50%	70%	

8 SEDES EDUCATIVAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA

CRONOGRAMA	0,42%	69%	69%	69%	92%	92%	92%	92%	92%	92%	Suspendido
PRESUPUESTO	23%	69%	69%	69%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	

NOMBRE DEL PROYECTO	AVANCE 2022 - 2023										
	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	AGOS	SEPT	OCT	NOV	ENE	ESTADO
MUJERES											

CASA EMPODERADORA PARA LAS MUJERES DE NEIVA



CRONOGRAMA	0%	0%	0%	25%	50%	60%	100%	100%	100%	100%	Terminado
PRESUPUESTO	0%	0%	0%	0%	30%	30%	46%	95%	95%	100%	

NOMBRE DEL PROYECTO	AVANCE 2022 - 2023										
	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	AGOS	SEPT	OCT	NOV	ENE	ESTADO
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA											

UPJ

CRONOGRAMA	0%	0%	0%	2,7%	4%	9%	22%	60%	60%	62%	Ejecución
PRESUPUESTO	0%	0%	0%	3%	4%	9%	22%	60%	60%	62%	

PROYECTOS	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	AGOS	SEPT	OCT	NOV	ENE
CRONOGRAMA	36%	43%	44%	51%	57%	59%	70%	84%	85%	86%
PRESUPUESTO	45%	56%	56%	57%	63%	64%	73%	86%	86%	90%

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

3.4. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO MUNICIPAL PARA EL CUPO DE \$25.500 MILLONES DE PESOS QUE SE VA A PRESENTAR ANTE EL HONORABLE CONCEJO DE NEIVA.

El cumplimiento de los requisitos de la propuesta de endeudamiento que se presenta a consideración al honorable Concejo municipal de Neiva, ajustada a todos los requisitos establecido en la Ley; especialmente en lo relacionado con el cumplimiento de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda conforme lo establece la Ley 358 de 1.997 y la calificación de capacidad de pago en los términos del Decreto 610 de 2002.

Marco legal que regula las operaciones de crédito público de las entidades territoriales:

EI DECRETO 1333 DE 1986. POR EL CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO DE RÉGIMEN MUNICIPAL, autoriza al Alcalde para celebrar contratos, negociar empréstitos, enajenar bienes municipales y ejercer pro tempore, precisas funciones de las que corresponden a los Concejos, conforme a los siguientes artículos:



Artículo 276°.- Los contratos de empréstito que celebren los Municipios y sus entidades descentralizadas, se someten a los requisitos y formalidades que señale la ley, y los que sólo se refieran a créditos internos que se celebren con entidades sometidas a la vigilancia de la Superintendencia Bancaria, no requerirán para su validez la autorización previa o la aprobación posterior de ninguna autoridad intencional, comisarial, departamental o Nacional.

Artículo 277°.- Son créditos internos los pactados en moneda Nacional o extranjera que se reciban y paguen en pesos colombianos, sin que se afecte la balanza de pagos.

Artículo 278°.- Las operaciones de crédito público interno que proyecten celebrar los Municipios serán tramitados por el Alcalde.

Compete al Alcalde Municipal la celebración de los correspondientes contratos”.

Artículo 279°.- Las operaciones de crédito a que se refiere el artículo anterior deben estar acompañadas de los siguientes documentos:

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.



1. Autorización de endeudamiento expedida por el Concejo Municipal.
2. Concepto de la oficina de planeación municipal o de la correspondiente oficina seccional si aquella no existiere sobre la conveniencia técnica y económica del proyecto.
3. Relación y estado de la deuda pública y valor de su servicio anual, certificada por la autoridad competente.
4. Presupuesto de rentas y gastos de la vigencia en curso y sus adiciones y modificaciones legalmente autorizadas.

Artículo 284°.- Las entidades a que se refiere el presente Título no podrán celebrar ninguna operación de crédito interno cuando el servicio total de la deuda pública respectiva represente en la correspondiente vigencia fiscal una suma superior al treinta por ciento (30%) de sus rentas ordinarias incluyendo el nuevo empréstito. Para los efectos de este artículo, no se consideran rentas ordinarias las provenientes del situado fiscal, ni las transferencias para educación y prestaciones sociales a que se refiere la Ley 43 de 1975.

El concepto de “rentas ordinarias” se puede asimilar como “ingresos Corrientes”, tal como lo establece la Ley 358 de 1.997. Aplicando la regla contenida en este artículo, la relación Servicio de la Deuda (incluidos los \$25.500 millones del nuevo crédito) / Ingresos Corrientes, es la siguiente:

**RELACION SERVICIO DE LA DEUDA / INGRESOS CORRIENTES
(Millones de Pesos)**

Descripción	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
1. INGRESOS CORRIENTES	155.272	171.188	179.747	188.734	198.171	208.080	218.484	229.408	240.878	252.922	265.568
10. AMORTIZACION DE LA VIGENCIA (CAPITAL)	8.000	8.000	8.341	8.714	12.285	12.285	12.285	12.285	12.285	12.285	3.574
10.1 Amortizaciones vigencias anteriores capital	8.000	8.000	8.341	8.714	8.714	8.714	8.714	8.714	8.714	8.714	0
amortizacion deuda nueva 2023	0	0	0	0	3.571	3.571	3.571	3.571	3.571	3.571	3.574
11. INTERÉS DE LA VIGENCIA	12.000	12.000	17.496	15.273	13.129	10.775	8.844	7.258	6.290	5.163	1.880

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.



11.1 Intereses de la deuda vigencias anteriores	6.854	6.854	12.350	10.127	8.304	6.809	5.584	4.579	3.754	3.079	0
Intereses deuda nueva 2023	5.146	5.146	5.146	5.146	4.825	3.966	3.260	2.680	2.536	2.084	1.880
12. TOTAL A PAGAR EN LA VIGENCIA CAPITAL E INTERESES	20.000	20.000	25.837	23.987	25.414	23.060	21.129	19.543	18.575	17.448	5.454
Decreto 1333 de 1996 = servicio de la deuda / Ingresos Corrientes (12/1)	12,88%	11,68%	14,37%	12,71%	12,82%	11,08%	9,67%	8,52%	7,71%	6,90%	2,05%

La propuesta de endeudamiento del Municipio de Neiva (\$25.500 millones) CUMPLE con el límite de deuda establecido en el Decreto 1333 de 1.986.

Con la expedición de la Ley 358 DE 1997, se desarrolla el artículo 364 de la Constitución Política de Colombia al establecer la presunción de capacidad de pago y sus límites, es decir, lo que se conoce como semáforo verde o endeudamiento autónomo y semáforo rojo o endeudamiento crítico. El contenido normativo que interesa respecto a la propuesta de endeudamiento es el siguiente:

ARTÍCULO 1º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 364 de la Constitución Política, el endeudamiento de las entidades territoriales no podrá exceder su capacidad de pago. Para efectos de la presente Ley, se entiende por capacidad de pago el flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda en todos los años, dejando un remanente para financiar inversiones.

ARTÍCULO 2º.- Se presume que existe capacidad de pago cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito no superan en el cuarenta por ciento (40%) del ahorro operacional. La entidad territorial que registre niveles de endeudamiento inferiores o iguales al límite señalado, en este artículo, no requerirá autorizaciones de endeudamiento distintas a las dispuestas en las leyes vigentes. Durante los próximos 10 años, la relación entre los intereses de la deuda al momento de celebrar la nueva operación de crédito (incluidos los \$25.500 millones del endeudamiento solicitado) y el ahorro operacional, se mantiene por debajo del límite de 40% establecido en el presente artículo. Se concluye que, incluida la Neiva operación de crédito, el Municipio de Neiva no excede su capacidad de pago.

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO




DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

RELACION INTERESES DE LA DEUDA / AHORRO OPERACIONAL (Millones de Pesos)

Descripción	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
1. INGRESOS CORRIENTES	155.272	171.188	179.747	186.734	198.171	208.080	218.484	229.408	240.878	252.922	265.568
2. FUNCIONAMIENTO	91.688	101.086	106.140	111.447	117.020	122.871	129.014	135.465	142.238	149.350	156.818
3. TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS DE CONTROL	8.700	9.592	10.071	10.575	11.104	11.659	12.242	12.854	13.497	14.171	14.880
4. OTRAS TRANSFERENCIAS	800	882	926	972	1.021	1.072	1.126	1.182	1.241	1.303	1.368
5. DEFICIT FISCAL	13.850	15.270	16.033	16.835	17.676	18.560	19.488	20.463	21.486	22.560	23.688
7. OTROS GASTOS	4.249	4.685	4.919	5.165	5.423	5.694	5.979	6.278	6.592	6.921	7.267
8. AHORRO OPERACIONAL (1-2-3-4-5-6-7)	35.985	39.674	41.657	43.740	45.927	48.224	50.635	53.166	55.825	58.616	61.547
Ahorro operacional	35.985	39.674	41.657	43.740	45.927	48.224	50.635	53.166	55.825	58.616	61.547
11. INTERÉS DE LA VIGENCIA	12.000	12.000	17.496	15.273	13.129	10.775	8.844	7.258	6.290	5.163	1.880
11.1 Intereses de la deuda vigencias anteriores	6.854	6.854	12.350	10.127	8.304	6.809	5.584	4.579	3.754	3.079	0
Intereses deuda nueva 2023	5.146	5.146	5.146	5.146	4.825	3.966	3.260	2.680	2.536	2.084	1.880
TOTAL A PAGAR EN LA VIGENCIA CAPITAL E INTERESES	20.000	20.000	25.837	23.987	25.414	23.060	21.129	19.543	18.575	17.448	5.454
Solvencia = Interés / ahorro operacional (9/6)	33,3%	17,1%	15,6%	14,2%	11,5%	8,9%	6,1%	4,3%	2,7%	1,2%	1,2%

PARÁGRAFO. El ahorro operacional será el resultado de restar los ingresos corrientes, los gastos de funcionamiento y las transferencias pagadas por las entidades territoriales. Se consideran ingresos corrientes los tributarios, no tributarios, las regalías y compensaciones monetarias efectivamente recibidas, las transferencias nacionales, las participaciones en la renta de la nación, los recursos del balance y los rendimientos financieros. Para estos efectos, los salarios, honorarios, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social se considerarán como gastos de funcionamiento, aunque se encuentren presupuestados como gastos de inversión.

 	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

Para efectos de este artículo se entiende por interés de la deuda los intereses pagados durante la vigencia más los causados durante ésta, incluidos los del nuevo crédito. Las operaciones de crédito público de que trata la presente Ley deberán destinarse únicamente a financiar gastos de inversión. Se exceptúan de lo anterior los créditos de corto plazo, de refinanciación de deuda vigente o los adquiridos para indemnizaciones de personal en proceso de reducción de planta. Para los efectos de este párrafo se entenderá por inversión lo que se define por tal en el Estatuto Orgánico del Presupuesto.




ARTÍCULO 6°.- Salvo lo dispuesto en el presente artículo, ninguna entidad territorial podrá contratar nuevas operaciones de crédito público cuando su relación intereses/ahorro operacional supere el 60% o su relación saldo de la deuda/ingresos corrientes supere el 100%. Para estos efectos, las obligaciones contingentes provenientes de las operaciones de crédito público se computarán por un porcentaje de su valor, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y en los reglamentos vigentes.

ARTÍCULO 7°.- El cálculo del ahorro operacional y los ingresos corrientes de la presente Ley se realizará con base en las ejecuciones presupuestales soportadas en la contabilidad pública del año inmediatamente anterior, con un ajuste correspondiente a la meta de inflación establecida por el Banco de la República para la vigencia presente.

La proyección del comportamiento de las variables financieras contempladas en el Artículo 6 de la ley 358 de 1.997, muestra que el Municipio de Neiva puede contratar nuevas operaciones de crédito hasta por \$25.500 millones de pesos.

SOLVENCIA Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA MUNICIPIO DE NEIVA (Millones de Pesos)

Descripción	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
8. AHORRO OPERACIONAL (1-2-3-4-5-6-7)	35.985	39.674	41.657	43.740	45.927	48.224	50.635	53.166	55.825	58.616	61.547
Ahorro operacional	35.985	39.674	41.657	43.740	45.927	48.224	50.635	53.166	55.825	58.616	61.547
9. SALDO NETO DE DEUDA CON CRÉDITO NUEVO	102.841	94.841	86.500	77.786	65.501	53.216	40.931	28.646	16.361	4.072	0
9.1. Saldo deuda vigencias anteriores (SALDO 31 DE	77.341	69.341	61.000	52.286	43.572	34.858	26.144	17.430	8.716	0	0

 	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023





“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

DICIEMBRE DE 2022)												
9.3. Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos	25.500	25.500	25.500	25.500	21.929	18.358	14.787	11.216	7.645	4.072	0	
10. AMORTIZACION DE LA VIGENCIA (CAPITAL)	8.000	8.000	8.341	8.714	12.285	12.285	12.285	12.285	12.285	12.285	3.574	
10.1 Amortizaciones vigencias anteriores capital	8.000	8.000	8.341	8.714	8.714	8.714	8.714	8.714	8.714	8.714	0	
amortizacion deuda nueva 2023	0	0	0	0	3.571	3.571	3.571	3.571	3.571	3.571	3.574	
11. INTERÉS DE LA VIGENCIA	12.000	12.000	17.496	15.273	13.129	10.775	8.844	7.258	6.290	5.163	1.880	
11.1 Intereses de la deuda vigencias anteriores	6.854	6.854	12.350	10.127	8.304	6.809	5.584	4.579	3.754	3.079	0	
Intereses deuda nueva 2023	5.146	5.146	5.146	5.146	4.825	3.966	3.260	2.680	2.536	2.084	1.880	
TOTAL A PAGAR EN LA VIGENCIA CAPITAL E INTERESES	20.000	20.000	25.837	23.987	25.414	23.060	21.129	19.543	18.575	17.448	5.454	
Solvencia = interés / ahorro operacional (9/6)	33,3%	17,1%	15,6%	14,2%	11,5%	8,9%	6,1%	4,3%	2,7%	1,2%	1,2%	
Sostenibilidad= Saldo neto deudal / i	66,2%	68,2%	60,7%	47,7%	36,3%	26,6%	18,5%	11,3%	4,9%	0,1%	0,1%	

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

Bajo estas orientaciones de orden normativo, el Secretario de Hacienda procede a demostrar el cumplimiento de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda pública del Municipio de Neiva; incorporando al análisis el desembolso y pago del servicio de la deuda correspondiente a los \$25.500 millones de pesos que se espera sean autorizados por el Concejo de Neiva. Este análisis se hace a partir de los informes de ejecución presupuestal de la vigencia fiscal 2022 proyectado hasta la vigencia 2032.

Los Ingresos corrientes de la entidad constituyen la variable más sensible para el análisis, por eso se proyecta con un factor de actualización anual que está por debajo de las metas de inflación estimadas por el Banco de la República; esto como precaución a la incertidumbre económica existente por los coletazos de la emergencia económica y social ocasionada por la presencia en el país de la pandemia COVID19. Como lo establece la

 	OFICIO	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO





DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

normatividad vigente, el ejercicio se hace incorporando las erogaciones por capital e interés correspondientes al nuevo cupo de endeudamiento por \$25.500 millones de pesos.

CALCULO CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO MUNICIPIO DE NEIVA

Descripción	2022	2022 IPC 5%	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
1. INGRESOS CORRIENTES	155.272	163.036	171.188	179.747	188.734	198.171	208.080	218.484	229.408	240.878	252.922	265.568
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (ICLD)	146.285	153.599	161.279	169.343	177.810	186.701	196.036	205.838	216.130	226.936	238.283	250.197
DESCUENTO 1% LEY 99 DE 1993 (MENOS EL 1%)	1.463	1.536	1.613	1.693	1.778	1.867	1.960	2.058	2.161	2.269	2.383	2.502
RECAUDO ICLD 2022	144.822	152.063	159.666	167.650	176.032	184.834	194.076	203.779	213.968	224.667	235.900	247.695
S. G. P. PROPOSITO GENERAL FORSOZA INVERSIÓN - LIBRE INVERSIÓN	10.450	10.973	11.521	12.097	12.702	13.337	14.004	14.704	15.439	16.211	17.022	17.873
2. FUNCIONAMIENTO	91.688	96.272	101.086	106.140	111.447	117.020	122.871	129.014	135.465	142.238	149.350	156.818
Gastos de Personal	60.688	63.722	66.909	70.254	73.767	77.455	81.328	85.394	89.664	94.147	98.854	103.797
Gastos Generales	28.331	29.748	31.235	32.797	34.437	36.158	37.966	39.865	41.858	43.951	46.148	48.456
Transferencias asociadas a la nómina	2.669	2.802	2.943	3.090	3.244	3.406	3.577	3.756	3.943	4.140	4.348	4.565
3. TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS DE CONTROL	8.700	9.135	9.592	10.071	10.575	11.104	11.659	12.242	12.854	13.497	14.171	14.880
Concejo	3779	3.968	4.166	4.375	4.593	4.823	5.064	5.317	5.583	5.862	6.156	6.463
Contraloría Municipal	2.583	2.712	2.848	2.990	3.140	3.297	3.461	3.635	3.816	4.007	4.207	4.418
Personería	2.338	2.455	2.578	2.707	2.842	2.984	3.133	3.290	3.454	3.627	3.808	3.999
4. OTRAS TRANSFERENCIAS	800	840	882	926	972	1.021	1.072	1.126	1.182	1.241	1.303	1.368
Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP)	800	840	882	926	972	1.021	1.072	1.126	1.182	1.241	1.303	1.368
5. DEFICIT FISCAL	13.850	14.543	15.270	16.033	16.835	17.676	18.560	19.488	20.463	21.486	22.560	23.688
Vigencias Anteriores por Funcionamiento	13.850	14.543	15.270	16.033	16.835	17.676	18.560	19.488	20.463	21.486	22.560	23.688

 	OFICIO	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	



PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

7. OTROS GASTOS	4.249	4.461	4.685	4.919	5.165	5.423	5.694	5.979	6.278	6.592	6.921	7.267
Fondo de contingencia	4.249	4.461	4.685	4.919	5.165	5.423	5.694	5.979	6.278	6.592	6.921	7.267
8. AHORRO OPERACIONAL (1-2-3-4-5-6-7)	35.985	37.784	39.674	41.657	43.740	45.927	48.224	50.635	53.166	55.825	58.616	61.547
Ahorro operacional	35.985	37.784	39.674	41.657	43.740	45.927	48.224	50.635	53.166	55.825	58.616	61.547
9. SALDO NETO DE DEUDA CON CRÉDITO NUEVO	102.841	102.841	94.841	86.500	77.786	65.501	53.216	40.931	28.646	16.361	4.072	0
9.1. Saldo deuda vigencias anteriores (SALDO 31 DE DICIEMBRE DE 2022)	77.341	77.341	69.341	61.000	52.286	43.572	34.858	26.144	17.430	8.716	0	0
9.3. Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos	25.500	25.500	25.500	25.500	25.500	21.929	18.358	14.787	11.216	7.645	4.072	0
10. AMORTIZACION DE LA VIGENCIA (CAPITAL)	8.000	8.000	8.000	8.341	8.714	12.285	12.285	12.285	12.285	12.285	12.285	3.574
10.1 Amortizaciones vigencias anteriores capital	8.000	8.000	8.000	8.341	8.714	8.714	8.714	8.714	8.714	8.714	8.714	0
amortización deuda nueva 2023	0	0	0	0	0	3.571	3.571	3.571	3.571	3.571	3.571	3.574
11. INTERÉS DE LA VIGENCIA	12.000	12.000	12.000	17.496	15.273	13.129	10.775	8.844	7.258	6.290	5.163	1.880
11.1 Intereses de la deuda vigencias anteriores	6.854	6.854	6.854	12.350	10.127	8.304	6.809	5.584	4.579	3.754	3.079	0
Intereses deuda nueva 2023	5.146	5.146	5.146	5.146	5.146	4.825	3.966	3.260	2.680	2.536	2.084	1.880
TOTAL A PAGAR EN LA VIGENCIA CAPITAL E INTERESES	20.000	20.000	20.000	25.837	23.987	25.414	23.060	21.129	19.543	18.575	17.448	5.454
Solvencia = interés / ahorro operacional (9/6)	33,3%	31,8%	17,1%	15,6%	14,2%	11,5%	8,9%	6,1%	4,3%	2,7%	1,2%	1,2%
Sostenibilidad= Saldo neto deuda / i	66,2%	63,1%	68,2%	60,7%	47,7%	36,3%	26,6%	18,5%	11,3%	4,9%	0,1%	0,1%

Los cálculos para la capacidad de endeudamiento de los \$ 25.500 millones de pesos se realizó con base en la proyección suministrada por el Banco Bogotá con una tasa de interés IBR(11.5%) + spread de 8.40%.

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

Con el ejercicio presentado, se observa que entre 2022 y 2032 el indicador de SOLVENCIA de la deuda (interés / Ahorro Operacional) se ubica muy lejos del 40% del límite legal permitido por la Ley. Situación similar ocurre con el indicador de SOSTENIBILIDAD de la deuda (Saldo neto de la deuda / Ingresos Corrientes) que durante el mismo periodo tiene un máximo de 66,2% (año 2022) y un mínimo de mínimo de 0.1% (2031). En este punto se debe tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley 2155 de 2021, que dice:

“ARTÍCULO 30. El artículo 6° de la Ley 358 de 1997 quedará así:



Salvo lo dispuesto en el presente artículo, ninguna entidad territorial podrá contratar nuevas operaciones de crédito público cuando su relación intereses/ahorro operacional supere el 60% o su relación saldo de la deuda/ingresos corrientes supere el 100%. Para estos efectos, las obligaciones contingentes provenientes de las operaciones de crédito público se computarán por un porcentaje de su valor, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y en los reglamentos vigentes.”

La conclusión de ejercicio es que el municipio de Neiva cuenta con capacidad de endeudamiento para contratar un empréstito por valor de \$25.500 millones de pesos, pues cumple a cabalidad con los indicadores de endeudamiento que trata la Ley 358 de 1997 y sus normas complementarias.

EVALUACIÓN CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

Una vez validada la capacidad fiscal y financiera del Municipio de Neiva para la contratación de un nuevo crédito por valor de \$25.500 millones de pesos, se hace necesario completar los demás requisito establecidos en la Ley para la realización de operaciones de Crédito Público.

El Artículo 8 de la Ley 358 de 1.997 establece que sin perjuicio de lo establecido en las normas especiales, el Gobierno Nacional establecerá las reglas para determinar la capacidad de pago de las entidades descentralizadas de los entes territoriales. Para tal efecto, el Gobierno tendrá en cuenta, entre otros criterios, las características de cada tipo de entidad, las actividades propias de su objeto y la composición general de sus ingresos y gastos. Bajo el supuesto de que existen personas especializadas en evaluar la

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

capacidad de pago de las entidades que lo requieran, mediante una opinión independiente y objetiva sobre la probabilidad de pago de una obligación por parte de un deudor, el Gobierno Nacional procedió a reglamentar la ley, a través del Decreto.

DECRETO 696 DE 1998, que en su artículo 7 dice:

“ARTÍCULO 7°.VERIFICACIÓN Y ESTUDIO DE LA CAPACIDAD DE PAGO. Las entidades que otorguen créditos a las entidades territoriales deberán verificar la capacidad de pago de las mismas. Si hay lugar a ello, deberán, asimismo, acordar el diseño del plan de desempeño en los términos del artículo 10 del presente decreto y exigir la autorización de endeudamiento. La inobservancia de esta disposición dará lugar a la aplicación de sanciones correspondientes. “


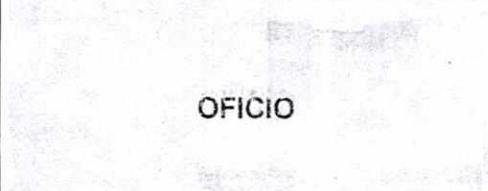

De manera clara y taxativa la Ley 819 de 2003 obliga a las entidades territoriales, como sujeto de crédito, a contar con una evaluación de su capacidad de pago como requisito para la contratación de nuevos empréstitos:

ARTÍCULO 16. CALIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES COMO SUJETOS DE CRÉDITO. Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores, y de las disposiciones contenidas en las normas de endeudamiento territorial, para la contratación de nuevos créditos por parte de los departamentos, distritos y municipios de categorías especial, 1 y 2 será requisito la presentación de una evaluación elaborada por una calificadora de riesgos, vigiladas por la Superintendencia en la que se acredita la capacidad de contraer el nuevo endeudamiento.

Parágrafo. La aplicación de este artículo será de obligatorio cumplimiento a partir del 1º de enero del año 2005

En cumplimiento de este mandato, el Municipio de Neiva contrató a la firma FITCH RATINGS. Esta empresa se encuentra debidamente habilitada para ejercer su labor como calificadora de riesgo y presentó un informe de evolución de la capacidad de pago del Municipio de Neiva en los siguientes términos:

Fitch Baja la calificación nacional de largo plazo de Neiva a 'A+(col)' 12 OCT 2022 12:58 PM Fitch Ratings - Bogotá - [publication date will be automatically inserted]

	 OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

Fitch Ratings bajó las calificaciones nacionales de largo y corto plazo de Neiva a A+(col) y F1(col) desde AA-(col) y F1+(col), respectivamente.



La perspectiva de calificación se mantiene en Negativa. La perspectiva Negativa considera que, en el escenario de calificación, Fitch proyecta que las métricas crediticias de Neiva continuarían presionándose como resultado de una capacidad recaudación de ingresos propios limitada, rigidez en el gasto y de márgenes operativos reducidos frente a entidades pares con las mismas calificaciones. La agencia le dará seguimiento a la evolución de los resultados operativos y a las métricas de endeudamiento de Neiva al cierre de 2022.

PERFIL DEL EMISOR La producción económica de Neiva se concentra en sectores primarios, en particular la actividad petrolera es muy relevante en la región. Sin embargo, el comercio y la construcción han mostrado un crecimiento importante en los últimos años, actividades que han impulsado la recuperación del empleo y la reducción relativa en la tasa de informalidad, luego del impacto negativo en el mercado laboral provocado por la contingencia sanitaria en 2020. Fitch clasifica a las entidades territoriales colombianas como gobiernos tipo B, caracterizados por cubrir el servicio de deuda con su flujo de caja anual.

FACTORES CLAVE DE CALIFICACIÓN

Perfil de Riesgo – ‘Más Débil’: El perfil de riesgo refleja una mezcla de cuatro factores evaluados en ‘Más Débil’ y dos en ‘Rango Medio’.

Solidez en Ingresos – ‘Más Débil’: La estructura de ingresos de Neiva presenta una dependencia fiscal alta de las transferencias nacionales, en promedio de 75% en los últimos cinco años. Los ingresos tributarios crecieron alrededor de 6% promedio anual en el mismo periodo, destacándose el impuesto de industria y comercio que concentra alrededor del 40% la recaudación tributaria y en 2021 presentó un crecimiento cercano a 21%, que estaría vinculado con la expansión del comercio en el Municipio, con la reactivación económica después de la pandemia y con ampliaciones en la base gravable del impuesto. Por otro lado, el impuesto predial representa alrededor de una tercera parte de los tributarios y creció alrededor de 14% frente a 2020, impulsado parcialmente por la recuperación de cartera.

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.



Adaptabilidad de Ingresos – ‘Más Débil’: Aunque Neiva tiene cierto grado de discrecionalidad para ajustar sus tarifas de impuestos dentro de límites definidos por el Congreso de la República, sus indicadores socioeconómicos son débiles y su base productiva presenta un nivel reducido de diversificación frente a entidades pares, lo que restringiría la posibilidad del Municipio de incrementar sus ingresos tributarios a través del aumento de tarifas. Asimismo, Fitch considera las dificultades institucionales para mantener actualizadas las bases impositivas.

Sostenibilidad de Gastos – ‘Rango Medio’: El Municipio tiene competencias en sectores esenciales que no presentan comportamientos contracíclico altos y, por tanto, espera que su crecimiento sea estable en el mediano plazo. En los últimos cuatro años, los gastos operativos presentaron una tasa de crecimiento promedio inferior a la de los ingresos operativos (8,8% y 9,2%, respectivamente). El margen operativo promedio es cercano a 7.5%, nivel que es reducido frente a pares con la misma calificación.

En 2021, el Municipio creó una entidad descentralizada de servicios públicos de capital mixto que se encargaría de la prestación, modernización y mantenimiento del servicio de alumbrado público, que antes estaba a cargo de la administración central. Fitch estima que este ajuste en la estructura organizacional del Municipio no tendría un impacto importante en su estructura presupuestaria, puesto que las responsabilidades de gasto de este servicio estaban siendo principalmente financiadas con el impuesto de alumbrado público, renta que tiene destinación específica para el mismo sector.

Adaptabilidad de Gastos – ‘Más Débil’: La estructura de gastos del Municipio ha presentado un grado bajo de flexibilidad. En el periodo analizado, los gastos operativos, tanto de la administración central como de los sectores de inversión, representaron en promedio 85% del gasto total. Además, la inversión de capital financiada con el balance corriente fue en promedio de 7%, lo que refleja un margen limitado para realizar recortes de gasto.

Solidez de Pasivos y Liquidez – ‘Rango Medio’: El marco regulatorio colombiano ha demostrado ser exitoso. Les ha permitido a las entidades territoriales generar balances operacionales positivos y a conservar límites prudenciales para el endeudamiento. La deuda de Neiva a diciembre de 2020 fue de COP74.821 millones, correspondiente la totalidad a créditos bancarios denominados en moneda local. Para esta revisión, el

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

escenario de calificación incorpora créditos por COP40.000 millones, que hacen parte de los COP100.000 millones evaluados en revisiones anteriores.

Flexibilidad de Pasivos y Liquidez – ‘Más Débil’: Fitch observa que el Municipio tiene acceso a líneas de crédito de corto plazo con la banca local. En 2021, contrató créditos de tesorería por alrededor de COP18.000 millones. Sin embargo, la agencia observa debilidades en la posición de liquidez del Municipio, dada la recurrencia en la generación de déficit de caja de libre destinación, en 2021 registró un faltante de COP8.161 millones.

Sostenibilidad de la Deuda – categoría ‘a’: En el escenario de calificación de Fitch, la razón de repago se proyecta superior a 5 veces (x) y la cobertura del servicio de deuda entre a 1,5x y 2x. En vista de que la razón de repago y la cobertura real de servicio de deuda difieren en la evaluación de puntajes, Fitch aplica un ajuste de la sostenibilidad de la deuda en ‘a’.

DERIVACIÓN DE CALIFICACIÓN



Las calificaciones se derivan de una combinación de perfil de riesgo de ‘Más Débil’ junto con una sostenibilidad de la deuda de ‘a’.

Las calificaciones no están sujetas a consideraciones de soporte de niveles superiores de gobierno ni a riesgos asimétricos. El perfil crediticio individual también tiene en cuenta el posicionamiento de las entidades pares calificadas como los municipios de Floridablanca y Villavicencio.

SUPUESTOS CLAVE

Supuestos Cualitativos

- Perfil de Riesgo – ‘Más Débil’;
- Solidez en Ingresos – ‘Más Débil’;
- Adaptabilidad de Ingresos – ‘Más Débil’;
- Sostenibilidad de Gastos – ‘Rango Medio’;
- Adaptabilidad de Gastos – ‘Más Débil’;
- Solidez de Pasivos y Liquidez – ‘Rango Medio’;
- Flexibilidad de Pasivos y Liquidez – ‘Más Débil’;

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

- Sostenibilidad de la Deuda – categoría ‘a’;
- Financiamiento Intergubernamental, Soporte Ad-hoc, o Pisos de Calificación: N.A.;
- Riesgos Asimétricos: N.A.;
- Calificaciones Limitadas: N.A.

Supuestos Cuantitativos

Los supuestos cuantitativos clave en el escenario de calificación de Fitch son a través del ciclo e incorporan una combinación de ingresos, costos y estrés de riesgo financiero en caso de deterioro económico. El escenario de calificación de Fitch considera información financiera histórica de 2016 a 2020, se proyecta entre 2021 a 2025, y contempla los siguientes supuestos:



- una tasa de crecimiento en los impuestos cercano a 7,4% promedio anual;
- crecimiento de las transferencias de acuerdo con el promedio histórico de crecimiento nominal del PIB nacional proyectado por Fitch;
- un incremento anual en los gastos operativos cercano a la inflación proyectada por Fitch más 2%;
- el gasto de capital neto promedio cercano COP60.367 millones por año;
- costo nominal promedio de la deuda equivalente a la tasa de corto plazo estimada por Fitch más un diferencial de crédito (spread) de 3%;
- los niveles de deuda consideran el valor más alto entre el plan de endeudamiento del Municipio y el endeudamiento potencial de acuerdo con un factor cercano a los límites regulatorios.

SENSIBILIDAD DE CALIFICACIÓN

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación negativa/baja:

- una razón de repago en el escenario de calificación de Fitch que sea consistentemente superior a 6,0x y una cobertura del servicio de la deuda sea inferior a 1,5x, y que compare desfavorablemente con pares.

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación positiva/alza:

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

--la perspectiva se estabilizaría si el Municipio presenta una razón de repago que sea consistentemente inferior a 6,0x y una cobertura consistentemente superior a 1,5x, y que compare favorablemente con pares.

PARTICIPACIÓN

La(s) calificación(es) mencionada(s) fue(ron) requerida(s) y se asignó(aron) o se le(s) dio seguimiento por solicitud del(los) emisor(es) o entidad(es) calificada(s) o de un tercero relacionado. Cualquier excepción se indicará.

RESUMEN DE AJUSTES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- La deuda ajustada por Fitch incluye otra deuda clasificada por Fitch.
- La deuda ajustada neta de Fitch corresponde a la diferencia entre la deuda ajustada por la agencia y el efectivo no restringido del Municipio.
- Los ingresos no incluyen superávit fiscal de vigencias anteriores.
- Los ingresos operativos no incluyen el impuesto de alumbrado público.
- Los gastos no incluyen los compromisos asociados al servicio de alumbrado público.
- Los gastos no incluyen déficit de vigencias anteriores.
- Se excluye del análisis los desahorros del Fondo Nacional de Pensiones de las Territoriales (Fonpet) utilizados para cubrir bonos y cuotas partes de bonos pensionales, así como los gastos sufragados con estos recursos.

CRITERIOS APLICADOS EN ESCALA NACIONAL



- Metodología de Calificación de Gobiernos Locales y Regionales Internacionales (Septiembre 30, 2021);
- Metodología de Calificaciones en Escala Nacional (Diciembre 22, 2020).

INFORMACIÓN REGULATORIA

NOMBRE EMISOR o ADMINISTRADOR: Municipio de Neiva

NÚMERO DE ACTA: FECHA DEL COMITÉ: 12/octubre/2022

PROPÓSITO DE LA REUNIÓN: Revisión periódica **MIEMBROS DE COMITÉ:** Carlos Ramírez (Presidente), Natalia Gallego, Alberto Hernández, Samuel González, Andrés Santos

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

Las hojas de vida de los Miembros del Comité Técnico podrán consultarse en la página web:

https://assets.ctfassets.net/03fbs7oah13w/31WlwSsgH2uPqAPB2yLPaQ/f79b9b784dba3474844f304e003afc98/31-01-2020_Lista_Comite_Tecnico.pdf.

La calificación de riesgo crediticio de Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores constituye una opinión profesional y en ningún momento implica una recomendación para comprar, vender o mantener un valor, ni constituye garantía de cumplimiento de las obligaciones del calificado.

En los casos en los que aplique, para la asignación de la presente calificación Fitch Ratings consideró los aspectos a los que alude el artículo 4 del Decreto 610 de 2002, de conformidad con el artículo 6 del mismo Decreto, hoy incorporados en los artículos 2.2.2.2.2., y 2.2.2.2.4., respectivamente, del Decreto 1068 de 2015.





El presente documento puede incluir información de calificaciones en escala internacional y/o de otras jurisdicciones diferentes a Colombia, esta información es de carácter público y puede estar en un idioma diferente al español. No obstante, las acciones de calificación adoptadas por Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores únicamente corresponden a las calificaciones con el sufijo “col”, las otras calificaciones solo se mencionan como referencia.

DEFINICIONES DE ESCALAS NACIONALES DE CALIFICACIÓN

CALIFICACIONES CREDITICIAS NACIONALES DE LARGO PLAZO

AAA(col). Las Calificaciones Nacionales 'AAA' indican la máxima calificación asignada por Fitch en la escala de calificación nacional de ese país. Esta calificación se asigna a emisores u obligaciones con la expectativa más baja de riesgo de incumplimiento en relación a todos los demás emisores u obligaciones en el mismo país.

AA(col). Las Calificaciones Nacionales 'AA' denotan expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento difiere sólo ligeramente del de los emisores u obligaciones con las más altas calificaciones del país.

 	OFICIO	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

A(col). Las Calificaciones Nacionales 'A' denotan expectativas de bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de pago oportuno en mayor grado que lo haría en el caso de los compromisos financieros dentro de una categoría de calificación superior.

BBB(col). Las Calificaciones Nacionales 'BBB' indican un moderado riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, los cambios en las circunstancias o condiciones económicas son más probables que afecten la capacidad de pago oportuno que en el caso de los compromisos financieros que se encuentran en una categoría de calificación superior.



BB(col). Las Calificaciones Nacionales 'BB' indican un elevado riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Dentro del contexto del país, el pago es hasta cierto punto incierto y la capacidad de pago oportuno resulta más vulnerable a los cambios económicos adversos a través del tiempo.

B(col). Las Calificaciones Nacionales 'B' indican un riesgo de incumplimiento significativamente elevado en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Los compromisos financieros se están cumpliendo, pero subsiste un limitado margen de seguridad y la capacidad de pago oportuno continuo está condicionada a un entorno económico y de negocio favorable y estable. En el caso de obligaciones individuales, esta calificación puede indicar obligaciones en problemas o en incumplimiento con un potencial de obtener recuperaciones extremadamente altas.

CCC(col). Las Calificaciones Nacionales 'CCC' indican que el incumplimiento es una posibilidad real. La capacidad para cumplir con los compromisos financieros depende exclusivamente de condiciones económicas y de negocio favorables y estables.

CC(col). Las Calificaciones Nacionales 'CC' indican que el incumplimiento de alguna índole parece probable. C(col). Las Calificaciones Nacionales 'C' indican que el incumplimiento de un emisor es inminente.

RD(col). Las Calificaciones Nacionales 'RD' indican que en la opinión de Fitch Ratings el emisor ha experimentado un "incumplimiento restringido" o un incumplimiento de pago no subsanado de un bono, préstamo u otra obligación financiera material, aunque la

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

entidad no está sometida a procedimientos de declaración de quiebra, administrativos, de liquidación u otros procesos formales de disolución, y no ha cesado de alguna otra manera sus actividades comerciales.

D(col). Las Calificaciones Nacionales 'D' indican un emisor o instrumento en incumplimiento.

E(col). Descripción: Calificación suspendida. Obligaciones que, ante reiterados pedidos de la calificadora no presenten información adecuada.

Nota: Los modificadores "+" o "-" pueden ser añadidos a una calificación para denotar la posición relativa dentro de una categoría de calificación en particular. Estos sufijos no se añaden a la categoría 'AAA', o a categorías inferiores a 'CCC'.



CALIFICACIONES CREDITICIAS NACIONALES DE CORTO PLAZO

F1(col). Las Calificaciones Nacionales 'F1' indican la más fuerte capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. En la escala de Calificación Nacional de Fitch, esta calificación es asignada al más bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros en el mismo país. Cuando el perfil de liquidez es particularmente fuerte, un "+" es añadido a la calificación asignada.

F2(col). Las Calificaciones Nacionales 'F2' indican una buena capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, el margen de seguridad no es tan grande como en el caso de las calificaciones más altas.

F3(col). Las Calificaciones Nacionales 'F3' indican una capacidad adecuada de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, esta capacidad es más susceptible a cambios adversos en el corto plazo que la de los compromisos financieros en las categorías de calificación superiores.

B(col). Las Calificaciones Nacionales 'B' indican una capacidad incierta de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

país. Esta capacidad es altamente susceptible a cambios adversos en las condiciones financieras y económicas de corto plazo.

C(col). Las Calificaciones Nacionales 'C' indican que el incumplimiento de un emisor es inminente.

RD(col). Las calificaciones Nacionales 'RD' indican que una entidad ha incumplido en uno o más de sus compromisos financieros, aunque sigue cumpliendo otras obligaciones financieras. Esta categoría sólo es aplicable a calificaciones de entidades.

D(col). Las Calificaciones Nacionales 'D' indican un incumplimiento de pago actual o inminente. E(col). Descripción: Calificación suspendida. Obligaciones que, ante reiterados pedidos de la calificadora no presenten información adecuada.



PERSPECTIVAS Y OBSERVACIONES DE LA CALIFICACIÓN

PERSPECTIVAS. Estas indican la dirección en que una calificación podría posiblemente moverse dentro de un período entre uno y dos años. Asimismo, reflejan tendencias que aún no han alcanzado el nivel que impulsarían el cambio en la calificación, pero que podrían hacerlo si continúan. Estas pueden ser: "Positiva"; "Estable"; o "Negativa".

La mayoría de las Perspectivas son generalmente Estables. Las calificaciones con Perspectivas Positivas o Negativas no necesariamente van a ser modificadas.

OBSERVACIONES. Estas indican que hay una mayor probabilidad de que una calificación cambie y la posible dirección de tal cambio. Estas son designadas como "Positiva", indicando una mejora potencial, "Negativa", para una baja potencial, o "En Evolución", si la calificación puede subir, bajar o ser afirmada.

Una Observación es típicamente impulsada por un evento, por lo que es generalmente resuelta en un corto período. Dicho evento puede ser anticipado o haber ocurrido, pero en ambos casos las implicaciones exactas sobre la calificación son indeterminadas. El período de Observación es típicamente utilizado para recoger más información y /o usar información para un mayor análisis.

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

El historial de la calificación de riesgo del municipio desde la vigencia fiscal 2018 al 2023 ha sido el siguiente:

CALIFICACIÓN	CORTO PLAZO	LARGO PLAZO	PERSPECTIVA
2018 / 2019	F2(COL)	BBB+(COL)	Estable
2019 / 2020	F2(COL)	BBB+(COL)	Estable
2020 / 2021	F1+(COL)	AA-(COL)	Estable
2021 / 2022	F1+(COL)	AA-(COL)	Negativa
2022 / 2023	F1(COL)	A+(COL)	Negativa




3.5. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS QUE SE FINANCIARÁN CON RECURSOS DEL PRESENTE EMPRESTITO

3.5.1. OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO EN SECTORES VARIOS DEL BARRIO LAS GRANJAS EN LA COMUNA DOS (2) DE LA CIUDAD DE NEIVA.

INFORMACIÓN GENERAL

- **Alcance**

Optimizar la red matriz de acueducto, la cual se encuentra localizada sobre las zonas verdes costado derecho de la avenida 26, en sentido norte – sur, y que ha presentado constante deterioro en su estructura debido a la presencia de árboles de gran tamaño. La nueva proyección que tendrá esta red, será por el costado occidental de la misma calzada norte – sur. Esta red matriz tiene una longitud de 2589.28 metros desde la carrera 5 sobre el puente del rio las ceibas, hasta la carrera 16, contiguo al Barrio municipal. De la misma manera serán optimizadas en tubería de 3”, las redes secundarias sobre las bocacalles, estas redes tendrán una longitud de 1043 metros y se hará una conexión en tubería de 6”, en una longitud de 18 metros. Todas estas redes, se encuentran en asbesto cemento y otros materiales que ya cumplieron su vida útil, y tienen como fin, la mejora de los indicadores de calidad y continuidad en la prestación del servicio de acueducto.

 	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

▪ Localización





El proyecto se encuentra localizado sobre la avenida 26 desde la carrera 5 (puente antiguo sobre el río las ceibas) y la intersección de la carrera 7 (vía a Galindo) y la carrera 16 en la comuna 2 de la ciudad de Neiva.

▪ Población Beneficiada

La zona de influencia del proyecto se encuentra en la comuna dos (2) de la ciudad de Neiva, quienes son beneficiarios directos 16.300 habitantes, coadyuvando a la funcionalidad del sistema en los barrios Las granjas, Conjuntos habitacionales aledaños, Barrio Municipal, Barrio Virgilio Barco, Alberto Galindo y sectores intermedios.

▪ Generación de Empleo

La construcción de la red de acueducto ha permitido generar sesenta y cinco (65) empleos de manera directa e indirectos proveedores y transporte de carga.

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

▪ Inversión Inicial

Los recursos con los cuales se financian las obras provienen del Sistema General de Regalías – SGR, identificado con código BPIN 2021410010149, aprobado mediante Resolución No. 007 de 2021 del Comité de Priorización y Aprobación de proyectos de SGR, se asignó a las Ceibas Empresas Públicas de Neiva ESP como ejecutor del proyecto.



La inversión es de \$2.859.824.406 MCTE, valor que incluye obra e interventoría.

EJECUCIÓN DE OBRAS RED DE ACUEDUCTO

Con los recursos invertidos se registra un avance físico de obra del 84% y un avance financiero de \$1.959.275.224 incluida la interventoría. Durante el proceso constructivo, se evidenciaron sectores en los cuales, aún existe tubería en asbesto cemento, por lo que se hace necesario la inclusión de estos tramos para su optimización y poder garantizar el correcto funcionamiento de la red sin afectaciones a futuro, que generen en la comunidad inconvenientes de prestación del servicio de acueducto.

De la misma manera, se hace necesaria la instalación de hidrantes a lo largo de los tramos optimizados, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0330 de 2017. A continuación, se puede observar el plano del proyecto; la línea de color rojo se constituye en el trazado de la red principal de acueducto.



	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

Los sectores intervenidos desde el Barrio municipal hasta la carrera 6 o entrada al barrio Las Granjas, será la calzada occidental de la avenida 26. Así mismo las redes secundarias, son las correspondientes a las conexiones de la red principal con las redes internas del Barrio Las Granjas. Sobre el tramo comprendido entre la carrera 6 (entrada al Barrio Las Granjas) y el puente sobre el Rio Las Ceibas (carrera 5), la red principal estará localizada sobre calzada oriental. Todas las redes instaladas contarán con los accesorios que permitan su correcto funcionamiento, se instalarán válvulas de purga, ventosas y válvulas de cierre para el manejo de los caudales en el sector.



Con los recursos que se solicitan sean adicionados, se atenderá la instalación de algunos tramos de tubería necesarios que no estuvieron contemplados inicialmente, así como la demolición de pavimentos, instalación de hidrantes conforme a la norma *“NORMA TÉCNICA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE”*, *“6.1.1 Localización de Hidrantes”* indica que se deben contar con 1 hidrante cada 150 metros lineales a la redonda en zonas multifamiliares y demás ítem que hacen parte en la ejecución de obra.

Que para dar solución a lo requerido y teniendo en cuenta que el proyecto se está desarrollando en uno de los barrios más antiguos y emblemáticos de la ciudad que cuenta actualmente con un sistema de acueducto ineficiente y obsoleto; es de suma importancia contar con los recursos solicitados para poder cumplir plenamente con el objeto contratado, logrando la eficiencia funcional del proyecto. Es de aclarar que se mejorará las condiciones originales del área intervenida, como también las presiones y caudales que dependen del sistema optimizado de acueducto.

En virtud de las anteriores consideraciones, tanto el contratista, el interventor y el supervisor designado por las Ceibas Empresas Públicas de Neiva ESP; consideran necesario adicionar recursos por valor de CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$191.078.270 MCTE).

BALANCE FINANCIERO

El valor del proyecto financiado con recursos del SGR, es de \$2.859.824.406 y se requiere adicionar el valor de \$191.078.270 para un valor final de inversión de **\$3.050.902.676**. Los anteriores valores contemplan obra e interventoría.

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Inicial Proyecto Regalías	\$2.859.824.406
Valor Adicionar	\$191.078.270
Total Inversión	\$3.050.902.676


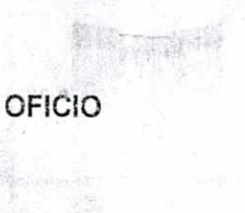

Con la anterior inversión se cumple la meta de Optimización de la Red de distribución con la homogenización de los materiales y diámetros que abastecen de agua potable el barrio las Granjas.

3.5.2. OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO DEL BARRIO SANTA INÉS UBICADO EN LA COMUNA UNO (1) DE LA CIUDAD DE NEIVA.

1. INFORMACIÓN GENERAL

- **Alcance.** Optimizar las redes de acueducto en 9.620,5 Metros Lineales en diámetros de 3 y 6 pulgadas en el barrio santa Inés, comuna 1 de la ciudad de Neiva, las cuales se encuentran en asbesto cemento y otros materiales que ya cumplieron su vida útil, con el fin de mejorar los indicadores de calidad y continuidad en la prestación del servicio de acueducto.
- **Localización**



	 OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

En el barrio Santa Inés en la calle 28 y calle 41 entre carrera 6w y carrera 1 en la comuna 1 de la ciudad de Neiva.

▪ Población Beneficiada

La zona de influencia del proyecto se encuentra en la comuna uno (1) de la ciudad de Neiva, quienes son beneficiarios directos 12.735 habitantes, coadyuvando a la funcionalidad del sistema en los barrios California, Camilo Torres, Acrópolis, San Silvestre, los Elíseos y Cándido.

▪ Generación de Empleo

La construcción de la red de acueducto ha permitido generar veinticinco (76) empleos de manera directa e indirectos proveedores y transporte de carga.



▪ Inversión Inicial

Los recursos con los cuales se financian las obras provienen del Sistema General de Regalías – SGR, identificado con código BPIN 2021410010021, aprobado mediante Resolución No. 002 de 2021 del Comité de Priorización y Aprobación de proyectos de SGR y se asignó a las Ceibas Empresas Públicas de Neiva ESP como ejecuto.

La inversión es de \$5.205.663.824.43 MCTE, que incluye obra e interventoría.

2. EJECUCIÓN DE OBRAS RED DE ACUEDUCTO

Con los recursos invertidos se registra un avance físico de obra del 86.35% y un avance financiero de \$4.696.898.118.60 incluida la interventoría. Durante la ejecución del proyecto en la etapa de replanteo se encontraron mayores y menores cantidades junto con 2 ítems que no se tuvieron en cuenta y que se requieren para la funcionalidad del sistema.

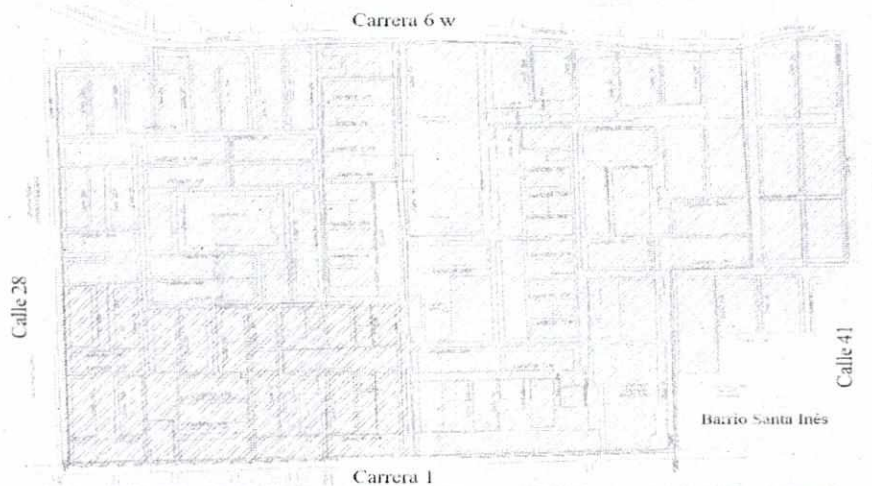
	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023



“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

A continuación, se muestra en el plano, la parte verde indica la obra que se ejecutó con los recursos iniciales del presupuesto y la parte roja indica lo pendiente por ejecutar o que se requiere adicional con el fin de asegurar el cumplimiento del objeto y alcance del contrato.



Los sectores por intervenir corresponden a la calle 28 a la calle 34 entre carreras 1 y carrera 2W. Con los recursos que se adicionarán se atenderá el aumento de la tubería de 3 y 6 pulgadas a instalar desde la carrera 1 hasta calle 34 con sus respectivos accesorios, demolición de pavimento flexible de las conexiones domiciliarias y redes, aumento en la instalación de hidrantes conforme a la norma *“NORMA TÉCNICA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE”*, *“6.1.1 Localización de Hidrantes”* indica que se deben contar con 1 hidrante cada 150 metros lineales a la redonda en zonas multifamiliares y demás ítem que hacen parte en la ejecución de obra.

Que para dar solución a lo requerido y teniendo en cuenta que el proyecto se está desarrollando en uno de los barrios más antiguos y emblemáticos de la ciudad que cuenta actualmente con un sistema de acueducto ineficiente y obsoleto; es de suma importancia contar con los recursos solicitados para poder cumplir plenamente con el objeto contratado y así lograr que el alcance del proyecto sea ejecutado en su totalidad.

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

Es de aclarar que se mejorara las condiciones originales del área intervenida, como también las presiones y caudales que dependen del sistema optimizado de acueducto. En virtud de las anteriores consideraciones, tanto el contratista, el interventor y el supervisor designado por las Ceibas Empresas Públicas de Neiva ESP; consideran necesario adicionar recursos con el fin de terminar las obras de manera funcional por valor de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$1.847.482.983 MCTE). Con los recursos solicitado se atenderá la instalación de accesorios de la red acueducto, se construirá 600 metros lineales de red de aguas lluvias en diámetro de 24 pulgadas y la construcción de la red de alcantarillado sanitario.

3. BALANCE FINANCIERO

El valor del proyecto financiado con recursos del SGR, es de \$5.205.663.824,43 y se requiere adicionar el valor de \$1.847.482.983 para un valor final de inversión de \$7.053.146.807,43 Los anteriores valores contemplan obra e interventoría.



DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Inicial Proyecto Regalías	\$5.205.663.824,43
Valor Adicionar	\$1.847.482.983,00
Total Inversión	\$7.053.146.807,43

Con la anterior inversión se cumple la meta de Optimización de la Red de distribución con la homogenización de los materiales y diámetros que abastecen de agua potable el barrio santa Inés.

3.5.3. CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDAL CHAPURO – LINDOSA – SAN BARTOLO DEL CORREGIMIENTO EL CAGUAN DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA.

INFORMACIÓN GENERAL

- **Alcance.** El Municipio de Neiva decidió suscribir con la Empresas Públicas de

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023



“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

Neiva ESP, el contrato Interadministrativo No. 2709 de 2021 en razón a que la empresa goza de experiencia e idoneidad en construcción de infraestructura de agua potable y saneamiento básico con el fin de adelantar la CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDAL CHAPURO – LINDOSA – SAN BARTOLO DEL CORREGIMIENTO EL CAGUAN DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA, con una inversión por valor de \$5.385.777.580 incluida obra e interventoría. La inversión está orientada a construir los siguientes componentes:

Bocatoma	Tanque de Almacenamiento	de	Viaducto 18 metros
Desarenador	Red de Distribución		Viaducto 50 metros
Planta de Tratamiento de Agua Potable	Viaducto 190 metros		Viaducto 200 metros
Caseta de Operación	Viaducto 97 metros		Viaducto 12 metros

Con las inversiones en curso se garantiza que el sistema de acueducto o sistema de abastecimiento de agua potable responda a las necesidades de la población concerniente a la prestación del servicio de acueducto en términos de continuidad, calidad y cobertura. Es de resaltar que la disponibilidad de agua potable permite que los habitantes de las Veredas Chapurro, San Bartolo y Chapurro, además de gozar de un servicio óptimo, mejoren su calidad de vida y la del territorio.

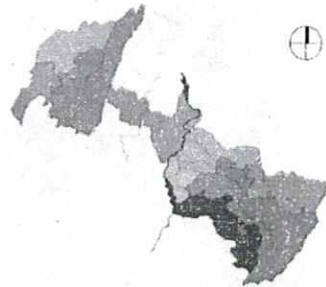
- **Localización.** El Caguán es un corregimiento en el sur del Municipio de Neiva, se encuentra dividido en cuatro (4) veredas, y los sectores que hacen parte del acueducto veredal son Chapuro, San Bartolo y la Lindosa.

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.



El corregimiento El Caguán se divide en 4 veredas.

Vereda	Sector
El Triunfo	Agua Blanca
	Normandía
Caguán	
San Bartolo	
Chapuro	La Lindosa

▪ Población Beneficiada

La población beneficiaria son 90 familias, distribuidas así; Chapuro 41 familias, San Bartolo 8 familias y la Lindosa 41 familias. Por otro lado, el sistema de acueducto veredal queda proyectado a un periodo de crecimiento poblacional de 25 años.



▪ Generación de Empleo

La construcción del sistema de acueducto veredal ha generado (85) empleos de manera directa dado a que las personas deben pernotar en el sector, y de manera indirecta los proveedores y transporte de carga.

▪ Inversión Inicial

Los recursos con los cuales se financian las obras provienen del crédito gestionado por la Alcaldía de Neiva y la inversión inicial es de \$5.385.777.580 Mcte.

ACTIVIDAD	INVERSIÓN
Obra	\$5.011.532.118,86
Interventoría	\$ 374.245.461,48

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

EJECUCIÓN DE OBRAS ACUEDUCTO VEREDAL



Con los recursos invertidos se registra un avance físico de obra de 84.027% y un avance financiero del \$4.494.026.551,82 incluida la interventoría. El proyecto cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDAL CHAPURO – LINDOSA – SAN BARTOLO DEL CORREGIMIENTO EL CAGUAN DEL MUNICIPIO DE NEIVA, requiere de un adicional de recursos por valor de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL DIECISIETE PESOS MCTE (\$2.674.119.017), en virtud de las siguientes consideraciones técnicas:

- En la red de distribución de agua potable demanda recursos para excavación, relleno e instalación de tubería de PEAD 32 mm RDE11, PEAD 63 mm RDE11
- Instalación de Tubería especial PN 25 PVC para conducción y distribución, que resiste presiones superiores a 3000 PSI en PVC de alta presión.
- Suministro e instalación de reducción socket 63mmx32mm, socket 63mmx20mm, socket 75mmx63mm, socket 63mmx40mm, socket 63mmx50mm y válvula reguladora de presión D=63mm.
- Y otras actividades accesorias a la ejecución del contrato

BALANCE FINANCIERO

El contrato interadministrativo de suscribió por valor de \$5.385.777.580 y se requiere adicionar el valor de \$2.674.119.017 para un valor final de inversión de \$8.059.896.597 Los anteriores valores contemplan obra e interventoría.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Inicial del contrato Interadministrativo	\$5.385.777.580
Valor Adicionar	\$2.674.119.017
Total Inversión	\$8.059.896.597

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

Con la anterior inversión se cumple la meta de Construcción del Acueducto Veredal con la homogenización de los materiales y diámetros que abastecen de agua potable en las veredas Chapuro, San Bartolo y la Lindosa en el centro poblado del Caguán.

3.5.4. CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDAL AGUA BLANCA – NORMANDIA Y EL TRIUNFO DEL CORREGIMIENTO EL CAGUAN DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA.




INFORMACIÓN GENERAL

- **Alcance**

El Municipio de Neiva decidió suscribir con la Empresas Públicas de Neiva ESP, el contrato Interadministrativo No. 2709 de 2021 en razón a que la empresa goza de experiencia e idoneidad en construcción de infraestructura de agua potable y saneamiento básico con el fin de adelantar la CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDAL AGUA BLANCA – NORMANDIA Y EL TRIUNFO DEL CORREGIMIENTO EL CAGUAN DEL MUNICIPIO DE NEIVA, con una inversión por valor de \$5.811.121.760 incluida obra e interventoría. La inversión está orientada a construir los siguientes componentes:

Bocatoma	Tanque de Almacenamiento	Viaducto 18 metros
Desarenador 1 y 2	Red de Distribución	Viaducto 50 metros
Planta de Tratamiento de Agua Potable	Viaducto 28 metros	Pasos Aéreos
Caseta de Operación y Dotación Laboratorio	Viaducto 97 metros	Acometida Red Domiciliaria

Con las inversiones en curso se garantiza que el sistema de acueducto o sistema de abastecimiento de agua potable responda a las necesidades de la población concerniente a la prestación del servicio de acueducto en términos de continuidad, calidad y cobertura.

	 OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

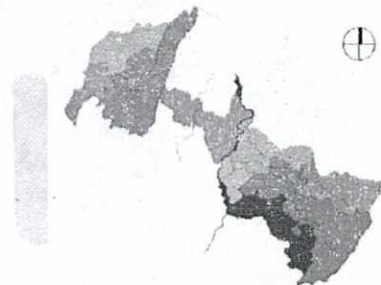
DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

Es de resaltar que la disponibilidad de agua potable permite que los habitantes de las Veredas Agua Blanca, Normandía y El Triunfo, además de gozar de un servicio óptimo, mejoren su calidad de vida y la del territorio.

▪ Localización

El Caguán es un corregimiento en el sur del Municipio de Neiva, se encuentra dividido en cuatro (4) veredas, y los sectores que hacen parte del acueducto veredal son Agua Blanca, Normandía y el Triunfo.



El corregimiento El Caguán se divide en 4 veredas:



Vereda	Sector
El Triunfo	Agua Blanca Normandía
Caguán	
San Bartolo	
Chapuro	La Lindosa

▪ Población Beneficiada

La población beneficiaria son 969 familias, distribuidas en las veredas Agua Blanca, Normandía y el Triunfo. Por otro lado, el sistema de acueducto veredal queda proyectado a un periodo de crecimiento poblacional de 25 años.

▪ Generación de Empleo

La construcción del sistema de acueducto veredal ha generado (48) empleos de manera directa dado a que las personas deben pernotar en el sector, y de manera indirecta los proveedores y transporte de carga.

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

▪ Inversión Inicial




Los recursos con los cuales se financian las obras provienen del crédito gestionado por la Alcaldía de Neiva y la inversión inicial es de \$5.811.121.760 MCTE.

ACTIVIDAD	INVERSIÓN
Obra	\$5.383.838.905
Interventoría	\$ 427.282.856

EJECUCIÓN DE OBRAS ACUEDUCTO VEREDAL

Con los recursos invertidos se registra un avance físico de obra de 10% y no registra avance financiero dado a que no se han cobrado actas parciales salvo el anticipo del 30%. El proyecto cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDAL AGUA BLANCA – NORMANDIA Y EL TRIUNFO DEL CORREGIMIENTO EL CAGUAN DEL MUNICIPIO DE NEIVA, requiere de un adicional de recursos por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$2.867.644.213), en virtud de las siguientes consideraciones técnicas:

- Que una vez hecha la revisión correspondiente a memorias, estudios y diseños entregados por el contratante, se procedió a inspeccionar y verificar las viviendas y/o familias a atender con el proyecto, concluyendo que se debe realizar ajustes por cuanto las familias a beneficiar se incrementaron de 641 a 969.
- Que en aras de garantizar que se cumpla con lo fines esenciales del Estado y del objeto contractual que es el de prestar el servicio de agua potable para el total de la población objetivo y cumplir a cabalidad el fin del objeto para el cual fue contratado, se hace necesario realizar el rediseño conforme a la norma RAS 2017 y NTC, del sistema (Estructuras hidráulicas y red de distribución), soportados principalmente en el significativo aumento que ha presentado la población objetivo;

 	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	



PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

que de no hacerse, no se cumpliría con el principal objetivo, que es la prestación del servicio público de acueducto en términos de continuidad, calidad y cobertura en las veredas Agua Blanca, Normandía y el Triunfo.

- A lo largo de la red de distribución existen una gran cantidad de viviendas construidas por fuera del paramento, alcanzando el sardinel de la vía, lo que implica y obliga a intervenir tramos de la placa huella existente.
- En la localización y replanteo de bocatomas, desarenadores, aducciones y conducciones, tanto en la quebrada Guineal como en el Limón, existe gran dificultad técnica para la construcción de las mismas, debido a las agrestes condiciones de las zonas tanto por su topografía y abundante vegetación, lo que implica afectaciones e impactos ambientales negativos al ecosistema de la zona, como también un alto riesgo de accidentalidad, pérdidas materiales y vidas humanas en la construcción y un alto costo de operación y mantenimiento de las estructuras hidráulicas, por ende, se ajustara a la construcción de una sola bocatoma y un solo desarenador, aguas abajo de las dos proyectadas, asegurando que se conserven las variables hidráulicas óptimas para el correcto funcionamiento del sistema.
- Que debido a las anteriores circunstancias ajenas al contratista de obra, a la interventoría y a la entidad contratante, se hace indispensable y necesario el rediseño del sistema hidráulico completo, conforme a los cambios expuestos en los numerales anteriores, que permitan la consecución de un proyecto congruente, optimizado, ajustado a las necesidades de la población actual, y ajustado a los requerimientos legales en materia de servicios públicos, en especial la Resolución 0330 de 2017, por el cual se adopta el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS, Resolución 799 de 2021 y Resolución 908 de 2021.

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

BALANCE FINANCIERO

El contrato interadministrativo de suscribió por valor de \$5.811.121.760 y se requiere adicionar el valor de \$2.867.644.213 para un valor final de inversión de \$8.678.765.973. Los anteriores valores contemplan obra e interventoría.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Inicial del contrato Interadministrativo	\$5.811.121.760
Valor Adicionar	\$2.867.644.213
Total, Inversión	\$8.678.765.973



Con la anterior inversión se cumple la meta de Construcción del Acueducto Veredal con la homogenización de los materiales y diámetros que abastecen de agua potable en las veredas Agua Blanca, Normandía y el Triunfo en el centro poblado del Caguán.

3.5.5. CONSTRUCCIÓN DE LA RED EXPRESA FASE III SUR DE LA CIUDAD NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA.

1. INFORMACIÓN GENERAL

- **Alcance**

El proyecto contempla abastecer desde Planta Recreo, sitio desde el cual se inicia la línea y finaliza en el sector colindando con la central de abastos. Se construirán aproximadamente 12 Km de red en tubería con presión de trabajo de 250 psi como mínimo con todos sus accesorios.

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO



DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

▪ Localización



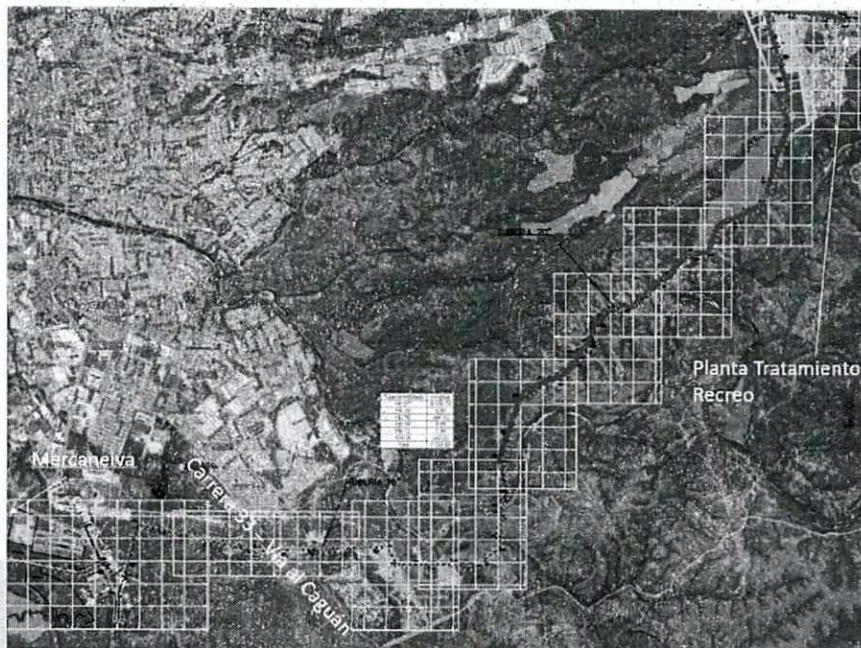
La Red Expresa de Acueducto Fase III Sur, consiste en la derivación desde los tanques de almacenamiento del sistema de tratamiento de agua potable de El Recreo, por medio de una línea expresa (sin conexión alguna) de 20" (500 mm) en material de Hierro Dúctil (DH) para llevar agua hacia el sur de la ciudad, red que se va reduciendo a 18" (450mm), 16" (400mm), 14" (350mm) y llegando a la parte baja en 12" (300mm), en material HD, sin ningún tipo de regulación o control de presión para reducir el riesgo de conexión clandestina y aprovechar al máximo la cabeza de presión en la distribución de agua en el sur de la ciudad.

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023



“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.



La red inicia desde Planta Recreo, pasando por la carrera 33 vía al Caguán, carrera 5 vía al sur, y finaliza en el sector colindando con la central de abastos.

▪ Población Beneficiada

La zona de influencia del proyecto es la comuna seis (6) de la ciudad de Neiva, especialmente aquellas áreas incorporadas en otrora en el POT como Ley Lerras “Ley 1537 de 2012”. Se estima una población beneficiada de 90.000 habitantes (población actual 44,418 y proyectada) teniendo en cuenta los nuevos desarrollos urbanísticos que se establezcan en la comuna y las mejoras en el sistema actual por mejores presiones y caudales impactando de manera directa el indicador de cobertura y continuidad en la prestación del servicio en dicha comuna.

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

▪ Generación de Empleo

La construcción de la infraestructura de servicios públicos ha permitido generar veinticinco (65) empleos de manera directa e indirectos proveedores y transporte de carga.



▪ Inversión Inicial

Los recursos con los cuales se financian las obras provienen de un crédito gestionado ante INFIHUILA en el año 2019 y la inversión inicial es de \$10.945.481.137 más un adicional registrado a favor del contratista en el mismo año por valor de \$221.519.890 para un total de \$11.167.001.027 MCTE, que incluye obra e interventoría.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Inicial	\$10.945.481.137
Valor Adición No. 1	\$ 221.519.890
Total, Inversión	\$11.167.001.027

EJECUCIÓN DE OBRAS (RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS)

Con los recursos invertidos se registra un avance físico de obra de 73.01% y un avance financiero del \$9.863.646.156 incluida la interventoría. La Red Expresa de Acueducto Fase III Sur se encuentra construida hasta la Carrera 33.- Vía al Centro Poblado el Caguán. La ejecución total del proyecto, teniendo en cuenta las necesidades reales del mismo, las características del suelo encontrado, las recomendaciones del diseño para rellenos y zanjas, se ha proyectado un balance económico que permita cumplir con el alcance total del contrato. En tal caso y de acuerdo con el análisis económico se requieren CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES MCTE (\$5.342.000.000) para obra e interventoría.

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

Debe considerarse que con los recursos invertidos el contratista tiene el suministro de tubería en hierro dúctil en bodega 697 tubos HD en diámetros que van de 12 a 20 pulgadas, y 13 tubos en PVC en 8 pulgadas para un total de 4.182 metros lineales adquirido con recurso del anticipo.



Tubería	UND	Cantidad Suministrada	Cantidad Instalada	Cantidad en Bodega
HD 20"	Tubo x 6 mts	1.113	1.029	84
HD 18"	Tubo x 6 mts	120	0	120
HD 16"	Tubo x 6 mts	350	94	256
HD 14"	Tubo x 6 mts	151	0	151
HD 12"	Tubo x 6 mts	73	0	73
PVC 8"	Tubo x 6 mts	122	109	13
Costo Total		\$6.235.003.186		\$1.921.456.914

Esta tubería ha sido adquirida con precios de 2019, lo que significa un ahorro en la inversión de recursos si se tiene en cuenta los sobrecostos en insumos y materiales que se presentan actualmente a causa del impacto negativo que dejó la pandemia sobre la economía a nivel mundial. Es así como actualmente la tubería importada desde China cuesta un 35% más del precio al que se costó en el año 2019, época de estructuración del proyecto.

Es de anotar, que dejar las obras inconclusas, traería consigo deterioro de lo construido y sin ninguna funcionalidad, por ende, teniendo en cuenta las necesidades reales del proyecto, las características del suelo encontrado, las recomendaciones del diseño, se ha proyectado un balance económico que permita cumplir con el alcance total del contrato. En tal caso y de acuerdo con el análisis económico se requieren CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES MCTE (\$5.342.000.000) para obra e interventoría.

BALANCE FINANCIERO

El contrato de obra se suscribió por valor de \$11.167.001.027 MCTE (obra e Interventoría) y se requiere adicionar el valor de \$5.342.000.000 MCTE para un valor final de inversión de \$16.102.285.313 Los anteriores valores contemplan obra e interventoría

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Inicial del contrato más adición No. 1	\$11.167.001.027
Valor Adicionar	\$ 5.342.000.000
Total Inversión	\$16.102.285.313



Con la anterior inversión se cumple la meta de Construcción de Red de Acueducto Fase III Sur en términos de cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios en la comuna seis (6) de la ciudad de Neiva.

3.5.6. CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS SOBRE LA PROYECCIÓN DE LA CIRCUNVALAR AVENIDA DE ORIENTE ENTRE LA AVENIDA EL CAGUÁN Y LA QUEBRADA EL SALADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.

INFORMACIÓN GENERAL

- Alcance

Construir el sistema de Redes de Saneamiento Básico sobre la proyección de la Avenida Circunvalar del Oriente (Unidad Funcional I) en la comuna seis (6) de la ciudad de Neiva, con el fin de incrementar el indicador de cobertura en el suministro de agua potable y saneamiento básico en donde se instalará un total de 4.595 ML de tubería en diferentes diámetros.

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

- **Localización**





Sobre la proyección de la circunvalar avenida de oriente entre la avenida el Caguán y la Quebrada El Salado de la comuna seis (6) de la ciudad de Neiva.

- **Población Beneficiada**

La zona de influencia del proyecto se encuentra en la comuna seis (6) de la ciudad de Neiva, quienes son beneficiarios directos en 75.135 habitantes y está proyectado a beneficiar a los nuevos desarrollos urbanísticos que se establezcan en la comuna, especialmente aquellas áreas incorporadas en otrora en el POT como Ley Lleras “Ley 1537 de 2012”.

- **Generación de Empleo**

La construcción de la infraestructura de servicios públicos ha permitió generar veinticinco (45) empleos de manera directa e indirectos proveedores y transporte de carga.

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

▪ Inversión Inicial



Los recursos con los cuales se financian las obras provienen del crédito gestionado por la Alcaldía de Neiva y la inversión inicial es de \$4.640.326.247,55 Mcte.

TIPO DE INVERSION	INVERSION OBRA	INVERSION INTERVENTORIA	INVERSION TOTAL	ML DE TUBERIA A INSTALAR
ACUEDUCTO	1.998.924.929,04	111.939.796,00	2.110.864.725,04	2.035,00
ALCANTARILLADO SANITARIO	623.193.364,08	35.603.150,55	658.796.514,63	1.049,00
ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS	1.771.463.075,86	99.201.932,00	1.870.665.007,86	1.511,50
TOTALES	4.393.581.368,98	246.744.878,55	4.640.326.247,55	4.595,50

EJECUCIÓN DE OBRAS (RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS)

Con los recursos invertidos se registra el siguiente avance físico de obra, en ACUEDUCTO un 95%, en ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS un 90%, ALCANTARILLADO SANITARIO un 5% y un avance financiero del \$3.867.342.760 incluida la interventoría.

- **Red de Acueducto:** Revisando los diseños originales entregados al contratista se verificó que la red a instalar sobre la circunvalar del oriente según los niveles verificados en campo y comparados con el perfil de la vía que suministro la secretaria de Vías e Infraestructura del Municipio, la tubería en algunos tramos quedaría por fuera del terreno existente, y la totalidad de la misma entre 0.60m y 0.80m, lo cual en el momento de vibro compactar la rasante de la vía para pavimentarla, se corre el riesgo de estropearla y/o dañarla porque quedaría muy superficial; de igual manera en varias reuniones con los funcionarios de PROHUILA y por solicitud de estos, el tramo que inicia frente al conjunto Turín hasta la quebrada el salado se cambió el trazado según una vía que ellos tienen proyectada en los planes de vivienda a construir a futuro; teniendo en cuenta esos cambios obligo a cambiar los diseños originales en los cuales se profundizo

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO



DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

y se cambió de trazado de la tubería, a raíz de esto es necesario la instalación de nuevos accesorios para que esta red quede funcional y en óptimas condiciones.

- **Red de Alcantarillado Sanitaria:** Los cambios realizados en la red sanitaria se deben a la proyección de la conexión de la red de aguas negras provenientes de creando, dicha red llega al pozo inicial proyectado en el contrato en mención, lo que género que se cambiaran los diámetros de tubería de esta red y quedara una constante de 24” por el caudal adicional recibido el cual son descargados al colector existente en las margaritas de mismo diámetro; de igual manera las profundidades aumentaron notablemente por que el pozo inicial quedo aproximadamente a una profundidad de 7m lo que genero mayores cantidades de obra, todo lo anterior quedo plasmado en los nuevos diseños entregados por las Ceibas Empresas Públicas de Neiva.
- **Red de Alcantarillado Aguas Lluvias:** Revisando el diseño original de esta red, se verifico que inicialmente estaba proyectada por la calzada sur, y teniendo en cuenta que la secretaria de vías e infraestructura realizo el cajeo parcial sobre la calzada norte, se determinó que se instalaría sobre el eje de esta última; de igual manera se determinó que el caudal a recibir aumentaría debido a los drenajes superficiales de terrenos aledaños, y construcciones proyectadas como planes de vivienda, ciclo rutas, el Patio taller del SETP, vías alternas en fin, y verificando las pendientes encontradas de la vía principal en varios sectores se modificaron los diseños originales, profundizando la tubería para no interceptarla con la red de acueducto y de aguas negras, aumentando el diámetro de la misma a 36” y aumentando el número de sumideros para obtener un drenaje optimo y evitar empozamientos de agua y el colapso de la tubería a futuro sobre la vía.

Es de aclarar que dichos cambios se realizaron con el fin de mejorar las condiciones originales del contrato y dejar funcional cada una de las redes en construcción. Que para dar solución a esta problemática es necesario realizar un ajuste al contrato

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

Interadministrativo No. 2122 de 2021 suscrito con la Alcaldía de Neiva, en mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos, de acuerdo con la solicitud realizada por el contratista de obra e interventoría una vez se analizó la situación a detalle.



En virtud de las anteriores consideraciones, tanto el contratista, el interventor y el supervisor designado por las Ceibas Empresas Públicas de Neiva ESP; consideran necesario adicionar recursos con el fin de terminar las obras de manera funcional por valor de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$ 2.249.640.352.35 MCTE). Con los recursos solicitado se atenderá la instalación de accesorios de la red acueducto, se construirá 600 metros lineales de red de aguas lluvias en diámetro de 24 pulgadas y la construcción de la red de alcantarillado sanitario.

BALANCE FINANCIERO

El contrato interadministrativo de suscribió por valor de \$4.640.326.247 y se requiere adicionar el valor de \$2.249.640.352 para un valor final de inversión de \$6.889.966.599. Los anteriores valores contemplan obra e interventoría.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Inicial del contrato Interadministrativo	\$4.640.326.247
Valor Adicionar	\$2.249.640.352
Total Inversión	\$6.889.966.599

Con la anterior inversión se cumple la meta de Construcción de Redes de Acueducto, Alcantarillado Sanitario y Aguas Lluvias en términos de cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios en la comuna seis (6) de la ciudad de Neiva.

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023



“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

3.5.7. MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA DE AMBIENTES DE FORMACIÓN TÉCNICA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SUPERIOR DE NEIVA.

La intervención de la infraestructura educativa a nivel nacional propende por el mejoramiento de la calidad educativa para los estudiantes de las instituciones de educación oficial en los niveles de pre-escolar, básica y media. En esa medida la normatividad vigente establece mecanismos y obligaciones para las entidades del orden nacional y territorial generando estrategias que permitan el cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad” y en las disposiciones normativas que el Ministerio de Educación Nacional, como máximo rector del sector, ha establecido para la implementación, la línea estratégica COLOMBIA, LA MEJOR EDUCADA EN EL 2025, en la cual se define la excelencia docente, Colombia bilingüe, Colombia libre de analfabetismo, más acceso a la educación superior de calidad y la Jornada Única Escolar la cual impulsa para su implementación la construcción, ampliación o mejoramiento de la infraestructura escolar en zonas urbanas y rurales del territorio nacional.

De manera complementaria el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad” define que La educación es la herramienta más poderosa para promover la movilidad social y para la construcción de equidad. De esta manera se revalora educación como herramienta de crecimiento económico a largo plazo mediante el cierre de brechas entre individuos, grupo poblacionales y regiones. (DNP, 2015).

Cabe resaltar, que la Jornada Única es una estrategia que busca garantizar el goce efectivo del derecho a la educación de los estudiantes del país, en armonía con lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad”, en tal sentido apunta al cumplimiento de este mandato normativo. Así mismo, se asume como la posibilidad de brindar, en condiciones de equidad y calidad, una educación pertinente para todos, como el camino para la construcción de la paz y del nuevo país que deseamos. Con la implementación de la Jornada Única se busca aumentar el tiempo de permanencia de los estudiantes en la institución educativa, incrementar las horas lectivas y fortalecer el trabajo académico. Ésta se entiende también como una estrategia de gestión del tiempo escolar para profundizar en el desarrollo de competencias básicas en las áreas de matemáticas, lenguaje, ciencias naturales e inglés.

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.



Nota: Para facilitar el acceso con calidad a la educación básica, media y terciaria, el sector educativo seguirá avanzando en la ampliación de coberturas con calidad en todos los niveles educativos. En particular, se buscará el aumento sustancial de la cobertura en educación media y el cierre de brechas entre zonas urbanas y rurales. Con este fin, buscando que esa ampliación se haga en condiciones de calidad y de equidad, se diseñará e implementará un Plan Nacional de Infraestructura Educativa que permita adecuar y construir los espacios físicos necesarios para la ampliación de coberturas y la implementación de la jornada única, con especial atención a las necesidades en zonas rurales.

La Alcaldía del Municipio de Neiva por medio de la Secretaria de Educación de Neiva, certificada para administrar la Educación y actuando en el marco de las responsabilidades asignadas mediante artículo 7 Numeral 1.3. De la Ley 715/01, viene adelantando las acciones pertinentes para brindar un servicio educativo integral acorde a la nueva estructura diseñada para la administración del sector educativo y sus respectivas funciones relacionadas y así, dar cumplimientos en las metas estipuladas en el Plan de Desarrollo Aprobado mediante acuerdo N° 008 de 2020 del 05 de junio de 2020 “MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ”.

Actualmente, las sedes educativas oficiales del Municipio de Neiva presentan deficiencias y deterioro de los ambientes de formación y espacios complementarios para atender la población en edad escolar, por lo cual se plantea la realización de intervenciones para ampliar, Adecuar, Mejorar y Reparar dichos espacios que permitan contribuir al mejoramiento de la cobertura neta media, el cumplimiento de los estándares mínimos de calidad para ambientes de formación y la disponibilidad espacios para realizar actividades complementarias a la formación. El objetivo general, es la de mejorar las condiciones para la formación y el desarrollo de competencias básicas y sociales de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos estudiantes de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Neiva – departamento del Huila.

Y los objetivos específicos son:

1. Adecuar, mejorar y reparar los ambientes de aprendizaje y espacios complementarios de formación integral en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Neiva.

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

- Incrementar la disponibilidad de infraestructura educativa en óptimas condiciones de uso.
- Realizar mantenimiento a los ambientes de aprendizaje en las Instituciones Educativas Oficiales.

CONTRATISTA: CONSORCIO INGENIEROS TECNICO SUPERIOR.



OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y TECNOLOGICA DE AMBIENTES DE FORMACION TECNICA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR DE NEIVA”.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 1105 DE 2019

Plazo total del contrato: Dieciséis (16) meses, contados a partir del acta de inicio, no obstante, el plazo ira hasta la fecha de terminación y liquidación del contrato al cual se le realiza interventoría.

INFORMACIÓN CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

Valor Contrato Inicial:	\$472.350.000
Valor Contrato adicional 1 de acuerdo a otrosí No. 1 de fecha: 20-11-2020	\$155.000.000
Valor Total del Contrato:	\$627.350.000
Fecha Acta de iniciación:	10 de octubre de 2019
Fecha Acta de suspensión No. 1:	24 de marzo de 2020
Fecha Acta de Reiniciación No. 1:	13 de mayo de 2020
Fecha Acta de suspensión No. 2:	22 de Diciembre de 2020
Fecha Acta de Reiniciación No. 2:	12 de Enero de 2021
Fecha Acta de suspensión No. 3:	5 de abril de 2021

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

Valor Contrato Inicial:	\$472.350.000
Fecha acta de prórroga No. 1 a la suspensión No. 3	12 de mayo de 2021
Fecha acta de prórroga No. 2 a la suspensión No. 3	1 de junio de 2021
Fecha acta de prórroga No. 3 a la suspensión No. 3	1 de octubre de 2021
Fecha acta de prórroga No. 4 a la suspensión No. 3	24 de enero de 2022
Fecha acta de prórroga No. 5 a la suspensión No. 3	3 de mayo de 2022
Tiempo inicial del contrato:	Doce (12) meses, contados a partir del acta de inicio, no obstante, el plazo ira hasta la fecha de terminación y liquidación del contrato al cual se le realiza interventoría
Adición en tiempo No. 1 de acuerdo a otrosí No. 1 de fecha: 20-11-2020:	Cuatro (4) meses
Plazo total del contrato:	Dieciséis (16) meses, contados a partir del acta de inicio, no obstante, el plazo ira hasta la fecha de terminación y liquidación del contrato al cual se le realiza interventoría

INFORMACIÓN CONTRATISTA DE CONTRATO DE OBRA



CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL TÉCNICO SUPERIOR.

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y TECNOLÓGICA DE AMBIENTES DE FORMACION TÉCNICA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO SUPERIOR DE NEIVA”.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 0833 DE 2019

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: DIECISEIS (16) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

INFORMACIÓN CONTRATISTA DE OBRA

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	



PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

Valor Contrato Inicial:	\$9.142.949.564.06
Valor Contrato adicional 1:	
Valor Total del Contrato:	\$9.142.949.564.06
Fecha Acta de iniciación:	10 de octubre de 2019
Fecha Acta de suspensión No. 1:	24 de marzo de 2020
Fecha Acta de Reiniciación No. 1:	13 de mayo de 2020
Fecha Acta de suspensión No. 2:	22 de Diciembre de 2020
Fecha Acta de Reiniciación No. 2:	12 de Enero de 2021
Fecha Acta de suspensión No. 3:	5 de abril de 2021

Valor Contrato Inicial:	\$472.350.000
Fecha acta de prórroga No. 1 a la suspensión No. 3	12 de mayo de 2021
Fecha acta de prórroga No. 2 a la suspensión No. 3	1 de junio de 2021
Fecha acta de prórroga No. 3 a la suspensión No. 3	1 de octubre de 2021
Fecha acta de prórroga No. 4 a la suspensión No. 3	24 de enero de 2022
Fecha acta de prórroga No. 5 a la suspensión No. 3	3 de mayo de 2022
Tiempo inicial del contrato:	DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
Adición en tiempo No. 1 de acuerdo a otrosí No. 1 de fecha: 20-11-2020:	Cuatro (4) meses
Plazo total del contrato:	Dieciséis (16) meses, contados a partir del acta de inicio, no obstante, el plazo ira hasta la fecha de terminación y liquidación del contrato al cual se le realiza interventoría

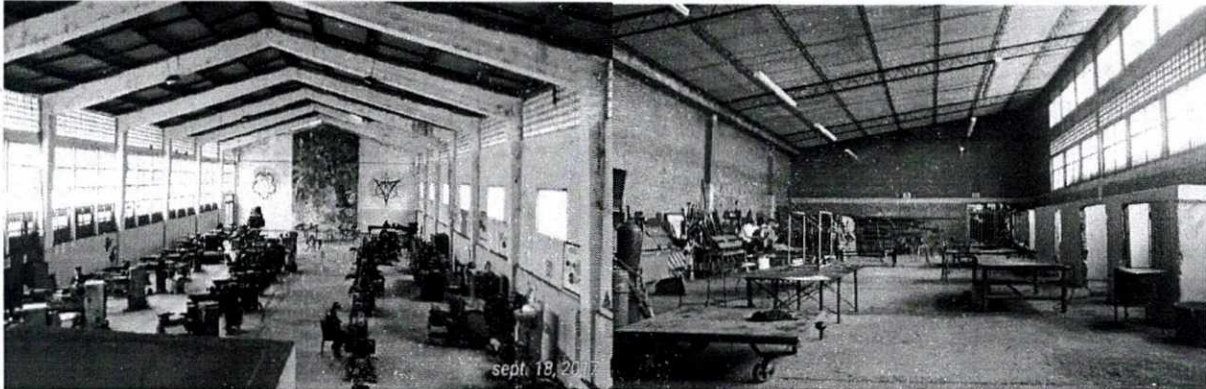
	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

ESTADO INICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA





TRABAJOS EN TALLERES

METALISTERÍA

- Reforzamiento estructural de toda la estructura aporticada incluye cimentación con un avance del 100%.
- Pisos: 90%
- Estructura de cubierta: 100%
- Cubierta: Suministro e instalación 100%
- Componente eléctrico: 20%
- Carpintería metálica: 30%
- Acabados: 30%
- Componente eléctrico: 20%

TECNOLOGÍA Y AHORA TALLER DE MECATRÓNICA

- Reforzamiento estructural de toda la estructura aporticada incluye cimentación con un avance del 100%.
- Pisos: 90%
- Estructura de cubierta: 100%
- Cubierta: Suministro e instalación 100%
- Componente eléctrico: 90%
- Carpintería metálica: 90%

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

- Acabados: 90%

ELECTRICIDAD

- Reforzamiento estructural de toda la estructura aporticada incluye cimentación con un avance del 100%.
- Pisos: 90%
- Estructura de cubierta: 100%
- Cubierta: Suministro e instalación 100%
- Componente eléctrico: 90%
- Carpintería metálica: 90%
- Acabados: 90%





EBANISTERÍA

- Reforzamiento estructural de toda la estructura aporticada incluye cimentación con un avance del 100%.
- Pisos: 90%
- Estructura de cubierta: 100%
- Cubierta: Suministro e instalación 100%
- Componente eléctrico: 90%
- Carpintería metálica: 90%
- Acabados: 90%

VIVE DIGITAL

- Reforzamiento estructural de toda la estructura aporticada incluye cimentación con un avance del 70%.
- Pisos: 10%
- Estructura de cubierta: 100%
- Cubierta: Suministro e instalación 100%
- Componente eléctrico: 10%
- Carpintería metálica: 10%
- Acabados: 10%

DIBUJO TÉCNICO. Reforzamiento estructural de toda la estructura aporticada incluye cimentación con un avance del 70%.

 	OFICIO	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

- Pisos: 10%
- Estructura de cubierta: 30%
- Cubierta: Suministro e instalación 50%
- Componente eléctrico: 10%
- Carpintería metálica: 10%
- Acabados: 10%

MECANICA AUTOMOTRIZ Y AHORA TALLER DE AUTOTRONICA



- Reforzamiento estructural de toda la estructura aporticada incluye cimentación con un avance del 100%.
- Pisos: 90%
- Estructura de cubierta: 100%
- Cubierta: Suministro e instalación 100%
- Componente eléctrico: 90%
- Carpintería metálica: 90%
- Acabados: 90%

CONSTRUCCIONES CIVILES Y AHORA TALLER DE MECANICA INDUSTRIAL

- Reforzamiento estructural de toda la estructura aporticada incluye cimentación con un avance del 100%.
- Pisos: 90%
- Estructura de cubierta: 100%
- Cubierta: Suministro e instalación 100%
- Componente eléctrico: 90%
- Carpintería metálica: 90%
- Acabados: 90%

MECANICA INDUSTRIAL Y AHORA TALLER DE OBRAS CIVILES

- Reforzamiento estructural de toda la estructura aporticada incluye cimentación con un avance del 100%.
- Pisos: 90%
- Estructura de cubierta: 100%
- Cubierta: Suministro e instalación 100%
- Componente eléctrico: 90%

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

- Carpintería metálica: 90%
- Acabados: 90%

MECANICA INDUSTRIAL Y AHORA TALLER DE ROBOTICA Y DESARROLLO DE SOFTWARE

- Reforzamiento estructural de toda la estructura aporticada incluye cimentación con un avance del 100%.
- Pisos: 90%
- Estructura de cubierta: 100%
- Cubierta: Suministro e instalación 100%
- Componente eléctrico: 90%
- Carpintería metálica: 90%
- Acabados: 90%



TRABAJOS EN DIVERSAS ÁREAS EJECUTADOS

ADMINISTRATIVA

- Reforzamiento estructural de toda la estructura aporticada incluye cimentación con un avance del 10%.
- Pisos: 5%
- Estructura de cubierta: 0%
- Cubierta: Suministro e instalación 0%
- Componente eléctrico: 0%
- Carpintería metálica: 0%
- Acabados: 0%

ZONA PERIMETRAL EXTERIOR A LOS AMBIENTES

- Reforzamiento estructural de toda la estructura aporticada incluye cimentación con un avance del 100%.
- Pisos: 70%
- Zonas verdes: 5%
- Acabados: 20%

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

ZONA DE PASILLOS DE INTERCONEXIÓN

- Reforzamiento estructural de toda la estructura aporticada incluye cimentación con un avance del 100%.
- Pisos: 70%
- Estructura de cubierta: 100%
- Componente eléctrico: 90%
- Carpintería metálica: 90%
- Acabados: 90%

BATERIA SANITARIAS GENERAL

- Reforzamiento estructural de toda la estructura aporticada incluye cimentación con un avance del 100%.
- Pisos y enchapes: 90%
- Estructura de cubierta: 100%
- Componente eléctrico: 90%
- Carpintería metálica: 90%
- Carpintería acero inoxidable: 20%
- Acabados: 90%



OTROS COMPONENTES

COMPONENTE DE DISEÑO DEL SECTOR ACADEMIA

- Diseño 100%.
- Licencia de reconocimiento 100%.
- Licencia urbanística 100%.

SUMINISTRO DE EQUIPOS

- Cumplimiento en la entrega de los equipos: 100%; fueron entregados en el mes marzo de 2021.
- Instalación: 20%; a la espera que se terminen los ambientes de formación técnica para su instalación.
- Inducción al personal dispuesto por la Alcaldía de Neiva para su funcionamiento y mantenimiento: 0%;
- Inducción al personal dispuesto por la Alcaldía de Neiva para su operación y manejo: 0%

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.



- Entrega del manual para su operación, mantenimiento y funcionamiento: 0%

ESTADO Y AVANCE PRESUPUESTAL DEL PROYECTO

ITEM	DESCRIPCION	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL CONTRATO	SALDO
1.	Suscripción del Contrato 833-2019	29/04/2019		\$9.142.949.564,06	
2.	Acta Parcial No 1	20-03-2020	\$1.896.035.585,37		\$7.246.913.978,69
3.	Acta Parcial No 2	13-07-2020	\$523.140.798,27		\$6.723.773.180,42
4.	Acta Parcial No 3	30-09-2020	\$1.555.328.302,37		\$5.168.444.878,05
5.	Acta Parcial No 4	27-11-2020	\$700.280.752,86		\$4.468.164.125,19
6.	Acta parcial No 5	25-02-2021	\$1.059.581.828,19		\$ 3.408.582.297,00
TOTAL (VALOR ACTAS)			\$5.734.367.267,06		\$ 3.408.582.297,00

BALANCE DEL PROYECTO

CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 833 DE 2019	
-VALOR CONTRATO INICIAL:	\$ 9.142.949.564,06
Valor Suministro Equipos:	\$ 5.143.015.661,00
Valor Obra Civil:	\$ 3.999.933.903,06
-ADICIONAL OBRA CIVIL MAS ELECTRICAS SOLICITADO: 3.806.250.000	
CONSOLIDADO TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 12.949.199.564,06
-PLAZO ADICIONAL:	5 MESES
-PLAZO TOTAL CON ADICIONAL:	21 MESES
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1105 DE 2019	
- VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 472.350.000
- ADICIONAL No. 1:	\$ 155.000.000
- ADICIONAL SOLICITADO :	\$ 193.750.000
-VALOR TOTAL CON ADICIONALES:	\$ 821.100.000,00
-PLAZO ADICIONAL:	5 MESES
-PLAZO TOTAL CON ADICIONAL:	21 MESES
TOTAL ADICIÓN SOLICITADO	\$ 4.000.000.000,00

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

3.5.8. PROYECTO ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA.




El presente proyecto tiene como objetivo la adecuación, mejoramiento y reparación de tres sedes educativas para garantizar de manera definitiva la funcionalidad de los espacios educativos a los niños y niñas de la ciudad de Neiva

A continuación, se da a conocer el alcance del mismo:

La intervención de la infraestructura educativa a nivel nacional propende por el mejoramiento de la calidad educativa para los estudiantes de las instituciones de educación oficial en los niveles de pre-escolar, básica y media. En esa medida la normatividad vigente establece mecanismos y obligaciones para las entidades del orden nacional y territorial generando estrategias que permitan el cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad” y en las disposiciones normativas que el Ministerio de Educación Nacional, como máximo rector del sector, ha establecido para la implementación, la línea estratégica COLOMBIA, LA MEJOR EDUCADA EN EL 2025, en la cual se define la excelencia docente, Colombia bilingüe, Colombia libre de analfabetismo, más acceso a la educación superior de calidad y la Jornada Única Escolar la cual impulsa para su implementación la construcción, ampliación o mejoramiento de la infraestructura escolar en zonas urbanas y rurales del territorio nacional.

De manera complementaria el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad” define que La educación es la herramienta más poderosa para promover la movilidad social y para la construcción de equidad. De esta manera se revalora educación como herramienta de crecimiento económico a largo plazo mediante el cierre de brechas entre individuos, grupo poblacionales y regiones. (DNP, 2015).

Cabe resaltar, que la Jornada Única es una estrategia que busca garantizar el goce efectivo del derecho a la educación de los estudiantes del país, en armonía con lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad”, en tal sentido apunta al cumplimiento de este mandato normativo. Así mismo, se asume como la posibilidad de brindar, en condiciones de equidad y calidad, una educación pertinente para todos, como el camino para la construcción de la paz y del

	 OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023



“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

nuevo país que deseamos. Con la implementación de la Jornada Única se busca aumentar el tiempo de permanencia de los estudiantes en la institución educativa, incrementar las horas lectivas y fortalecer el trabajo académico. Ésta se entiende también como una estrategia de gestión del tiempo escolar para profundizar en el desarrollo de competencias básicas en las áreas de matemáticas, lenguaje, ciencias naturales e inglés.

Nota: Para facilitar el acceso con calidad a la educación básica, media y terciaria, el sector educativo seguirá avanzando en la ampliación de coberturas con calidad en todos los niveles educativos. En particular, se buscará el aumento sustancial de la cobertura en educación media y el cierre de brechas entre zonas urbanas y rurales. Con este fin, buscando que esa ampliación se haga en condiciones de calidad y de equidad, se diseñará e implementará un Plan Nacional de Infraestructura Educativa que permita adecuar y construir los espacios físicos necesarios para la ampliación de coberturas y la implementación de la jornada única, con especial atención a las necesidades en zonas rurales.

La Alcaldía del Municipio de Neiva por medio de la Secretaria de Educación de Neiva, certificada para administrar la Educación y actuando en el marco de las responsabilidades asignadas mediante artículo 7 Numeral 1.3. De la Ley 715/01, viene adelantando las acciones pertinentes para brindar un servicio educativo integral acorde a la nueva estructura diseñada para la administración del sector educativo y sus respectivas funciones relacionadas y así, dar cumplimientos en las metas estipuladas en el Plan de Desarrollo Aprobado mediante acuerdo N° 008 de 2020 del 05 de junio de 2020 “MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ”.

Actualmente, las sedes educativas oficiales del Municipio de Neiva presentan deficiencias y deterioro de los ambientes de formación y espacios complementarios para atender la población en edad escolar, por lo cual se plantea la realización de intervenciones para ampliar, Adecuar, Mejorar y Reparar dichos espacios que permitan contribuir al mejoramiento de la cobertura neta media, el cumplimiento de los estándares mínimos de calidad para ambientes de formación y la disponibilidad espacios para realizar actividades complementarias a la formación. El objetivo general, es la de mejorar las condiciones para la formación y el desarrollo de competencias básicas y sociales de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos estudiantes de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Neiva – departamento del Huila.

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

Y los objetivos específicos son:

4. Adecuar, mejorar y reparar los ambientes de aprendizaje y espacios complementarios de formación integral en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Neiva.
5. Incrementar la disponibilidad de infraestructura educativa en óptimas condiciones de uso.
6. Realizar mantenimiento a los ambientes de aprendizaje en las Instituciones Educativas Oficiales.



3.5.8.1. INSTITUCIÓN EDUCATIVA IPC ANDRÉS ROSAS SEDE PICARDÍAS

El indicador para medir el objetivo general es “Sedes educativas mejoradas” y la unidad de medida es la Unidad. La población objetivo son los 152 estudiantes que actualmente están matriculados según el SIMAT, 2022:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE NEIVA
ÁREA DE COBERTURA EDUCATIVA - GRUPO DE MATRICULA
MATRICULA OFICIAL
Fuente: SIMAT Anexo 6A 01-11-2022

Nivel Educativo	Institución/Sede	Grado	Primaria					Secundaria					Media	Norm	Total. Ed	Adultos					Total general		
			0	1	2	3	4	5	6	7	8	9				10	11	12	13	Regular		21	22
	TECNICO I.P.C. ANDRES ROSA		127	130	113	104	110	94		121	98	105	106	83	62	1253			54	30	21	42	1400
	Jardin Picardias		62												62							62	
	La Gaitana		36	45	37	40	38	36							232							232	
	La Paz		12	17	18	13	17	16							93							93	
	Picardias Primaria			47	38	33	34								152							152	
	Rafael Azuero		17	21	20	18									76							76	
	Tecnico I.P.C. Andres Rosa						21	42		121	98	105	106	83	62	638		54	30	21	42	785	

En concordancia con lo anterior la administración municipal suscribió el contrato de obra No. 2728 de 2022 con el CONSORCIO PICARDIAS 2022, cuyo objeto es "ADECUACION Y/O REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA IPC ANDRES ROSA SEDE PICARDIAS PRIMARIA DE LA CIUDAD DE NEIVA", proyecto que se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad”, Normas y Lineamientos de Infraestructura Educativa - Ministerio de Educación Nacional de Colombia - Plan de intervenciones en infraestructura educativa para la Jornada Única 2015 – 2025 Estándares arquitectónicos, Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 “Huila crece” y Plan de desarrollo municipal 2020-2023

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

“Mandato Ciudadano, Territorio de Vida y Paz” y al PLAN INDICATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL.



DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA: Actualmente en el Municipio de Neiva, la Sede Picardías Primaria, perteneciente a la Institución Educativa Técnico IPC Andrés Rosas, ubicado en la comuna 8 del Municipio de Neiva, se están adelantando obras de adecuación y mantenimiento mediante contrato de obra No. 2728 de 2022 contrato que está vigente.

En desarrollo del contrato de obra antes señalado el contratista y la supervisión determinaron la necesidad de realizar obras que se enmarcan dentro del objeto del contrato como la adecuación del cerramiento para garantizar la seguridad en la institución educativa y evitar el micro tráfico de drogas, adecuar un salón adicional para garantizar el funcionamiento de la institución, adecuación de unas baterías sanitarias adicionales y la adecuación y remodelación de la cocina existente; obras que se requieren para el correcto funcionamiento de la sede Picardías Primaria, adecuaciones que no fueron contempladas al momento de realizar el estudio previo.

La realización de intervenciones tiene como mejorar espacios educativos que permitan contribuir al mejoramiento de la cobertura neta media, el cumplimiento de los estándares mínimos de calidad para ambientes de formación y la disponibilidad de espacios para realizar actividades complementarias a la formación. Por lo antes expuesto la mejor alternativa es adicionar en valor y en plazo el contrato de obra No. 2512 de 2022, con el propósito de poner funcional la sede Picardías Primaria de la IE Técnico IPC Andrés Rosas, cumpliendo las normas arquitectónicas, sismo resistentes y Retie para este tipo de infraestructura.

Con las adecuaciones contempladas la sede permitirá garantizar los espacios adecuados para el desarrollo integral y autónomo de acuerdo a los ambientes pedagógicos básicos y complementarios definidos en la NTC 4595, garantizar capacidad instalada y con ello atender la cobertura educativa actual con calidad.

El proyecto tiene un costo total de COP \$231.709.226,22 y su tiempo de ejecución física y financiera es de (03) meses.

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

REACTIVACIÓN ECONÓMICA

- **EMPLEOS DIRECTOS:** (12) empleos directos para el desarrollo de labores que conllevan a la ejecución del proyecto. Específicamente, tres (3) empleos de profesionales, tres (3) empleos para mano de obra calificada y seis (6) para mano de obra no calificada.
- **EMPLEOS INDIRECTOS:** dos (2) empleos indirectos relacionados con el proceso de intervención de la obra, generados en actividades de alimentación, operación de maquinaria y equipos, provisión y entrega de materiales de construcción, transporte.




3.5.8.2. INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUSTÍN CODAZZI SEDE EL ROSARIO

El indicador para medir el objetivo general es “Sedes educativas mejoradas” y la unidad de medida es la Unidad. La población objetivo son los 293 estudiantes que actualmente están matriculados según el Simat, 2022:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE NEIVA
ÁREA DE COBERTURA EDUCATIVA - GRUPO DE MATRICULA
MATRICULA OFICIAL
Fuente: SIMAT Anexo 6A 01-11-2022

Nivel Educativo	Institución/Sede	Grado	Transición	Primaria					Secundaria					Media	Normal	Total, Edu	Adultos						Total general
				0	1	2	3	4	5	99	6	7	8				9	10	11	12	13	Regular	
	AGUSTIN CODAZZI		137	159	157	175	186	139		157	119	121	96	66	30	1542	23	53	27		34	1679	
	Agustin Codazzi		48	57	58	61	116	110		157	119	121	96	66	30	1039	23	53	27		34	1176	
	El Rosario		41	50	49	54	70	29								293						293	
	Emaya		48	52	50	60										210						210	

En concordancia con lo anterior la administración municipal suscribió el contrato de obra No. 2512 de 2022 con el CONSORCIO EL ROSARIO, cuyo objeto es "ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUSTIN CODAZZI SEDE EL ROSARIO DE LA CIUDAD DE NEIVA", proyecto que se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad”, Normas y Lineamientos de Infraestructura Educativa - Ministerio de Educación Nacional de Colombia - Plan de intervenciones en infraestructura educativa para la Jornada Única 2015 – 2025 Estándares arquitectónicos, Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 “Huila crece” y Plan de desarrollo municipal 2020-2023 “Mandato Ciudadano, Territorio

	 OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

de Vida y Paz” y al PLAN INDICATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL.



DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA: Actualmente en el Municipio de Neiva, la Sede el Rosario, perteneciente a la Institución Educativa Agustín Codazzi, ubicado en la comuna 6 del Municipio de Neiva, se están adelantando obras de adecuación y mantenimiento mediante contrato de obra No. 2512 de 2022 contrato que está vigente. En desarrollo del contrato de obra antes señalado el contratista y la supervisión determinaron la necesidad de realizar obras que se enmarcan dentro del objeto del contrato como la construcción de baterías sanitarias nuevas ya que las instalaciones actuales no cuentan con un sistema estructural adecuado que viabilice su intervención con el mejoramiento propuesto, baterías sanitarias que se requieren para el correcto funcionamiento de la sede el Rosario, construcciones que no fueron contempladas al momento de realizar el estudio previo.

Se concluye que la mejor alternativa es demoler la infraestructura existente de baterías sanitarias y construir una infraestructura nueva para el funcionamiento de las baterías sanitarias. La realización de intervenciones tiene como construir nuevos espacios educativos que permitan contribuir al mejoramiento de la cobertura neta media, el cumplimiento de los estándares mínimos de calidad para ambientes de formación y la disponibilidad de espacios para realizar actividades complementarias a la formación.

Por lo antes expuesto la mejor alternativa es adicionar en valor y en plazo el contrato de obra No. 2512 de 2022, con el propósito de poner funcional los las baterías sanitarias de la sede el Rosario de la IE Agustín Codazzi, cumpliendo las normas arquitectónicas, sismo resistentes, y Retie para este tipo de infraestructura.

Con las adecuaciones contempladas la sede permitirá garantizar los espacios adecuados para el desarrollo integral y autónomo de acuerdo a los ambientes pedagógicos básicos y complementarios definidos en la NTC 4595, garantizar capacidad instalada y con ello atender la cobertura educativa actual con calidad.

El proyecto tiene un costo total de COP \$306.290.720,47 y su tiempo de ejecución física y financiera es de (3) meses.

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

REACTIVACIÓN ECONÓMICA

- **EMPLEOS DIRECTOS:** catorce (14) empleos directos para el desarrollo de labores que conllevan a la ejecución del proyecto. Específicamente, tres (3) profesionales, tres (3) empleos para mano de obra calificada y ocho (8) para mano de obra no calificada.
- **EMPLEOS INDIRECTOS:** dos (2) empleos indirectos relacionados con el proceso de intervención de la obra, generados en actividades de alimentación, operación de maquinaria y equipos, provisión y entrega de materiales de construcción, transporte.



3.5.8.3. INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JULIAN MOTTA SALAS SEDE MAURICIO SANCHEZ

El indicador para medir el objetivo general es “Sedes educativas mejoradas” y la unidad de medida es la Unidad. La población objetivo son los 441 estudiantes que actualmente están matriculados según el SIMAT, 2022:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE NEIVA
ÁREA DE COBERTURA EDUCATIVA - GRUPO DE MATRICULA
MATRICULA OFICIAL
Fuente: SIMAT Anexo 6A 01-11-2022

Nivel Educativo	Transición	Primaria					Secundaria					Media	Normal	Total Edu	Adultos						Total general				
Institución/Sede	Gr	0	1	2	3	4	5	99	6	7	8	9	10	11	12	13	Regular	21	22	23	24	25	26		
INEM JULIAN MOTTA SALAS		77	90	89	112	112	103		233	219	252	238	304	227			2056								2056
Candido Leguizamó		24	29	43	59	61	51										267								267
Inem Julian Motta Salas									186	171	222	238	304	227			1348								1348
Mauricio Sanchez Garcia		53	61	46	53	51	52		47	48	30						441								441

En concordancia con lo anterior la administración municipal suscribió el contrato de obra No. C072022 con el Ing. Jhon Alexander Artunduaga Cleves, cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE AULAS DE CLASE Y BATERIAS SANITARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JULIAN MOTTA SALAS SEDE MAURICIO SANCHEZ DE LA CIUDAD DE NEIVA”**, proyecto que se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad”, Normas y Lineamientos de Infraestructura Educativa - Ministerio de Educación Nacional de Colombia - Plan de intervenciones en infraestructura educativa para la Jornada Única 2015 – 2025 Estándares arquitectónicos, Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 “Huila crece” y Plan de desarrollo municipal 2020-2023 “Mandato Ciudadano, Territorio

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.



de Vida y Paz” y al PLAN INDICATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL.

DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA: Actualmente en el Municipio de Neiva, la Sede Mauricio Sánchez, perteneciente a la Institución Educativa INEM Julián Motta Salas, ubicado en la comuna 1 del Municipio de Neiva, se están adelantando obras de adecuación y mantenimiento mediante contrato de obra No. C072022 contrato que está vigente.

En desarrollo del contrato de obra antes señalado el contratista y la supervisión determinaron la necesidad de realizar obras que se enmarcan dentro del objeto del contrato como la adecuación de bodega de equipos deportivos y el salón de audiovisuales; además solucionar el tema de drenajes de aguas lluvias y la conexión de la red de aguas negras que actualmente se encuentra obstruido por las raíces de los árboles que existen en la institución educativa. Dichas obras se requieren para el correcto funcionamiento de la sede Mauricio Sánchez, construcciones que no fueron contempladas al momento de realizar el estudio previo.

La realización de estas intervenciones tiene como construir nuevos espacios educativos que permitan contribuir al mejoramiento de la cobertura neta media, el cumplimiento de los estándares mínimos de calidad para ambientes de formación y la disponibilidad de espacios para realizar actividades complementarias a la formación. Por lo antes expuesto la mejor alternativa es adicionar en valor y en plazo el contrato de obra No. C072022, con el propósito de poner funcional la sede Mauricio Sánchez de la IE INEM Julián Motta Salas, cumpliendo las normas arquitectónicas, sismo resistente, y Retie para este tipo de infraestructura.

Con las adecuaciones contempladas la sede permitirá garantizar los espacios adecuados para el desarrollo integral y autónomo de acuerdo a los ambientes pedagógicos básicos y complementarios definidos en la NTC 4595, garantizar capacidad instalada y con ello atender la cobertura educativa actual con calidad. El proyecto tiene un costo total de COP \$62.000.000,00 y su tiempo de ejecución física y financiera es de (2) meses.

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

REACTIVACIÓN ECONÓMICA



- **EMPLEOS DIRECTOS:** diez (10) empleos directos para el desarrollo de labores que conllevan a la ejecución del proyecto. Específicamente, tres (3) profesionales, tres (3) empleos para mano de obra calificada y cuatro (4) para mano de obra no calificada.
- **EMPLEOS INDIRECTOS:** dos (2) empleos indirectos relacionados con el proceso de intervención de la obra, generados en actividades de alimentación, operación de maquinaria y equipos, provisión y entrega de materiales de construcción, transporte.

3.5.9. UNIDAD PERMANENTE DE JUSTICIA

Que el día 13 de octubre del 2021, EL MUNICIPIO DE NEIVA celebró el contrato de Obra No. **2439** DE 2021 por valor de (\$3.300.606.009,33), con la UNION TEMPORAL UPJ 2021 R.L. el ingeniero HERNAN JOSE TRUJILLO, cuyo objeto es: “CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UPJ EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

Que de acuerdo a lo contemplado en la **CLÁUSULA SEGUNDA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** Numerales 26 y 74 se revisaron en conjunto con la interventoría los diseños y cantidades de obra, realizando los respectivos ajustes, se determinó la necesidad de realizar balance con mayores y menores cantidades de obra y la creación de nuevos ítems para poder ejecutar la obra a entera satisfacción, siendo necesario la adición de recursos y el plazo de ejecución.

Que de acuerdo al acta de mayores y menores cantidades N 2 la obra requiere un adicional de \$ 1.000.782.097 de pesos MCTE, pero que la entidad aprueba un adicional de \$ 372.000.000 de pesos MCTE mediante acta de mayores y menores cantidades N 1, como se evidencia en el oficio del 01 de septiembre del 2022 enviado al Comité de Orden Público que tiene como Asunto” Justificación – Adición Presupuestal al contrato de obra N 2439 de 2021 “ Contrato de obra para la construcción de la UPJ en el municipio de Neiva departamento del Huila”, por lo anterior se ajusta el valor del contrato mediante el acta de mayores y menores cantidades la obra N 2 por un valor de a \$ 1.000.782.097 de pesos MCTE

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

Los ítems que presentan **modificación** son los siguientes:

En el capítulo 1. “PRELIMINARES” se presentan los siguientes cambios:

MODIFICACION EN CANTIDADES

1.1 Localización y replanteo, una vez realizada la topografía del lote se verifico que el área a intervenir **sigue siendo de 1447.5 m2.**

CANTIDAD CONTRACTUAL	1447,5 M2
CANTIDAD ADICIONAL	0 M2
CANTIDAD FINAL	1.447,50 M2



En el capítulo 2. “CIMENTACION” se presentan los siguientes cambios:

MODIFICACION EN CANTIDADES

2.1 Excavación manual de material homogéneo de 0-2 metros. Incluye roca descompuesta, conglomerado, bola de roca de volumen inferior a 0,35 m³, transporte interno de material proveniente en los sitios que señale la Interventoría. Su medida será in situ. No incluye retiro

Una vez se revisaron los diseños arquitectónicos y diseños estructurales, se evidencio que los niveles de placa de piso del primer piso no coincidían, se procedió a realizar un levantamiento topográfico de la estructura existente, vías (calle 7 sur y calle 8 sur), andenes, postes, pozos de alcantarillado, entre otros elementos. La topografía evidencio que la calle 7 sur se encuentra en la cota 454.19 y la calle 8 sur en la cota 453.56, evidenciando una diferencia de nivel de 0.37 mt, entre ambas calles.

El plano arquitectónico evidencia que la placa de piso del primer piso se encuentra a +0.45 mt de la calle 8 sur, el plano estructural tomo como referencia en la placa de piso la calle 7 sur + 0.20 mt y no la calle 8 sur, cuando realmente debió ser +0,82mt. Por lo anterior se debió ajustar el diseño estructural en la cimentación para que esta quedara soportada en el nivel indicado en el estudio de suelos, generándose un rediseño en el componente estructural.

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

Estos cambios ocasionaron un cambio en el movimiento de tierra, evidenciándose que la cantidad a intervenir **aumento** a 990,09 m³

CANTIDAD CONTRACTUAL	525,96 M3
CANTIDAD ADICIONAL	464,13 m3
CANTIDAD FINAL	990,09 M3

2.2 Concreto de limpieza para cimientos e=0,05 m, 2000 PSI



Como consecuencia de lo anterior, revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, se evidencia que la cantidad a intervenir **aumento** a 276,42 m², se verifico que el concreto de limpieza en los nuevos planos estructurales, se evidencia que este concreto debe colocarse en el área de la zapatas y vigas de cimentación. Lo cual no se contempló en las condiciones iniciales del proyecto.

CANTIDAD CONTRACTUAL	276,42 M2
CANTIDAD ADICIONAL	151,91 M2
CANTIDAD FINAL	990,09 M2

2.3 Suministro, transporte, humedecida, extendida, nivelación y compactación manual por capas hasta alcanzar una densidad del 90% del proctor modificado.

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños arquitectónico, estructurales y condiciones presentes, se evidencia que la cantidad a intervenir **disminuyo** a 1.287.40,12 m³, debido que en el momento de realizar el diseño estructural inicial, el diseñador no tuvo en cuenta que el plano arquitectónico presentaba un nivel cero, que tomo como referencia el nivel de la calle 8 sur y el plano estructural tomo como referencia el nivel cero la calle 7 sur, por lo anterior en la topografía se evidencio que las dos calles en mención presentan una diferencia aproximada de 61 cm de alturas entre ellas. El diseño arquitectónico contempla que la edificación este aproximadamente 45 cm sobre la calle 8 sur, por lo cual se debe hacer un mayor relleno para llegar a este nivel y rellenar la diferencia entre las dos vías.

CANTIDAD CONTRACTUAL	1.301,75 M3
CANTIDAD ADICIONAL	-14.95 M3

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

CANTIDAD FINAL 1.287.40 M3

2.4 Zapata en Concreto 3000 PSI. No incluye refuerzo

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, se evidencia que la cantidad a intervenir **se conservó igual**, se verifico las cantidades con el nuevo diseño estructural.

CANTIDAD CONTRACTUAL 3,02 M3
 CANTIDAD ADICIONAL M3
 CANTIDAD FINAL 3,02 M3

2.5 Viga de Cimentación 0,30*0,45 m en concreto de 3000 PSI. No incluye refuerzo



Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente al nuevo diseño estructural y condiciones presentes, se evidencia que la resistencia del concreto y la sección cambia a 3500PSI y la dimensión de las vigas cambio a 0,30* 0,40 m, por tal motivo la cantidad a intervenir **disminuyo** a 0,00 m3

CANTIDAD CONTRACTUAL 70,00 M3
 CANTIDAD ADICIONAL -70,00 M3
 CANTIDAD FINAL 0,00 M3

2.6 Pedestal en concreto de 3000 PSI. No incluye refuerzo

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente al nuevo diseño estructural y condiciones presentes, se evidencia que no tiene pedestal, debido a que se eliminó la segunda viga de cimentación, por tal motivo la cantidad a intervenir **disminuyo** a 0,00 m3

CANTIDAD CONTRACTUAL 12,40 M3
 CANTIDAD ADICIONAL -12,40 M3
 CANTIDAD FINAL 0,00 M3

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

2.7 Acero de refuerzo fy=60.000 PSI incluye: corte, figuración e instalación, incluye alambre de amarre. Según diseño y recomendaciones estructurales

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente al nuevo diseño estructural y condiciones presentes, se evidencia que la cantidad a intervenir **disminuyo** a 97.811,00 kg, se calcularon de nuevo las cantidades, se observó que en el diseño inicial no se contemplaron las columnetas y dinteles que por normatividad deben ir en las puertas y ventanas, las columnetas se instalan debido a que los muros superan la altura de 3mt, también se contempló el acero del tanque subterráneo de agua y del cerramiento perimetral que se evidencia en el plano arquitectónico del costado de la calle 8 sur.

CANTIDAD CONTRACTUAL	95.657,28 KG
CANTIDAD ADICIONAL	-785.44 KG
CANTIDAD FINAL	94.891,84KG

SE CREAN LOS SIGUIENTES ÍTEMS:

2.8 NP Viga de Cimentación en concreto de 3000 PSI. No incluye refuerzo



En el diseño inicial de la parte estructural, no se tuvo en cuenta el cerramiento perimetral con la calle 8ª sur y en el nuevo diseño estructural se observa al cambio de la sección de la viga en el cerramiento, por lo anterior se hace necesario crear este nuevo ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	3,70 M3
CANTIDAD ADICIONAL	8 M3
CANTIDAD FINAL	11 M3

2.9 NP Retiro de material sobrante de la excavación

En el diseño de la parte estructural y en el presupuesto inicial no se tuvo en cuenta el retiro de material fuera de la obra, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	525,96 M3
CANTIDAD ADICIONAL	524.13 M3

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

CANTIDAD FINAL 1050,09M3

2.10 NP Zapata en Concreto 3500 PSI impermeabilizado. No incluye refuerzo

En el rediseño de la parte estructural, cambio la resistencia del concreto y la sección de las zapatas, las cuales se pueden evidenciar en el plano estructural, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL 63,71 M3

CANTIDAD ADICIONAL 0

CANTIDAD FINAL 63,71 M3

2.11 NP Viga de Cimentación en concreto de 3500 PSI impermeabilizado con acelerante. No incluye refuerzo. En el rediseño de la parte estructural, cambio la resistencia del concreto y la sección de las vigas de cimentación, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL 44,22 M3

CANTIDAD ADICIONAL 15 M3

CANTIDAD FINAL 59.22 M3

En el capítulo 3 “ESTRUCTURAS EN CONCRETO” se presentan los siguientes cambios:



MODIFICACION EN CANTIDADES

SE CREAN LOS SIGUIENTES ITEM:

3.7 NP Columnas en concreto de 3000 PSI. No incluye refuerzo

En el rediseño de la parte estructural, cambio la sección de las columnas, de acuerdo a su ubicación la sección varia, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL 122,97 M3

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

CANTIDAD ADICIONAL -14.88 M3
CANTIDAD FINAL 108.09 M3

3.13 NP Columneta en concreto de 3000PSI. No incluye refuerzo

En el diseño inicial de la parte estructural, no se tuvo en cuenta las columnetas, cuales por norma son requeridos cuando los muros superan los 3 m, en el nuevo diseño estructural se evidencian alturas en el primer piso de aproximadamente 4, 75 m y el segundo una altura superior a los 3, 25 m, por lo anterior se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL 279,00 ML
CANTIDAD ADICIONAL 9 ML
CANTIDAD FINAL 288 ML

En el capítulo 4 “INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS DESAGÜES” se presentan los siguientes cambios:



MODIFICACION EN CANTIDADES

4.1 Excavación manual sin clasificar todo factor para instalaciones sanitarias, desagües

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los nuevos diseños y condiciones presentes, se evidencia que la cantidad a intervenir **aumento** a 206.28 m3, debido a la diferencia de nivel que se actualizo, se modificaron diámetros en tuberías, se reubicaron para que en caso de mantenimiento no se afectaran las áreas de trabajo.

CANTIDAD CONTRACTUAL 152,08 M3
CANTIDAD ADICIONAL 54,20 M3
CANTIDAD FINAL 206.28 M3

4.8 Suministro e instalación de tubería de aguas lluvias de Ø4" tipo pesado para bajantes incluye accesorios.

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los nuevos diseños y condiciones presentes, se evidencia que la cantidad a intervenir **aumento** a 244,50 ml, debido a que se verificaron nuevamente las cantidades.

CANTIDAD CONTRACTUAL	151,00 ML
CANTIDAD ADICIONAL	93.50 ML
CANTIDAD FINAL	244.50 ML

En el capítulo 5 “INSTALACIONES HIDRÁULICAS” se presentan los siguientes cambios:

MODIFICACION EN CANTIDADES

5.5 Suministro e instalación red suministro de agua potable Φ 1" PVC P RDE 21

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los nuevos diseños y condiciones presentes, se evidencia que la cantidad a intervenir **aumento** a 120 ML, debido a que se verificaron nuevamente las cantidades.



CANTIDAD CONTRACTUAL	60,00 ML
CANTIDAD ADICIONAL	60,00 ML
CANTIDAD FINAL	120,00 ML

5.6 Suministro e instalación red suministro Φ 3/4" PVC P RDE 21

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los nuevos diseños y condiciones presentes, se evidencia que la cantidad a intervenir **aumento** a 30 ML, debido a que se verificaron nuevamente las cantidades.

CANTIDAD CONTRACTUAL	15ML
CANTIDAD ADICIONAL	15 ML
CANTIDAD FINAL	30,00 ML

5.7 Suministro e instalación red suministro interna Φ 1/2" PVC P RDE 21

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los nuevos diseños y condiciones presentes, se evidencia que la cantidad a intervenir **aumento** a 90 ML, debido a que se verificaron nuevamente las cantidades.

CANTIDAD CONTRACTUAL	54 ML
CANTIDAD ADICIONAL	36,00 ML
CANTIDAD FINAL	90,00 ML

5.9 Punto de agua fría $\Phi 1/2"$ Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los nuevos diseños y condiciones presentes, se evidencia que la cantidad a intervenir **aumento** a 80,00 und, debido a que se verificaron nuevamente las cantidades.

CANTIDAD CONTRACTUAL	42 UND
CANTIDAD ADICIONAL	38 UND
CANTIDAD FINAL	80,00 UND

5.12 Suministro e instalación tapa de registro plástica de 20*20 cm



Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los nuevos diseños y condiciones presentes, se evidencia que la cantidad a intervenir **aumento** a 72,00 und, debido a que se verificaron nuevamente las cantidades.

CANTIDAD CONTRACTUAL	50 UND
CANTIDAD ADICIONAL	22 UND
CANTIDAD FINAL	72 UND

5.17 Punto desagüe PVC 4" A.LL.

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, se evidencia que el ítem esta repetido por tal la cantidad a intervenir **aumento** a 14,00 UND, debido a que se verificaron nuevamente las cantidades

CANTIDAD CONTRACTUAL	8UND
----------------------	------

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

CANTIDAD ADICIONAL	6UND
CANTIDAD FINAL	14UND

5.18 Suministro e instalación de tubería de cobre de 3/8" tipo L. Incluye accesorios para gas.

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, se evidencia que la cantidad a intervenir **aumento** a 60,00 ML, debido a que se verificaron nuevamente las cantidades

CANTIDAD CONTRACTUAL	15,00 ML
CANTIDAD ADICIONAL	45 ML
CANTIDAD FINAL	60 ML

5.19 Punto salida para gas en 3/8"



Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, se evidencia que la cantidad a intervenir **aumento** a 1,00 UND, debido a que se verificaron nuevamente las cantidades.

CANTIDAD CONTRACTUAL	1,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	1,00 UND
CANTIDAD FINAL	2,00 UND

5.22 Suministro e instalación de tubería acero al carbón SCH 40 de 1" roscada. Incluye accesorios y soportes.

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se evidencia que la cantidad a intervenir **aumento** a 100,00 ML, debido a que se verificaron nuevamente las cantidades.

CANTIDAD CONTRACTUAL	100,00 ML
CANTIDAD ADICIONAL	100,00 ML
CANTIDAD FINAL	200,00 ML

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

5.23 Suministro e instalación de gabinete contra incendio Tipo I Incluye: válvula angular de globo de 1 1/2" x 1 1/2" fabricada en bronce, soporte manguera contra incendio y manguera de caucho sintético contra incendio 1 1/2" x 100 pies, boquilla de chorro de neblina 1 1/2", hacha de pico, extintor tipo ABC de 20 libras, llave spanner y todo lo necesario para su correcto uso. Dimensiones: 770 mm*770 mm*240 mm.

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se evidencia que la cantidad a intervenir **aumento** a 2,00 UND.

CANTIDAD CONTRACTUAL	2,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	2,00 UND
CANTIDAD FINAL	4,00 UND

SE CREAN LOS SIGUIENTES ÍTEM:

5.31NP Suministro e instalación llave de bola de Ø1/2"



Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	50,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	22 UND
CANTIDAD FINAL	72 UND

5.33NP Suministro e instalación llave de bola de Ø2"

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	2,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	2 UND
CANTIDAD FINAL	4 UND

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

5.34NP Suministro e instalación de tubería PVC P-RDE 21 1½"

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	140,00 ML
CANTIDAD ADICIONAL	140 UND
CANTIDAD FINAL	280 UND

5.35NP Suministro e instalación de tubería PVC P-RDE 21 2"

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	35ML
CANTIDAD ADICIONAL	30 UND
CANTIDAD FINAL	65 UND



5.36NP Suministro e instalación de tubería PVC P-RDE 21 2-1/2"

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	10ML
CANTIDAD ADICIONAL	10UND
CANTIDAD FINAL	20UND

5.38NP Suministro e instalación de Punto de agua fría Φ1 1/2"

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

CANTIDAD CONTRACTUAL	10UND
CANTIDAD ADICIONAL	8UND
CANTIDAD FINAL	18UND

5.39NP Suministro e instalación de Válvula de flotador 3"

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	1UND
CANTIDAD ADICIONAL	1UND
CANTIDAD FINAL	2UND

5.45NP Suministro e instalación de Válvula de pie de 3"

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.




CANTIDAD CONTRACTUAL	1UND
CANTIDAD ADICIONAL	1UND
CANTIDAD FINAL	2UND

5.46NP Suministro e instalación de Pasamuros HG 3"

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	1UND
CANTIDAD ADICIONAL	1UND
CANTIDAD FINAL	2UND

5.48NP Desinfección del sistema

 	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	1UND
CANTIDAD ADICIONAL	1UND
CANTIDAD FINAL	2UND

5.49NP Suministro e instalación de Tubería acero sch 40 1/2", incluye abrazaderas, soportes, varillas y todos los accesorios necesarios para su correcta instalación

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.



C CANTIDAD CONTRACTUAL	15,00 ML
CANTIDAD ADICIONAL	20 ml
CANTIDAD FINAL	35 ml

5.51NP Suministro e instalación de Tubería acero sch 40 2-1/2" incluye abrazaderas, soportes, varillas y todos los accesorios necesarios para su correcta instalación

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	15,00 ML
CANTIDAD ADICIONAL	60 ML
CANTIDAD FINAL	75 ML

5.52NP Suministro e instalación de Tubería acero sch 40 3" incluye abrazaderas, soportes, varillas y todos los accesorios necesarios para su correcta instalación

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	50,00 ML
CANTIDAD ADICIONAL	180 ML
CANTIDAD FINAL	230 ML

5.53NP Suministro e instalación de Tubería acero sch 80 4", incluye abrazaderas, soportes, varillas y todos los accesorios necesarios para su correcta instalación

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	30,00 ML
CANTIDAD ADICIONAL	90 ML
CANTIDAD FINAL	120 ML



5.54NP Suministro e instalación de Tubería PVC-C900 6"

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	15,00 ML
CANTIDAD ADICIONAL	15 ML
CANTIDAD FINAL	30 ML

5.55NP Suministro e instalación de Rociadores (sprinklers) 1/2"

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

CANTIDAD CONTRACTUAL	60,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	77 UND
CANTIDAD FINAL	137 UND

5.56NP Suministro e instalación de Codos roscados 90°

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	5,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	10 UND
CANTIDAD FINAL	15 UND

5.57NP Suministro e instalación de Codos roscados 90° 1-1/2"

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.



CANTIDAD CONTRACTUAL	10,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	15 UND
CANTIDAD FINAL	25 UND

5.58NP Suministro e instalación de Codos ranurados 90° 2-1/2"

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	6 UND
CANTIDAD ADICIONAL	6 UND
CANTIDAD FINAL	12 UND

5.59NP Suministro e instalación de Codos ranurados 90° 3"

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	15,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	15 UND
CANTIDAD FINAL	30 UND

5.60NP Suministro e instalación de Codos ranurados 90° 4"

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	4,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	4 UND
CANTIDAD FINAL	8 UND

5.61NP Suministro e instalación de Tees ranuradas de 1"



Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	6,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	7 UND
CANTIDAD FINAL	13 UND

5.62NP Suministro e instalación de Tees ranuradas 2-1/2"

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	6,00 UND
----------------------	----------

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

CANTIDAD ADICIONAL	9 UND
CANTIDAD FINAL	15 UND

5.63NP Suministro e instalación de Tees ranuradas 3"

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	20,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	35 UND
CANTIDAD FINAL	55 UND

5.65NP Suministro e instalación de Velas Sch40 1" longitud 5 cms a 15 cms.

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.



CANTIDAD CONTRACTUAL	50,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	87 UND
CANTIDAD FINAL	137 UND

5.66NP Suministro e instalación de Escudo y portaescudo

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	50,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	87 UND
CANTIDAD FINAL	137 UND

5.67NP Suministro e instalación de Couplings rígidos 1/2"

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	10,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	10 UND
CANTIDAD FINAL	20 UND

5.68NP Suministro e instalación de Couplings rígidos 1"

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	40,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	45 UND
CANTIDAD FINAL	85 UND

5.69NP Suministro e instalación de Couplings rígidos 2-1/2"



Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	15,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	20 UND
CANTIDAD FINAL	35 UND

5.70NP Suministro e instalación de Couplings rígidos 3"

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	100,00 UND
----------------------	------------

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

CANTIDAD ADICIONAL	90 UND
CANTIDAD FINAL	190 UND

5.71NP Suministro e instalación de Couplings rígidos 4"

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	25,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	25 UND
CANTIDAD FINAL	50 UND

5.72NP Suministro e instalación de Copa roscada de 2½" a 1"

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.





CANTIDAD CONTRACTUAL	5,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	5 UND
CANTIDAD FINAL	10 UND

5.73NP Suministro e instalación de Copa de 3" a 2½"

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	5,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	7 UND
CANTIDAD FINAL	12 UND

5.74NP Suministro e instalación de Strap 1" x 1/2"

 	OFICIO	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	60,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	77 UND
CANTIDAD FINAL	137 UND

5.75NP Suministro e instalación de Strap de 2½" x 1"

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	15,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	15 UND
CANTIDAD FINAL	30 UND

5.76NP Suministro e instalación de Strap de 3" x 1-1/2"



Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	2,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	3 UND
CANTIDAD FINAL	5 UND

5.77NP Suministro e instalación de Strap de 3" x 1"

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	6,00 UND
----------------------	----------

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023".

CANTIDAD ADICIONAL	7 UND
CANTIDAD FINAL	13 UND

5.78NP Suministro e instalación de Strap de 3" x 1/2"

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	45,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	45 UND
CANTIDAD FINAL	90 UND

5.79NP Suministro e instalación de Tapón de 2½"

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.





CANTIDAD CONTRACTUAL	5,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	5 UND
CANTIDAD FINAL	10 UND

5.80NP Suministro e instalación de Tapón de 4"

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	1,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	2 UND
CANTIDAD FINAL	3 UND

5.81NP Suministro e instalación de Tapón de 1" PVC

 	OFICIO	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	20,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	25 UND
CANTIDAD FINAL	45 UND

5.90NP Suministro e instalación de soportes y abrazaderas 1" incluye varilla tornillo y tuerca

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.



CANTIDAD CONTRACTUAL	90,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	90 UND
CANTIDAD FINAL	180 UND

5.91NP Suministro e instalación de soportes y abrazaderas 2-1/2" incluye varilla tornillo y tuerca

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	45,00UND
CANTIDAD ADICIONAL	35 UND
CANTIDAD FINAL	80 UND

5.92NP Suministro e instalación de soportes y abrazaderas 4" incluye varilla tornillo y tuerca

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	15,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	15 UND
CANTIDAD FINAL	30 UND

5.93NP Suministro e instalación de Pintura de la red contra incendio

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	100,00 ML
CANTIDAD ADICIONAL	850 ML
CANTIDAD FINAL	950 ML



5.94NP Suministro y montaje de SIRENA CON FLASH DIRECCIONABLE INIM. Estos dispositivos de señales audibles opera entre 17 a 60 Vdc. Clasificación de protección IP65 (IP 21 para las de base de bajo perfil). Completa con base de montaje. Tienen 32 diferentes sonidos configurables por medio de un DIP switch. El volumen es fácil de ajustar usando un graduador interno.

CANTIDAD CONTRACTUAL	2,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	1 UND
CANTIDAD FINAL	3 UND

En el capítulo 6 “PISOS” se presentan los siguientes cambios:

MODIFICACION EN CANTIDADES

6.3 Alistado para piso en mortero 1:3 espesor= 0,04 m

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** a

CANTIDAD CONTRACTUAL	1.061,10 M2
CANTIDAD ADICIONAL	1.090,99 M2
CANTIDAD FINAL	2152,09 m2

6.4 Suministro e instalación piso en cerámica de 45*45 cm

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** a 1498,02 M2

CANTIDAD CONTRACTUAL	827,51M2
CANTIDAD ADICIONAL	670,51 M2
CANTIDAD FINAL	1498,02 M2

6.5 Suministro e instalación de guarda escoba cerámico h= 8cm

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** a 1075,10 ML



CANTIDAD CONTRACTUAL	639,47 ML
CANTIDAD ADICIONAL	435,63 ML
CANTIDAD FINAL	1075,10 ML

SE CREAN LOS SIGUIENTES ÍTEM:

6.8NP Suministro e instalación de malla electrosoldada de Φ 5.5 mm según diseño

En el rediseño de la parte estructural, cambio las especificaciones de la malla, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	1.090,50 M2
CANTIDAD ADICIONAL	446 M2

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

CANTIDAD FINAL 1536,5 M2

En el capítulo 7 “MAMPOSTERÍA” se presentan los siguientes cambios:

MODIFICACION EN CANTIDADES

7.1 Suministro e instalación de muro en bloque de arcilla N° 5 espesor= 0,12 m

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** a 2977,56 M2

CANTIDAD CONTRACTUAL	2.812,26 M2
CANTIDAD ADICIONAL	126,36 M2
CANTIDAD FINAL	2977,56 M2

7.2 Alfaja en concreto de 3000 PSI a=0,35 m incluye refuerzo, con gotero.

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 343,4 ML



CANTIDAD CONTRACTUAL	69,60 ML
CANTIDAD ADICIONAL	273,8 ML
CANTIDAD FINAL	343,4 ML

7.3 Mesón en concreto de 3000 PSI a=60 cm h= 10 cm incluye refuerzo acabado en granito pulido y dilataciones en bronce.

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 37,40 ML

CANTIDAD CONTRACTUAL	26,40 ML
CANTIDAD ADICIONAL	11 ML
CANTIDAD FINAL	37,40 ML

SE CREAN LOS SIGUIENTES ÍTEM:

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

7.4NP Suministro e instalación de muro doble en ladrillo tolete macizo

En el rediseño de la parte estructural, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	216,20 M2
CANTIDAD ADICIONAL	199,80 M2
CANTIDAD FINAL	416 M2

En el capítulo 8 “PAÑETES” se presentan los siguientes cambios:

MODIFICACION EN CANTIDADES

8.1 Pañete liso sobre muro interior en mortero 1:4 e=0,02 m

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 5937,65 M2

CANTIDAD CONTRACTUAL	3.310,81 M2
CANTIDAD ADICIONAL	2626,84 M2
CANTIDAD FINAL	5937,65 M2



8.2 Pañete liso en culata mortero 1:4 e= 0,02 m

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 1613,58 M2

CANTIDAD CONTRACTUAL	1.081,80 M2
CANTIDAD ADICIONAL	531,78 M2
CANTIDAD FINAL	1613,58 M2

En el capítulo 9 “CUBIERTA Y CIELO RASO” se presentan los siguientes cambios:

MODIFICACION EN CANTIDADES

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

9.7 Suministro e instalación de drywall para cielo raso incluye pintura.

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes,

	cambia la cantidad a intervenir disminuyo 827,51 M2
CANTIDAD CONTRACTUAL	827,51 M2
CANTIDAD ADICIONAL	670,51 M2
CANTIDAD FINAL	1498,02 M2

En el capítulo 10. “ENCHAPE Y ACCESORIOS” se presentan los siguientes cambios en cantidades:

MODIFICACION EN CANTIDADES

10.1 Suministro e instalación de porcelana color de 20*30 cm

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 452,78 M2

CANTIDAD CONTRACTUAL	292,38 M2
CANTIDAD ADICIONAL	160,40 M2
CANTIDAD FINAL	452,78 M2



10.3 Suministro e instalación de papelera porcelana a color

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 31 UND

CANTIDAD CONTRACTUAL	19,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	12,00 UND
CANTIDAD FINAL	31 UND

10.4 Suministro e instalación de jabonera porcelana a color

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 44,00 UND

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

CANTIDAD CONTRACTUAL	32,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	12,00 UND
CANTIDAD FINAL	44 UND

10.5 Suministro e instalación de jabonera de frasco

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 24,00 UND

CANTIDAD CONTRACTUAL	16,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	8,00 UND
CANTIDAD FINAL	24,00 UND

10.6 Suministro e instalación de divisiones en lámina galvanizada entamborada calibre 20 incluye anticorrosivo.

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 89,70 M2

CANTIDAD CONTRACTUAL	42,90 M2
CANTIDAD ADICIONAL	46,80 M2
CANTIDAD FINAL	89,70 M2





10.7 Suministro e instalación de locker metálico cerrado:

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 28,00 UND

CANTIDAD CONTRACTUAL	14,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	14,00 UND
CANTIDAD FINAL	28,00 UND

En el capítulo 11. “APARATOS SANITARIOS” se presentan los siguientes cambios en cantidades:

MODIFICACION EN CANTIDADES

 	OFICIO	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

11.1 Suministro e instalación de sanitario

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento 25,00 UND**

CANTIDAD CONTRACTUAL	13,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	12,00 UND
CANTIDAD FINAL	25,00 UND

11.2 Suministro e instalación de lavamanos. Incluye grifería

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento 26,00 UND**

CANTIDAD CONTRACTUAL	14,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	12,00 UND
CANTIDAD FINAL	26,00 UND



11.4 Suministro e instalación orinal mediano. Incluye grifería

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento 11,00 UND**

CANTIDAD CONTRACTUAL	5,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	6,00 UND
CANTIDAD FINAL	11,00 UND

En el capítulo 12. “INSTALACIONES ELÉCTRICAS” se presentan los siguientes cambios en cantidades:

1. El presente capítulo cambia debido a que el sistema de aire acondicionado inicialmente propuesto, no cubría eficientemente la totalidad de las áreas que finalmente se definieron, el sistema de red regulada para continuidad del servicio, requirió una fuente de alimentación de mayor potencia a la inicialmente estimada y se debía incluir una reserva de potencia para el sistema de seguridad contra

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

incendios. Generando que los planos inicialmente planteados se modificaran para ser radicados en la electrificadora del Huila y contar con la aprobación del componente eléctrico, ya que sin la aprobación de este componente no se pude contar dar inicio a las instalaciones eléctricas.

MODIFICACION EN CANTIDADES

INSTALACIONES INTERNAS

12.1 Salida de iluminación para luminaria tipo Panel LED cuadrado de 40W

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 171,00 UND

CANTIDAD CONTRACTUAL	50,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	121,00 UND
CANTIDAD FINAL	171,00 UND

12.2 Salida de iluminación para luminaria tipo Panel LED Redondo de 18W



Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 116,00 UND

CANTIDAD CONTRACTUAL	36,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	80,00 UND
CANTIDAD FINAL	116,00 UND

12.4 Salida de iluminación para Lámpara de emergencia LED

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **disminuyo** 15,00 UND

CANTIDAD CONTRACTUAL	27,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	-12,00 UND
CANTIDAD FINAL	15,00 UND

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

12.5 Salida para interruptor sencillo

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 63,00 UND

CANTIDAD CONTRACTUAL	20,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	43,00 UND
CANTIDAD FINAL	63,00 UND

12.6 Salida para tomacorriente en muro, doble con polo a tierra, Monofásico 20 Amp/120V

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **disminuyo** 125,00 UND

CANTIDAD CONTRACTUAL	35,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	90,00 UND
CANTIDAD FINAL	125,00 UND

12.8 Salida para tomacorriente regulado en muro, doble con polo a tierra color naranja, Monofásico 20 Amp/120V (En Canaleta Metálica)



Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 66,00 UND

CANTIDAD CONTRACTUAL	15,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	51,00 UND
CANTIDAD FINAL	66,00 UND

12.10 Salida para tomacorriente GFCI en muro, doble 120V

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 18,00 UND

CANTIDAD CONTRACTUAL	5,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	13,00 UND
CANTIDAD FINAL	18,00 UND

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

12.11 Salida para Mini Split 208V

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento 7,00 UND**

CANTIDAD CONTRACTUAL	4,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	3,00 UND
CANTIDAD FINAL	7,00 UND

12.12 Salida para Aire acondicionado Tipo Cassette 220V

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento 19,00 UND**

CANTIDAD CONTRACTUAL	9,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	10,00 UND
CANTIDAD FINAL	19,00 UND

SE CREAN LOS SIGUIENTES ITEM:



12.12.1NP Suministro e instalación de Salida de iluminación para lámpara de emergencia-aviso salida de emergencia.

En el rediseño de la parte eléctrica, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	44,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	21 UND
CANTIDAD FINAL	65 UND

12.12.2NP Suministro e instalación de Salida para interruptor doble

En el rediseño de la parte eléctrica, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

CANTIDAD CONTRACTUAL	1,00UND
CANTIDAD ADICIONAL	1UND
CANTIDAD FINAL	2UND

12.12.4NP Suministro e instalación de Salida para interruptor triple

En el rediseño de la parte eléctrica, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	2,00UND
CANTIDAD ADICIONAL	-1UND
CANTIDAD FINAL	1 UND

ILUMINACION

MODIFICACION EN CANTIDADES:

12.13 Suministro y montaje de luminaria LED PANEL SQ 40W 60x60 3200 lm 100-277V



Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 171,00 UND

CANTIDAD CONTRACTUAL	50,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	121,00 UND
CANTIDAD FINAL	171,00 UND

12.14 Suministro y montaje de luminaria PANEL LED REDONDO 18W WW 85-265V 1080 Lm/8"

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 116,00 UND

CANTIDAD CONTRACTUAL	30,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	86,00 UND
CANTIDAD FINAL	116,00 UND

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

12.15 Suministro y montaje de luminaria PANEL LED REDONDO 30W WW 85-265V 1400 Lm/11"

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento 5,00 UND**

CANTIDAD CONTRACTUAL	2,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	3,00 UND
CANTIDAD FINAL	5,00 UND

12.16 Suministro y montaje de luminaria LED EMERG R1 2X1.6W - 120 o 277V

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento 50,00 UND**

CANTIDAD CONTRACTUAL	15,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	35,00 UND
CANTIDAD FINAL	50,00 UND

SE CREAN LOS SIGUIENTES ÍTEM:



12.16.1NP Suministro y montaje de luminaria AVISO SALIDA DE EMERGENCIA

En el rediseño de la parte eléctrica, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	20,00UND
CANTIDAD ADICIONAL	45UND
CANTIDAD FINAL	65UND

ILUMINACIÓN ORNAMENTAL

MODIFICACION EN CANTIDADES:

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

12.18 Suministro y montaje de un ducto PVC de 3/4" para acometida de iluminación peatonal.

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 149,00 ML

CANTIDAD CONTRACTUAL	75,00 ML
CANTIDAD ADICIONAL	74,00 ML
CANTIDAD FINAL	149,00 ML

12.19 Suministro y montaje de acometida en Aluminio (2No.6+6T)

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 159,00 ML

CANTIDAD CONTRACTUAL	159,00 ML
CANTIDAD ADICIONAL	89,00 ML
CANTIDAD FINAL	159,00 ML



12.20 Suministro y montaje de luminaria tipo Tortuga para exteriores, incluye salida.

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 22,00 UND

CANTIDAD CONTRACTUAL	4,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	18,00 UND
CANTIDAD FINAL	22,00 UND

ACOMETIDAS MODIFICACION EN CANTIDADES:

12.34 Suministro y montaje de Acometida en 3No.1/0+1No.1/0+2T en Ducto de 2" Incluye: Apertura de brecha, canalización, cableada, tapada y apisonada. (Desde Tablero de Distribución a TA Piso 1)

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento 37,00 ML**

CANTIDAD CONTRACTUAL	15,00 ML
CANTIDAD ADICIONAL	22,00 ML
CANTIDAD FINAL	37,00 ML

12.35 Suministro y montaje de Acometida en 3No.1/0+1No.1/0+2T en Ducto de 2" Incluye: Apertura de brecha, canalización, cableada, tapada y apisonada. (Desde Tablero de Distribución a TA Piso 2)

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento 52,00 ML**

CANTIDAD CONTRACTUAL	25,00 ML
CANTIDAD ADICIONAL	27,00 ML
CANTIDAD FINAL	52,00 ML



12.36 Suministro y montaje de Acometida en 3No.2+1No.2+4T en Ducto de 2" Incluye: Apertura de brecha, canalización, cableada, tapada y apisonada. (Desde Tablero de Distribución a TA ASCENSOR)

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento 55,00 ML**

CANTIDAD CONTRACTUAL	25,00 ML
CANTIDAD ADICIONAL	30,00 ML
CANTIDAD FINAL	55,00 ML

12.37 Suministro y montaje de Acometida en 3No.2+1No.2+4T en Ducto de 2" Incluye: Apertura de brecha, canalización, cableada, tapada y apisonada. (Desde Tablero de Distribución a TA AREAS COMUNES)

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento 12,00 ML**

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

CANTIDAD CONTRACTUAL	6,00 ML
CANTIDAD ADICIONAL	6,00 ML
CANTIDAD FINAL	12,00 ML

SE CREAN LOS SIGUIENTES ITEM:

12.37.1NP Suministro y montaje de Acometida en 3No.2+1No.2+8T en Ducto de 1 1/2" Incluye: Apertura de brecha, canalización, cableada, tapada y apisonada. (Desde Tablero de Distribución a TG1)

En el rediseño de la parte eléctrica, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	13,00 ML
CANTIDAD ADICIONAL	24 ML
CANTIDAD FINAL	37 ML



12.37.2NP Suministro y montaje de Acometida en 3No.4+1No.4+8T en Ducto de 1 1/4" Incluye: Apertura de brecha, canalización, cableada, tapada y apisonada. (Desde Tablero de Distribución a TG2)

En el rediseño de la parte eléctrica, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	22,00 ML
CANTIDAD ADICIONAL	30ML
CANTIDAD FINAL	52 ML

12.37.3NP Suministro y montaje de Acometida en 3No.1/0+1No.1/0+2T en Ducto de 2" Incluye: Apertura de brecha, canalización, cableada, tapada y apisonada. (Desde Tablero de Distribución a TAA1)

En el rediseño de la parte eléctrica, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

CANTIDAD CONTRACTUAL	13,00 ML
CANTIDAD ADICIONAL	24 ML
CANTIDAD FINAL	37 ML

12.37.4NP Suministro y montaje de Acometida en 3No.1/0+1No.1/0+2T en Ducto de 2" Incluye: Apertura de brecha, canalización, cableada, tapada y apisonada. (Desde Tablero de Distribución a TAA2)

En el rediseño de la parte eléctrica, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	22,00 ML
CANTIDAD ADICIONAL	30 ML
CANTIDAD FINAL	52 ML

12.37.5NP Suministro y montaje de Acometida en 3No.6+1No.6+10T en Ducto de 1 1/2" Incluye: Apertura de brecha, canalización, cableada, tapada y apisonada. (Desde Tablero de Distribución a TR1)



En el rediseño de la parte eléctrica, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	13,00 ML
CANTIDAD ADICIONAL	24 ML
CANTIDAD FINAL	37 ML

12.37.6NP Suministro y montaje de Acometida en 3No.6+1No.6+10T en Ducto de 1 1/2" Incluye: Apertura de brecha, canalización, cableada, tapada y apisonada. (Desde Tablero de Distribución a TR2)

En el rediseño de la parte eléctrica, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	22,00 ML
CANTIDAD ADICIONAL	30 ML

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

CANTIDAD FINAL 52 ML

12.37.7NP Suministro y montaje de Acometida en 3No.6+1No.6+8T en Ducto de 1 1/2" Incluye: Apertura de brecha, canalización, cableada, tapada y apisonada. (Desde Tablero de Distribución a UPS)

En el rediseño de la parte eléctrica, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL 4,00 ML
 CANTIDAD ADICIONAL 4 ML
 CANTIDAD FINAL 8 ML

12.37.8NP Suministro y montaje de Acometida en 2(3No250MCM+250MCM) Desde Transformador a equipo de medida general.

En el rediseño de la parte eléctrica, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.



CANTIDAD 9,00 ML
 CANTIDAD ADICIONAL 9 ML
 CANTIDAD FINAL 18 ML

12.37.9NP Suministro y montaje de Acometida en 2(3No250MCM+250MCM) Desde Equipo de medida general a transferencia automática.

En el rediseño de la parte eléctrica, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL 13,00 ML
 CANTIDAD ADICIONAL 12 ML
 CANTIDAD FINAL 25 ML

12.37.10NP Suministro y montaje de Acometida en 2(3No250MCM+250MCM) Desde transferencia automática a tablero de distribución general.

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

En el rediseño de la parte eléctrica, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD	6,00 ML
CANTIDAD ADICIONAL	6 ML
CANTIDAD FINAL	12 ML

12.37.11NP Suministro y montaje de Acometida en (3No2 + 1No2 + 1No2T) en ducto de 2" PVC. Incluye: apertura de brecha, canalización, cableada, tapada y apisonada Desde transferencia Borna del transformador, hasta Tablero Bombas Contra Incendios.

En el rediseño de la parte eléctrica, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	8,00 ML
CANTIDAD ADICIONAL	14 ML
CANTIDAD FINAL	22 ML

SUBESTACIÓN ELÉCTRICA

MODIFICACION EN CANTIDADES:



12.40 Construcción de caja de inspección de 60x60 cms. CS 274

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento 8,00 UND**

CANTIDAD CONTRACTUAL	4,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	4,00 UND
CANTIDAD FINAL	8,00 UND

12.41 Suministro y montaje de 2 Ductos PVC tipo DB de 4". Incluye: Apertura de brecha, canalización, tapada y apisonada.

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento 30,00 ML**

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

CANTIDAD CONTRACTUAL	13,00 ML
CANTIDAD ADICIONAL	17,00 ML
CANTIDAD FINAL	30,00 ML
GRUPO ELÉCTROGENO	

COMUNICACIONES

MODIFICACION EN CANTIDADES:

12,48 Salida para datos en canaleta metálica Incluye: Troquel, Cable UTP Cat 6, Face Plate, Jack, Cajas metálicas, derivación en EMT de bandeja.

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento 61,00 UND**



CANTIDAD CONTRACTUAL	31,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	30,00 UND
CANTIDAD FINAL	61,00 UND

12,49 Salida para voz en canaleta metálica Incluye: Troquel, cajas metálicas, derivación en EMT de bandeja.

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento 61,00 UND**

CANTIDAD CONTRACTUAL	31,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	30,00 UND
CANTIDAD FINAL	61,00 UND

12,50 Suministro y montaje de Bandeja tipo malla con borde de seguridad con soldadura en T, con acabado en electrozincado con recubrimiento de 40 micras de zinc para ambientes interiores. Incluye accesorios para unión, fijación y cambios de dirección (CE25, CE30, BTRCC y EDRN) en curvas verticales, codos, tees y reducciones. Para troncal de comunicaciones.

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 92,00 ML

CANTIDAD CONTRACTUAL	62,00 ML
CANTIDAD ADICIONAL	30,00 ML
CANTIDAD FINAL	92,00 ML

OTROS

MODIFICACION EN CANTIDADES:

12,60 Suministro e instalación de Aire Acondicionado Tipo Mini Split de 18000 BTU

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 5,00 UND

CANTIDAD CONTRACTUAL	4,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	1,00 UND
CANTIDAD FINAL	5,00 UND

12,61 Suministro e instalación de Aire Acondicionado Tipo Cassete de 24000 BTU



Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 18,00 UND

CANTIDAD CONTRACTUAL	5,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	13,00 UND
CANTIDAD FINAL	18,00 UND

12,62 Suministro e instalación de flotador de 1" con bola plástica

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 2,00 UND

CANTIDAD CONTRACTUAL	1,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	1,00 UND

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

CANTIDAD FINAL 2,00 UND

12,64 Suministro e instalación de bomba sumergible de 1" de 2 HP monofásica.

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento 4,00 UND**

CANTIDAD CONTRACTUAL	2,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	2,00 UND
CANTIDAD FINAL	4,00 UND

En el capítulo 13. “CARPINTERIA METÁLICA” se presentan los siguientes cambios en cantidades:

Una vez revisadas las cantidades a ejecutar se evidencio que se debían ajustar las cantidades para poder realizar las actividades como lo requiere el proyecto, por lo anterior se ajustaron las cantidades a la necesidad del proyecto:

MODIFICACION EN CANTIDADES



13.1 Suministro e instalación de puerta en lámina galvanizada calibre 16. Incluye marco y mirilla en vidrio de espesor 6 mm

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento 99,500 M2**

CANTIDAD CONTRACTUAL	62,00 M2
CANTIDAD ADICIONAL	37,50 M2
CANTIDAD FINAL	99,50 M2

13.2 Suministro e instalación de puerta en lámina galvanizada calibre 16 para baño

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **disminuyo 57,88 M2**

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

CANTIDAD CONTRACTUAL	42,80 M2
CANTIDAD ADICIONAL	15 M2
CANTIDAD FINAL	57,88 M2

13.3 Suministro e instalación de reja moldeada imitación forja según diseño

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento 93,49 M2**

CANTIDAD CONTRACTUAL	54,55 M2
CANTIDAD ADICIONAL	38,94 M2
CANTIDAD FINAL	93,49 M2

13.4 Suministro e instalación de ventana en aluminio anodizado 6 mm incluye vidrio

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento 267,03 M2**

CANTIDAD CONTRACTUAL	131,10 M2
CANTIDAD ADICIONAL	135,93 M2
CANTIDAD FINAL	267,03 M2



13.5 Suministro e instalación de luceta persiana en aluminio anodizado 5 mm incluye vidrio

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento 25,15 M2**

CANTIDAD CONTRACTUAL	11,10 M2
CANTIDAD ADICIONAL	14,05 M2
CANTIDAD FINAL	25,15 M2

13.6 Suministro e instalación de escalera metálica con huellas metálicas y pasamanos metálicos en tubería estructural y lámina de alfajor

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento 19,32 M2**

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

CANTIDAD CONTRACTUAL	0 M2
CANTIDAD ADICIONAL	19,32M2
CANTIDAD FINAL	19,32 M2

En el capítulo 14. “CERRAJERIA Y VIDRIOS” se presentan los siguientes cambios en cantidades:

Una vez revisadas las cantidades a ejecutar se evidencio que se debían ajustar las cantidades para poder realizar las actividades como lo requiere el proyecto, por lo anterior se ajustaron las cantidades a la necesidad del proyecto:

MODIFICACION EN CANTIDADES

14.1 Suministro e instalación de cerradura tipo oficina

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 38,00 UND

CANTIDAD CONTRACTUAL	23,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	15,00 UND
CANTIDAD FINAL	38,00 UND



14.3 Suministro e instalación de bisagra tipo vaivén

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 9,00 PARES

CANTIDAD CONTRACTUAL	5,00 PARES
CANTIDAD ADICIONAL	4,00 PARES
CANTIDAD FINAL	9,00 PARES

14.4 Suministro e instalación de cerradura puerta hidráulica.

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 38 UND

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

CANTIDAD CONTRACTUAL	23,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	15,00 UND
CANTIDAD FINAL	38,00 UND

En el capítulo 15. “PINTURAS” se presentan los siguientes cambios en cantidades:

Una vez revisadas las cantidades a ejecutar se evidencio que se debían ajustar las cantidades para poder realizar las actividades como lo requiere el proyecto, por lo anterior se ajustaron las cantidades a la necesidad del proyecto:

MODIFICACION EN CANTIDADES:

15.2 Suministro y aplicación de vinilo tipo 1 tres manos sobre estuco

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 5827,65 M2

CANTIDAD CONTRACTUAL	3.310,81 M2
CANTIDAD ADICIONAL	2516,84 M2
CANTIDAD FINAL	5827,65 M2



15.3 Suministro y aplicación de graniplast para fachada.

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **disminuyo** 1613,58 M2

CANTIDAD CONTRACTUAL	1.398,45 M2
CANTIDAD ADICIONAL	215,13 M2
CANTIDAD FINAL	1613,58 M2

15.4 Suministro y aplicación de pintura esmalte sobre lámina llena; dos manos

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 157,38 M2

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

CANTIDAD CONTRACTUAL	104,88 M2
CANTIDAD ADICIONAL	52,50 M2
CANTIDAD FINAL	157,38 M2

15.5 Suministro y aplicación esmalte sobre puerta reja; dos manos

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 189,33 M2

CANTIDAD CONTRACTUAL	175,28 M2
CANTIDAD ADICIONAL	14,05 M2
CANTIDAD FINAL	189,33 M2

SE CREAN LOS SIGUIENTES ITEM:



15.6 NP Suministro y aplicación de estuco plástico

Por mayor durabilidad y por ser una edificación de uso institucional, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	3.310,81 M2
CANTIDAD ADICIONAL	2516,84 M2
CANTIDAD FINAL	5827,65 M2

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

Que en la Ley 80 de 1993, que en su artículo 3° inciso 1, en su literalidad indica: “Artículo 3°.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. En dicha norma, en su artículo 26 dispone: “Artículo 26°.- Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio: 1o.

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato”.



Finalmente, en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se establece que: “DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley. PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”.

3.5.10. CONSTRUCCION DEL COLISEO MENOR DE VOLEIBOL EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA.

1. INFORMACIÓN GENERAL

- Alcance

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

Terminar las obras del coliseo menor de voleibol, actividades nuevas que surgieron luego de la revisión realizada en conjunto con obra e interventoría, de los diseños ajustados a Normas técnicas colombianas (RAS 2000), NTC 4595-NTC4145,NTC 4349,NTC 4143, NTC 2050. RETIE- RETILAP y al manual de escenarios deportivos del Ministerio de Deporte (MED), las cuales son necesarias para dar cumplimiento al alcance del proyecto.

- Localización

En el barrio entre carrera 7 y calle 73 b con calle 72 a y calle 73 a en la comuna 9 de la ciudad de Neiva.

- Población Beneficiada

La zona de influencia del proyecto se encuentra en la comuna nueve (9) de la ciudad de Neiva, quienes son beneficiarios directos 15.857 habitantes.

- Generación de Empleo


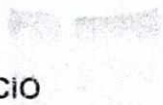

La construcción del coliseo ha permitido generar sesenta y cinco (65) empleos de manera directa e indirectos proveedores y transporte de carga.

- Inversión Inicial

Los recursos con los cuales se financian las obras provienen Sistema general de Regalías — SGR, identificado con código BPIN 2018410010007, proyecto denominado "CONSTRUCCION DEL COLISEO MENOR DE VOLEIBOL EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA", otra fuente de financiación es de recursos propios, La inversión total es de \$ 9.570.021.153,30 Mcte, que incluye obra e interventoría.

2. EJECUCIÓN DE OBRAS RED DE ACUEDUCTO

Con los recursos invertidos se registra un avance físico de obra del 90% y un avance financiero de \$ 8.130.000.000.00 incluida la interventoría. El nuevo ajuste consiste en actividades nuevas, las cuales durante la ejecución se evidenciaron como necesarias, son soportadas mediante acta de justificación No. 4 del contrato de obra y son necesarias

	 OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.



para la correcta terminación de los entregables del proyecto aprobado, estas actividades son resultantes de los ajustes por revisión de diseños iniciales, como consecuencia de las variaciones que sufrieron las Normas técnicas de Colombia en los últimos años y que se hace necesarias realizarlas por ser este un escenario de alta complejidad.

CARPINTERIA METALICA: Revisados los planos arquitectónicos suministrados en el SECOP, los cuales no han presentado modificación alguna en diseño, se determina que los ítems y cantidades de obra de la carpintería metálica presentados en el presupuesto contractual son insuficientes para ejecutar los ítems y las cantidades de los diseños. Además, los cuatro (4) ítems del capítulo no cubren las especificaciones de los ítems requeridos en los diseños. Se requiere crear 22 ítems que describan y cubran las cantidades requeridas en los diseños para puertas, ventanas persianas. Este capítulo es uno de los más desfasados en el presupuesto inicial y requiere más recursos para su ejecución de acuerdo a los diseños.

PINTURA ESMALTE COLOR ALUMINIO PARA PUERTAS, DIVISIONES BAÑOS Y VENTANAS METÁLICAS. Es necesario la creación de este ítem ya que en el presupuesto inicial de obra no se contempla esta actividad, quedando sin protección de anticorrosivo y acabado de esmalte el metal de puertas y ventanas. Se anexa el precio unitario y memorias.

CANTIDAD REQUERIDA 167,79 M2 15006 — PINTURA ESMALTE COLOR ALUMINIO PARA MARCO PUERTAS. Es necesario la creación de este ítem ya que en el presupuesto inicial de obra no se contempla esta actividad, quedando sin protección de anticorrosivo y acabado de esmalte el metal de puertas y ventanas. Se anexa el precio unitario y memorias.

CANTIDAD REQUERIDA 121.72 ML 15007 — SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA. INCLUYE MARCO, TABLERO LAMINA CAL. 18 Y CELOSIA EN TUBO DIAMETRO 1". SEGÚN DISEÑO. Este ítem se considera en el diseño inicial en los planos arquitectónicos pero no se considera en el presupuesto de obra. Es necesaria su creación para la ejecución del capítulo de obra. Se anexa el precio unitario y memorias.

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.



CANTIDAD REQUERIDA 26,13 M2 15008 — BARANDA EN TUBO 2" Y 2 1/2" A.N. PLATINA DE 1 1/2"X3/16". ALTURA 1.10 m. GRADERIAS SEGÚN DISEÑOS Se crea este ítem modificando el ítem 15004. Se anexa el precio unitario y memorias CANTIDAD REQUERIDA 140,00 ML 15009 — SUMINISTRO E INSTALACION. VENTANAS EN CELOSIAS TUBO REDONDO DE 2", MARCO 2"X2" CAL. 14. SEGÚN DISEÑO. NIVEL -3.35 m. AL + 11.15 m. Este ítem se considera en el diseño inicial en los planos arquitectónicos, pero no se considera en el presupuesto de obra. Es necesaria su creación para la ejecución del capítulo de obra. Se anexa el precio unitario y memorias.

CANTIDAD REQUERIDA 119,20 M2 12 — INSTALACIÓN ELECTRICA. Se crean los ítems necesarios de acuerdo al ajuste al diseño de la red eléctrica a la Norma Retie y Retilap vigente, aprobado por interventoría, supervisión y electrificadora del Huila.

12140 — SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 75 KVA 13200/220-127 V - INCLUYE CELDA DE TRANSFORMADOR. Teniendo en cuenta que hay la necesidad de ajustar las actividades eléctricas a la Normatividad RETIE vigente, se hace necesario crear este ítem para garantizar el buen funcionamiento del sistema y que esta pueda ser certificada por las empresas certificadoras a nivel nacional. Se anexan nuevos diseños y análisis Unitarios.

CANTIDAD REQUERIDA 1,00 UN 12141 — SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA TRIFASICA EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENO 3F#250kcmil+1N#250kcmil+1T#250kcmil Teniendo en cuenta que hay la necesidad de ajustar las actividades eléctricas a la Normatividad RETIE vigente, se hace necesario crear este ítem para garantizar el buen funcionamiento del sistema y que esta pueda ser certificada por las empresas certificadoras a nivel nacional. Se anexan nuevos diseños y análisis Unitarios.

CANTIDAD REQUERIDA 31,00 ML 12142 — SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA BIFASICA EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENO 2F#8+N#8+T#8 AWG Teniendo en cuenta que hay la necesidad de ajustar las actividades eléctricas a la

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.



Normatividad RETIE vigente, se hace necesario crear este ítem para garantizar el buen funcionamiento del sistema y que esta pueda ser certificada por las empresas certificadoras a nivel nacional. Se anexan nuevos diseños y análisis Unitarios.

CANTIDAD REQUERIDA 15,00 ML 12143 — SUMINSTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA BIFASICA EN 2 No. 8 + 1 No. 8 T CU THHN ALUMBRADO EXTERIOR Teniendo en cuenta que hay la necesidad de ajustar las actividades eléctricas a la Normatividad RETIE vigente, se hace necesario crear este ítem para garantizar el buen funcionamiento del sistema y que esta pueda ser certificada por las empresas certificadoras a nivel nacional. Se anexan nuevos diseños y análisis Unitarios.

CANTIDAD REQUERIDA 852,10 ML 12144 — SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT DE 1/2" INCLUYE ACCESORIOS Teniendo en cuenta que hay la necesidad de ajustar las actividades eléctricas a la Normatividad RETIE vigente, se hace necesario crear este ítem para garantizar el buen funcionamiento del sistema y que esta pueda ser certificada por las empresas certificadoras a nivel nacional. Se anexan nuevos diseños y análisis Unitarios.

CANTIDAD REQUERIDA 54,00 ML 12145 — SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1" INCLUYE ACCESORIOS. Teniendo en cuenta que hay la necesidad de ajustar las actividades eléctricas a la Normatividad RETIE vigente, se hace necesario crear este ítem para garantizar el buen funcionamiento del sistema y que esta pueda ser certificada por las empresas certificadoras a nivel nacional. Se anexan nuevos diseños y análisis Unitarios.

CANTIDAD REQUERIDA 415,00 ML 12146 — SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1/2" INCLUYE ACCESORIOS Teniendo en cuenta que hay la necesidad de ajustar las actividades eléctricas a la Normatividad RETIE vigente, se hace necesario crear este ítem para garantizar el buen funcionamiento del sistema y que esta pueda ser certificada por las empresas certificadoras a nivel nacional. Se anexan nuevos diseños y análisis Unitarios.

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023



“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

CANTIDAD REQUERIDA 466,00 ML 11 — INSTALACIÓN HIDROSANITARIA Se crean los ítems necesarios considerados en el ajuste de los diseños hidráulicos y sanitarios y de red contra incendio aprobados por la interventoría y supervisión de acuerdo a la norma RAS2017 y Empresas públicas de Neiva —La Ceibas. 11017 — PUNTOS HIDRAULICOS A PRESION DE 1 1/4" En el rediseño de la parte hidráulica, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño y memoria de cantidades requeridas.

CANTIDAD 71 00 UN 11018 — SUMINISTRO E INSTALACIÓN MACRO MEDIDOR DE 2". En el rediseño de la parte hidráulica, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis de precio unitario y diseño.

CANTIDAD 1,00 UN 11019 — PUNTOS DE DESAGÜES SANITARIO DE 2" En el rediseño de la parte hidráulica, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD 60,00 UND 11020 — SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIAS Y ACCESORIOS PARA CONDUCCION DE AGUA DESDE EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO HASTA EL CUARTO DE BOMBAS, INCLUYE VENTILACION DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN TUBERIA GALVANIZADA DE 4". En el rediseño de la parte hidráulica, se hace necesario crear este ítem para garantizar el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño. CANTIDAD 1,00 GL 09 — PISOS 09008 — PISO EN GRANITO PULIDO En el presupuesto inicial se encuentra contemplado el suministro e instalación de piso en baldosín de granito, pero al revisar el comportamiento de la oferta de este material en el mercado y los tiempos de entrega por parte de los proveedores, se considera necesario crear este ítem con las mismas especificaciones técnicas y de calidad, con materiales de la zona, para tráfico pesado, de fácil mantenimiento y reparación por la disponibilidad de materiales. Se anexa análisis Unitario y memoria de cantidades requeridas.

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023



“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.

CANTIDAD 2339.00 M2 09009 — ALISTADO DE PISO EN MORTERO 1:4 E=0,04 M En el presupuesto inicial se encuentra contemplado el alistado de piso con un espesor de 0.02 m., pero al revisar las pendientes de las placas de piso existentes se evidencia que este espesor no es suficiente para darle las pendientes adecuadas para el terminado de piso; razón por la cual se considera necesario crear este ítem con el fin de cumplir con las especificaciones del contrato. Se anexa análisis Unitario. y memoria de cantidades requeridas.

CANTIDAD 3.538,75 M2 09010 — GUARDAESCOBA EN GRANITO PULIDO H=0,10 M En el presupuesto inicial se encuentra contemplado el guarda escoba en baldosín de granito pero al revisar el comportamiento de la oferta de este material en el mercado y los tiempos de entrega por parte de los proveedores, se considera necesario crear este ítem con el fin de cumplir con las especificaciones del contrato. Se anexa análisis Unitario y memoria de cantidades requeridas.

CANTIDAD 1356.92 ML Que para dar solución a lo requerido y teniendo en cuenta que el proyecto se está desarrollando en una comuna afectada por la drogadicción y deserción escolar; es de suma importancia contar con los recursos solicitados para poder cumplir plenamente con el objeto contratado y así lograr que el alcance del proyecto sea ejecutado en su totalidad.

Es de aclarar que se mejoraran las condiciones originales del escenario adecuándolo según los requerimientos del Min- deporte. En virtud de las anteriores consideraciones, tanto el contratista, el interventor y el supervisor designado por las la Secretaria de Deporte y Recreación; consideran necesario adicionar recursos con el fin de terminar las obras de manera funcional por valor de CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.500.000.000.00 MCTE). Con los recursos solicitados se terminará la construcción del COLISEO MENOR DE VOLEIBOL.

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

PROYECTO DE ACUERDO

DEL AÑO 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON ENTIDADES FINANCIERAS PARA FINANCIAR PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023”.


BALANCE FINANCIERO

El valor del proyecto financiado con recursos del SGR, es de \$9.570.021.153,30 y se requiere adicionar el valor de \$4.500.000.000.00 para un valor final de inversión estimado \$14.070.021.153.30, Los anteriores valores contemplan obra e interventoría.

ENTIDAD	FUENTES DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR APROBADO
Municipio de Neiva	Asignaciones Directas	2017-2018	\$9.570.021.153.30
Municipio de Neiva	Recursos Propios	2023	\$4.500.000.000.00
Total			\$14.070.021.153.30

Dado en Neiva;


Este proyecto fue presentado por la Administración Municipal para ser estudiado por el Honorable Concejo Municipal.


GORKY MUÑOZ CALDERON
 Alcalde de Neiva


JAIME RAMIREZ PLAZAS
 Secretario de Hacienda


JULIO CESAR ARDILA ROJAS
 Jefe Oficina Asesora Jurídica


JOSÉ EUSTACIO RIVERA MONTES
 Jefe Departamento Administrativo de Planeación Municipal

 Primerero Neiva Alcaldía de Neiva	OFICIO
Versión: 01	
Vigente desde: Enero 20 de 2020	

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICA QUÉ

El municipio de Neiva cuenta con capacidad de endeudamiento para contratar un empréstito por valor de \$25.500 millones de pesos teniendo en cuenta los indicadores de endeudamiento que trata la Ley 358 de 1997 los cuales relacionan dos variables que miden en qué grado y forma, participan los acreedores dentro del financiamiento del Municipio; estos son:

- **SOLVENCIA = Intereses Deuda Pública / Ahorro Operacional**
 Se presume que existe capacidad de pago cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito, no superan el cuarenta por ciento (40%) del ahorro operacional

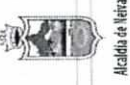

Intereses de la Deuda: Para determinar el monto de los intereses de la deuda que ha de emplearse en el cálculo del indicador intereses/ahorro operacional, se suma los intereses pagados durante la vigencia fiscal más los causados cuyo pago deba efectuarse dentro de la misma vigencia, los correspondientes a la nueva operación de crédito público, los intereses de mora, los intereses de crédito de corto plazo y los intereses de los sobregiros.

Ahorro Operacional: Se define el ahorro operacional, el resultado de restar a los Ingresos Corrientes, los Gastos de Funcionamiento, incluidos los clasificados como inversión y las Transferencias pagadas por el ente territorial.

- **SOSTENIBILIDAD = Saldo de la deuda / Ingresos corrientes**
 Ninguna entidad territorial podrá, sin autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, contratar nuevas operaciones de crédito Público cuando su relación intereses/ahorro operacional supere el 60% o su relación saldo de la deuda/ingresos corrientes supere el 80%.

Saldo de la deuda: Se determina sumando al valor contratado en pesos el resultado de multiplicar la deuda contraída en divisas por la tasa de cambio que opere en el momento de realizar la valoración.

Ingresos Corrientes (Decreto 696 De 1998): corresponde a los ingresos presupuestados y efectivamente recibidos en la vigencia fiscal inmediatamente anterior, incluidos los ingresos por recuperación de cartera tributarios y no tributarios, con las exclusiones que determina la norma. Los cuales se ajustan con el índice de precio al consumidor (IPC) proyectado para el año que se aplica el indicador.


 Alcaldía de Neiva	 Primero Neiva	OFICIO											
		FOR-GCOM-03 Versión: 01 Vigente desde: Enero 20 de 2020											

2022 Con un ajuste correspondiente a la meta de inflación establecida por el Banco de la República para la vigencia presente (5. %).

ALCALDIA DE NEIVA


SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Descripción	2022	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
	IPC	5%										
1. INGRESOS CORRIENTES	155.272	163.036	171.188	179.747	188.734	198.171	208.080	218.484	229.408	240.878	252.922	265.568
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (ICLD)	146.285	153.599	161.279	169.343	177.810	186.701	196.036	205.838	216.130	226.936	238.283	250.197
DESCUENTO 1% LEY 99 DE 1993 (MENOS EL 1%)	1.463	1.536	1.613	1.693	1.778	1.867	1.960	2.058	2.161	2.269	2.383	2.502
RECAUDO ICLD 2022	144.822	152.063	159.666	167.650	176.032	184.834	194.076	203.779	213.968	224.667	235.900	247.695
S. G. P. PROPÓSITO GENERAL FORSOZA INVERSIÓN - LIBRE INVERSIÓN	10.450	10.973	11.521	12.097	12.702	13.337	14.004	14.704	15.439	16.211	17.022	17.873
2. FUNCIONAMIENTO	91.688	96.272	101.086	106.140	111.447	117.020	122.871	129.014	135.465	142.238	149.350	156.818
Gastos de Personal	60.688	63.722	66.909	70.254	73.767	77.455	81.328	85.394	89.664	94.147	98.854	103.797
Gastos Generales	28.331	29.748	31.235	32.797	34.437	36.158	37.966	39.865	41.858	43.951	46.148	48.456
Transferencias asociadas a la nómina	2.669	2.802	2.943	3.090	3.244	3.406	3.577	3.756	3.943	4.140	4.348	4.565
3. TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS DE CONTROL	8.700	9.135	9.592	10.071	10.575	11.104	11.659	12.242	12.854	13.497	14.171	14.880
Concejo	3779	3.968	4.166	4.375	4.593	4.823	5.064	5.317	5.583	5.862	6.156	6.463
Contraloría Municipal	2.583	2.712	2.848	2.990	3.140	3.297	3.461	3.635	3.816	4.007	4.207	4.418
Personería	2.338	2.455	2.578	2.707	2.842	2.984	3.133	3.290	3.454	3.627	3.808	3.999
4. OTRAS TRANSFERENCIAS	800	840	882	926	972	1.021	1.072	1.126	1.182	1.241	1.303	1.368
Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP)	800	840	882	926	972	1.021	1.072	1.126	1.182	1.241	1.303	1.368
5. DEFICIT FISCAL	13.850	14.543	15.270	16.033	16.835	17.676	18.560	19.488	20.463	21.486	22.560	23.688
Vigencias Anteriores por	13.850	14.543	15.270	16.033	16.835	17.676	18.560	19.488	20.463	21.486	22.560	23.688

 Alcaldía de Neiva	OFICIO	
	Versión: 01	
FOR-GCOM-03		
Vigente desde: Enero 20 de 2020		

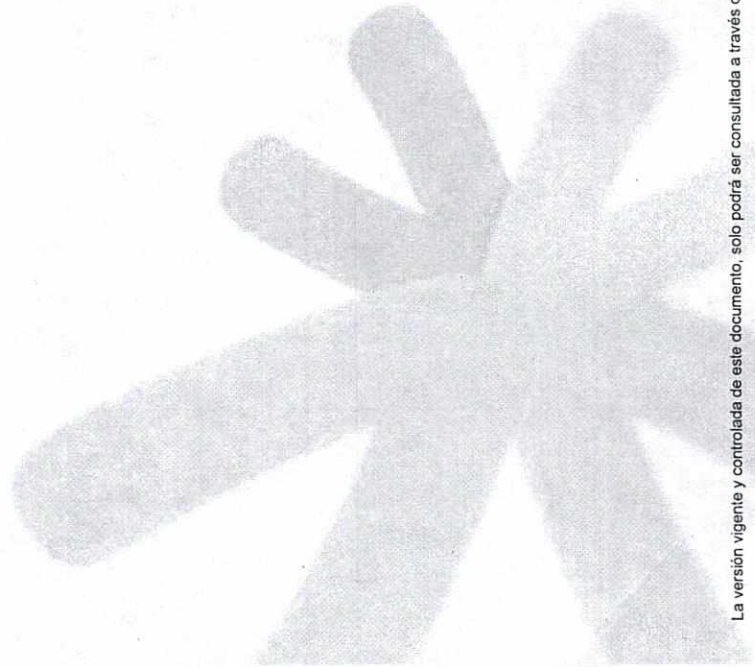
Funcionamiento	4.249	4.461	4.685	4.919	5.165	5.423	5.694	5.979	6.278	6.592	6.921	7.267
7. OTROS GASTOS	4.249	4.461	4.685	4.919	5.165	5.423	5.694	5.979	6.278	6.592	6.921	7.267
Fondo de contingencia	4.249	4.461	4.685	4.919	5.165	5.423	5.694	5.979	6.278	6.592	6.921	7.267
8. AHORRO OPERACIONAL (1-2-3-4-5-6-7)	35.985	37.784	39.674	41.657	43.740	45.927	48.224	50.635	53.166	55.825	58.616	61.547
Ahorro operacional	35.985	37.784	39.674	41.657	43.740	45.927	48.224	50.635	53.166	55.825	58.616	61.547
9. SALDO NETO DE DEUDA CON CRÉDITO NUEVO	102.841	102.841	94.841	86.500	77.786	65.501	53.216	40.931	28.646	16.361	4.072	0
9.1. Saldo deuda vigencias anteriores (SALDO 31 DE DICIEMBRE DE 2022)	77.341	77.341	69.341	61.000	52.286	43.572	34.858	26.144	17.430	8.716	0	0
9.3. Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos	25.500	25.500	25.500	25.500	25.500	21.929	18.358	14.787	11.216	7.645	4.072	0
10. AMORTIZACION DE LA VIGENCIA (CAPITAL)	8.000	8.000	8.000	8.341	8.714	12.285	12.285	12.285	12.285	12.285	12.285	3.574
10.1 Amortizaciones vigencias anteriores capital	8.000	8.000	8.000	8.341	8.714	8.714	8.714	8.714	8.714	8.714	8.714	0
amortizacion deuda nueva 2023	0	0	0	0	0	3.571	3.571	3.571	3.571	3.571	3.571	3.574
11. INTERÉS DE LA VIGENCIA	12.000	12.000	12.000	17.496	15.273	13.129	10.775	8.844	7.258	6.290	5.163	1.880
11.1 Intereses de la deuda vigencias anteriores	6.854	6.854	6.854	12.350	10.127	8.304	6.809	5.584	4.579	3.754	3.079	0
Intereses deuda nueva 2023	5.146	5.146	5.146	5.146	5.146	4.825	3.966	3.260	2.680	2.536	2.084	1.880
TOTAL A PAGAR EN LA VIGENCIA CAPITAL E INTERESES	20.000	20.000	20.000	25.837	23.987	25.414	23.060	21.129	19.543	18.575	17.448	5.454
Solvencia = interés / ahorro operacional (9/6)	33,3%	31,8%	17,1%	15,6%	14,2%	11,5%	8,9%	6,1%	4,3%	2,7%	1,2%	1,2%
Sostenibilidad= Saldo neto deuda/ i	66,2%	63,1%	68,2%	60,7%	47,7%	36,3%	26,6%	18,5%	11,3%	4,9%	0,1%	0,1%

Los calculos para la capacidad de endeudamiento de los \$ 25.500 millones de pesos se realizo con base en la proyeccion suministrada por el Banco Bogota con una tasa de interes IBR(11.5%) + spread de 8.40%

	OFICIO
	FOR-GCOM-03 Versión: 01 Vigente desde: Enero 20 de 2020

Fecha: 18 de enero de 2023


JAIIME RAMÍREZ PLAZAS
 Secretaria de Hacienda Municipal



Municipio de Neiva

Este informe no constituye una nueva acción de calificación para este emisor. Se provee información del análisis crediticio más detallada que en el comentario de acción de calificación publicado previamente, disponible en www.fitchratings.com.

Factores Clave de Calificación

Acción de Calificación: Fitch Ratings bajó las calificaciones nacionales de largo y corto plazo del municipio de Neiva a 'A+(col)' y 'F1(col)' desde 'AA-(col)' y 'F1+(col)', respectivamente. La Perspectiva de calificación se mantiene en Negativa.

Perspectiva Negativa: La Perspectiva Negativa considera que, bajo los supuestos del escenario de calificación, Fitch proyecta que las métricas crediticias de Neiva continuarán presionándose, como resultado de una capacidad recaudación de ingresos propios limitada, rigidez en el gasto y de márgenes operativos reducidos frente a la de entidades pares con las mismas calificaciones. La agencia le dará seguimiento a la evolución de los resultados operativos y a las métricas de endeudamiento de Neiva al cierre de 2022.

Resumen de Derivación de Calificación: Las calificaciones se derivan de una combinación de perfil de riesgo de 'Más Débil' junto con una sostenibilidad de la deuda de 'a'. Las calificaciones no están sujetas a consideraciones de soporte de niveles superiores de gobierno ni a riesgos asimétricos. El perfil crediticio individual también tiene en cuenta el posicionamiento de las entidades pares calificadas como los municipios de Floridablanca y Villavicencio.

Perfil de Riesgo - 'Más Débil': El perfil de riesgo refleja una mezcla de cuatro factores evaluados en 'Más Débil' y dos en 'Rango Medio'.

Sostenibilidad de la Deuda - Categoría 'a': En el escenario de calificación de Fitch, la razón de repago se proyecta superior a 5x y la cobertura del servicio de deuda entre a 1,5x y 2x. En vista de que la razón de repago y la cobertura real de servicio de deuda difieren en la evaluación de puntajes, Fitch aplica un ajuste de la sostenibilidad de la deuda en 'a'.

Sensibilidades de Calificación

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación negativa/baja:

- una razón de repago en el escenario de calificación de Fitch consistentemente superior a 6,0x;
- una cobertura del servicio de la deuda inferior a 1,5x;
- comparación desfavorable frente a pares.

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación positiva/alza:

- la perspectiva se estabilizaría si el Municipio presenta una razón de repago consistentemente inferior a 6,0x y una cobertura consistentemente superior a 1,5x;
- comparación favorable frente a pares.

Calificaciones

Escala Nacional

Emisor, Largo Plazo	A+ (col)
Emisor, Corto Plazo	F1(col)

Perspectiva

Emisor, Nacional de Largo Plazo	Negativa
---------------------------------	----------

Perfil del Emisor

La producción económica del municipio de Neiva se concentra en sectores primarios, en particular la actividad petrolera es muy relevante en la región. Sin embargo, el comercio y la construcción han mostrado un crecimiento importante en los últimos años, actividades que han impulsado la recuperación del empleo y la reducción relativa en la tasa de informalidad, luego del impacto negativo en el mercado laboral provocado por la contingencia sanitaria en 2020.

Información Financiera

Municipio de Neiva

(COP millones)	2021	2026 ^{ec}
Razón de Repago (x)	1,4	5,3
Cobertura Real (x)	2,6	1,5
Carga de Deuda Fiscal (%)	12,3	26,4
Deuda Neta Ajustada	74.821	225.888
Balance Operativo	52.152	42.312
Ingresos Operativos	608.288	855.682
Servicio de Deuda	20.167	27.439

ec - Escenario de calificación de Fitch. x - Veces.
Fuente: Fitch Ratings, Neiva

Metodologías Aplicables

Metodología de Calificación de Gobiernos Locales y Regionales Internacionales (Septiembre 2021)

Metodología de Calificaciones en Escala Nacional (Diciembre 2020)

Publicaciones Relacionadas

Revisión de Pares 2021: Municipios Colombianos (Febrero 2022)

Analistas

Andrés Camilo Santos
57 1 484 6770
andres.santos@fitchratings.com
Slendy Ramírez
+57 1 484 6770
slendy.ramirez@fitchratings.com

Resumen de Calificación

Las calificaciones se derivan de una combinación de perfil de riesgo de 'Más Débil' junto con una sostenibilidad de la deuda de 'a'. Las calificaciones no están sujetas a consideraciones de soporte de niveles superiores de gobierno ni a riesgos asimétricos. El perfil crediticio individual también tiene en cuenta el posicionamiento de las entidades pares calificadas como los municipios de Floridablanca y Villavicencio.

Tabla de Posicionamiento del PCI

Perfil de Riesgo	Sostenibilidad de la Deuda					
	aaa o aa	a	bbb	bb	b	
Más Fuerte	aaa o aa	a	bbb	bb	b	
Rango Medio Alto	aaa	aa	a	bbb	bb	b
Rango Medio		aaa	aa	a	bbb	bb o inferior
Rango Medio Bajo			aaa	aa	a	bbb o inferior
Más Débil				aaa	aa	a o inferior
Vulnerable					aaa	aa o inferior
Resultado Analítico Sugerido (PCI)	aaa	aa	a	bbb	bb	b

Fuente: Fitch Ratings

Perfil del Emisor

Las responsabilidades principales de los municipios son similares a las de los departamentos, además de los servicios urbanos habituales (vías urbanas, alumbrado público, planes de zonificación, entre otros) y comparten competencias en educación en los casos en los que la entidad está certificada para adoptar estas responsabilidades. Asimismo, tiene algunas competencias especiales en el sector de salud para el control del aseguramiento de la población en su jurisdicción. Además, los municipios tienen la facultad de reglamentar de manera específica el uso del suelo, así como ejecutar inversiones en infraestructura, que incluyen la construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales del rango municipal.

La producción económica de Neiva se concentra en sectores primarios, en particular la actividad petrolera es muy relevante en la región. Sin embargo, el comercio y la construcción mostraron un crecimiento importante en los últimos años, actividades que impulsaron la recuperación del empleo y la reducción relativa en la tasa de informalidad, luego del impacto negativo en el mercado laboral provocado por la pandemia en 2020. Fitch clasifica a las entidades territoriales colombianas como gobiernos tipo B, caracterizados por cubrir el servicio de deuda con su flujo de caja anual.

Perfil de Riesgo: 'Más Débil'

El perfil de riesgo refleja una mezcla de cuatro factores evaluados en 'Más Débil' y dos en 'Rango Medio'.

Municipio de Neiva – Evaluación del Perfil de Riesgo

Perfil de Riesgo	Solidez de Ingresos	Adaptabilidad de Ingresos	Sostenibilidad de Gastos	Adaptabilidad de Gastos	Solidez de Pasivos y Liquidez	Flexibilidad de Pasivos y Liquidez
Más Débil	Más Débil	Más Débil	Rango Medio	Más Débil	Rango Medio	Más Débil

Fuente: Fitch Ratings

Solidez de los Ingresos: 'Más Débil'

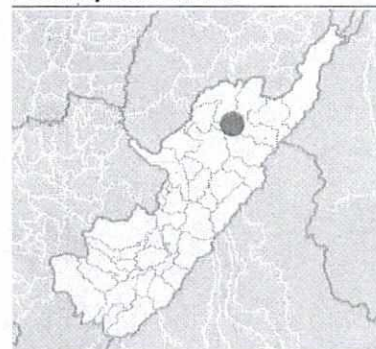
La estructura de ingresos de Neiva presenta una dependencia fiscal alta de las transferencias nacionales, en promedio de 75% en los últimos cinco años. Los ingresos tributarios crecieron alrededor de 6% promedio anual en el mismo periodo; destaca el impuesto de industria y comercio, el cual concentra alrededor de 40% de la recaudación tributaria. En 2021, presentó un crecimiento cercano a 21%, está vinculado con la expansión del comercio en el Municipio, con la reactivación económica después de la pandemia y con ampliaciones en la base gravable del

Historial de Calificación

Fecha	Calificación Nacional de Largo Plazo	Calificación Nacional de Corto Plazo
12 oct 2022	A+(col)	F1(col)
15 oct 2021	AA-(col)	F1+(col)
30 oct 2020	AA-(col)	F1+(col)
01 jun 2020	AA-(col)	F1+(col)
14 jun 2019	AA-(col)	F1+(col)

Fuente: Fitch Ratings

Municipio de Neiva



Fuente: Fitch Ratings

Indicadores Socioeconómicos

	Gobiernos Locales y Regionales	País
Población, 2021 (millones)	0,4	50,4
Tasa de Desempleo, 2021 (%)	11,6	13,4
Tasa de Informalidad, 2021 (%)	44,2	48,1
Pobreza, 2021 (%)	23,4	18,1

Fuente: Fitch Ratings, DANE

impuesto. Por otro lado, el impuesto predial representa alrededor de una tercera parte de los tributarios y creció alrededor de 14% frente a 2020, impulsado parcialmente por la recuperación de cartera.

Estructura de Ingresos



ec – Escenario de calificación.
Fuente: Fitch Ratings, Neiva

Adaptabilidad de los Ingresos: 'Más Débil'

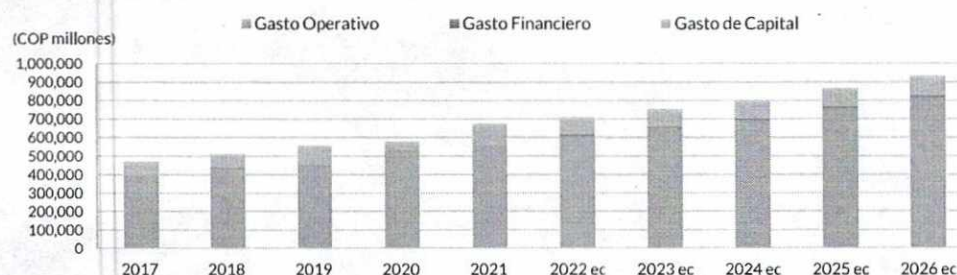
Aunque la entidad tiene cierto grado de discrecionalidad para ajustar sus tarifas de impuestos dentro de límites definidos por el Congreso de la República, sus indicadores socioeconómicos son débiles y su base productiva presenta un nivel reducido de diversificación frente a entidades pares, lo cual restringiría la posibilidad del Municipio de incrementar sus ingresos tributarios a través del aumento de tarifas. Asimismo, Fitch considera las dificultades institucionales para mantener actualizadas las bases impositivas.

Sostenibilidad de los Gastos: 'Rango Medio'

El Municipio tiene competencias en sectores esenciales que no presentan comportamientos contracíclicos altos y, por tanto, espera que su crecimiento sea estable en el mediano plazo. En los últimos cuatro años, los gastos operativos (GO) presentaron una tasa de crecimiento promedio inferior a la de los ingresos operativos (IO) (8,8% y 9,2%, respectivamente). El margen operativo promedio es cercano a 7,5%; nivel reducido frente a pares con la misma calificación.

En 2021, creó una entidad descentralizada de servicios públicos de capital mixto que se encargó de la prestación, modernización y mantenimiento del servicio de alumbrado público, que antes estaba a cargo de la administración central. Fitch estima que este ajuste en la estructura organizacional del Municipio no tendrá un impacto importante en la estructura presupuestaria, puesto que las responsabilidades de gasto de este servicio eran financiadas principalmente con el impuesto de alumbrado público, renta que tiene destinación específica para el mismo sector.

Estructura de Gastos



ec – Escenario de Calificación.
Fuente: Fitch Ratings, Neiva

Adaptabilidad de los Gastos: 'Más Débil'

La estructura de gastos del Municipio presentó un grado bajo de flexibilidad. En el período analizado, los GO, tanto de la administración central como de los sectores de inversión, representaron en promedio 85% del gasto total. Además, la inversión de capital financiada con el balance corriente fue en promedio de 7%, lo cual refleja un margen limitado para realizar recortes de gasto.

Composición de Ingresos, 2021

	Ingresos Operativos (%)	Ingresos Totales (%)
Impuestos	22	
Transferencias	74	
Ingresos no Tributarios	4	
Ingresos Operativos	100	97
Ingresos Financieros	-	0
Ingresos de Capital		3

Fuente: Fitch Ratings, Neiva

Composición de Gastos, 2021

	Gastos Operativos (%)	Gastos Totales (%)
Gastos de personal	12	
Pensiones	0	
Gastos generales	3	
Transferencias corrientes	0	
Operativos de inversión	84	
Otros	0	
Gastos Operativos	100	83
Gastos Financieros		0
Gastos de Capital		17

Fuente: Fitch Ratings, Neiva

Solidez de los Pasivos y la Liquidez: 'Rango Medio'

El marco regulatorio colombiano demostró ser exitoso. Les permitió a las entidades territoriales generar balances operacionales positivos y a conservar límites prudenciales para el endeudamiento. A diciembre de 2020, la deuda de Neiva fue de COP74.821 millones, correspondiente la totalidad a créditos bancarios denominados en moneda local. Para esta revisión, el escenario de calificación incorpora créditos por COP40.000 millones, que hacen parte de los COP100.000 millones evaluados en revisiones anteriores.

Estructura de la Deuda Total Ajustada



ec - Escenario de Calificación.
Fuente: Fitch Ratings, Neiva

Flexibilidad de los Pasivos y la Liquidez: 'Más Débil'

Fitch observa que el Municipio tiene acceso a líneas de crédito de corto plazo con la banca local. En 2021, contrató créditos de tesorería por alrededor de COP18.000 millones. Sin embargo, la agencia observa debilidades en la posición de liquidez del Municipio, dada la recurrencia en la generación de déficit de caja de libre destinación, en 2021, registró un faltante de COP8.161 millones.

Sostenibilidad de la Deuda: 'a'

Municipio de Neiva – Evaluación de Sostenibilidad de la Deuda

	Indicador Principal	Indicadores Secundarios	
	Repago (x)	Cobertura (x)	Carga de Deuda Fiscal (%)
aaa	$X \leq 5$	$X \geq 4$	$X \leq 50$
aa	$5 < X \leq 9$	$2 \leq X < 4$	$50 < X \leq 100$
a	$9 < X \leq 13$	$1,5 \leq X < 2$	$100 < X \leq 150$
bbb	$13 < X \leq 18$	$1,2 \leq X < 1,5$	$150 < X \leq 200$
bb	$18 < X \leq 25$	$1 \leq X < 1,2$	$200 < X \leq 250$
b	$X > 25$	$X < 1$	$X > 250$

Fuente: Fitch Ratings

La métrica primaria se proyecta superior a 5x en el escenario de calificación, se recomienda posicionarla en 'aa' y la cobertura del servicio de la deuda, en 'a'. En vista de que la razón de repago y la cobertura real de servicio de deuda difieren en la evaluación de puntajes, Fitch aplica un ajuste de la sostenibilidad de la deuda en 'a'.

Análisis de Deuda

	Cierre de 2021
Tasa Fija (% de Deuda Directa)	-
Deuda de Corto Plazo (% de Deuda Directa)	-
Costo Aparente de Deuda (%)	6
Plazo Promedio (año)	7
Servicio de Deuda (COP millones)	20.167
Balance Operativo (COP millones)	43.010

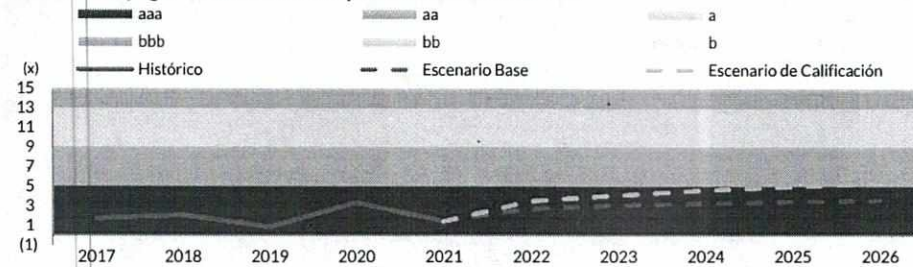
Fuente: Fitch Ratings, Neiva

Liquidez

(COP millones)	Cierre de 2021
Efectivo Disponible	331.789
Efectivo sin Restricciones	0
Líneas de Crédito Comprometidas sin Disponer	n.d.

n.d. - No disponible.
Fuente: Fitch Ratings, Neiva

Razón de Repago - Escenarios Base y de Calificación de Fitch



x - Veces.
Fuente: Fitch Ratings, Neiva

Carga Fiscal de la Deuda - Escenarios Base y de Calificación de Fitch



Fuente: Fitch Ratings, Neiva

Indicador de Cobertura del Servicio de la Deuda - Escenarios Base y de Calificación de Fitch



x - Veces.
Fuente: Fitch Ratings, Neiva

Indicadores de Sostenibilidad de la Deuda:

- **Razón de Repago:** Deuda Neta Ajustada/Balance Operativo (x)
- **Cobertura Real:** Balance Operativo/Servicio de Deuda, Incluidos Vencimientos de Deuda de Corto Plazo en el Año en Curso (x)
- **Carga de Deuda Fiscal:** Deuda Neta Ajustada/Ingresos Operativos (%)

Indicadores de Sostenibilidad de la Deuda - Escenario de Calificación de Fitch

	2021	2025ec
Repago (x)	1,4	5,3
Cobertura Real (x)	2,6	1,5
Carga de Deuda Fiscal (%)	12,3	26,4

ec - Escenario de calificación de Fitch. x - Veces.
Fuente: Fitch Ratings, Neiva

Supuestos Principales del Escenario de Calificación de Fitch

	TMAC 2021-2026		
	TMAC 2017-2021	Escenario Base	Escenario de Calificación
Crecimiento de Ingresos Operativos (%)	9,2	7,5	7,1
Crecimiento de Ingresos Tributarios (%)	6,1	8,4	7,4
Crecimiento de Transferencias Recibidas (%)	9,7	7,4	7,1
Crecimiento de Gastos Operativos (%)	8,8	8,1	7,9
Gasto de Capital Neto (Promedio anual; COP millones)	(50.284)	(60.367)	(60.367)
Tasa de Interés (Último Año; %)	6,0	8,2	8,4

TMAC - Tasa media anual de crecimiento.
Fuente: Fitch Ratings

Otros Factores de Calificación

La calificación de Neiva se deriva exclusivamente de su perfil crediticio individual (PCI). Debido al marco institucional colombiano, la calificación internacional de riesgo emisor de los GLR colombianos no puede ser superior a la calificación soberana. La agencia no identificó factores adicionales de calificación para Neiva.

Escenario de Calificación de Fitch:

El escenario de calificación es un escenario con enfoque "a través del ciclo" que incorpora una combinación de estreses en los ingresos, costos o riesgo financiero.

Análisis de Pares

Comparación con Pares

Pares Nacionales	Perfil de Riesgo	Indicador Principal (x)	Perspectiva
Municipio de Neiva	Más Débil	5,3	Negativa
Municipio de Floridablanca	Más Débil	6,7	Estable
Municipio de Villavicencio	Más Débil	7,5	Estable
Departamento de Santander	Más Débil	6,2	Estable

x - Veces.

Fuente: Fitch Ratings

El grupo de pares de Neiva está conformado por entidades con perfil de riesgo débil y puntaje de sostenibilidad de la deuda en 'a'. El perfil de riesgo de Neiva presenta un número mayor de factores evaluados en débil que el departamento de Santander. En relación con las métricas de endeudamiento, Neiva compara de manera adecuada con la muestra de entidades pares. No obstante, la razón de repago presenta una sensibilidad alta que se explica principalmente por la autonomía fiscal reducida del Municipio y por los márgenes operativos bajos frente a pares con la misma calificación.

Apéndice A

Información Financiera

(COP millones)	2018	2019	2020	2021	2022EC	2026EC
Impuestos	105.677	110.346	106.920	124.994	138.696	179.003
Transferencias Recibidas	338.257	389.999	423.454	456.947	472.712	644.275
Tasas, Multas y Otros Ingresos Operativos	16.917	13.688	14.049	26.347	28.280	32.404
Ingreso Operativo	460.851	514.033	544.423	608.288	639.688	855.682
Gasto Operativo	(433.177)	(447.387)	(529.712)	(556.136)	(608.055)	(813.370)
Balance Operativo	27.674	66.646	14.711	52.152	31.633	42.312
Ingresos Financieros	7.571	2.759	1.949	1.026	4.801	4.919
Gastos Financieros	(3.735)	(3.739)	(3.153)	(1.395)	(8.139)	(13.222)
Balance Corriente	31.510	65.666	13.507	51.783	28.295	34.009
Ingresos de Capital	59.801	45.626	9.226	16.848	37.065	42.471
Gasto de Capital	(75.591)	(107.100)	(44.839)	(116.770)	(93.098)	(106.676)
Balance de Capital	(15.790)	(61.474)	(35.613)	(99.922)	(56.033)	(64.205)
Ingreso Total	528.223	562.418	555.598	626.162	681.554	903.072
Gasto Total	(512.503)	(558.226)	(577.704)	(674.301)	(709.292)	(933.268)
Superávit (Déficit) Antes de Financiación Neta	15.720	4.192	(22.106)	(48.139)	(27.738)	(30.196)
Desembolsos de Deuda Directa	11.000	0	0	34.270	0	0
Pagos a Capital de Deuda Directa	(6.340)	(8.693)	(15.149)	(18.772)	0	0
Cambio Neto de la Deuda Directa	4.660	(8.693)	(15.149)	15.498	8.396	27.466
Resultados Generales	20.380	(4.501)	(37.255)	(32.641)	(19.342)	(2.730)
Deuda						
Deuda de Corto Plazo	0	0	7.000	18.046	0	0
Deuda de Largo Plazo	57.496	57.393	42.397	56.775	83.217	179.003
Deuda Directa	57.496	57.393	49.397	74.821	83.217	179.003
Otras Deudas Consideradas por Fitch	0	0	0	0	0	0
Deuda Ajustada	57.496	57.393	49.397	74.821	83.217	179.003
Efectivo, Depósitos Líquidos y Fondos de Amortización Totales	262.461	391.809	365.685	331.789	312.446	293.065
Efectivo Restringido	262.461	391.809	365.685	331.789	339.950	339.950
Efectivo No Restringido	0	0	0	0	(27.504)	(46.885)
Deuda Neta Ajustada	57.496	57.393	49.397	74.821	110.721	225.888

ec - Escenario de calificación de Fitch. Nota: Los saldos de efectivo negativos en el escenario de calificación representan necesidades adicionales de deuda estimadas por Fitch.

Fuente: Fitch Ratings. Neiva

Apéndice B

Indicadores Financieros

	2018	2019	2020	2021	2022EC	2026EC
Indicadores de desempeño fiscal						
Balance Operativo/Ingreso Operativo (%)	6,0	13,0	2,7	8,6	4,9	4,9
Balance Corriente/Ingreso Corriente (%)	6,7	12,7	2,5	8,5	4,4	4,0
Crecimiento del Ingreso Operativo (Cambio % Anual)	7,6	11,5	5,9	11,7	5,2	7,8
Crecimiento del Gasto Operativo (Cambio % Anual)	9,1	3,3	18,4	5,0	9,3	7,8
Superávit (Déficit) Antes de Financiación Neta/ Ingreso Total (%)	3,0	0,7	(4,0)	(7,7)	(4,1)	(3,3)
Crecimiento del Ingreso Total (Cambio % Anual)	14,1	6,5	(1,2)	12,7	8,8	7,5
Crecimiento del Gasto Total (Cambio % Anual)	8,7	8,9	3,5	16,7	5,2	7,4
Indicadores de Deuda - Tipo B						
Indicadores Primarios						
Razón de Repago (x)	2,1	0,9	3,4	1,4	3,5	5,3
Indicadores secundarios						
Carga de Deuda Fiscal (%)	12,5	11,2	9,1	12,3	17,3	26,4
Cobertura Real del Servicio de la Deuda (x)	2,7	5,4	0,8	2,6	2,0	1,5
Otras Métricas de Deuda						
Indicador de Cobertura de Liquidez (x)	2,7	5,4	0,8	2,6	2,0	-0,1
Deuda Directa con Vencimiento en un Año/ Deuda Directa Total (%)	-	-	14,2	24,1	0,0	0,0
Deuda Directa (Cambio % Anual)	8,9	(0,2)	(13,9)	51,5	11,2	18,1
Costo Aparente de la Deuda Directa (%)	6,8	6,5	5,9	2,2	10,3	8,0
Indicadores de Ingreso						
Impuestos/Ingreso Total (%)	20,0	19,6	19,2	20,0	20,3	19,8
Transferencias Corrientes Recibidas/Ingreso Total (%)	64,0	69,3	76,2	73,0	69,4	71,3
Ingresos Financieros/Ingreso Total (%)	1,4	0,5	0,4	0,2	0,7	0,5
Ingreso de Capital/Ingreso Total (%)	11,3	8,1	1,7	2,7	5,4	4,7
Indicadores de Gasto						
Gasto de Personal/Gasto Total (%)	10,6	10,0	11,1	11,0	-	-
Transferencias Corrientes Realizadas/Gasto Total (%)	71,1	67,4	78,1	69,2	-	-
Gastos Financieros/Gasto Total (%)	0,7	0,7	0,5	0,2	1,1	1,4
Gasto de Capital/Gasto Total (%)	14,7	19,2	7,8	17,3	13,1	11,4

ec - Escenario de calificación de Fitch. n.d. - No disponible. x - Veces.

Fuente: Fitch Ratings, Neiva

Apéndice C: Ajustes a la Información

Cálculo de Deuda Neta Ajustada

La deuda ajustada de Neiva corresponde únicamente a la deuda directa del Municipio. El efectivo sin restricciones se estima tomando el superávit de tesorería de recursos de destinación libre reportado por el Municipio, el cual es equivalente a las disponibilidades de efectivo menos las exigibilidades (cuentas por pagar y reservas presupuestales) con cargo a dichos recursos.

En algunos casos, los escenarios de Fitch pueden arrojar saldos de efectivo negativo, los cuales representan necesidades de deuda superiores a las estimadas por los supuestos del escenario de calificación. Estos saldos negativos se incorporan dentro del efectivo no restringido, incrementando el saldo de deuda neta ajustada.

Ajustes Específicos para Neiva

A Neiva se le aplican algunos ajustes generales realizados para GLR colombianos:

- El superávit de vigencias anteriores se excluye de los ingresos y el déficit de vigencias anteriores de los gastos.
- Algunos desahorros del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales se reclasifican desde el ingreso de capital hacia transferencias sin situación de fondos.

Las calificaciones mencionadas fueron requeridas y se asignaron o se les dio seguimiento por solicitud del emisor calificado o de un tercero relacionado. Cualquier excepción se indicará.



Todas las calificaciones crediticias de Fitch Ratings (Fitch) están sujetas a ciertas limitaciones y estipulaciones. Por favor, lea estas limitaciones y estipulaciones siguiendo este enlace: <https://www.fitchratings.com/products/rating-definitions>. Además, las definiciones de calificación de Fitch para cada escala de calificación y categorías de calificación, incluidas las definiciones relacionadas con incumplimiento, están disponibles en <https://www.fitchratings.com/bajo> el apartado de Definiciones de Calificación. Las calificaciones públicas, criterios y metodologías están disponibles en este sitio en todo momento. El código de conducta, las políticas sobre confidencialidad, conflictos de interés, barreras para la información para con sus afiliadas, cumplimiento, y demás políticas y procedimientos de Fitch están también disponibles en la sección de Código de Conducta de este sitio. Los intereses relevantes de los directores y accionistas están disponibles en <https://www.fitchratings.com/regulatory>. Fitch puede haber proporcionado otro servicio admisible o complementario a la entidad calificada o a terceros relacionados. Los detalles del(los) servicio(s) admisible(s) de calificación o del(los) servicio(s) complementario(s) para el(los) cual(es) el analista líder tenga sede en una compañía de Fitch Ratings registrada ante ESMA o FCA (o una sucursal de dicha compañía) se pueden encontrar en el resumen de la entidad en el sitio web de Fitch Ratings.

En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, así como en la realización de otros informes (incluyendo información prospectiva), Fitch se basa en información factual que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que Fitch considera creíbles. Fitch lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que Fitch lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor, y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones e informes de Fitch deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que Fitch se basa en relación con una calificación o un informe será exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a Fitch y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones y sus informes, Fitch debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones y las proyecciones de información financiera y de otro tipo son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones y proyecciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación o una proyección.

La información contenida en este informe se proporciona "tal cual" sin ninguna representación o garantía de ningún tipo, y Fitch no representa o garantiza que el informe o cualquiera de sus contenidos cumplirán alguno de los requerimientos de un destinatario del informe. Una calificación de Fitch es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión y los informes realizados por Fitch se basan en criterios establecidos y metodologías que Fitch evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones y los informes son un producto de trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por una calificación o un informe. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente. Fitch no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de Fitch son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactos. Un informe con una calificación de Fitch no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de Fitch. Fitch no proporciona asesoramiento de inversión de cualquier tipo. Las calificaciones no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular, o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. Fitch recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD1,000 a USD750,000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, Fitch calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD10,000 y USD1,500,000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una calificación de Fitch no constituye el consentimiento de Fitch a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, el "Financial Services and Markets Act of 2000" de Gran Bretaña, o las leyes de títulos y valores de cualquier jurisdicción en particular. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de Fitch pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.

Fitch Ratings, Inc. está registrada en la Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos (en inglés, U.S. Securities and Exchange Commission) como una Organización de Calificación Estadística Reconocida a Nivel Nacional ("NRSRO"; Nationally Recognized Statistical Rating Organization). Aunque ciertas subsidiarias de calificación crediticia de la NRSRO están enlistadas en el Item 3 del documento "Form NRSRO" y, como tales, están autorizadas para emitir calificaciones crediticias en nombre de la NRSRO (ver <https://www.fitchratings.com/regulatory>), otras subsidiarias no están enlistadas en el documento "Form NRSRO" (las "no NRSRO") y, por tanto, las calificaciones crediticias emitidas por estas subsidiarias no son emitidas en nombre de la NRSRO. Sin embargo, personal de las subsidiarias no NRSRO puede participar en la determinación de calificaciones crediticias emitidas por, o en nombre de, la NRSRO.

Solamente para Australia, Nueva Zelanda, Taiwán y Corea del Norte: Fitch Australia Pty Ltd tiene una licencia australiana de servicios financieros (licencia no. 337123) que le autoriza a proveer calificaciones crediticias solamente a "clientes mayoristas". La información de calificaciones crediticias publicada por Fitch no tiene el fin de ser utilizada por personas que sean "clientes minoristas" según la definición de la "Corporations Act 2001".

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE NEIVA

CERTIFICA

Que una vez revisado el contenido del Acuerdo No. 008 de junio 05 de 2020, "por medio del cual se adopta el **Plan de Desarrollo Mandato Ciudadano Territorio de Vida y Paz 2020-2023**", se observa que los proyectos que se relacionan, están incluidos en:

1. LÍNEA ESTRATÉGICA 3: PRIMERO NEIVA EN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO EN SECTORES VARIOS DEL BARRIO LAS GRANJAS, EN LA COMUNA 2 DE LA CIUDAD DE NEIVA.

CÓDIGO BPIN: 2021410010149

VALOR: \$ 2.859.824.406,00

Sector de Inversión: Vivienda

Indicador de Bienestar: Gestión para el acceso al Agua Potable

Programa Presupuestal: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.

Meta de Producto: Acueductos optimizados

Indicador de Producto: Personas beneficiadas con proyectos que mejoran provisión, calidad y/o continuidad de los servicios de acueducto

OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO DEL BARRIO SANTA INÉS UBICADO EN LA COMUNA UNO (1) DE LA CIUDAD DE NEIVA

CÓDIGO BPIN: 2021410010021

VALOR: \$ 5.205.663.824,43



Sector de Inversión: Vivienda

Indicador de Bienestar: Gestión para el acceso al Agua Potable

Programa Presupuestal: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.

Meta de Producto: Acueductos optimizados



	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Indicador de Producto: Personas beneficiadas con proyectos que mejoran provisión, calidad y/o continuidad de los servicios de acueducto

CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDAL AGUABLANCA, NORMANDIA, TRIUNFO DEL CORREGIMIENTO EL CAGÚAN DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA

CÓDIGO BPIN: 2020410010057

VALOR: \$ 5.353.746.972,48

Sector de Inversión: Vivienda

Indicador de Bienestar: Gestión para el acceso al Agua Potable

Programa Presupuestal: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.

Meta de Producto: Acueductos optimizados

Indicador de Producto: Personas beneficiadas con proyectos que mejoran provisión, calidad y/o continuidad de los servicios de acueducto

CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDAL CHAPURO, LINDOSA Y SAN BARTOLO DEL CORREGIMIENTO EL CAGUAN DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA

CÓDIGO BPIN: 2021410010006

VALOR: \$ 5.385.777.580,00

Sector de Inversión: Vivienda

Indicador de Bienestar: Gestión para el acceso al Agua Potable

Programa Presupuestal: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.



Meta de Producto: Acueductos optimizados

Indicador de Producto: Personas beneficiadas con proyectos que mejoran provisión, calidad y/o continuidad de los servicios de acueducto

OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO DE LA COMUNA 9, LÍNEA EXPRESA FASE II ZONA SUR Y LA LÍNEA PRINCIPAL SECTOR ORIENTE DEL MUNICIPIO DE NEIVA

CÓDIGO BPIN: 2020410010032

Handwritten signature/initials

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

VALOR: \$ 5.685.953.416,54

Sector de Inversión: Vivienda

Indicador de Bienestar: Gestión para el acceso al Agua Potable

Programa Presupuestal: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.

Meta de Producto: Acueductos optimizados

Indicador de Producto: Personas beneficiadas con proyectos que mejoran provisión, calidad y/o continuidad de los servicios de acueducto

CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS SOBRE LA PROYECCIÓN DE LA CIRCUNVALAR AVENIDA DE ORIENTE ENTRE LA AVENIDA EL CAGUÁN Y LA QUEBRADA EL SALADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA

CÓDIGO BPIN: 2021410010029

VALOR: \$ 4.640.326.247,55

Sector de Inversión: Vivienda

Indicador de Bienestar: Gestión para el Saneamiento Básico
 Gestión para el acceso al Agua Potable

Programa Presupuestal: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.

Meta de Producto: Alcantarillados optimizados
 Acueductos optimizados

Indicador de Producto: Personas beneficiadas con proyectos que mejoran provisión, calidad y/o continuidad de los servicios de acueducto



Personas beneficiadas con proyectos que mejoran provisión, calidad y/o continuidad de los servicios de alcantarillado.

2. LÍNEA ESTRATÉGICA 1: PRIMERO NEIVA EN LO SOCIAL COMUNITARIO

MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA DE AMBIENTES DE FORMACIÓN TÉCNICA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SUPERIOR DE NEIVA

CÓDIGO BPIN: 2018410010113

Qu/3

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

VALOR: \$ 9.617.702.892,00

Sector de Inversión: Educación

Indicador de Bienestar: Cobertura neta en la educación media

Programa Presupuestal: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media

Meta de Producto: Infraestructura educativa mejorada

Indicador de Producto: Sedes educativas mejoradas

ADECUACIÓN MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO - DEPARTAMENTO DEL HUILA

CÓDIGO BPIN: 2021410010081

VALOR: \$ 2.354.444.271,05

Sector de Inversión: Educación

Indicador de Bienestar: Cobertura neta en la educación media

Programa Presupuestal: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media

Meta de Producto: Infraestructura educativa mejorada

Indicador de Producto: Sedes educativas mejoradas

- En este proyecto se incluirán la adecuación , mejoramiento y reparación de las Instituciones Educativas INEM sede Mauricio Sánchez, Agustín Codazzi sede El Rosario y Picardías,

CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO MENOR DE VOLEIBOL EN EL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA



CÓDIGO BPIN: 2018410010007

VALOR: \$ 9.570.021.153,30

Sector de Inversión: Deporte y Recreación

Indicador de Bienestar: Espacios deportivos: incluye las acciones de recuperación, adecuación, dotación, mejoramiento y construcción de escenarios deportivos necesarios para el alto

Handwritten signature/initials

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

rendimiento y la competición, articulado a los ciclos de competición nacional e internacional, garantizando la realización de eventos deportivos de gran nivel.

Programa presupuestal: Formación y preparación de deportistas

Meta Producto: Polideportivos cubiertos de alto rendimiento construidos y dotados

Indicador de Producto: Polideportivos cubiertos de alto rendimiento de voleibol construidos

3. **LÍNEA ESTRATÉGICA 4: PRIMERO NEIVA EN GOBERNAR DESDE Y PARA EL TERRITORIO**

CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD PERMANENTE DE JUSTICIA (UPJ) NEIVA

CÓDIGO BPIN: 2021410010003

VALOR: \$ 3.932.573.719,33

Sector de Inversión: Gobierno Territorial

Indicador de Bienestar: Conjunto de acciones integrales que buscan proteger de manera efectiva a los ciudadanos.

Programa Presupuestal: Fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana

Meta de Producto: Implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC

Indicador de Producto: Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas

La presente Certificación se expide dando respuesta al Oficio D.A.A,D 008 de enero 13 de 2023, suscrita por el Asesor de Despacho Doctor Jorge Édison Patiño Sánchez, para que obre en el proyecto de Acuerdo mediante el cual se solicita autorización para endeudamiento, que será presentado al Honorable Concejo Municipal.

Dada en Neiva, a los 17 días del mes de enero de 2023.




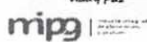


JOSÉ EUSTACIO RIVERA MONTES



Proyectó: **CARLOS ALBERTO IBAGÓN VALDERRAMA**
 Director de Prospectiva

Handwritten initials: CW/S

 	OFICIO	FOR-GDC-01	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Oficio No. **0050**
 Neiva, **16 ENE 2023**

Doctor
GORKY MUÑOZ CALDERON
 Alcalde Municipio de Neiva
 Ciudad

Asunto: SOLICITUD ADICIÓN PRESUPUESTAL CONTRATOS DE OBRA


Cordial saludo,

De forma atenta y respetuosa me permito solicitar recursos por un valor de \$4.599.999.946,69 (Cuatro mil quinientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y seis pesos con sesenta y nueve centavos) para adicionar a los contratos que están en ejecución y que requieren de esos recursos para lograr que las instituciones educativas queden funcionales.

A continuación, relaciono los contratos de obra que requieren la adición presupuestal:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CONTRATO No	VALOR ADICIÓN
Agustín Codazzi Sede El Rosario	2512 DE 2022	306,290,720.47
IPC Andrés Rosas Sede Picardías	2728 DE 2022	231,709,226.22
INEM Julián Motta Salas Sede Mauricio Sanchez	C072022	62,000,000.00
Técnico Superior Sede Principal	Obra No. 0833 de 2019	3,806,250,000.00
	Inter. No. 1105 de 2019	193,750,000.00
Valor Total Adiciones		4,599,999,946.69

Agradeciendo su colaboración,


CECILIA LOSADA DE FIERRO
 Secretario de Educación Municipio de Neiva

Proyectó: Fernanda Martínez Sarmiento *Fdo*
 Secretaria Ejecutiva – Despacho SEM



Agua territorio
de vida

Neiva, Enero 16 de 2023

Radicado:
2023CS000125-1
Fecha: 2023-01-16

Doctor
GORKY MUÑOZ CALDERON
ALCALDE MUNICIPIO NEIVA
Neiva / Huila

Asunto: SOLICITUD RECURSOS PARA TERMINAR OBRAS DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO

Cordial saludo.

Comendidamente, me permito solicitar recursos por valor de \$15.171.964.835 que nos permita terminar y dejar en funcionamiento las redes de acueducto y alcantarillado en términos de cobertura, calidad y continuidad respecto a la prestación de los servicios en las sectores de intervención que relaciono a continuación:

Servicio	Recursos Requeridos
CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS SOBRE LA PROYECCIÓN DE LA CIRCUNVALAR AVENIDA DE ORIENTE ENTRE LA AVENIDA EL CAGUÁN Y LA QUEBRADA EL SALADO EN LA COMUNA SEIS (6) EN EL MUNICIPIO DE NEIVA	\$ 2.249.640.352
OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO DEL BARRIO SANTA INÉS UBICADO EN LA COMUNA UNO (1) DE LA CIUDAD DE NEIVA.	\$ 1.847.482.983
CONSTRUCCIÓN DE LA RED EXPRESA FASE III SUR DE LA CIUDAD NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA	\$ 5.342.000.000

Calle 6 No. 6-02 Neiva – Huila
PBX 8630142 - FIJO 8759058 - MOVIL 3116417059
E-mail: info@lasceibas.gov.co
www.lasceibas.gov.co





Agua territorio
de vida

OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO EN SECTORES VARIOS DEL BARRIO LAS GRANJAS EN LA COMUNA DOS (2) DE LA CIUDAD DE NEIVA.	\$ 191.078.270
CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDAL CHAPURO – LINDOSA – SAN BARTOLO DEL CORREGIMIENTO EL CAGUAN DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA	\$ 2.674.119.017
CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDAL AGUA BLANCA – NORMANDIA Y EL TRIUNFO DEL CORREGIMIENTO EL CAGUAN DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA	\$ 2.867.644.213
Total	\$15.171.964.835

Anexo justificación técnica de cada uno de los proyectos enunciados para las consideraciones pertinentes.

Agradecer la atención prestada a la presente.

Atentamente,

GLORIA CONSTANZA VANEGAS GUTIÉRREZ
Gerente General


Proyectó: RICARDO VEGA

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA ADICIÓN DE RECURSOS

CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS SOBRE LA PROYECCIÓN DE LA CIRCUNVALAR AVENIDA DE ORIENTE ENTRE LA AVENIDA EL CAGUÁN Y LA QUEBRADA EL SALADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA

1. INFORMACIÓN GENERAL

▪ Alcance

Construir el sistema de Redes de Saneamiento Básico sobre la proyección de la Avenida Circunvalar del Oriente (Unidad Funcional I) en la comuna seis (6) de la ciudad de Neiva, con el fin de incrementar el indicador de cobertura en el suministro de agua potable y saneamiento básico en donde se instalará un total de 4.595 ML de tubería en diferentes diámetros.

▪ Localización



Sobre la proyección de la circunvalar avenida de oriente entre la avenida el Caguán y la Quebrada El Salado de la comuna seis (6) de la ciudad de Neiva.

▪ **Población Beneficiada**

La zona de influencia del proyecto se encuentra en la comuna seis (6) de la ciudad de Neiva, quienes son beneficiarios directos en 75.135 habitantes y esta proyectado a beneficiar a los nuevos desarrollos urbanísticos que se establezcan en la comuna, especialmente aquellas áreas incorporadas en otrora en el POT como Ley Lerras "Ley 1537 de 2012".

▪ **Generación de Empleo**

La construcción de la infraestructura de servicios públicos ha permitido generar veinticinco (45) empleos de manera directa e indirectos proveedores y transporte de carga.

▪ **Inversión Inicial**

Los recursos con los cuales se financian las obras provienen del crédito gestionado por la Alcaldía de Neiva y la inversión inicial es de \$4.640.326.247,55 Mcte.

TIPO DE INVERSION	INVERSION OBRA	INVERSION INTERVENTORIA	INVERSION TOTAL	ML DE TUBERIA A INSTALAR
ACUEDUCTO	1.998.924.929,04	111.939.796,00	2.110.864.725,04	2.035,00
ALCANTARILLADO SANITARIO	623.193.364,08	35.603.150,55	658.796.514,63	1.049,00
ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS	1.771.463.075,86	99.201.932,00	1.870.665.007,86	1.511,50
TOTALES	4.393.581.368,98	246.744.878,55	4.640.326.247,55	4.595,50

2. EJECUCIÓN DE OBRAS (RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS)

Con los recursos invertidos se registra el siguiente avance físico de obra, en ACUEDUCTO un 95%, en ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS un 90%, ALCANTARILLADO SANITARIO un 5% y un avance financiero del \$3.867.342.760 incluida la interventoría.

- **Red de Acueducto:** Revisando los diseños originales entregados al contratista se verificó que la red a instalar sobre la circunvalar del oriente según los niveles verificados en campo y comparados con el perfil de la vía que suministro la secretaria de Vías e Infraestructura del Municipio, la tubería en algunos tramos quedaría por fuera del terreno existente, y la totalidad de la misma entre 0.60m y 0.80m, lo cual en el momento de vibro compactar la rasante de la vía para pavimentarla, se corre el riesgo de estropearla y/o dañarla porque quedaría muy superficial; de igual manera en varias reuniones con los funcionarios de

PROHUILA y por solicitud de estos, el tramo que inicia frente al conjunto Turín hasta la quebrada el salado se cambió el trazado según una vía que ellos tienen proyectada en los planes de vivienda a construir a futuro; teniendo en cuenta esos cambios obligo a cambiar los diseños originales en los cuales se profundizó y se cambió de trazado de la tubería, a raíz de esto es necesario la instalación de nuevos accesorios para que esta red quede funcional y en óptimas condiciones.

- **Red de Alcantarillado Sanitaria:** Los cambios realizados en la red sanitaria se deben a la proyección de la conexión de la red de aguas negras provenientes de creando, dicha red llega al pozo inicial proyectado en el contrato en mención, lo que generó que se cambiaran los diámetros de tubería de esta red y quedara una constante de 24" por el caudal adicional recibido el cual son descargados al colector existente en las margaritas de mismo diámetro; de igual manera las profundidades aumentaron notablemente por que el pozo inicial quedo aproximadamente a una profundidad de 7m lo que genero mayores cantidades de obra, todo lo anterior quedo plasmado en los nuevos diseños entregados por las Ceibas Empresas Públicas de Neiva.
- **Red de Alcantarillado Aguas Lluvias:** Revisando el diseño original de esta red, se verifico que inicialmente estaba proyectada por la calzada sur, y teniendo en cuenta que la secretaria de vías e infraestructura realizo el cajeo parcial sobre la calzada norte, se determinó que se instalaría sobre el eje de esta última; de igual manera se determinó que el caudal a recibir aumentaría debido a los drenajes superficiales de terrenos aledaños, y construcciones proyectadas como planes de vivienda, ciclo rutas, el Patio taller del SETP, vías alternas en fin, y verificando las pendientes encontradas de la vía principal en varios sectores se modificaron los diseños originales, profundizando la tubería para no interceptarla con la red de acueducto y de aguas negras, aumentando el diámetro de la misma a 36" y aumentando el número de sumideros para obtener un drenaje optimo y evitar empozamientos de agua y el colapso de la tubería a futuro sobre la vía.

Es de aclarar que dichos cambios se realizaron con el fin de mejorar las condiciones originales del contrato y dejar funcional cada una de las redes en construcción.

Que para dar solución a esta problemática es necesario realizar un ajuste al contrato Interadministrativo No. 2122 de 2021 suscrito con la Alcaldía de Neiva, en mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos, de acuerdo con la solicitud realizada por el contratista de obra e interventoría una vez se analizó la situación a detalle.



**Agua territorio
de vida**

En virtud de las anteriores consideraciones, tanto el contratista, el interventor y el supervisor designado por las Ceibas Empresas Públicas de Neiva ESP; consideran necesario adicionar recursos con el fin de terminar las obras de manera funcional por valor de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$ 2.249.640.352.35 MCTE). Con los recursos solicitado se atenderá la instalación de accesorios de la red acueducto, se construirá 600 metros lineales de red de aguas lluvias en diámetro de 24 pulgadas y la construcción de la red de alcantarillado sanitario.


3. BALANCE FINANCIERO

El contrato interadministrativo de suscribió por valor de \$4.640.326.247 y se requiere adicionar el valor de \$2.249.640.352 para un valor final de inversión de \$6.889.966.599 Los anteriores valores contemplan obra e interventoría

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Inicial del contrato Interadministrativo	\$4.640.326.247
Valor Adicionar	\$2.249.640.352
Total Inversión	\$6.889.966.599

Con la anterior inversión se cumple la meta de Construcción de Redes de Acueducto, Alcantarillado Sanitario y Aguas Lluvias en términos de cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios en la comuna seis (6) de la ciudad de Neiva.

Atentamente,


GLORIA COSNTANZA VANEGAS GUTIERREZ
Gerente


RICARDO VEGA
Jefe Oficina de Planeación

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA ADICIÓN DE RECURSOS

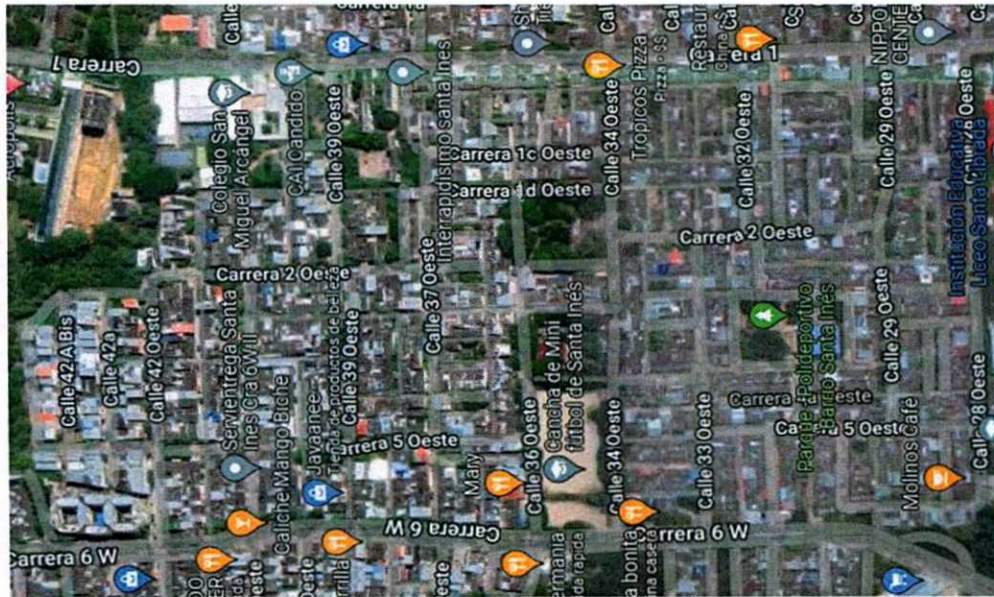
OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO DEL BARRIO SANTA INÉS UBICADO EN LA COMUNA UNO (1) DE LA CIUDAD DE NEIVA.

1. INFORMACIÓN GENERAL

▪ Alcance

Optimizar las redes de acueducto en 9.620,5 Metros Lineales en diámetros de 3 y 6 pulgadas en el barrio Santa Inés, comuna 1 de la ciudad de Neiva, las cuales se encuentran en asbesto cemento y otros materiales que ya cumplieron su vida útil, con el fin de mejorar los indicadores de calidad y continuidad en la prestación del servicio de acueducto.

▪ Localización



En el barrio Santa Inés en la calle 28 y calle 41 entre carrera 6w y carrera 1 en la comuna 1 de la ciudad de Neiva

▪ Población Beneficiada

La zona de influencia del proyecto se encuentra en la comuna uno (1) de la ciudad de Neiva, quienes son beneficiarios directos 12.735 habitantes, coadyuvando a la funcionalidad del sistema en los barrios California, Camilo Torres, Acrópolis, San Silvestre, los Elíseos y Cándido.

▪ Generación de Empleo

La construcción de la red de acueducto ha permitió generar veinticinco (76) empleos de manera directa e indirectos proveedores y transporte de carga.

▪ Inversión Inicial

Los recursos con los cuales se financian las obras provienen del Sistema General de Regalías – SGR, identificado con código BPIN 2021410010021, aprobado mediante Resolución No. 002 de 2021 del Comité de Priorización y Aprobación de proyectos de SGR y se asignó a las Ceibas Empresas Públicas de Neiva ESP como ejecuto.

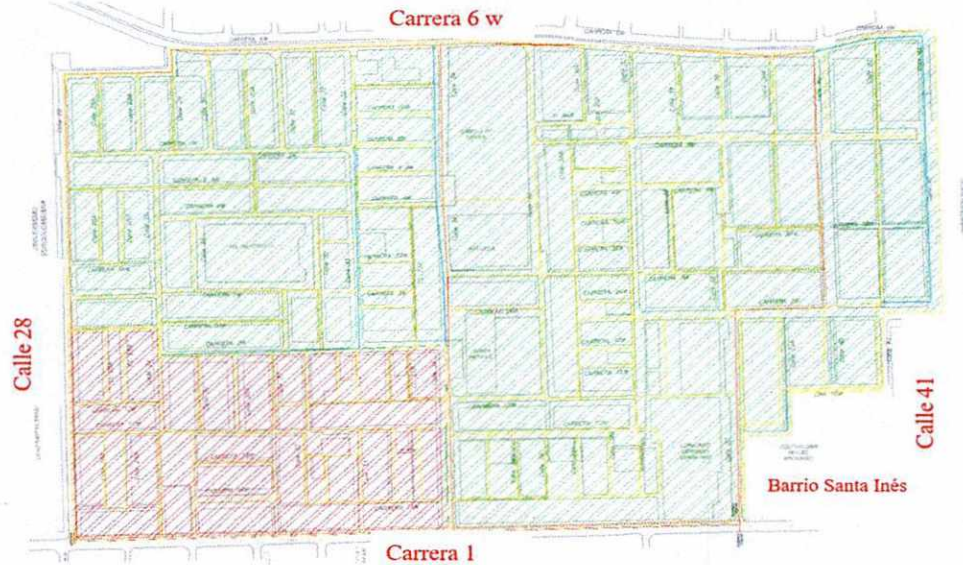
La inversión es de \$5.205.663.824.43 Mcte, que incluye obra e interventoría.

2. EJECUCIÓN DE OBRAS RED DE ACUEDUCTO

Con los recursos invertidos se registra un avance físico de obra del 86.35% y un avance financiero de \$4.696.898.118.60 incluida la interventoría.

Durante la ejecución del proyecto en la etapa de replanteo se encontrado mayores y menores cantidades junto con 2 ítems que no se tuvieron en cuenta y que se requieren para la funcionalidad del sistema.

A continuación, se muestra en el plano, la parte verde indica la obra que se ejecutó con los recursos iniciales del presupuesto y la parte roja indica lo pendiente por ejecutar o que se requiere adicional con el fin de asegurar el cumplimiento del objeto y alcance del contrato.



Los sectores por intervenir corresponden a la calle 28 a la calle 34 entre carreras 1 y carrera 2W. Con los recursos que se adicionarán se atenderá el aumento de la tubería de 3 y 6 pulgadas a instalar desde la carrera 1 hasta calle 34 con sus respectivos accesorios, demolición de pavimento flexible de las conexiones domiciliarias y redes, aumento en la instalación de hidrantes conforme a la norma "NORMA TÉCNICA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE", "6.1.1 Localización de Hidrantes" indica que se deben contar con 1 hidrante cada 150 metros lineales a la redonda en zonas multifamiliares y demás ítem que hacen parte en la ejecución de obra.

Que para dar solución a lo requerido y teniendo en cuenta que el proyecto se está desarrollando en uno de los barrios más antiguos y emblemáticos de la ciudad que cuenta actualmente con un sistema de acueducto ineficiente y obsoleto; es de suma importancia contar con los recursos solicitados para poder cumplir plenamente con el objeto contratado y así lograr que el alcance del proyecto sea ejecutado en su totalidad.

Es de aclarar que se mejorara las condiciones originales del área intervenida, como también las presiones y caudales que dependen del sistema optimizado de acueducto.

En virtud de las anteriores consideraciones, tanto el contratista, el interventor y el supervisor designado por las Ceibas Empresas Públicas de Neiva ESP; consideran necesario adicionar recursos con el fin de terminar las obras de manera funcional por valor de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$1.847.482.983 MCTE). Con los recursos solicitado se atenderá la instalación de accesorios

de la red acueducto, se construirá 600 metros lineales de red de aguas lluvias en diámetro de 24 pulgadas y la construcción de la red de alcantarillado sanitario.

3. BALANCE FINANCIERO

El valor del proyecto financiado con recursos del SGR, es de \$5.205.663.824,43 y se requiere adicionar el valor de \$1.847.482.983 para un valor final de inversión de \$7.053.146.807,43 Los anteriores valores contemplan obra e interventoría.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Inicial Proyecto Regalías	\$5.205.663.824,43
Valor Adicionar	\$1.847.482.983,00
Total Inversión	\$7.053.146.807,43

Con la anterior inversión se cumple la meta de Optimización de la Red de distribución con la homogenización de los materiales y diámetros que abastecen de agua potable el barrio santa Inés.

Atentamente,


GLORIA COSNTANZA VANEGAS GUTIERREZ
 Gerente


RICARDO VEGA
 Jefe Oficina de Planeación

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA ADICIÓN DE RECURSOS

CONSTRUCCIÓN DE LA RED EXPRESA FASE III SUR DE LA CIUDAD NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA

1. INFORMACIÓN GENERAL

▪ Alcance

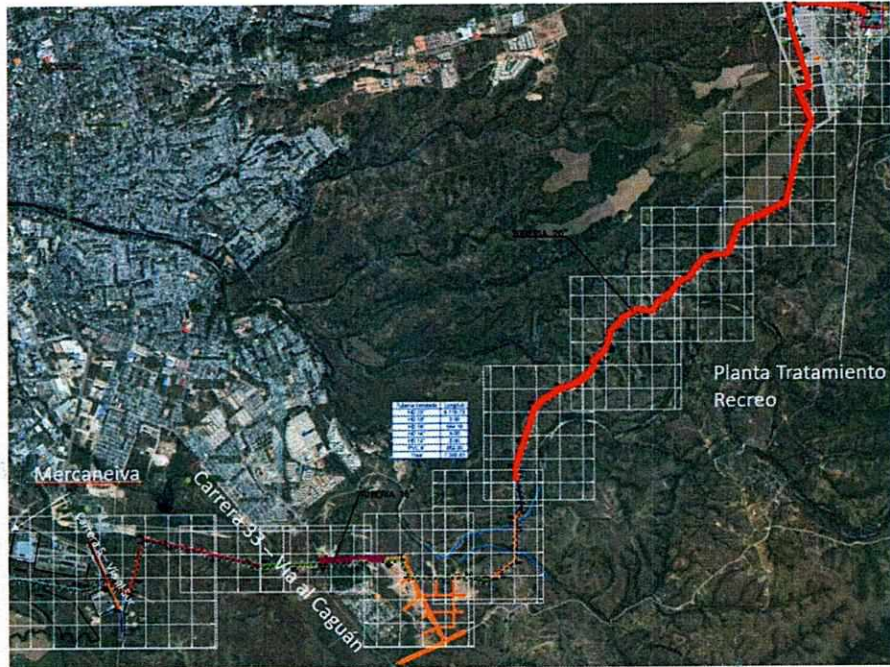
El proyecto contempla abastecer desde Planta Recreo, sitio desde el cual se inicia la línea y finaliza en el sector colindando con la central de abastos. Se construirán aproximadamente 12 Km de red en tubería con presión de trabajo de 250 psi como mínimo con todos sus accesorios.

▪ Localización



La Red Expresa de Acueducto Fase III Sur, consiste en la derivación desde los tanques de almacenamiento del sistema de tratamiento de agua potable de El Recreo, por medio de una línea expresa (sin conexión alguna) de 20" (500 mm) en material de Hierro Dúctil (DH) para llevar agua hacia el sur de la ciudad, red que se va reduciendo a 18" (450mm), 16" (400mm), 14" (350mm) y llegando a la parte baja en 12" (300mm), en material HD, sin ningún tipo de

regulación o control de presión para reducir el riesgo de conexión clandestina y aprovechar al máximo la cabeza de presión en la distribución de agua en el sur de la ciudad.



La red inicia desde Planta Recreo, pasando por la carrera 33 vía al Caguán, carrera 5 vía al sur, y finaliza en el sector colindando con la central de abastos.

▪ Población Beneficiada

La zona de influencia del proyecto es la comuna seis (6) de la ciudad de Neiva, especialmente aquellas áreas incorporadas en otrora en el POT como Ley Lerras "Ley 1537 de 2012". Se estima una población beneficiada de 90.000 habitantes (población actual 44,418 y proyectada) teniendo en cuenta los nuevos desarrollos urbanísticos que se establezcan en la comuna y las mejoras en el sistema actual por mejores presiones y caudales impactando de manera directa el indicador de cobertura y continuidad en la prestación del servicio en dicha comuna.

▪ Generación de Empleo

La construcción de la infraestructura de servicios públicos ha permitido generar veinticinco (65) empleos de manera directa e indirectos proveedores y transporte de carga.

▪ **Inversión Inicial**

Los recursos con los cuales se financian las obras provienen de un crédito gestionado ante INFIHUILA en el año 2019 y la inversión inicial es de \$10.945.481.137 más un adicional registrado a favor del contratista en el mismo año por valor de \$221.519.890 para un total de \$11.167.001.027 Mcte, que incluye obra e interventoría.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Inicial	\$10.945.481.137
Valor Adición No. 1	\$ 221.519.890
Total, Inversión	\$11.167.001.027

2. EJECUCIÓN DE OBRAS (RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS)

Con los recursos invertidos se registra un avance físico de obra de 73.01% y un avance financiero del \$9.863.646.156 incluida la interventoría.

La Red Expresa de Acueducto Fase III Sur se encuentra construida hasta la Carrera 33.- Vía al Centro Poblado el Caguán. La ejecución total del proyecto, teniendo en cuenta las necesidades reales del mismo, las características del suelo encontrado, las recomendaciones del diseño para rellenos y zanjas, se ha proyectado un balance económico que permita cumplir con el alcance total del contrato. En tal caso y de acuerdo con el análisis económico se requieren CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES MCTE (\$5.342.000.000) para obra e interventoría.

Debe considerarse que con los recursos invertidos el contratista tiene el suministro de tubería en hierro dúctil en bodega 697 tubos HD en diámetros que van de 12 a 20 pulgadas, y 13 tubos en PVC en 8 pulgadas para un total de 4.182 metros lineales adquirido con recurso del anticipo.

Tubería	UND	Cantidad Suministrada	Cantidad Instalada	Cantidad en Bodega
HD 20"	Tubo x 6 mts	1.113	1.029	84
HD 18"	Tubo x 6 mts	120	0	120
HD 16"	Tubo x 6 mts	350	94	256
HD 14"	Tubo x 6 mts	151	0	151
HD 12"	Tubo x 6 mts	73	0	73
PVC 8"	Tubo x 6 mts	122	109	13
Costo Total		\$6.235.003.186		\$1.921.456.914

Esta tubería ha sido adquirida con precios de 2019, lo que significa un ahorro en la inversión de recursos si se tiene en cuenta los sobrecostos en insumos y materiales que se presentan actualmente a causa del impacto negativo que dejó la pandemia sobre la economía a nivel mundial. Es así como actualmente la tubería importada desde China cuesta un 35% más del precio al que se costó en el año 2019, época de estructuración del proyecto.

Es de anotar, que dejar las obras inconclusas, traería consigo deterioro de lo construido y sin ninguna funcionalidad, por ende, teniendo en cuenta las necesidades reales del proyecto, las características del suelo encontrado, las recomendaciones del diseño, se ha proyectado un balance económico que permita cumplir con el alcance total del contrato. En tal caso y de acuerdo con el análisis económico se requieren CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES MCTE (\$5.342.000.000) para obra e interventoría.

3. BALANCE FINANCIERO

El contrato de obra se suscribió por valor de \$11.167.001.027 Mcte (obra e Interventoría) y se requiere adicionar el valor de \$5.342.000.000 Mcte para un valor final de inversión de \$16.102.285.313 Los anteriores valores contemplan obra e interventoría

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Inicial del contrato más adición No. 1	\$11.167.001.027
Valor Adicionar	\$ 5.342.000.000
Total Inversión	\$16.102.285.313

Con la anterior inversión se cumple la meta de Construcción de Red de Acueducto Fase III Sur en términos de cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios en la comuna seis (6) de la ciudad de Neiva.

Atentamente,


GLORIA COSNTANZA VANEGAS GUTIERREZ
 Gerente


RICARDO VEGA
 Jefe Oficina de Planeación

JUSTIFICACIÓN TECNICA ADICIÓN DE RECURSOS

OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO EN SECTORES VARIOS DEL BARRIO LAS GRANJAS EN LA COMUNA DOS (2) DE LA CIUDAD DE NEIVA.

1. INFORMACIÓN GENERAL

▪ Alcance

Optimizar la red matriz de acueducto, la cual se encuentra localizada sobre las zonas verdes costado derecho de la avenida 26, en sentido norte – sur, y que ha presentado constante deterioro en su estructura debido a la presencia de árboles de gran tamaño. La nueva proyección que tendrá esta red, será por el costado occidental de la misma calzada norte – sur. Esta red matriz tiene una longitud de 2589.28 metros desde la carrera 5 sobre el puente del rio las ceibas, hasta la carrera 16, contiguo al Barrio municipal. De la misma manera serán optimizadas en tubería de 3", las redes secundarias sobre las bocacalles, éstas redes tendrán una longitud de 1043 metros y se hará una conexión en tubería de 6", en una longitud de 18 metros. Todas estas redes, se encuentran en asbesto cemento y otros materiales que ya cumplieron su vida útil, y tienen como fin, la mejora de los indicadores de calidad y continuidad en la prestación del servicio de acueducto.

▪ Localización



El proyecto se encuentra localizado sobre la avenida 26 desde la carrera 5 (puente antiguo sobre el río las ceibas) y la intersección de la carrera 7 (vía a Galindo) y la carrera 16 en la comuna 2 de la ciudad de Neiva.

▪ Población Beneficiada

La zona de influencia del proyecto se encuentra en la comuna dos (2) de la ciudad de Neiva, quienes son beneficiarios directos 16.300 habitantes, coadyuvando a la funcionalidad del sistema en los barrios Las granjas, Conjuntos habitacionales aledaños, Barrio Municipal, Barrio Virgilio Barco, Alberto Galindo y sectores intermedios.

▪ Generación de Empleo

La construcción de la red de acueducto ha permitido generar sesenta y cinco (65) empleos de manera directa e indirectos proveedores y transporte de carga.

▪ Inversión Inicial

Los recursos con los cuales se financian las obras provienen del Sistema General de Regalías – SGR, identificado con código BPIN 2021410010149, aprobado mediante Resolución No. 007 de 2021 del Comité de Priorización y Aprobación de proyectos de SGR, se asignó a las Ceibas Empresas Públicas de Neiva ESP como ejecutor del proyecto.

La inversión es de \$2.859.824.406 mcte, valor que incluye obra e interventoría.

2. EJECUCIÓN DE OBRAS RED DE ACUEDUCTO

Con los recursos invertidos se registra un avance físico de obra del 84% y un avance financiero de \$1.959.275.224 incluida la interventoría.

Durante el proceso constructivo, se evidenciaron sectores en los cuales, aún existe tubería en asbesto cemento, por lo que se hace necesario la inclusión de estos tramos para su optimización y poder garantizar el correcto funcionamiento de la red sin afectaciones a futuro, que generen en la comunidad inconvenientes de prestación del servicio de acueducto.

De la misma manera, se hace necesaria la instalación de hidrantes a lo largo de los tramos optimizados, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0330 de 2017.

A continuación, se puede observar el plano del proyecto; la línea de color rojo se constituye en el trazado de la red principal de acueducto.



Los sectores intervenidos desde el Barrio municipal hasta la carrera 6 o entrada al barrio Las Granjas, será la calzada occidental de la avenida 26. Así mismo las redes secundarias, son las correspondientes a las conexiones de la red principal con las redes internas del Barrio Las Granjas. Sobre el tramo comprendido entre la carrera 6 (entrada al Barrio Las Granjas) y el puente sobre el Río Las Ceibas (carrera 5), la red principal estará localizada sobre calzada oriental. Todas las redes instaladas contarán con los accesorios que permitan su correcto funcionamiento, se instalarán válvulas de purga, ventosas y valvular de cierre para el manejo de los caudales en el sector.

Con los recursos que se solicitan sean adicionados, se atenderá la instalación de algunos tramos de tubería necesarios que no estuvieron contemplados inicialmente, así como la demolición de pavimentos, instalación de hidrantes conforme a la norma "NORMA TÉCNICA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE", "6.1.1 Localización de Hidrantes" indica que se deben contar con 1 hidrante cada 150 metros lineales a la redonda en zonas multifamiliares y demás ítem que hacen parte en la ejecución de obra.

Que para dar solución a lo requerido y teniendo en cuenta que el proyecto se está desarrollando en uno de los barrios más antiguos y emblemáticos de la ciudad que cuenta actualmente con un sistema de acueducto ineficiente y obsoleto; es de suma importancia contar con los recursos solicitados para

Calle 6 No. 6-02 Neiva – Huila
Tels. 8725500 Fax 8712130 – 116
E-mail: info@epneiva.gov.co
www.lasceibas.gov.co

poder cumplir plenamente con el objeto contratado, logrando la eficiencia funcional del proyecto. Es de aclarar que se mejorará las condiciones originales del área intervenida, como también las presiones y caudales que dependen del sistema optimizado de acueducto.

En virtud de las anteriores consideraciones, tanto el contratista, el interventor y el supervisor designado por las Ceibas Empresas Públicas de Neiva ESP; consideran necesario adicionar recursos por valor de CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$191.078.270 MCTE).

3. BALANCE FINANCIERO

El valor del proyecto financiado con recursos del SGR, es de \$2.859.824.406 y se requiere adicionar el valor de \$191.078.270 para un valor final de inversión de **\$3.050.902.676**. Los anteriores valores contemplan obra e interventoría.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Inicial Proyecto Regalías	\$2859.824.406
Valor Adicionar	\$191.078.270
Total Inversión	\$3.050.902.676

Con la anterior inversión se cumple la meta de Optimización de la Red de distribución con la homogenización de los materiales y diámetros que abastecen de agua potable el barrio las Granjas.

Atentamente,


GLORIA COSNTANZA VANEGAS GUTIERREZ
 Gerente


RICARDO VEGA
 Jefe Oficina de Planeación

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA ADICIÓN DE RECURSOS

CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDAL CHAPURO – LINDOSA – SAN BARTOLO DEL CORREGIMIENTO EL CAGUAN DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA

1. INFORMACIÓN GENERAL

▪ Alcance

El Municipio de Neiva decidió suscribir con la Empresas Públicas de Neiva ESP, el contrato Interadministrativo No. 2709 de 2021 en razón a que la empresa goza de experiencia e idoneidad en construcción de infraestructura de agua potable y saneamiento básico con el fin de adelantar la CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDAL CHAPURO – LINDOSA – SAN BARTOLO DEL CORREGIMIENTO EL CAGUAN DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA, con una inversión por valor de \$5.385.777.580 incluida obra e interventoría.

La inversión esta orientada a construir los siguientes componentes:

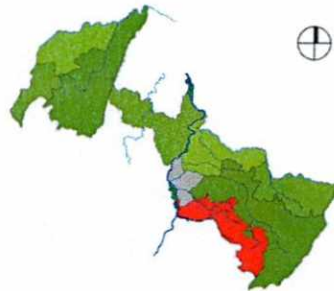
Bocatoma	Tanque de Almacenamiento	Viaducto 18 metros
Desarenador	Red de Distribución	Viaducto 50 metros
Planta de Tratamiento de Agua Potable	Viaducto 190 metros	Viaducto 200 metros
Caseta de Operación	Viaducto 97 metros	Viaducto 12 metros

Con las inversiones en curso se garantiza que el sistema de acueducto o sistema de abastecimiento de agua potable responda a las necesidades de la población concerniente a la prestación del servicio de acueducto en términos de continuidad, calidad y cobertura.

Es de resaltar que la disponibilidad de agua potable permite que los habitantes de las Veredas Chapurro, San Bartolo y Chapurro, además de gozar de un servicio optimo, mejoren su calidad debida y la del territorio.

▪ Localización

El Caguán es un corregimiento en el sur del Municipio de Neiva, se encuentra dividido en cuatro (4) veredas, y los sectores que hacen parte del acueducto veredal son Chapuro, San Bartolo y la Lindosa.



El corregimiento El Caguán se divide en 4 veredas:

Vereda	Sector
El Triunfo	Agua Blanca
	Normandía
Caguán	
San Bartolo	
Chapuro	La Lindosa

▪ **Población Beneficiada**

La población beneficiaria son 90 familias, distribuidas así; Chapuro 41 familias, San Bartolo 8 familias y la lindosa 41 familias. Por otro lado, el sistema de acueducto veredal queda proyectado a un periodo de crecimiento poblacional de 25 años.

▪ **Generación de Empleo**

La construcción del sistema de acueducto veredal ha generado (85) empleos de manera directa dado a que las personas deben pernotar en el sector, y de manera indirecta los proveedores y transporte de carga.

▪ **Inversión Inicial**

Los recursos con los cuales se financian las obras provienen del crédito gestionado por la Alcaldía de Neiva y la inversión inicial es de \$5.385.777.580 Mcte.

ACTIVIDAD	INVERSIÓN
Obra	\$5.011.532.118,86
Interventoría	\$ 374.245.461,48

2. EJECUCIÓN DE OBRAS ACUEDUCTO VEREDAL

Con los recursos invertidos se registra un avance físico de obra de 84.027% y un avance financiero del \$4.494.026.551,82 incluida la interventoría.

El proyecto cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDAL CHAPURO – LINDOSA – SAN BARTOLO DEL CORREGIMIENTO EL CAGUAN DEL MUNICIPIO DE NEIVA, requiere de un

adicional de recursos por valor de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL DIECISIETE PESOS MCTE (\$2.674.119.017), en virtud de las siguientes consideraciones técnicas:

- En la red de distribución de agua potable demanda recursos para excavación, relleno e instalación de tubería de PEAD 32 mm RDE11, PEAD 63 mm RDE11
- Instalación de Tubería especial PN 25 PVC para conducción y distribución, que resiste presiones superiores a 3000 PSI en PVC de alta presión.
- Suministro e instalación de reducción socket 63mmx32mm, socket 63mmx20mm, socket 75mmx63mm, socket 63mmx40mm, socket 63mmx50mm y válvula reguladora de presión D=63mm.
- Y otras actividades accesorias a la ejecución del contrato

3. BALANCE FINANCIERO

El contrato interadministrativo de suscribió por valor de \$5.385.777.580 y se requiere adicionar el valor de \$2.674.119.017 para un valor final de inversión de \$8.059.896.597 Los anteriores valores contemplan obra e interventoría.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Inicial del contrato Interadministrativo	\$5.385.777.580
Valor Adicionar	\$2.674.119.017
Total Inversión	\$8.059.896.597

Con la anterior inversión se cumple la meta de Construcción del Acueducto Veredal con la homogenización de los materiales y diámetros que abastecen de agua potable en las veredas Chapuro, San Bartolo y la Lindosa en el centro poblado del Caguán.

Atentamente,


GLORIA COSNTANZA VANEGAS GUTIERREZ
 Gerente


RICARDO VEGA
 Jefe Oficina de Planeación

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA ADICIÓN DE RECURSOS

CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDAL AGUA BLANCA – NORMANDIA Y EL TRIUNFO DEL CORREGIMIENTO EL CAGUAN DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA

1. INFORMACIÓN GENERAL

▪ Alcance

El Municipio de Neiva decidió suscribir con la Empresas Públicas de Neiva ESP, el contrato Interadministrativo No. 2709 de 2021 en razón a que la empresa goza de experiencia e idoneidad en construcción de infraestructura de agua potable y saneamiento básico con el fin de adelantar la CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDAL AGUA BLANCA – NORMANDIA Y EL TRIUNFO DEL CORREGIMIENTO EL CAGUAN DEL MUNICIPIO DE NEIVA, con una inversión por valor de \$5.811.121.760 incluida obra e interventoría.

La inversión esta orientada a construir los siguientes componentes:

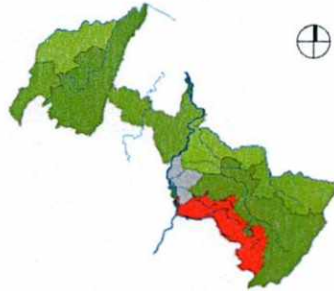
Bocatoma	Tanque de Almacenamiento	Viaducto 18 metros
Desarenador 1 y 2	Red de Distribución	Viaducto 50 metros
Planta de Tratamiento de Agua Potable	Viaducto 28 metros	Pasos Aéreos
Caseta de Operación y Dotación Laboratorio	Viaducto 97 metros	Acometida Red Domiciliaria

Con las inversiones en curso se garantiza que el sistema de acueducto o sistema de abastecimiento de agua potable responda a las necesidades de la población concerniente a la prestación del servicio de acueducto en términos de continuidad, calidad y cobertura.

Es de resaltar que la disponibilidad de agua potable permite que los habitantes de las Veredas Agua Blanca, Normandia y El Triunfo, además de gozar de un servicio optimo, mejoren su calidad debida y la del territorio.

▪ Localización

El Caguán es un corregimiento en el sur del Municipio de Neiva, se encuentra dividido en cuatro (4) veredas, y los sectores que hacen parte del acueducto veredal son Agua Blanca, Normandia y el Triunfo.



El corregimiento El Caguán se divide en 4 veredas:

Vereda	Sector
El Triunfo	Agua Blanca
	Normandía
Caguán	
San Bartolo	
Chapuro	La Lindosa

▪ Población Beneficiada

La población beneficiaria son 969 familias, distribuidas en las veredas Agua Blanca, Normandía y el Triunfo. Por otro lado, el sistema de acueducto veredal queda proyectado a un periodo de crecimiento poblacional de 25 años.

▪ Generación de Empleo

La construcción del sistema de acueducto veredal ha generado (48) empleos de manera directa dado a que las personas deben pernoctar en el sector, y de manera indirecta los proveedores y transporte de carga.

▪ Inversión Inicial

Los recursos con los cuales se financian las obras provienen del crédito gestionado por la Alcaldía de Neiva y la inversión inicial es de \$5.811.121.760 Mcte.

ACTIVIDAD	INVERSIÓN
Obra	\$5.383.838.905
Interventoría	\$ 427.282.856

2. EJECUCIÓN DE OBRAS ACUEDUCTO VEREDAL

Con los recursos invertidos se registra un avance físico de obra de 10% y no registra avance financiero dado a que no se han cobrado actas parciales salvo el anticipo del 30%

El proyecto cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDAL AGUA BLANCA – NORMANDIA Y EL TRIUNFO DEL CORREGIMIENTO EL CAGUAN DEL MUNICIPIO DE NEIVA, requiere de un adicional de recursos por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$2.867.644.213), en virtud de las siguientes consideraciones técnicas:

- Que una vez hecha la revisión correspondiente a memorias, estudios y diseños entregados por el contratante, se procedió a inspeccionar y verificar las viviendas y/o familias a atender con el proyecto, concluyendo que se debe realizar ajustes por cuanto las familias a beneficiar se incrementaron de 641 a 969.
- Que en aras de garantizar que se cumpla con lo fines esenciales del Estado y del objeto contractual que es el de prestar el servicio de agua potable para el total de la población objetivo y cumplir a cabalidad el fin del objeto para el cual fue contratado, se hace necesario realizar el rediseño conforme a la norma RAS 2017 y NTC, del sistema (Estructuras hidráulicas y red de distribución), soportados principalmente en el significativo aumento que ha presentado la población objetivo; que de no hacerse, no se cumpliría con el principal objetivo, que es la prestación del servicio público de acueducto en términos de continuidad, calidad y cobertura en las veredas Agua Blanca, Normandia y el Triunfo.
- A lo largo de la red de distribución existen una gran cantidad de viviendas construidas por fuera del paramento, alcanzando el sardinel de la vía, lo que implica y obliga a intervenir tramos de la placa huella existente.
- En la localización y replanteo de bocatomas, desarenadores, aducciones y conducciones, tanto en la quebrada Guineal como en el Limón, existe gran dificultad técnica para la construcción de las mismas, debido a las agrestes condiciones de las zonas tanto por su topografía y abundante vegetación, lo que implica afectaciones e impactos ambientales negativos al ecosistema de la zona, como también un alto riesgo de accidentalidad, pérdidas materiales y vidas humanas en la construcción y un alto costo de operación y mantenimiento de las estructuras hidráulicas, por ende, se ajustara a la construcción de una sola bocatoma y un solo desarenador, aguas abajo de las dos proyectadas, asegurando que se conserven las variables hidráulicas óptimas para el correcto funcionamiento del sistema.
- Que debido a las anteriores circunstancias ajenas al contratista de obra, a la interventoría y a la entidad contratante, se hace indispensable y necesario el rediseño del sistema hidráulico completo, conforme a los cambios expuestos en los numerales anteriores, que permitan la

consecución de un proyecto congruente, optimizado, ajustado a las necesidades de la población actual, y ajustado a los requerimientos legales en materia de servicios públicos, en especial la Resolución 0330 de 2017, por el cual se adopta el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS, Resolución 799 de 2021 y Resolución 908 de 2021.

3. BALANCE FINANCIERO

El contrato interadministrativo de suscribió por valor de \$5.811.121.760 y se requiere adicionar el valor de \$2.867.644.213 para un valor final de inversión de \$8.678.765.973 Los anteriores valores contemplan obra e interventoría.





DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Inicial del contrato Interadministrativo	\$5.811.121.760
Valor Adicionar	\$2.867.644.213
Total Inversión	\$8.678.765.973

Con la anterior inversión se cumple la meta de Construcción del Acueducto Veredal con la homogenización de los materiales y diámetros que abastecen de agua potable en las veredas Agua Blanca, Normandía y el Triunfo en el centro poblado del Caguán.

Atentamente,


GLORIA COSNTANZA VANEGAS GUTIERREZ
 Gerente


RICARDO VEGA
 Jefe Oficina de Planeación

 	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

2PROCESO: Apoyo	SUB PROCESO: COMFIS	FECHA: 17-ENERO- 2023	HORA: 9:00 AM
LUGAR: Despacho del alcalde	ACTA No: 002		
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	Realizar Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal – COMFIS con el fin de estudiar y viabilizar las iniciativas puestas a consideración del día.		

DESARROLLO





Orden del día:

Por parte del secretario del Consejo de Política Económica y Fiscal- COMFIS, el Doctor Jaime Ramírez Plazas se pone a consideración el orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Aprobación orden del día.
3. Estudio y aprobación de proyecto de acuerdo: "Por medio del cual se autoriza al alcalde del municipio de Neiva para contratar operaciones de crédito público con entidades financieras para financiar proyectos estratégicos del plan de desarrollo mandato ciudadano, territorio de vida y paz 2020-2023", que modifican el Decreto 1045 del 29 de diciembre de 2022.
4. Estudio y aprobación de proyecto de acuerdo: "Por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas e ingresos y recursos de capital y gastos e inversiones del municipio de Neiva, para la vigencia fiscal del año 2023, por concepto de convenio interadministrativo no. 2301 del 2022 celebrado entre la nación- ministerio del interior - fondo nacional de seguridad y convivencia ciudadana - FONSECON con el municipio de Neiva – Huila", que modifican el Decreto 1045 del 29 de diciembre de 2022
5. Propositiones y varios

Desarrollo:

Leído el orden del día y aprobado por los participantes de la reunión, se procede a dar inicio a cada uno de los puntos programados, así:

 	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

1. Llamado a lista y verificación del quórum

El Doctor Jaime Ramírez Plazas, realiza llamada a lista y contestaron el Director Administrativo de Planeación Municipal, el Secretario de Hacienda, la Secretaria Privada y Alcaldesa Municipal (E) y la secretaria general, es decir los miembros del COMFIS se hicieron presentes y en consecuencia existe quórum para deliberar y decidir.

2. Aprobación orden del día.

Una vez leído se somete a consideración el orden del día el cual es aprobado, por consiguiente se da continuidad al orden del día y se prosigue con el punto tercero, para el desarrollo de la reunión.

3. Estudio y aprobación de proyecto de acuerdo: "Por medio del cual se autoriza al alcalde del municipio de Neiva para contratar operaciones de crédito público con entidades financieras para financiar proyectos estratégicos del plan de desarrollo mandato ciudadano, territorio de vida y paz 2020-2023", que modifican el Decreto 1045 del 29 de diciembre de 2022.

Toma la palabra el secretario de hacienda municipal y realice la siguiente exposición para solicitar la aprobación del COMFIS para contratar operaciones de crédito público con entidades financieras para financiar proyectos estratégicos del plan de desarrollo mandato ciudadano, territorio de vida y paz 2020-2023 por valor de \$25.500.000.000,00

1. ACUERDO N° 008 DEL AÑO 2020. POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 — 2023, "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ".

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ". El Plan está estructurado de la siguiente manera:

- I. AXIOLOGIA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 — 2023
- II. PLAN ESTRATÉGICO
- III. PLAN FINANCIERO

EN EL TITULO III. PLAN FINANCIERO



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



Para determinar la parte financiera del Plan de Desarrollo 2020-2023 "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ", la administración Municipal de Neiva, se fundamentó en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, que es el instrumento que sirve de referencia para que el Plan de Desarrollo sea viable financieramente porque, de manera indicativa, presenta la proyección de los recursos financieros disponibles en la entidad territorial, con perspectiva de 10 años, lo cual permite que de manera más acertada la Administración programe los pagos a sus acreedores, el servicio a la deuda y sus gastos de funcionamiento e inversión. Este instrumento también se constituye en uno de los principales insumos para definir las estrategias financieras que adoptará el Municipio y que serán plasmadas en Plan de Desarrollo. En otras palabras, el costo de los programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo (el plan plurianual de inversiones), debe ser consistente con los recursos definidos en el MFMP. Este acápite financiero está conformado por el Plan Financiero y el Plan Plurianual de Inversiones.

El valor total de las Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo 2020-2023 "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ", tendrá un valor de DOS BILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (2.408.704.000.000). 1. PLAN FINANCIERO El Plan Financiero es un programa de ingresos y gastos de caja, que organiza las posibilidades de financiamiento; igualmente, es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público territorial, que tiene como base las operaciones efectivas, en consideración a las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación compatible con el Programa Anual Mensualizado de Caja — PAC. A través de este instrumento es posible establecer cuáles son los recursos disponibles para la financiación y ejecución del Plan de Desarrollo 2020-2023, "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ" y su monto. En la elaboración del diagnóstico del Plan Financiero se tienen en cuenta los factores de la coyuntura económica del país actual, como la emergencia sanitaria del Covid -19, la inflación, la TRM, el IPS, el PIB nacional y las demás variables macroeconómicas necesarias para proyectar políticas económicas, que inciden de manera importante en las finanzas públicas del municipio. El Plan Financiero del Municipio de Neiva, elaborado por la Secretaría de Hacienda, tomó como punto de partida la situación económica y financiera real del Municipio de Neiva y del país, teniendo en cuenta la crisis económica que se ha venido reflejando en todas las regiones del país, a causa de los precios del petróleo y descenso de la economía



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021





por la crisis sanitaria del Coronavirus Covid-19 a nivel mundial. Las cifras contenidas en el plan financiero son las del presupuesto general del 2018 así como también las contenidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020-2029 con proyecciones ajustadas al comportamiento real de los ingresos, lo que permite determinar el comportamiento de las finanzas municipales durante el periodo del actual gobierno, cumplir con todos los indicadores de Ley que la administración está obligada a controlar, monitorear y evaluar continuamente, y desarrollar los objetivos, compromisos y demandas ciudadanas definidos en el plan de desarrollo **MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ**". A continuación, se presenta un breve análisis del diagnóstico financiero del municipio de Neiva en el periodo comprendido entre 2017-2019, y el Plan Financiero del Municipio de Neiva para el cuatrienio 2020 -2023.

2. DEUDA PÚBLICA: Con fundamento en las mejoras de la posición fiscal y financiera del Municipio de Neiva durante los próximos cuatro años, se ha estimado un cupo global de endeudamiento del **ochenta y cinco mil novecientos ochenta y nueve millones trescientos diez mil pesos moneda legal corriente (\$85.989.310.000) m/cte.**, cuyo desembolso se espera a partir de la vigencia fiscal 2021.

Tabla No. 14. Fuentes de financiación Plan de Desarrollo 2020-2023

FUENTES	2020	2021	2022	2023	TOTAL CUATRIENIO	PARTICIPACION %
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - ICLD	\$51.306,22	\$55.642,88	\$60.306,37	\$64.409,61	\$231.665,08	8,36%
INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA - ICDE	\$38.419,09	\$40.950,27	\$43.744,56	\$46.649,28	\$169.763,21	6,13%
SGP EDUCACIÓN	\$200.054,93	\$218.640,54	\$238.975,83	\$261.226,42	\$918.897,72	33,16%
SGP SALUD	\$70.945,45	\$78.305,09	\$86.441,80	\$95.438,25	\$331.130,59	11,95%
SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$10.637,21	\$11.466,91	\$12.361,33	\$13.325,51	\$47.790,96	1,72%
SGP PROPOSITO GENERAL	\$8.793,14	\$9.171,25	\$9.565,61	\$9.976,93	\$37.506,93	1,35%
SGP ASIGNACIONES ESPECIALES	\$4.011,41	\$4.165,73	\$4.178,18	\$4.308,07	\$16.663,39	0,60%
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR	\$52.243,61	\$5.985,00	\$5.860,00	\$4.904,00	\$68.992,61	2,49%
COFINANCIACIÓN	\$29.516,47	\$47.359,08	\$95.713,38	\$190.079,20	\$362.668,13	13,09%
CRÉDITO	\$0	\$44.591,65	\$41.397,66	\$0	\$85.989,31	3,10%
OTROS	\$114.365,37	\$121.227,13	\$128.500,52	\$136.211,39	\$500.304,42	18,05%
TOTAL	\$580.283,10	\$637.505,53	\$727.045,25	\$826.528,66	\$2.771.372,55	100,00%

Fuente: Secretaría de Planeación y Ordenamiento Municipal.

	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

Expresado en millones de pesos

Según la tabla anterior, se observa que en el plan financiero del periodo 2020-2023, se espera unos ingresos totales de \$2.77 Billones, de los cuales comprende un 93,14% de ingresos corrientes y un 6,86% de ingresos de capital.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente Plan de Desarrollo será financiado con recursos Propios, recursos del Sistema General de Participaciones, Transferencias por Regalías, Recursos de la Nación, Recursos del Departamento, **Recursos del Crédito**, Recursos de Cofinanciación o Gestión y Otros, además los que ingresen por concepto de plusvalía y/o Valorización, Recursos de Cooperación Internacional y Fondos Especiales.

PARAGRAFO: Los proyectos u obras que requieran la financiación con recursos procedentes del crédito, de plusvalía y/o valorización necesitaran para su ejecución de la presentación ante el Concejo Municipal de proyectos de acuerdos específicos sobre cada uno de ellos.





ARTÍCULO NOVENO: Las Facultades otorgadas en el Artículo Décimo tercero del presente acuerdo tendrán como destino financiar obras que se encuentren Aprobadas en el Plan de Desarrollo "**MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020- 2023**".

3. CONVENIENCIA

3.1. SITUACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA EN LA VIGENCIA FISCAL 2022.

Reviste especial importancia el seguimiento y monitoreo al comportamiento de los ingresos y gastos del Municipio de Neiva durante la vigencia fiscal 2022; como herramienta de análisis para la toma de decisiones que permitan mantener y potenciar la sostenibilidad fiscal y financiera de la entidad territorial. Desde el punto de vista metodológico se aborda el comportamiento de los Ingresos de la entidad de acuerdo con la estructura establecida en el Estatuto Orgánico de Presupuesto; de manera que se pueda individualizar el análisis en materia de Ingresos corrientes (tributarios, no tributarios y transferencias), Recursos del Balance (incluidos los recursos del crédito), Fondos Especiales y Sistema General de Regalías.

Se hace un énfasis especial en los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD).

 	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12 Versión: 02 Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	 
---	------------------------	--	--



definidos como aquellos que no están destinados por Ley o Acto Administrativo a un fin determinado y que constituyen el parámetro establecido por la Ley 617 de 2.000 para definir la categoría del Municipio de Neiva. La mencionada ley también establece que los gastos de funcionamiento de la entidad deben financiarse con sus ICLD, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional; y financiar, al menos parcialmente, la inversión pública autónoma de la misma.

El capítulo de gastos comprende la totalidad de apropiaciones del presupuesto municipal de Neiva, clasificados como transferencias a entes de control (Concejo Municipal, Personería y Contraloría), gastos de funcionamiento del sector central, servicio de la deuda pública y gastos de inversión (Plan de Desarrollo NEIVA TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020 – 2023).

Retomando el planteamiento de la Ley 617 de 2.000, el cumplimiento de los límites de gastos de funcionamiento del nivel central con respecto al recaudo de ICLD, constituye el principal factor que se debe considerar a la hora de medir la sostenibilidad de las finanzas públicas territoriales. Para visualizar mejor este análisis, se incorpora una comparación en el comportamiento de las variables de ingreso y gastos entre las vigencias 2021 y 2022. La Secretaria de Hacienda pone a disposición de los Honorables Concejales el mencionado informe, de acuerdo con la información de ejecución presupuestal de rentas e ingresos y gastos e inversiones del Municipio de Neiva, con corte al mes de agosto de cada una de las vigencias fiscales involucradas (2021 – 2022).

El contexto económico del informe sigue marcado por la incidencia de la pandemia COVID19. Durante el primer trimestre de la vigencia fiscal 2021 persiste la afectación causada por el virus con sus diferentes mutaciones, manteniendo elevados los niveles de contagio poblacional, afectación de la salud de las personas y reducción de la actividad económica; en el primer cuatrimestre de 2022 el país se encuentra en una etapa de reactivación, la incidencia del virus es menor, repunta la actividad económica en los principales sectores de la producción, crece la inflación y los ingresos territoriales se mantienen estables.

La Contraloría General de la República por constitución define la estructura de los presupuestos en el país. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación y la Contaduría General de la Nación establecieron un nuevo clasificador de estructura presupuestal denominado CUIPO el cual se debe homologar el anterior clasificador. Con base a lo anterior para cualquier análisis debe tenerse en cuenta la homologación de la

	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

nueva estructura reporte categoría única de información presupuestal CUIPO con la del año anterior CHIP (El presente documento contiene las bases y lineamientos para el reporte de la información presupuestal que suministran las entidades a la Contraloría delegada para Economía y Finanzas Pública).



CATEGORÍA PRESUPUESTAL CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

En desarrollo de las atribuciones establecidas en el artículo 268 y 354 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 42 de 1993, el Decreto Ley 267 de 2000, la Ley 617 de 2000 y la Ley 1530 de 2012, entre otras normas concordantes y complementarias, se informa que:

CATEGORÍA CGR PRESUPUESTAL

Las entidades obligadas a rendir información presupuestal acorde a lo establecido en EL Título II y VI de la Resolución No. 0007 de 2016 expedida por la Contraloría General de la República, deben hacerlo a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP, categoría CGR_Presupuestal, con el código institucional asignado en dicha plataforma, a excepción de las Entidades Financieras, Cámaras de Comercio, Cajas de Compensación Familiar, EPS, Fondos de Pensiones y Cesantías, Patrimonios Autónomos y Entidades privadas que manejan recursos públicos, que no venían rindiendo; a quienes se les estará comunicando la metodología y fechas en las que deben comenzar a rendir información una vez se encuentren listos los catálogos de cuentas que les aplica.

El presupuesto público es una de las herramientas fundamentales para la ejecución de la política económica por parte del Estado. Es el instrumento mediante el cual ejerce su función de financiador o proveedor directo de bienes y servicios. La municipalidad Neivana con el fin de que todos los ciudadanos cuenten con información relevante institucional y del sector además de las entidades que lo conforman, la secretaría de Hacienda del municipio de Neiva mes a mes presenta los informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos que reflejan el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima de los recursos financieros, con el objetivo de cumplir las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023", aprobado mediante Acuerdo 008 de 2020, y los compromisos adquiridos como entidad y Sector. En estos informes se reflejan la ejecución a nivel de

	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

compromisos y obligación del presupuesto de funcionamiento e inversión del municipio de Neiva. Asimismo, los ciudadanos y el público podrán encontrar la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión que se encuentran registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal.

BALANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

Comprende el análisis del desempeño fiscal y financiero del Municipio de Neiva de la vigencia 2022 con fundamento en los informes de ejecución presupuestal de rentas e ingresos y gastos e inversiones generados por la Secretaría de Hacienda y publicados en la página web de la entidad.

ANÁLISIS DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2022.

El análisis al comportamiento de las rentas e ingresos de la entidad durante la vigencia fiscal 2022, se construye a partir de los informes de ejecución presupuestal de la Secretaría de Hacienda.

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS NEIVA 2022

Código Renta	Denominación del Numeral Rentístico	Presupuesto Definitivo	Recaudos Total	% Ejecutado
1	TOTAL, PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 721.671.688.064,54	\$ 749.084.414.976,67	103,80
11	INGRESOS CORRIENTES	\$ 443.311.646.632,20	\$ 436.523.299.007,16	98,47
1101	INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 159.241.135.706,00	\$ 164.386.740.642,00	103,23
1102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 282.263.867.118,17	\$ 270.329.914.557,13	95,77
1103	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 1.806.643.808,03	\$ 1.806.643.808,03	100,00
12	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 30.380.667.119,37	\$ 65.152.027.284,66	214,45
1201	DISPOSICIÓN DE ACTIVOS	\$ 100.000.000,00	\$ 160.913.312,00	160,91
1203	DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERSIONES DE CAPITAL	\$ 149.729.000,00	\$ 115.439.607,00	77,10
1205	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 470.194.000,00	\$ 1.315.665.341,51	279,81
1207	RECURSOS DE CRÉDITO INTERNO	\$ 4.621.589.681,20	\$ 26.678.424.431,00	577,26
1208	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 0,00	



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02



Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



1210	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 17.650.731.438,17	\$ 28.449.021.842,17	161,18
1212	RETIROS FONPET	\$ 6.810.000.000,00	\$ 6.813.792.777,21	100,06
1213	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$ 578.423.000,00	\$ 1.618.769.973,77	279,86
13	FONDOS ESPECIALES	\$ 245.186.318.839,35	\$ 244.616.033.211,23	99,77
1301	FONDO LOCAL DE SALUD	\$ 235.741.972.170,59	\$ 236.362.699.346,10	100,26
1302	FONDO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	\$ 6.049.322.876,67	\$ 6.526.884.944,14	107,89
1303	FONDO DE CONTINGENCIAS CONTRACTUALES Y ESTABILIDAD FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE NEIVA (LEY 819 DE 2003; ACUERDO 007 DE 2013).	\$ 2.150.000.000,00	\$ 1.927,00	0,00
1304	FONDO COMPENSACION FOMENTO PATRIMONIO CULTURAL	\$ 160.145.000,00	\$ 192.699.000,00	120,33
1305	FONDO DE COMPENSACION POR PAGO DE CESIONES PÚBLICAS DE PARQUES	\$ 32.391.000,00	\$ 41.192.896,68	127,17
1306	FONDO DE COMPENSACION DE LAS CESIONES PÚBLICAS PARA EQUIPAMIENTOS	\$ 109.609.000,00	\$ 108.609.000,00	99,09
1307	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE CONTRALORIA MUNICIPAL.	\$ 1.000.000,00	\$ 343.248.428,83	34324,84
1308	FONDO DE APROVECHAMIENTOS ECONOMICOS DEL ESPACIO PUBLICO-FAEP-	\$ 184.627.857,10	\$ 396.442.833,10	214,73
1309	FONDO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE NEIVA	\$ 547.675.957,99	\$ 546.675.957,99	99,82
1310	FONDO ESPECIAL DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE NEIVA (APORTE CONCURSO ECONÓMICO-TASA CONTRIBUTIVA-LEY 732 DE 2002Y DECRETO 007 DE 2010).	\$ 209.574.977,00	\$ 97.578.877,39	46,56
14	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$ 2.793.055.473,62	\$ 2.793.055.473,62	100,00

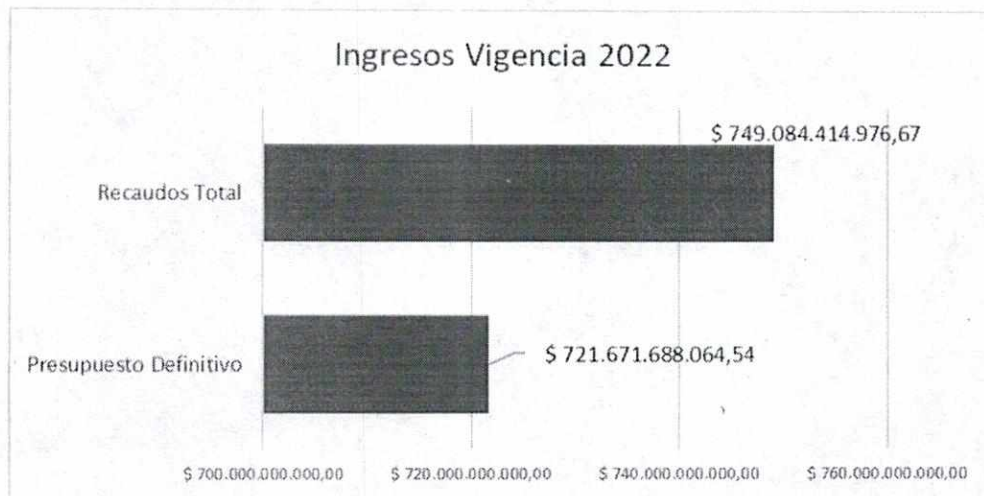
Fuente: Ejecución de Ingresos de los libros presupuestales

El presupuesto definitivo de ingresos aprobado al cierre del mes de septiembre de 2022, incluyendo los recursos del Sistema General de Regalías (SGR), es de \$721.671.688.064,54. El recaudo efectivo asciende a \$ \$ 749.084.414.976,67, equivalentes a los 103,80% distribuidos en Ingresos Corrientes, Recursos de Capital,

	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

Fondos especiales y Sistema General de Regalías. El balance del recaudo durante la vigencia fiscal 2022 fue positiva porque logramos un superávit presupuestal.





A continuación, se muestra gráficamente la información:



Ingresos Corrientes: Comprende los Ingresos Tributarios (cuyo comportamiento depende de la gestión de las rentas locales) y los no tributarios cuyo desempeño obedece a variables del orden local los valores transferidos de otros niveles de gobierno. El presupuesto definitivo de ingresos aprobado es de \$ 443.311.646.632,20. El recaudo total acumulado de 2022 es de \$ 436.523.299.007,16, equivalentes al 98,47% del presupuesto definitivo aprobado.

Las rentas con mejor comportamiento y que en últimas determinan el buen comportamiento de los ingresos tributarios son impuesto sobre vehículos automotores ha recaudado el 139,24% del presupuesto definitivo aprobado, industria y comercio (incluido RETEICA) con un recaudo del 106,80%, sobretasa a la gasolina 126,41% y estampillas (adulto mayor y cultura) con 93,34%. Los ingresos no tributarios de mejor comportamiento son tasas y derechos de tránsito con un recaudo efectivo del 120,65% del presupuesto definitivo, multas y sanciones 100,74%, sistema general de participaciones con el 96,85% y transferencias sector eléctrico autogenerada (ley 99 de 1993 y decreto 1933 de 1994) con el 175,36%

Recursos de Capital: Contempla los ingresos de carácter extraordinario que no son recurrentes, relacionados con el desempeño fiscal de vigencias anteriores, rendimientos financieros, recuperación de cartera y crédito público, entre otros; por lo tanto, su comportamiento está ligado a situaciones ajenas a la gestión de las

 	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

rentas corrientes del Municipio.





El presupuesto definitivo de ingresos aprobado de 2022, por valor de \$30.380.667.119,37, El recaudo total acumulado de recursos de capital, de 2022, es de \$ 65.152.027.284,66, equivalentes al 214,45% del presupuesto definitivo aprobado. Resulta necesario adicionar los valores correspondientes a ingresos por recursos del crédito.

Fondos especiales: Como su nombre lo indica agrupa una serie de rentas que tienen una destinación de gasto específica, establecida por la ley o actos administrativos. El recaudo total acumulado de 2022 es de \$ 244.616.033.211,23, equivalentes al 99,77% del presupuesto definitivo aprobado \$ 245.186.318.839,35. El fondo local de salud representa el 96,1% del total de todos los fondos juntos, considerado satisfactorio al cierre de los nueve meses de la vigencia fiscal.

Sistema General de Regalías: En este capítulo se registra recursos que se encuentran en ejecución del bienio 2019 – 2020, que deben ser cerrados al 31 de la vigencia fiscal 2022, y los recursos que se encuentren en la cuenta maestra del municipio de Neiva debe ser girado a la fiduciaria que maneja por intermedio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del **Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR**, con fundamento en la aprobación y ejecución de los proyectos de inversión aprobados en OCAD. Los ingresos de 2022 ascienden a la suma de \$ 2.793.055.473,62.

Sin embargo, Que de conformidad al Acto Legislativo 05 de 2011, creó el **Sistema General de Regalías-SGR** y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue **regulado por la Ley 1530 de 2012**, y el Decreto 1949 de 2012 en el artículo 59, dispone que las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas, **incorporarán al presupuesto anual que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el Alcalde o Gobernador**, el monto de los recursos se **adicionarán en un capítulo presupuestal independiente de los proyectos de inversión aprobados** por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD, en los presupuestos del ente territorial; y su manejo será Bianual, Que el Presidente de la República sanciono la ley 2056 de 2020, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del SGR, la cual en el Título VII versa sobre el régimen presupuestal del SGR.

Que el gobierno nacional expidió el Decreto 1821 de 2020, por el cual se expide el

 	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

decreto único reglamentario del Sistema General de Regalías y el libro 2 – parte 1 – Título 1, Capítulo 8 versa sobre el MANEJO PRESUPUESTAL DE LAS REGALIAS EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES;

Que el artículo 2.1.1.8.5 del Decreto 1821 de 2020 dentro de sus partes versa: " Al terminar cada bianualidad del presupuesto del SGR, las entidades territoriales realizarán un ejercicio autónomo e independiente de cierre presupuestal para el capítulo de regalías a más tardar el 31 de Marzo del primer año del bienio y los saldos no comprometidos, así como aquellas partidas que respalden compromisos adquiridos o cuentas por pagar se incorporaran mediante decreto del Alcalde o del Gobernador, como ingresos al presupuesto de la siguiente bianualidad, al igual que las apropiaciones que se respaldarán con cargo a los mismos, distinguiendo el tipo de recurso que le dio origen y respetando la destinación del mismo.



Que la Ley 1942 de 2018, decreto el presupuesto del SGR para el bienio 2019 – 2020 en el artículo 19 señaló que los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de los recursos del SGR deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales;

Que los saldos en cuentas maestras del SGR durante el bienio 2019-2020 no se ejecutarán mediante Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR.

Que las normas que regularon el SGR a 31 de Diciembre de 2020 establecen que los recursos de inversión del SGR debían ser incluidos en un capítulo independiente dentro del presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante Decreto expedido por el Alcalde una vez aprobado el proyecto respectivo y este aceptará la designación como ejecutor y/o contratante de la interventoría, además mediante decreto expedido por el Alcalde incorporaban en el capítulo independiente los recursos del fortalecimiento que le sean asignados;

Por lo tanto, hasta el 31 de diciembre del 2022, estos saldos que se vienen incorporado en el presupuesto del municipio si no se culminan los procesos serán consignados por parte de la tesorería municipal a la fiduciaria del **SPGR**.

El **SPGR**: Es un Sistema de Información en donde se realizan el Presupuesto y el Giro de Regalías - SPGR asignadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se desarrollaron las funciones que le fueron otorgadas por la Constitución Política y las

	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

leyes en relación con el Sistema General de Regalías -SGR-, especialmente en lo concerniente a la consolidación, asignación, administración y giro de los recursos entre los beneficiarios, destinatarios y administradores del SGR; la formulación y presentación del proyecto de presupuesto del SGR ante el Congreso de la República y la elaboración de los estados financieros del SGR.

La infraestructura de información del SPGR pretende reflejar la gestión relacionada con las transferencias de recursos a la cuenta única del SGR y su distribución entre fondos y beneficiarios; todos los giros de acuerdo con las precondiciones y requisitos previstos para los distintos componentes de gasto, garantizando que las cuentas para abono están previamente validadas en el sistema financiero bancario; la información presupuestal actualizada, más allá del presupuesto aprobado inicialmente, incluyendo también los distintos tipos de modificaciones que se presenten, tales como adiciones de presupuesto por ley, asignaciones a proyectos, distribuciones de recursos, ajuste por cierre de vigencia y cálculo de disponibilidades iniciales, y los estados financieros derivados de los hechos económicos considerados en el sistema. Esta información ofrece un insumo fundamental para nutrir la plataforma informática completa del SGR, aportando elementos que permitan evaluar la eficiencia en la administración de recursos en el nuevo modelo del SGR.

Es un reto para el SPGR articular y armonizar información que involucra actores externos al Ministerio de Hacienda, interoperando incluso con otros aplicativos de software, para temas propios de regalías como son el Plan de Recursos, la distribución de las transferencias, el registro y la administración de vigencias futuras, el plan bienal de caja, la gestión del capítulo independiente de presupuesto, el cierre de vigencia y cálculo de disponibilidades iniciales y la suspensión y cambio de ejecutores de proyectos.

En ese orden de ideas no se toma el valor de SGR, que más adelante se presenta esta sola fuente su ejecución.

ANÁLISIS DE LOS GASTOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2022

El presupuesto definitivo de gastos de la Alcaldía de Neiva asciende a \$721.671.688.065, sobre los cuales se registraron compromisos de gasto por valor de \$684.593.455.766, equivalentes al 94,86%.

SECRETARIA DE HACIENDA

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS 2022



ACTA DE REUNIÓN





FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



Código Apropriación	Denominación de la apropiación	Presupuesto Definitivo	Compromisos Total	% Ejecutado
2	GASTOS TOTALES	\$ 721.671.688.065	\$ 684.593.455.766	94,86217446
21	TOTAL, GASTO DE FUNCIONAMIENTO	\$ 107.214.059.324	\$ 106.573.652.185	99,40268362
2101	FUNCIONAMIENTO - TRASLADOS AL CONCEJO MUNICIPAL	\$ 3.819.985.688	\$ 3.779.391.168	98,93731225
2102	FUNCIONAMIENTO - TRASLADOS A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	\$ 2.583.058.791	\$ 2.582.814.168	99,99052972
2103	FUNCIONAMIENTO - TRANSFERENCIAS PERSONERÍA MUNICIPAL	\$ 2.243.639.000	\$ 2.238.323.032	99,76306491
2104	FUNCIONAMIENTO -DESPACHO ALCALDE	\$ 1.006.093.569	\$ 1.004.791.413	99,87057307
21091	FUNCIONAMIENTO - SECRETARIA DE HACIENDA	\$ 3.924.208.775	\$ 3.919.079.692	99,86929639
21101	FUNCIONAMIENTO - SECRETARIA GENERAL	\$ 85.452.673.968	\$ 84.864.856.479	99,31211341
21131	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	\$ 2.312.622.460	\$ 2.312.622.460	100
21151	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	\$ 2.677.710.625	\$ 2.677.710.625	100
21241	SECRETARÍA DE SALUD	\$ 2.325.931.063	\$ 2.325.931.063	100
21251	SECRETARÍA DE TIC	\$ 868.135.385	\$ 868.132.085	99,99961983
22	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 11.000.000.000	\$ 10.498.867.453	95,44424957
23	TOTAL, INVERSIÓN	\$ 600.664.573.267	\$ 565.065.787.235	94,07343339
231	LÍNEA ESTRATÉGICA, 1- PRIMERO NEIVA, EN LO SOCIAL COMUNITARIO	\$ 504.232.989.895	\$ 478.881.757.731	94,97231782
232	LÍNEA ESTRATÉGICA, 2- PRIMERO NEIVA, EN DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE	\$ 23.572.894.236	\$ 19.979.545.111	84,7564364
233	LÍNEA ESTRATÉGICA, 3- PRIMERO NEIVA, EN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 46.251.492.970	\$ 41.832.704.803	90,44617182
234	LÍNEA ESTRATÉGICA, 4- PRIMERO NEIVA, EN GOBERNAR DESDE Y PARA EL TERRITORIO	\$ 26.607.196.166	\$ 24.371.779.589	91,59845118
24	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$ 2.793.055.474	\$ 2.455.148.894	87,9019023
241	LÍNEA ESTRATÉGICA, 1- PRIMERO NEIVA, EN LO SOCIAL COMUNITARIO	\$ 2.496.210.084	\$ 2.158.303.505	86,46321551
243	LÍNEA ESTRATÉGICA, 3- PRIMERO NEIVA, EN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 296.845.389	\$ 296.845.389	99,99999987

 	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

Fuente: Ejecución de Gastos de los libros presupuestales.

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS. En este capítulo se registra recursos que se encuentran en ejecución del bienio 2019 – 2020, que deben ser cerrados al 31 de la vigencia fiscal 2022, y los recursos que se encuentren en la cuenta maestra del municipio de Neiva debe ser girado a la fiduciaria que maneja por intermedio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del **Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR**, con fundamento en la aprobación y ejecución de los proyectos de inversión aprobados en OCAD. Los ingresos con corte a septiembre de 2022 ascienden a la suma de \$2.793 millones de pesos.

Sin embargo, Que de conformidad al Acto Legislativo 05 de 2011, creó el **Sistema General de Regalías-SGR** y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue **regulado por la Ley 1530 de 2012**, y el Decreto 1949 de 2012 en el artículo 59, dispone que las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas, **incorporarán al presupuesto anual que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el Alcalde o Gobernador**, el monto de los recursos se **adicionarán en un capítulo presupuestal independiente de los proyectos de inversión aprobados** por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD, en los presupuestos del ente territorial; y su manejo será Bianual, Que el Presidente de la República sanciono la ley 2056 de 2020, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del SGR, la cual en el Título VII versa sobre el régimen presupuestal del SGR.

Que el gobierno nacional expidió el Decreto 1821 de 2020, por el cual se expide el decreto único reglamentario del Sistema General de Regalías y el libro 2 – parte 1 – Título 1, Capítulo 8 versa sobre el MANEJO PRESUPUESTAL DE LAS REGALIAS EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES;

Que el artículo 2.1.1.8.5 del Decreto 1821 de 2020 dentro de sus partes versa: “ Al terminar cada bianualidad del presupuesto del SGR, las entidades territoriales realizarán un ejercicio autónomo e independiente de cierre presupuestal para el capítulo de regalías a más tardar el 31 de Marzo del primer año del bienio y los saldos no comprometidos, así como aquellas partidas que respalden compromisos adquiridos o cuentas por pagar se incorporaran mediante decreto del alcalde o del gobernador, como ingresos al presupuesto de la siguiente bianualidad, al igual que las apropiaciones que se respaldarán con cargo a los mismos, distinguiendo el tipo de recurso que le dio origen y respetando la destinación del mismo.



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



Que la Ley 1942 de 2018, decreto el presupuesto del SGR para el bienio 2019 – 2020 en el artículo 19 señaló que los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de los recursos del SGR deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales;




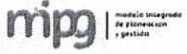
Que los saldos en cuentas maestras del SGR durante el bienio 2019-2020 no se ejecutarán mediante Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR.

Que las normas que regularon el SGR a 31 de Diciembre de 2020 establecen que los recursos de inversión del SGR debían ser incluidos en un capítulo independiente dentro del presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante Decreto expedido por el Alcalde una vez aprobado el proyecto respectivo y este aceptará la designación como ejecutor y/o contratante de la interventoría, además mediante decreto expedido por el Alcalde incorporaban en el capítulo independiente los recursos del fortalecimiento que le sean asignados;

Por lo tanto, hasta el 31 de diciembre del 2022, estos saldos que se vienen incorporado en el presupuesto del municipio si no se culminan los procesos serán consignados por parte de la tesorería municipal a la fiduciaria del **SPGR**.

El **SPGR**: Es un Sistema de Información en donde se realizan el Presupuesto y el Giro de Regalías - SPGR asignadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se desarrollaron las funciones que le fueron otorgadas por la Constitución Política y las leyes en relación con el Sistema General de Regalías -SGR-, especialmente en lo concerniente a la consolidación, asignación, administración y giro de los recursos entre los beneficiarios, destinatarios y administradores del SGR; la formulación y presentación del proyecto de presupuesto del SGR ante el Congreso de la República y la elaboración de los estados financieros del SGR.

La infraestructura de información del SPGR pretende reflejar la gestión relacionada con las transferencias de recursos a la cuenta única del SGR y su distribución entre fondos y beneficiarios; todos los giros de acuerdo con las precondiciones y requisitos previstos para los distintos componentes de gasto, garantizando que las cuentas para abono están previamente validadas en el sistema financiero bancario; la información presupuestal actualizada, más allá del presupuesto aprobado inicialmente, incluyendo también los distintos tipos de modificaciones

 	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

que se presenten, tales como adiciones de presupuesto por ley, asignaciones a proyectos, distribuciones de recursos, ajuste por cierre de vigencia y cálculo de disponibilidades iniciales, y los estados financieros derivados de los hechos económicos considerados en el sistema. Esta información ofrece un insumo fundamental para nutrir la plataforma informática completa del SGR, aportando elementos que permitan evaluar la eficiencia en la administración de recursos en el nuevo modelo del SGR.

Es un reto para el SPGR articular y armonizar información que involucra actores externos al Ministerio de Hacienda, interoperando incluso con otros aplicativos de software, para temas propios de regalías como son el Plan de Recursos, la distribución de las transferencias, el registro y la administración de vigencias futuras, el plan bienal de caja, la gestión del capítulo independiente de presupuesto, el cierre de vigencia y cálculo de disponibilidades iniciales y la suspensión y cambio de ejecutores de proyectos. En ese orden de ideas no se toma el valor de SGR, que más adelante se presenta esta sola fuente su ejecución.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN (ICLD) Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Comportamiento Recaudo Recursos ICLD de la Vigencia Fiscal 2022

El cumplimiento de los parámetros y límites establecidos en la Ley 617 de 2.000 mide sostenibilidad de las finanzas públicas territoriales, por lo cual resulta necesario monitorear su comportamiento a partir del primer trimestre del año 2022; haciendo la salvedad que los indicadores de dicha norma están diseñados para aplicar al final de cada vigencia fiscal. El recaudo efectivo acumulado de las rentas que conforman los ICLD del Municipio de Neiva en la vigencia 2022, alcanzó los \$ 146.191.871.521,30; con el detalle de las rentas se muestra a continuación:

CALCULO INDICADOR DE CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2.000

Departamento	HUILA
Nombre Municipio o Departamento	210141001 - NEIVA
Vigencia	31-dic-22
Categoría	Primera



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



Límite del Gasto



65%

Descripción sobre
la Certificación

Procede la Certificación de la Entidad.

Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)

Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
1.1.01.01.200.01	Impuesto predial unificado - urbano	\$41.162.260,60
1.1.01.02.109	Sobretasa a la gasolina	\$18.962.194,00
1.1.01.02.200.01	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales	\$52.670.480,21
1.1.01.02.200.02	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO - SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES	\$0,00
1.1.01.02.200.03	Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios	\$13.751.915,93
1.1.01.02.201	Impuesto complementario de avisos y tableros	\$2.734.455,11
1.1.01.02.202	Impuesto a la publicidad exterior visual	\$130.839,60
1.1.01.02.203	Impuesto de circulación y transito sobre vehículos de servicio publico	\$952.193,17
1.1.01.02.204	Impuesto de delineación	\$416.484,00
1.1.01.02.216	Impuesto de espectáculos públicos municipal	\$26.821,32
1.1.02.02.063	Certificados catastrales	\$59.028,19
1.1.02.02.102	Derechos de transito	\$3.691.067,57
1.1.02.03.001.05	Sanciones administrativas	\$8.821,02
1.1.02.03.001.06	Sanciones fiscales	\$33.804,76
1.1.02.03.001.11	Sanciones tributarias	\$805.284,49
1.1.02.03.002	Intereses de mora	\$5.034.672,57
1.1.02.05.002.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$254.452,50
1.1.02.06.003.01.02	Participación del impuesto sobre vehículos automotores	\$5.497.096,46
TOTAL ICLD		\$146.191.871,52

	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

1% LEY 99	\$1.461.918,72
TOTAL ICLD NETO*	\$144.729.952,81

Gastos de Funcionamiento Neto (GF)

Concepto	Descripción	Ejecución (Miles de Pesos)
2.1.1	Gastos de personal	\$55.919.398,96
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$26.748.292,22
2.1.3	Transferencias corrientes	\$1.452.900,01
2.1.7	Disminución de pasivos	\$2.794.922,11
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$133.739,00
2.1.1	Gastos de personal - Salud	\$2.325.931,06
2.1.1	Gastos de personal - Educación	\$2.312.622,46
Total Gastos Funcionamiento Neto		\$91.687.805,83
Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)		63,35%
Limite del Gasto (-) Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)		1,65%

Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD): Un resultado negativo de Limite del Gasto (-) Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD), indica que la entidad superó el límite de gastos.

El Artículo 3 de la Ley 617 de 2000 establece que los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación (ICLD), de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional; y financiar, al menos parcialmente, la inversión pública autónoma de las mismas. Para establecer la relación entre gastos de funcionamiento (GF) e ingresos corrientes de libre destinación (ICLD), se consolida la siguiente información:

Los gastos de funcionamiento del nivel central (GF) en la vigencia 2022, una vez deducidos el valor de las mesadas pensionales y las transferencias a Concejo, Contraloría y personería; \$ 91.687.805.825,83. Representan el 63,35% de los ICLD, dentro del límite del 65,00% establecido por la Ley para el Municipio de Neiva, quedando un margen del 1,65%.



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



CALCULO INDICADOR DE CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2.000 COMPARATIVO CORTE AL MES DE ABRIL DE 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022

COMPARATIVO SECTOR CENTRAL, EN CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2000.

De Enero a Diciembre Sector Central					
CONCEPTO	A DICIEMBRE 2018	A DICIEMBRE 2019	A DICIEMBRE 2020	A DICIEMBRE 2021	A Diciembre 2022
Valor recaudado ICLD	\$ 104.735.582.810,24	\$ 110.653.666.367,09	\$ 108.062.142.684,01	\$ 134.631.862.393,28	\$ 146.191.871.521,30
Gastos Personal	\$ 35.975.989.476,67	\$ 36.720.287.318,79	\$ 44.798.828.234,05	\$ 56.046.625.223,65	\$ 55.919.398.964,06
Gastos Generales	\$ 14.917.658.755,55	\$ 15.358.150.088,07	\$ 15.505.843.317,52	\$ 14.521.694.391,54	\$ 29.676.953.329,38
Transferencias Corrientes	\$ 4.630.223.225,00	\$ 3.439.997.820,00	\$ 3.332.999.154,00	\$ 2.582.660.037,00	\$ 1.452.900.009,39
Pago déficit de Funcionamiento	\$ 194.353.135,00	\$ 1.000.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Secretaría de Educación	\$ 1.718.997.672,00	\$ 1.780.551.110,00	\$ 1.578.026.648,00	\$ 2.056.489.159,10	\$ 2.312.622.460,00
Secretaría de Salud	\$ 1.585.552.877,00	\$ 1.641.884.796,54	\$ 1.740.426.693,00	\$ 1.844.918.067,00	\$ 2.325.931.063,00
Gastos totales de funcionamiento	\$ 59.022.775.141,22	\$ 59.940.871.133,40	\$ 66.956.124.046,57	\$ 77.052.386.878,29	\$ 91.687.805.825,83
	%	%	%	%	%
ICLD hasta el 65% cumplimiento ley 617/2000	56,35	54,17	61,96	57,23	62,72
Observación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COMPARATIVO TRANSFERENCIAS A LA PERSONERÍA Y CONCEJO, EN CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2000.

Cifras dada en pesos colombianos

De Enero a Octubre Personería y Concejo					
Denominación	A DICIEMBRE 2018	A DICIEMBRE 2019	A DICIEMBRE 2020	A DICIEMBRE 2021	A Octubre 2022
Valor recaudado ICLD	\$ 104.735.582.810,24	\$ 110.653.666.367,09	\$ 108.062.142.684,01	\$ 134.631.862.393,28	\$ 146.191.871.521,30
Transferencias a la Personería	\$ 1.768.670.222,00	\$ 1.870.148.601,00	\$ 1.880.504.891,00	\$ 2.125.000.000,00	\$ 2.238.323.032,00
	%	%	%	%	%
ICLD hasta el 1,7% cumplimiento ley 617/2000	1,69	1,69	1,74	1,58	1,53



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



Observación	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Transferencias al Concejo	\$ 1.546.513.781,00	\$ 1.653.155.610,00	\$ 1.578.701.878,33	\$ 1.923.370.241,00	\$ 2.109.842.804,02
	%	%	%	%	%
ICLD hasta el 1,5% cumplimiento ley 617/2000	1,48	1,49	1,46	1,43	1,44
Observación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INFORME TESORERIA VIGENCIA 2022

CONCEPTO	GENERAL	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	OTRAS FUENTES FINANCIACION
EFFECTIVO CORRIENTE	80.535.774.864,25	11.171.622.983,61	69.364.151.880,64
SALDO ENCARGO FIDUCIARIO	20.944.398.872,95	262.959.491,93	20.681.439.381,02
TOTAL DISPONIBILIDADES	101.480.173.737,20	11.434.582.475,54	90.045.591.261,66
EXIGIBLES			
CUENTAS POR PAGAR A 31 DICIEMBRE 2022	28.579.922.722,53	13.591.287.457,28	14.988.635.265,25
RESERVAS A DICIEMBRE 31 2022	17.686.291.259,10	4.790.871.167,00	12.895.420.092,10
PASIVOS EXIGIBLES AL 31-DICIEMBRE 2022	3.349.357.741,06	1.098.427.468,06	2.250.930.273,00
SALDO CUENTAS POR PAGAR AGOSTO A DIC 2022 (RECURSOS TERCEROS)	3.751.404.599,54	0,00	3.751.404.599,54
TASA PRODEPORTE ACUERDO 012	597.734.000,00	0,00	597.734.000,00
ESTAMPILLA PROCULTURA	293.296.780,00	0,00	293.296.780,00
SOBRETASA AMBIENTAL PREDIAL	689.909.147,48	0,00	689.909.147,48
INTERESES SOBRETASA AMBIENTAL PREDIAL	312.428.007,00	0,00	312.428.007,00
SOBRETASA BOMBERIL PREDIAL 1%	36.066.602,00	0,00	36.066.602,00
INTERESES SOBRETASA BOMBERIL PREDIAL	20.627.897,00	0,00	20.627.897,00
SOBRETASA BOMBERIL INDUSTRIA Y COMERCIO 3%	26.564.768,00	0,00	26.564.768,00
SOBRETASA BOMBERIL PREDIAL 1%	9.851.639,00	0,00	9.851.639,00



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021





SOBRETASA BOMBERIL INDUSTRIA Y COMERCIO 3%	14.163.266,03	0,00	14.163.266,03
FONDO DE COMPENSACION PATRIMONIO CULTURAL	51.063.000,00	0,00	51.063.000,00
MULTAS Y COMPARENTOS AMBIENTALES	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
ARRENDAMIENTO LOTES EJIDALES	15.936.219,00	0,00	15.936.219,00
INTERESES ARRENDAMIENTO LOTES EJIDALES	11.059.614,00	0,00	11.059.614,00
FONDO DE COMPENSACION PAGO CESION PUBLICA DE PARQUES	22.540,75	0,00	22.540,75
IMPUESTOS ESPECTACULOS PUBLICOS LEY 181-1995	1.458.000,00	0,00	1.458.000,00
IMPUESTO ALUMBRADO PUBLICO LOTES	114.448.939,28	0,00	114.448.939,28
CONSTANCIAS ACUERDO 013-2011	34.000,00	0,00	34.000,00
PROGRAMAS DE FORMACION	26.500.000,00	0,00	26.500.000,00
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	1.195.564.000,00	0,00	1.195.564.000,00
ESTAMPILLA PROUSCO	318.716.180,00	0,00	318.716.180,00
CLASES DE NATACION	14.960.000,00	0,00	14.960.000,00
RETEFUENTE DICIEMBRE 2022	1.203.255.229,00	1.203.255.229,00	0,00
CUENTAS BANCARIAS CON USO RESTRINGIDO	4.274.764.619,00	4.274.764.619,00	0,00
SALDO	42.635.177.566,97	-13.524.023.464,80	56.159.201.031,77
ESTADO	SUPERAVIT	DEFICIT	SUPERAVIT

SITUACIÓN DE LA INVERSIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020-2023".

El 05 junio mediante Acuerdo 008 de 2020 fue aprobado por el honorable concejo de Neiva el plan de Desarrollo Municipal denominado "Mandato Ciudadano, Territorio de Vida y Paz" para el cuatrienio 2020 – 2023, el cual contaba con una financiación por la suma de 2.79 billones de pesos dividido en las siguientes fuentes de financiación:

FUENTE	SUMA
Ingresos corrientes	401 mil millones





	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

S.G.P	1.35 billones
S.G.R	69 mil millones
Cofinanciación	362 mil millones
CREDITO	85.989 millones
Otros	500 mil millones

Se puede evidenciar que se planteó para el actual periodo municipal un endeudamiento por valor de 85.989 millones de los cuales para el primer año (2020) se solicitó los primeros 60.000 millones y el excedente en el transcurso del cuatrienio. La inversión se ha realizado en 21 proyectos que suman 90.601 de los cuales 59.981 corresponden a recursos del crédito.

El seguimiento a la asignación y ejecución de recursos aplicados a los procesos de inversión del Plan de Desarrollo **MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ 2020 – 2023**, es fundamental para medir el avance en cada una de las cuatro (4) estratégicas constitutivas del PDM y desempeño de las secretarías, oficinas asesoras y demás dependencias ejecutoras de los proyectos de inversión social al interior de cada línea. El presupuesto definitivo de gastos de Inversión del Municipio de Neiva de la vigencia 2022 es de \$591.500 millones de pesos, de los cuales se han comprometido \$356.873 millones de pesos, que representan el 60,33%.

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL COMPROMISOS	% EJECUTADO
23	TOTAL, INVERSIÓN	\$ 600.664.573.266,92	\$ 565.065.787.234,58	94,07
231	LÍNEA ESTRATÉGICA, 1- PRIMERO NEIVA, EN LO SOCIAL COMUNITARIO	\$ 504.232.989.894,66	\$ 478.881.757.731,43	94,97
232	LÍNEA ESTRATÉGICA, 2- PRIMERO NEIVA, EN DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE	\$ 23.572.894.236,12	\$ 19.979.545.110,77	84,76
233	LÍNEA ESTRATÉGICA, 3- PRIMERO NEIVA, EN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 46.251.492.970,43	\$ 41.832.704.803,29	90,45



 	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

234	LÍNEA ESTRATÉGICA, 4- PRIMERO NEIVA, EN GOBERNAR DESDE Y PARA EL TERRITORIO	\$ 26.607.196.165,71	\$ 24.371.779.589,09	91,60
-----	---	----------------------	----------------------	--------------

Ordenados de mayor a menor en cuanto al nivel de ejecución de recursos, la posición de las Líneas Estratégicas del PDM corresponde a línea estratégica, 1-primero Neiva, en lo social comunitario con un 94,97%, línea estratégica, 4- primero Neiva, en gobernar desde y para el territorio con un 91,60%, línea estratégica, 3-primero Neiva en infraestructura y servicios públicos con 90,45% y cierra con línea estratégica, 2-primero Neiva, en desarrollo económico sustentable con un 84,76%.

El análisis por Secretarías de Despacho, Oficinas Asesoras y Departamento Administrativo muestra el desempeño de cada una de ellas medido por el monto de los recursos efectivamente comprometidos en procesos de inversión social al interior de los ejes estratégicos en que participa.

Dependencia / Oficina	Presupuesto Definitivo	Compromisos Total	% Ejecutado
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	\$ 4.339.965.589	\$ 4.103.455.139	94,55
SECRETARÍA DE GOBIERNO	\$ 1.227.899.493	\$ 1.227.899.493	100,00
SECRETARÍA DE CULTURA	\$ 3.412.872.961	\$ 2.986.195.188	87,50
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	\$ 240.600.968.108	\$ 218.456.456.521	90,80
SECRETARÍA DE LA MUJER, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	\$ 2.714.239.153	\$ 2.124.230.659	78,26
SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS	\$ 922.277.763	\$ 921.892.402	99,96
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT	\$ 1.523.600.000	\$ 1.517.464.999	99,60
SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 7.359.033.251	\$ 5.660.615.248	76,92
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL E INCLUSIÓN	\$ 8.407.045.702	\$ 8.398.659.035	99,90
SECRETARÍA DE JUVENTUD	\$ 297.798.546	\$ 297.798.546	100,00
SECRETARÍA DE SALUD	\$ 237.767.254.918	\$ 237.290.545.641	99,80





	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO	\$ 8.165.842.292	\$ 7.374.003.316	90,30
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	\$ 5.367.771.389	\$ 4.305.286.755	80,21
SECRETARÍA DE TIC	\$ 1.859.056.667	\$ 1.518.773.332	81,70
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	\$ 3.797.323.888	\$ 2.408.884.799	63,44
SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD	\$ 2.926.900.000	\$ 2.918.900.000	99,73
OFICINA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y PROYECTOS	\$ 1.456.000.000	\$ 1.453.696.909	99,84
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	\$ 6.277.233.826	\$ 6.257.894.222	99,69
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	\$ 11.507.375.521	\$ 7.496.129.363	65,14
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	\$ 8.566.883.623	\$ 8.278.681.218	96,64
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA-SETP	\$ 3.900.000.000	\$ 3.800.000.000	97,44
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA-ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 16.000.000.000	\$ 16.000.000.000	100,00
SECRETARÍA DE GOBIERNO	\$ 8.931.502.864	\$ 7.482.608.710	83,78
SECRETARIA DE HACIENDA	\$ 9.186.651.000	\$ 8.979.534.075	97,75
SECRETARÍA GENERAL	\$ 4.149.076.713	\$ 3.806.181.666	91,74
TOTAL	\$ 600.664.573.267	\$ 565.065.787.235	94,07

3.2. ANÁLISIS DEL ESTADO ACTUAL DE INVERSIÓN CON RECURSOS DEL CRÉDITO DE LOS 60.000 MILLONES DE PESOS.

Presupuestalmente la alcaldía Municipal de Neiva ha ejecutado los proyectos en las siguientes metas de apropiación, así:

Apropiación / Meta	Valor RP
ACUEDUCTOS OPTIMIZADOS	\$ 12.461.899.340,86
ESTADIOS MEJORADOS	\$ 191.002.333,00
ESTRATEGIA QUE PROMUEVA EL EMPODERAMIENTO FEMENINO Y LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS MUJERES	\$ 954.204.728,52

 	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

HOSPITALES DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CONSTRUIDOS Y DOTADOS	\$ 4.088.414.281,99
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC	\$ 3.000.000.000,00
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA	\$ 13.253.833.001,00
PISTAS CONSTRUIDAS	\$ 3.474.320.678,52
POLIDEPORTIVOS CUBIERTOS DE ALTO RENDIMIENTO CONSTRUIDOS Y DOTADOS	\$ 3.629.777.846,00
SEDE CONSTRUIDA Y DOTADA	\$ 1.079.343.470,60
SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA GARANTÍA DE DERECHOS PARA EMPODERAR A LA MUJER	\$ 272.246.210,60
VÍA TERCARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO	\$ 2.564.155.668,00
VÍA URBANA CONSTRUIDA	\$ 14.982.799.999,78
VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO CONSTRUIDAS	\$ 48.000.000,00
Total, general	\$ 59.999.997.558,87

3.4. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO MUNICIPAL PARA EL CUPO DE \$25.500 MILLONES DE PESOS QUE SE VA A PRESENTAR ANTE EL HONORABLE CONCEJO DE NEIVA.

El cumplimiento de los requisitos de la propuesta de endeudamiento que se presenta a consideración al honorable Concejo municipal de Neiva, ajustada a todos los requisitos establecido en la Ley; especialmente en lo relacionado con el cumplimiento de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda conforme lo establece la Ley 358 de 1.997 y la calificación de capacidad de pago en los términos del Decreto 610 de 2002.

Marco legal que regula las operaciones de crédito público de las entidades territoriales:



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



EL DECRETO 1333 DE 1986. POR EL CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO DE RÉGIMEN MUNICIPAL, autoriza al Alcalde para celebrar contratos, negociar empréstitos, enajenar bienes municipales y ejercer pro tempore, precisas funciones de las que corresponden a los Concejos, conforme a los siguientes artículos:

Artículo 276°.- Los contratos de empréstito que celebren los Municipios y sus entidades descentralizadas, se someten a los requisitos y formalidades que señale la ley, y los que sólo se refieran a créditos internos que se celebren con entidades sometidas a la vigilancia de la Superintendencia Bancaria, no requerirán para su validez la autorización previa o la aprobación posterior de ninguna autoridad intendencial, comisarial, departamental o Nacional.

Artículo 277°.- Son créditos internos los pactados en moneda Nacional o extranjera que se reciban y paguen en pesos colombianos, sin que se afecte la balanza de pagos.

Artículo 278°.- Las operaciones de crédito público interno que proyecten celebrar los Municipios serán tramitados por el Alcalde.

Compete al Alcalde Municipal la celebración de los correspondientes contratos".

Artículo 279°.- Las operaciones de crédito a que se refiere el artículo anterior deben estar acompañadas de los siguientes documentos:

1. Autorización de endeudamiento expedida por el Concejo Municipal.
2. Concepto de la oficina de planeación municipal o de la correspondiente oficina seccional si aquella no existiere sobre la conveniencia técnica y económica del proyecto.
3. Relación y estado de la deuda pública y valor de su servicio anual, certificada por la autoridad competente.
4. Presupuesto de rentas y gastos de la vigencia en curso y sus adiciones y modificaciones legalmente autorizadas.

Artículo 284°.- Las entidades a que se refiere el presente Título no podrán celebrar ninguna operación de crédito interno cuando el servicio total de la deuda pública respectiva represente en la correspondiente vigencia fiscal una suma superior al treinta por ciento (30%) de sus rentas ordinarias incluyendo el nuevo empréstito.



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



Para los efectos de este artículo, no se consideran rentas ordinarias las provenientes del situado fiscal, ni las transferencias para educación y prestaciones sociales a que se refiere la Ley 43 de 1975.

El concepto de "rentas ordinarias" se puede asimilar como "ingresos Corrientes", tal como lo establece la Ley 358 de 1.997. Aplicando la regla contenida en este artículo, la relación Servicio de la Deuda (incluidos los \$25.500 millones del nuevo crédito) / Ingresos Corrientes, es la siguiente:

RELACION SERVICIO DE LA DEUDA / INGRESOS CORRIENTES

(Millones de Pesos)

Descripción	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
1. INGRESOS CORRIENTES	155.27 2	171.18 8	179.74 7	188.73 4	198.17 1	208.08 0	218.48 4	229.40 8	240.87 8	252.9 22	265.56 8
10. AMORTIZACION DE LA VIGENCIA (CAPITAL)	8.000	8.000	8.341	8.714	12.285	12.285	12.285	12.285	12.285	12.28 5	3.574
10.1 Amortizaciones vigencias anteriores capital	8.000	8.000	8.341	8.714	8.714	8.714	8.714	8.714	8.714	8.714	0
amortizacion deuda nueva 2023	0	0	0	0	3.571	3.571	3.571	3.571	3.571	3.571	3.574
11. INTERÉS DE LA VIGENCIA	12.000	12.000	17.496	15.273	13.129	10.775	8.844	7.258	6.290	5.163	1.880
11.1 Intereses de la deuda vigencias anteriores	6.854	6.854	12.350	10.127	8.304	6.809	5.584	4.579	3.754	3.079	0
Intereses deuda nueva 2023	5.146	5.146	5.146	5.146	4.825	3.966	3.260	2.680	2.536	2.084	1.880
12. TOTAL A	20.000	20.000	25.837	23.987	25.414	23.060	21.129	19.543	18.575	17.44	5.454



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



PAGAR EN LA VIGENCIA CAPITAL E INTERESES											8
Decreto 1333 de 1996 = servicio de la deuda / Ingresos Corrientes (12/1)	12,88%	11,68%	14,37%	12,71%	12,82%	11,08%	9,67%	8,52%	7,71%	6,90%	2,05%

La propuesta de endeudamiento del Municipio de Neiva (\$25.500 millones) CUMPLE con el límite de deuda establecido en el Decreto 1333 de 1.986.

Con la expedición de la Ley 358 DE 1997, se desarrolla el artículo 364 de la Constitución Política de Colombia al establecer la presunción de capacidad de pago y sus límites, es decir, lo que se conoce como semáforo verde o endeudamiento autónomo y semáforo rojo o endeudamiento crítico. El contenido normativo que interesa respecto a la propuesta de endeudamiento es el siguiente:

ARTÍCULO 1º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 364 de la Constitución Política, el endeudamiento de las entidades territoriales no podrá exceder su capacidad de pago. Para efectos de la presente Ley, se entiende por capacidad de pago el flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda en todos los años, dejando un remanente para financiar inversiones.

ARTÍCULO 2º.- Se presume que existe capacidad de pago cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito no superan en el cuarenta por ciento (40%) del ahorro operacional. La entidad territorial que registre niveles de endeudamiento inferiores o iguales al límite señalado, en este artículo, no requerirá autorizaciones de endeudamiento distintas a las dispuestas en las leyes vigentes. Durante los próximos 10 años, la relación entre los intereses de la deuda al momento de celebrar la nueva operación de crédito (incluidos los \$25.500 millones del endeudamiento solicitado) y el ahorro operacional, se mantiene por debajo del límite de 40% establecido en el presente artículo. Se concluye que, incluida la Neiva operación de crédito, el Municipio de Neiva no excede su capacidad de pago.

RELACION INTERESES DE LA DEUDA / AHORRO OPERACIONAL

(Millones de Pesos)

Descripción	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
1. INGRESOS CORRIENTES	155.27 2	171.18 8	179.74 7	188.73 4	198.17 1	208.08 0	218.48 4	229.40 8	240.87 8	252.9 22	265.56 8
2. FUNCIONAMIENTO	91.688	101.08 6	106.14 0	111.44 7	117.02 0	122.87 1	129.01 4	135.46 5	142.23 8	149.3 50	156.81 8
3. TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS DE CONTROL	8.700	9.592	10.071	10.575	11.104	11.659	12.242	12.854	13.497	14.17 1	14.880
4. OTRAS TRANSFERENCIAS	800	882	926	972	1.021	1.072	1.126	1.182	1.241	1.303	1.368
5. DEFICIT FISCAL	13.850	15.270	16.033	16.835	17.676	18.560	19.488	20.463	21.486	22.56 0	23.688
7. OTROS GASTOS	4.249	4.685	4.919	5.165	5.423	5.694	5.979	6.278	6.592	6.921	7.267
8. AHORRO OPERACIONAL (1-2-3-4-5-6-7)	35.985	39.674	41.657	43.740	45.927	48.224	50.635	53.166	55.825	58.61 6	61.547
Ahorro operacional	35.985	39.674	41.657	43.740	45.927	48.224	50.635	53.166	55.825	58.61 6	61.547
11. INTERÉS DE LA VIGENCIA	12.000	12.000	17.496	15.273	13.129	10.775	8.844	7.258	6.290	5.163	1.880
11.1 Intereses de la deuda vigencias anteriores	6.854	6.854	12.350	10.127	8.304	6.809	5.584	4.579	3.754	3.079	0
Intereses deuda nueva 2023	5.146	5.146	5.146	5.146	4.825	3.966	3.260	2.680	2.536	2.084	1.880
TOTAL A PAGAR EN LA VIGENCIA CAPITAL E	20.000	20.000	25.837	23.987	25.414	23.060	21.129	19.543	18.575	17.44 8	5.454



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021

Neiva
Viday Paz

mipg | institución integrada
de planeación
y gestión

INTERESES											
Solvencia = interés / ahorro operacional (9/6)	33,3%	17,1%	15,6%	14,2%	11,5%	8,9%	6,1%	4,3%	2,7%	1,2%	1,2%

PARÁGRAFO. El ahorro operacional será el resultado de restar los ingresos corrientes, los gastos de funcionamiento y las transferencias pagadas por las entidades territoriales. Se consideran ingresos corrientes los tributarios, no tributarios, las regalías y compensaciones monetarias efectivamente recibidas, las transferencias nacionales, las participaciones en la renta de la nación, los recursos del balance y los rendimientos financieros. Para estos efectos, los salarios, honorarios, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social se considerarán como gastos de funcionamiento, aunque se encuentren presupuestados como gastos de inversión.

Para efectos de este artículo se entiende por interés de la deuda los intereses pagados durante la vigencia más los causados durante ésta, incluidos los del nuevo crédito. Las operaciones de crédito público de que trata la presente Ley deberán destinarse únicamente a financiar gastos de inversión. Se exceptúan de lo anterior los créditos de corto plazo, de refinanciación de deuda vigente o los adquiridos para indemnizaciones de personal en proceso de reducción de planta. Para los efectos de este párrafo se entenderá por inversión lo que se define por tal en el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

ARTÍCULO 6°.- Salvo lo dispuesto en el presente artículo, ninguna entidad territorial podrá contratar nuevas operaciones de crédito público cuando su relación intereses/ahorro operacional supere el 60% o su relación saldo de la deuda/ingresos corrientes supere el 100%. Para estos efectos, las obligaciones contingentes provenientes de las operaciones de crédito público se computarán por un porcentaje de su valor, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y en los reglamentos vigentes.

ARTÍCULO 7°.- El cálculo del ahorro operacional y los ingresos corrientes de la presente Ley se realizará con base en las ejecuciones presupuestales soportadas en la contabilidad pública del año inmediatamente anterior, con un ajuste correspondiente a la meta de inflación establecida por el Banco de la República

para la vigencia presente.

La proyección del comportamiento de las variables financieras contempladas en el Artículo 6 de la ley 358 de 1.997, muestra que el Municipio de Neiva puede contratar nuevas operaciones de crédito hasta por \$25.500 millones de pesos.

SOLVENCIA Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA MUNICIPIO DE NEIVA

(Millones de Pesos)

Descripción	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
8. AHORRO OPERACIONAL (1-2-3-4-5-6-7)	35.985	39.674	41.657	43.740	45.927	48.224	50.635	53.166	55.825	58.616	61.547
Ahorro operacional	35.985	39.674	41.657	43.740	45.927	48.224	50.635	53.166	55.825	58.616	61.547
9. SALDO NETO DE DEUDA CON CRÉDITO NUEVO	102.841	94.841	86.500	77.786	65.501	53.216	40.931	28.646	16.361	4.072	0
9.1. Saldo deuda vigencias anteriores (SALDO 31 DE DICIEMBRE DE 2022)	77.341	69.341	61.000	52.286	43.572	34.858	26.144	17.430	8.716	0	0
9.3. Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos	25.500	25.500	25.500	25.500	21.929	18.358	14.787	11.216	7.645	4.072	0
10. AMORTIZACIÓN DE LA VIGENCIA (CAPITAL)	8.000	8.000	8.341	8.714	12.285	12.285	12.285	12.285	12.285	12.285	3.574
10.1 Amortizaciones vigencias anteriores capital	8.000	8.000	8.341	8.714	8.714	8.714	8.714	8.714	8.714	8.714	0



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

**Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021**



amortizacion deuda nueva 2023	0	0	0	0	3.571	3.571	3.571	3.571	3.571	3.571	3.571
11. INTERÉS DE LA VIGENCIA	12.000	12.000	17.496	15.273	13.129	10.775	8.844	7.258	6.290	5.163	1.880
11.1 Intereses de la deuda vigencias anteriores	6.854	6.854	12.350	10.127	8.304	6.809	5.584	4.579	3.754	3.079	0
Intereses deuda nueva 2023	5.146	5.146	5.146	5.146	4.825	3.966	3.260	2.680	2.536	2.084	1.880
TOTAL A PAGAR EN LA VIGENCIA CAPITAL E INTERESES	20.000	20.000	25.837	23.987	25.414	23.060	21.129	19.543	18.575	17.448	5.454
Solvencia = interés / ahorro operacional (9/6)	33,3%	17,1%	15,6%	14,2%	11,5%	8,9%	6,1%	4,3%	2,7%	1,2%	1,2%
Sostenibilidad= Saldo neto deuda/ i	66,2%	68,2%	60,7%	47,7%	36,3%	26,6%	18,5%	11,3%	4,9%	0,1%	0,1%

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NEIVA.





Bajo estas orientaciones de orden normativo, el Secretario de Hacienda procede a demostrar el cumplimiento de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda pública del Municipio de Neiva; incorporando al análisis el desembolso y pago del servicio de la deuda correspondiente a los \$25.500 millones de pesos que se espera sean autorizados por el Concejo de Neiva. Este análisis se hace a partir de los informes de ejecución presupuestal de la vigencia fiscal 2022 proyectado hasta la vigencia 2032.

Los Ingresos corrientes de la entidad constituyen la variable más sensible para el análisis, por eso se proyecta con un factor de actualización anual que está por debajo de las metas de inflación estimadas por el Banco de la República; esto como precaución a la incertidumbre económica existente por los coletazos de la emergencia económica y social ocasionada por la presencia en el país de la

pandemia COVID19. Como lo establece la normatividad vigente, el ejercicio se hace incorporando las erogaciones por capital e interés correspondientes al nuevo cupo de endeudamiento por \$25.500 millones de pesos.

CALCULO CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO MUNICIPIO DE NEIVA

Descripción	2022	2022 IPC 5%	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
1. INGRESOS CORRIENTES	155.27	163.03	171.18	179.74	188.73	198.17	208.08	218.48	229.40	240.87	252.9
	2	6	8	7	4	1	0	4	8	8	22
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION (ICLD)	146.28	153.59	161.27	169.34	177.81	186.70	196.03	205.83	216.13	226.93	238.2
	5	9	9	3	0	1	6	8	0	6	83
DESCUENTO 1% LEY 99 DE 1993 (MENOS EL 1%)	1.463	1.536	1.613	1.693	1.778	1.867	1.960	2.058	2.161	2.269	2.383
RECAUDO ICLD 2022	144.82	152.06	159.66	167.65	176.03	184.83	194.07	203.77	213.96	224.66	235.9
	2	3	6	0	2	4	6	9	8	7	00
S. G. P. PROPÓSITO GENERAL FORSOZA INVERSIÓN - LIBRE INVERSIÓN	10.450	10.973	11.521	12.097	12.702	13.337	14.004	14.704	15.439	16.211	17.02
											2
2. FUNCIONAMIENTO	91.688	96.272	101.08	106.14	111.44	117.02	122.87	129.01	135.46	142.23	149.3
			6	0	7	0	1	4	5	8	50
Gastos de Personal	60.688	63.722	66.909	70.254	73.767	77.455	81.328	85.394	89.664	94.147	98.85
											4
Gastos Generales	28.331	29.748	31.235	32.797	34.437	36.158	37.966	39.865	41.858	43.951	46.14
											8
Transferencias asociadas a la nomina	2.669	2.802	2.943	3.090	3.244	3.406	3.577	3.756	3.943	4.140	4.348
3. TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS DE CONTROL	8.700	9.135	9.592	10.071	10.575	11.104	11.659	12.242	12.854	13.497	14.17
											1

 	ACTA DE REUNIÓN						FOR-GGMIPG-12				 
							Versión: 02				
							Vigente desde: Septiembre 30 del 2021				

Concejo	3779	3.968	4.166	4.375	4.593	4.823	5.064	5.317	5.583	5.862	6.156
Contraloría Municipal	2.583	2.712	2.848	2.990	3.140	3.297	3.461	3.635	3.816	4.007	4.207
Personería	2.338	2.455	2.578	2.707	2.842	2.984	3.133	3.290	3.454	3.627	3.808
4. OTRAS TRANSFERENCIAS	800	840	882	926	972	1.021	1.072	1.126	1.182	1.241	1.303
Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP)	800	840	882	926	972	1.021	1.072	1.126	1.182	1.241	1.303
5. DEFICIT FISCAL	13.850	14.543	15.270	16.033	16.835	17.676	18.560	19.488	20.463	21.486	22.560
Vigencias Anteriores por Funcionamiento	13.850	14.543	15.270	16.033	16.835	17.676	18.560	19.488	20.463	21.486	22.560
7. OTROS GASTOS	4.249	4.461	4.685	4.919	5.165	5.423	5.694	5.979	6.278	6.592	6.921
Fondo de contingencia	4.249	4.461	4.685	4.919	5.165	5.423	5.694	5.979	6.278	6.592	6.921
8. AHORRO OPERACIONAL (1-2-3-4-5-6-7)	35.985	37.784	39.674	41.657	43.740	45.927	48.224	50.635	53.166	55.825	58.616
Ahorro operacional	35.985	37.784	39.674	41.657	43.740	45.927	48.224	50.635	53.166	55.825	58.616
9. SALDO NETO DE DEUDA CON CRÉDITO NUEVO	102.841	102.841	94.841	86.500	77.786	65.501	53.216	40.931	28.646	16.361	4.072
9.1. Saldo deuda vigencias anteriores (SALDO 31 DE DICIEMBRE DE 2022)	77.341	77.341	69.341	61.000	52.286	43.572	34.858	26.144	17.430	8.716	0
9.3. Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos	25.500	25.500	25.500	25.500	25.500	21.929	18.358	14.787	11.216	7.645	4.072



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02





Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



10. AMORTIZACIÓN DE LA VIGENCIA (CAPITAL)	8.000	8.000	8.000	8.341	8.714	12.285	12.285	12.285	12.285	12.285	12.285
10.1 Amortizaciones vigencias anteriores capital	8.000	8.000	8.000	8.341	8.714	8.714	8.714	8.714	8.714	8.714	8.714
amortizacion deuda nueva 2023	0	0	0	0	0	3.571	3.571	3.571	3.571	3.571	3.571
11. INTERÉS DE LA VIGENCIA	12.000	12.000	12.000	17.496	15.273	13.129	10.775	8.844	7.258	6.290	5.163
11.1 Intereses de la deuda vigencias anteriores	6.854	6.854	6.854	12.350	10.127	8.304	6.809	5.584	4.579	3.754	3.079
Intereses deuda nueva 2023	5.146	5.146	5.146	5.146	5.146	4.825	3.966	3.260	2.680	2.536	2.084
TOTAL A PAGAR EN LA VIGENCIA CAPITAL E INTERESES	20.000	20.000	20.000	25.837	23.987	25.414	23.060	21.129	19.543	18.575	17.448
Solvencia = interés / ahorro operacional (9/6)	33,3%	31,8%	17,1%	15,6%	14,2%	11,5%	8,9%	6,1%	4,3%	2,7%	1,2%
Sostenibilidad= Saldo neto deuda/ i	66,2%	63,1%	68,2%	60,7%	47,7%	36,3%	26,6%	18,5%	11,3%	4,9%	0,1%

Los cálculos para la capacidad de endeudamiento de los \$ 25.500 millones de pesos se realizó con base en la proyección suministrada por el Banco Bogotá con una tasa de interés IBR(11.5%) + spread de 8.40%.

Con el ejercicio presentado, se observa que entre 2022 y 2032 el indicador de

 	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

SOLVENCIA de la deuda (interés / Ahorro Operacional) se ubica muy lejos del 40% del límite legal permitido por la Ley. Situación similar ocurre con el indicador de SOSTENIBILIDAD de la deuda (Saldo neto de la deuda / Ingresos Corrientes) que durante el mismo periodo tiene un máximo de 66,2% (año 2022) y un mínimo de 0.1% (2031).

En este punto se debe tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley 2155 de 2021, que dice:

“ARTÍCULO 30. El artículo 6º de la Ley 358 de 1997 quedará así:

Salvo lo dispuesto en el presente artículo, ninguna entidad territorial podrá contratar nuevas operaciones de crédito público cuando su relación intereses/ahorro operacional supere el 60% o su relación saldo de la deuda/ingresos corrientes supere el 100%. Para estos efectos, las obligaciones contingentes provenientes de las operaciones de crédito público se computarán por un porcentaje de su valor, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y en los reglamentos vigentes.”

La conclusión de ejercicio es que el municipio de Neiva cuenta con capacidad de endeudamiento para contratar un empréstito por valor de \$25.500 millones de pesos, pues cumple a cabalidad con los indicadores de endeudamiento que trata la Ley 358 de 1997 y sus normas complementarias.

EVALUACIÓN CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

Una vez validada la capacidad fiscal y financiera del Municipio de Neiva para la contratación de un nuevo crédito por valor de \$25.500 millones de pesos, se hace necesario completar los demás requisito establecidos en la Ley para la realización de operaciones de Crédito Público.

El Artículo 8 de la Ley 358 de 1.997 establece que sin perjuicio de lo establecido en las normas especiales, el Gobierno Nacional establecerá las reglas para determinar la capacidad de pago de las entidades descentralizadas de los entes territoriales. Para tal efecto, el Gobierno tendrá en cuenta, entre otros criterios, las características de cada tipo de entidad, las actividades propias de su objeto y la composición general de sus ingresos y gastos. Bajo el supuesto de que existen personas especializadas en evaluar la capacidad de pago de las entidades que lo requieran, mediante una opinión independiente y objetiva sobre la probabilidad



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



de pago de una obligación por parte de un deudor, el Gobierno Nacional procedió a reglamentar la ley, a través del Decreto.

DECRETO 696 DE 1998, que en su artículo 7 dice:

“ARTÍCULO 7°.VERIFICACIÓN Y ESTUDIO DE LA CAPACIDAD DE PAGO. Las entidades que otorguen créditos a las entidades territoriales deberán verificar la capacidad de pago de las mismas. Si hay lugar a ello, deberán, asimismo, acordar el diseño del plan de desempeño en los términos del artículo 10 del presente decreto y exigir la autorización de endeudamiento. La inobservancia de esta disposición dará lugar a la aplicación de sanciones correspondientes. “

De manera clara y taxativa la Ley 819 de 2003 obliga a las entidades territoriales, como sujeto de crédito, a contar con una evaluación de su capacidad de pago como requisito para la contratación de nuevos empréstitos:

ARTÍCULO 16. CALIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES COMO SUJETOS DE CRÉDITO. Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores, y de las disposiciones contenidas en las normas de endeudamiento territorial, para la contratación de nuevos créditos por parte de los departamentos, distritos y municipios de categorías especial, 1 y 2 será requisito la presentación de una evaluación elaborada por una calificadora de riesgos, vigiladas por la Superintendencia en la que se acredita la capacidad de contraer el nuevo endeudamiento.

Parágrafo. La aplicación de este artículo será de obligatorio cumplimiento a partir del 1° de enero del año 2005

En cumplimiento de este mandato, el Municipio de Neiva contrató a la firma FITCH RATINGS. Esta empresa se encuentra debidamente habilitada para ejercer su labor como calificadora de riesgo y presentó un informe de evolución de la capacidad de pago del Municipio de Neiva en los siguientes términos:

Fitch Baja la calificación nacional de largo plazo de Neiva a 'A+(col)' 12 OCT 2022 12:58 PM Fitch Ratings - Bogotá - [publication date will be automatically inserted]

Fitch Ratings bajó las calificaciones nacionales de largo y corto plazo de Neiva a A+(col) y F1(col) desde AA-(col) y F1+(col), respectivamente.



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



La perspectiva de calificación se mantiene en Negativa. La perspectiva Negativa considera que, en el escenario de calificación, Fitch proyecta que las métricas crediticias de Neiva continuarían presionándose como resultado de una capacidad recaudación de ingresos propios limitada, rigidez en el gasto y de márgenes operativos reducidos frente a entidades pares con las mismas calificaciones. La agencia le dará seguimiento a la evolución de los resultados operativos y a las métricas de endeudamiento de Neiva al cierre de 2022.





PERFIL DEL EMISOR La producción económica de Neiva se concentra en sectores primarios, en particular la actividad petrolera es muy relevante en la región. Sin embargo, el comercio y la construcción han mostrado un crecimiento importante en los últimos años, actividades que han impulsado la recuperación del empleo y la reducción relativa en la tasa de informalidad, luego del impacto negativo en el mercado laboral provocado por la contingencia sanitaria en 2020. Fitch clasifica a las entidades territoriales colombianas como gobiernos tipo B, caracterizados por cubrir el servicio de deuda con su flujo de caja anual.

FACTORES CLAVE DE CALIFICACIÓN

Perfil de Riesgo – 'Más Débil': El perfil de riesgo refleja una mezcla de cuatro factores evaluados en 'Más Débil' y dos en 'Rango Medio'.

Solidez en Ingresos – 'Más Débil': La estructura de ingresos de Neiva presenta una dependencia fiscal alta de las transferencias nacionales, en promedio de 75% en los últimos cinco años. Los ingresos tributarios crecieron alrededor de 6% promedio anual en el mismo periodo, destacándose el impuesto de industria y comercio que concentra alrededor del 40% la recaudación tributaria y en 2021 presentó un crecimiento cercano a 21%, que estaría vinculado con la expansión del comercio en el Municipio, con la reactivación económica después de la pandemia y con ampliaciones en la base gravable del impuesto. Por otro lado, el impuesto predial representa alrededor de una tercera parte de los tributarios y creció alrededor de 14% frente a 2020, impulsado parcialmente por la recuperación de cartera.

Adaptabilidad de Ingresos – 'Más Débil': Aunque Neiva tiene cierto grado de discrecionalidad para ajustar sus tarifas de impuestos dentro de límites definidos por el Congreso de la República, sus indicadores socioeconómicos son débiles y su base productiva presenta un nivel reducido de diversificación frente a entidades pares, lo que restringiría la posibilidad del Municipio de incrementar sus ingresos

 	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

tributarios a través del aumento de tarifas. Asimismo, Fitch considera las dificultades institucionales para mantener actualizadas las bases impositivas.

Sostenibilidad de Gastos – 'Rango Medio': El Municipio tiene competencias en sectores esenciales que no presentan comportamientos contracíclicos altos y, por tanto, espera que su crecimiento sea estable en el mediano plazo. En los últimos cuatro años, los gastos operativos presentaron una tasa de crecimiento promedio inferior a la de los ingresos operativos (8,8% y 9,2%, respectivamente). El margen operativo promedio es cercano a 7.5%, nivel que es reducido frente a pares con la misma calificación.

En 2021, el Municipio creó una entidad descentralizada de servicios públicos de capital mixto que se encargaría de la prestación, modernización y mantenimiento del servicio de alumbrado público, que antes estaba a cargo de la administración central. Fitch estima que este ajuste en la estructura organizacional del Municipio no tendría un impacto importante en su estructura presupuestaria, puesto que las responsabilidades de gasto de este servicio estaban siendo principalmente financiadas con el impuesto de alumbrado público, renta que tiene destinación específica para el mismo sector.

Adaptabilidad de Gastos – 'Más Débil': La estructura de gastos del Municipio ha presentado un grado bajo de flexibilidad. En el periodo analizado, los gastos operativos, tanto de la administración central como de los sectores de inversión, representaron en promedio 85% del gasto total. Además, la inversión de capital financiada con el balance corriente fue en promedio de 7%, lo que refleja un margen limitado para realizar recortes de gasto.

Solidez de Pasivos y Liquidez – 'Rango Medio': El marco regulatorio colombiano ha demostrado ser exitoso. Les ha permitido a las entidades territoriales generar balances operacionales positivos y a conservar límites prudenciales para el endeudamiento. La deuda de Neiva a diciembre de 2020 fue de COP74.821 millones, correspondiente la totalidad a créditos bancarios denominados en moneda local. Para esta revisión, el escenario de calificación incorpora créditos por COP40.000 millones, que hacen parte de los COP100.000 millones evaluados en revisiones anteriores.

Flexibilidad de Pasivos y Liquidez – 'Más Débil': Fitch observa que el Municipio tiene acceso a líneas de crédito de corto plazo con la banca local. En 2021, contrató



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



créditos de tesorería por alrededor de COP18.000 millones. Sin embargo, la agencia observa debilidades en la posición de liquidez del Municipio, dada la recurrencia en la generación de déficit de caja de libre destinación, en 2021 registró un faltante de COP8.161 millones.

Sostenibilidad de la Deuda – categoría 'a': En el escenario de calificación de Fitch, la razón de repago se proyecta superior a 5 veces (x) y la cobertura del servicio de deuda entre a 1,5x y 2x. En vista de que la razón de repago y la cobertura real de servicio de deuda difieren en la evaluación de puntajes, Fitch aplica un ajuste de la sostenibilidad de la deuda en 'a'.

DERIVACIÓN DE CALIFICACIÓN





Las calificaciones se derivan de una combinación de perfil de riesgo de 'Más Débil' junto con una sostenibilidad de la deuda de 'a'.

Las calificaciones no están sujetas a consideraciones de soporte de niveles superiores de gobierno ni a riesgos asimétricos. El perfil crediticio individual también tiene en cuenta el posicionamiento de las entidades pares calificadas como los municipios de Floridablanca y Villavicencio.

SUPUESTOS CLAVE

Supuestos Cualitativos

- Perfil de Riesgo – 'Más Débil';
- Solidez en Ingresos – 'Más Débil';
- Adaptabilidad de Ingresos – 'Más Débil';
- Sostenibilidad de Gastos – 'Rango Medio';
- Adaptabilidad de Gastos – 'Más Débil';
- Solidez de Pasivos y Liquidez – 'Rango Medio';
- Flexibilidad de Pasivos y Liquidez – 'Más Débil';
- Sostenibilidad de la Deuda – categoría 'a';
- Financiamiento Intergubernamental, Soporte Ad-hoc, o Pisos de Calificación:

 	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

N.A.;

--Riesgos Asimétricos: N.A.;

--Calificaciones Limitadas: N.A.

Supuestos Cuantitativos

Los supuestos cuantitativos clave en el escenario de calificación de Fitch son a través del ciclo e incorporan una combinación de ingresos, costos y estrés de riesgo financiero en caso de deterioro económico. El escenario de calificación de Fitch considera información financiera histórica de 2016 a 2020, se proyecta entre 2021 a 2025, y contempla los siguientes supuestos:

--una tasa de crecimiento en los impuestos cercano a 7,4% promedio anual;

--crecimiento de las transferencias de acuerdo con el promedio histórico de crecimiento nominal del PIB nacional proyectado por Fitch;

--un incremento anual en los gastos operativos cercano a la inflación proyectada por Fitch más 2%;

--el gasto de capital neto promedio cercano COP60.367 millones por año;





--costo nominal promedio de la deuda equivalente a la tasa de corto plazo estimada por Fitch más un diferencial de crédito (spread) de 3%;

--los niveles de deuda consideran el valor más alto entre el plan de endeudamiento del Municipio y el endeudamiento potencial de acuerdo con un factor cercano a los límites regulatorios.

SENSIBILIDAD DE CALIFICACIÓN

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación negativa/baja:

--una razón de repago en el escenario de calificación de Fitch que sea consistentemente superior a 6,0x y una cobertura del servicio de la deuda sea inferior a 1,5x, y que compare desfavorablemente con pares.

 	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación positiva/alza:

--la perspectiva se estabilizaría si el Municipio presenta una razón de repago que sea consistentemente inferior a 6,0x y una cobertura consistentemente superior a 1,5x, y que compare favorablemente con pares.

PARTICIPACIÓN

La(s) calificación(es) mencionada(s) fue(ron) requerida(s) y se asignó(aron) o se le(s) dio seguimiento por solicitud del(los) emisor(es) o entidad(es) calificada(s) o de un tercero relacionado. Cualquier excepción se indicará.

RESUMEN DE AJUSTES A LOS ESTADOS FINANCIEROS





- La deuda ajustada por Fitch incluye otra deuda clasificada por Fitch.
- La deuda ajustada neta de Fitch corresponde a la diferencia entre la deuda ajustada por la agencia y el efectivo no restringido del Municipio.
- Los ingresos no incluyen superávit fiscal de vigencias anteriores.
- Los ingresos operativos no incluyen el impuesto de alumbrado público.
- Los gastos no incluyen los compromisos asociados al servicio de alumbrado público.
- Los gastos no incluyen déficit de vigencias anteriores.
- Se excluye del análisis los desahorros del Fondo Nacional de Pensiones de las Territoriales (Fonpet) utilizados para cubrir bonos y cuotas partes de bonos pensionales, así como los gastos sufragados con estos recursos.

CRITERIOS APLICADOS EN ESCALA NACIONAL

- Metodología de Calificación de Gobiernos Locales y Regionales Internacionales (Septiembre 30, 2021);
- Metodología de Calificaciones en Escala Nacional (Diciembre 22, 2020).

INFORMACIÓN REGULATORIA

NOMBRE EMISOR o ADMINISTRADOR: Municipio de Neiva

 	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

NÚMERO DE ACTA: FECHA DEL COMITÉ: 12/octubre/2022

PROPÓSITO DE LA REUNIÓN: Revisión periódica MIEMBROS DE COMITÉ: Carlos Ramírez (Presidente), Natalia Gallego, Alberto Hernández, Samuel González, Andrés Santos

Las hojas de vida de los Miembros del Comité Técnico podrán consultarse en la página web:

https://assets.ctfassets.net/03fbs7oah13w/31WlwSsgH2uPqAPB2yLPaQ/f79b9b784db_a3474844f304e003afc98/31-01-2020_Lista_Comite_Tecnico.pdf.

La calificación de riesgo crediticio de Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores constituye una opinión profesional y en ningún momento implica una recomendación para comprar, vender o mantener un valor, ni constituye garantía de cumplimiento de las obligaciones del calificado.

En los casos en los que aplique, para la asignación de la presente calificación Fitch Ratings consideró los aspectos a los que alude el artículo 4 del Decreto 610 de 2002, de conformidad con el artículo 6 del mismo Decreto, hoy incorporados en los artículos 2.2.2.2.2., y 2.2.2.2.4., respectivamente, del Decreto 1068 de 2015.

El presente documento puede incluir información de calificaciones en escala internacional y/o de otras jurisdicciones diferentes a Colombia, esta información es de carácter público y puede estar en un idioma diferente al español. No obstante, las acciones de calificación adoptadas por Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores únicamente corresponden a las calificaciones con el sufijo "col", las otras calificaciones solo se mencionan como referencia.

DEFINICIONES DE ESCALAS NACIONALES DE CALIFICACIÓN

CALIFICACIONES CREDITICIAS NACIONALES DE LARGO PLAZO

AAA(col). Las Calificaciones Nacionales 'AAA' indican la máxima calificación asignada por Fitch en la escala de calificación nacional de ese país. Esta calificación se asigna a emisores u obligaciones con la expectativa más baja de riesgo de incumplimiento en relación a todos los demás emisores u obligaciones en el mismo país.



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



AA(col). Las Calificaciones Nacionales 'AA' denotan expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento difiere sólo ligeramente del de los emisores u obligaciones con las más altas calificaciones del país.

A(col). Las Calificaciones Nacionales 'A' denotan expectativas de bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de pago oportuno en mayor grado que lo haría en el caso de los compromisos financieros dentro de una categoría de calificación superior.





BBB(col). Las Calificaciones Nacionales 'BBB' indican un moderado riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, los cambios en las circunstancias o condiciones económicas son más probables que afecten la capacidad de pago oportuno que en el caso de los compromisos financieros que se encuentran en una categoría de calificación superior.

BB(col). Las Calificaciones Nacionales 'BB' indican un elevado riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Dentro del contexto del país, el pago es hasta cierto punto incierto y la capacidad de pago oportuno resulta más vulnerable a los cambios económicos adversos a través del tiempo.

B(col). Las Calificaciones Nacionales 'B' indican un riesgo de incumplimiento significativamente elevado en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Los compromisos financieros se están cumpliendo, pero subsiste un limitado margen de seguridad y la capacidad de pago oportuno continuo está condicionada a un entorno económico y de negocio favorable y estable. En el caso de obligaciones individuales, esta calificación puede indicar obligaciones en problemas o en incumplimiento con un potencial de obtener recuperaciones extremadamente altas.

CCC(col). Las Calificaciones Nacionales 'CCC' indican que el incumplimiento es una posibilidad real. La capacidad para cumplir con los compromisos financieros depende exclusivamente de condiciones económicas y de negocio favorables y estables.

CC(col). Las Calificaciones Nacionales 'CC' indican que el incumplimiento de

 	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

alguna índole parece probable. C(col). Las Calificaciones Nacionales 'C' indican que el incumplimiento de un emisor es inminente.

RD(col). Las Calificaciones Nacionales 'RD' indican que en la opinión de Fitch Ratings el emisor ha experimentado un "incumplimiento restringido" o un incumplimiento de pago no subsanado de un bono, préstamo u otra obligación financiera material, aunque la entidad no está sometida a procedimientos de declaración de quiebra, administrativos, de liquidación u otros procesos formales de disolución, y no ha cesado de alguna otra manera sus actividades comerciales.

D(col). Las Calificaciones Nacionales 'D' indican un emisor o instrumento en incumplimiento.

E(col). Descripción: Calificación suspendida. Obligaciones que, ante reiterados pedidos de la calificadora no presenten información adecuada.



Nota: Los modificadores "+" o "-" pueden ser añadidos a una calificación para denotar la posición relativa dentro de una categoría de calificación en particular. Estos sufijos no se añaden a la categoría 'AAA', o a categorías inferiores a 'CCC'.

CALIFICACIONES CREDITICIAS NACIONALES DE CORTO PLAZO

F1(col). Las Calificaciones Nacionales 'F1' indican la más fuerte capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. En la escala de Calificación Nacional de Fitch, esta calificación es asignada al más bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros en el mismo país. Cuando el perfil de liquidez es particularmente fuerte, un "+" es añadido a la calificación asignada.

F2(col). Las Calificaciones Nacionales 'F2' indican una buena capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, el margen de seguridad no es tan grande como en el caso de las calificaciones más altas.

F3(col). Las Calificaciones Nacionales 'F3' indican una capacidad adecuada de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, esta capacidad es más susceptible a cambios adversos en el corto plazo que la de los compromisos financieros en las categorías de calificación superiores.

	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

B(col). Las Calificaciones Nacionales 'B' indican una capacidad incierta de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Esta capacidad es altamente susceptible a cambios adversos en las condiciones financieras y económicas de corto plazo.

C(col). Las Calificaciones Nacionales 'C' indican que el incumplimiento de un emisor es inminente.

RD(col). Las calificaciones Nacionales 'RD' indican que una entidad ha incumplido en uno o más de sus compromisos financieros, aunque sigue cumpliendo otras obligaciones financieras. Esta categoría sólo es aplicable a calificaciones de entidades.

D(col). Las Calificaciones Nacionales 'D' indican un incumplimiento de pago actual o inminente. E(col). Descripción: Calificación suspendida. Obligaciones que, ante reiterados pedidos de la calificadora no presenten información adecuada.

PERSPECTIVAS Y OBSERVACIONES DE LA CALIFICACIÓN

PERSPECTIVAS. Estas indican la dirección en que una calificación podría posiblemente moverse dentro de un período entre uno y dos años. Asimismo, reflejan tendencias que aún no han alcanzado el nivel que impulsarían el cambio en la calificación, pero que podrían hacerlo si continúan. Estas pueden ser: "Positiva"; "Estable"; o "Negativa".

La mayoría de las Perspectivas son generalmente Estables. Las calificaciones con Perspectivas Positivas o Negativas no necesariamente van a ser modificadas.

OBSERVACIONES. Estas indican que hay una mayor probabilidad de que una calificación cambie y la posible dirección de tal cambio. Estas son designadas como "Positiva", indicando una mejora potencial, "Negativa", para una baja potencial, o "En Evolución", si la calificación puede subir, bajar o ser afirmada.

Una Observación es típicamente impulsada por un evento, por lo que es generalmente resuelta en un corto período. Dicho evento puede ser anticipado o haber ocurrido, pero en ambos casos las implicaciones exactas sobre la calificación son indeterminadas. El período de Observación es típicamente utilizado para recoger más información y /o usar información para un mayor análisis.



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



El historial de la calificación de riesgo del municipio desde la vigencia fiscal 2018 al 2023 ha sido el siguiente:

CALIFICACIÓN	CORTO PLAZO	LARGO PLAZO	PERSPECTIVA
2018 / 2019	F2(COL)	BBB+(COL)	Estable
2019 / 2020	F2(COL)	BBB+(COL)	Estable
2020 / 2021	F1+(COL)	AA-(COL)	Estable
2021 / 2022	F1+(COL)	AA-(COL)	Negativa
2022 / 2023	F1(COL)	A+(COL)	Negativa

3.5. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS QUE SE FINANCIARÁN CON RECURSOS DEL PRESENTE EMPRESTITO

3.5.1. OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO EN SECTORES VARIOS DEL BARRIO LAS GRANJAS EN LA COMUNA DOS (2) DE LA CIUDAD DE NEIVA.

INFORMACIÓN GENERAL

- **Alcance**

Optimizar la red matriz de acueducto, la cual se encuentra localizada sobre las zonas verdes costado derecho de la avenida 26, en sentido norte – sur, y que ha presentado constante deterioro en su estructura debido a la presencia de árboles de gran tamaño. La nueva proyección que tendrá esta red, será por el costado occidental de la misma calzada norte – sur. Esta red matriz tiene una longitud de 2589.28 metros desde la carrera 5 sobre el puente del río las ceibas, hasta la carrera 16, contiguo al Barrio municipal. De la misma manera serán optimizadas en tubería de 3", las redes secundarias sobre las bocacalles, estas redes tendrán una longitud de 1043 metros y se hará una conexión en tubería de 6", en una longitud de 18 metros. Todas estas redes, se encuentran en asbesto cemento y otros materiales que ya cumplieron su vida útil, y tienen como fin, la mejora de los indicadores de calidad y continuidad en la prestación del servicio de acueducto.



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



▪ Localización



El proyecto se encuentra localizado sobre la avenida 26 desde la carrera 5 (puente antiguo sobre el río las ceibas) y la intersección de la carrera 7 (vía a Galindo) y la carrera 16 en la comuna 2 de la ciudad de Neiva.

▪ Población Beneficiada

La zona de influencia del proyecto se encuentra en la comuna dos (2) de la ciudad de Neiva, quienes son beneficiarios directos 16.300 habitantes, coadyuvando a la funcionalidad del sistema en los barrios Las granjas, Conjuntos habitacionales aledaños, Barrio Municipal, Barrio Virgilio Barco, Alberto Galindo y sectores intermedios.

▪ Generación de Empleo

La construcción de la red de acueducto ha permitido generar sesenta y cinco (65) empleos de manera directa e indirectos proveedores y transporte de carga.



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



▪ Inversión Inicial

Los recursos con los cuales se financian las obras provienen del Sistema General de Regalías – SGR, identificado con código BPIN 2021410010149, aprobado mediante Resolución No. 007 de 2021 del Comité de Priorización y Aprobación de proyectos de SGR, se asignó a las Ceibas Empresas Públicas de Neiva ESP como ejecutor del proyecto.

La inversión es de \$2.859.824.406 MCTE, valor que incluye obra e interventoría.





EJECUCIÓN DE OBRAS RED DE ACUEDUCTO

Con los recursos invertidos se registra un avance físico de obra del 84% y un avance financiero de \$1.959.275.224 incluida la interventoría. Durante el proceso constructivo, se evidenciaron sectores en los cuales, aún existe tubería en asbesto cemento, por lo que se hace necesario la inclusión de estos tramos para su optimización y poder garantizar el correcto funcionamiento de la red sin afectaciones a futuro, que generen en la comunidad inconvenientes de prestación del servicio de acueducto.

De la misma manera, se hace necesaria la instalación de hidrantes a lo largo de los tramos optimizados, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0330 de 2017. A continuación, se puede observar el plano del proyecto; la línea de color rojo se constituye en el trazado de la red principal de acueducto.



Los sectores intervenidos desde el Barrio municipal hasta la carrera 6 o entrada al barrio Las Granjas, será la calzada occidental de la avenida 26. Así mismo las redes

 	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

secundarias, son las correspondientes a las conexiones de la red principal con las redes internas del Barrio Las Granjas. Sobre el tramo comprendido entre la carrera 6 (entrada al Barrio Las Granjas) y el puente sobre el Río Las Ceibas (carrera 5), la red principal estará localizada sobre calzada oriental. Todas las redes instaladas contarán con los accesorios que permitan su correcto funcionamiento, se instalarán válvulas de purga, ventosas y válvulas de cierre para el manejo de los caudales en el sector.

Con los recursos que se solicitan sean adicionados, se atenderá la instalación de algunos tramos de tubería necesarios que no estuvieron contemplados inicialmente, así como la demolición de pavimentos, instalación de hidrantes conforme a la norma "NORMA TÉCNICA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE", "6.1.1 Localización de Hidrantes" indica que se deben contar con 1 hidrante cada 150 metros lineales a la redonda en zonas multifamiliares y demás ítem que hacen parte en la ejecución de obra.

Que para dar solución a lo requerido y teniendo en cuenta que el proyecto se está desarrollando en uno de los barrios más antiguos y emblemáticos de la ciudad que cuenta actualmente con un sistema de acueducto ineficiente y obsoleto; es de suma importancia contar con los recursos solicitados para poder cumplir plenamente con el objeto contratado, logrando la eficiencia funcional del proyecto. Es de aclarar que se mejorará las condiciones originales del área intervenida, como también las presiones y caudales que dependen del sistema optimizado de acueducto.

En virtud de las anteriores consideraciones, tanto el contratista, el interventor y el supervisor designado por las Ceibas Empresas Públicas de Neiva ESP; consideran necesario adicionar recursos por valor de CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$191.078.270 MCTE).

BALANCE FINANCIERO

El valor del proyecto financiado con recursos del SGR, es de \$2.859.824.406 y se requiere adicionar el valor de \$191.078.270 para un valor final de inversión de **\$3.050.902.676**. Los anteriores valores contemplan obra e interventoría.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Inicial Proyecto Regalías	\$2.859.824.406
Valor Adicionar	\$191.078.270
Total Inversión	\$3.050.902.676

Con la anterior inversión se cumple la meta de Optimización de la Red de distribución con la homogenización de los materiales y diámetros que abastecen de agua potable el barrio las Granjas.

3.5.2. OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO DEL BARRIO SANTA INÉS UBICADO EN LA COMUNA UNO (1) DE LA CIUDAD DE NEIVA.



1. INFORMACIÓN GENERAL

- Alcance

Optimizar las redes de acueducto en 9.620,5 Metros Lineales en diámetros de 3 y 6 pulgadas en el barrio santa Inés, comuna 1 de la ciudad de Neiva, las cuales se encuentran en asbesto cemento y otros materiales que ya cumplieron su vida útil, con el fin de mejorar los indicadores de calidad y continuidad en la prestación del servicio de acueducto.

- Localización



	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

En el barrio Santa Inés en la calle 28 y calle 41 entre carrera 6w y carrera 1 en la comuna 1 de la ciudad de Neiva.

▪ **Población Beneficiada**

La zona de influencia del proyecto se encuentra en la comuna uno (1) de la ciudad de Neiva, quienes son beneficiarios directos 12.735 habitantes, coadyuvando a la funcionalidad del sistema en los barrios California, Camilo Torres, Acrópolis, San Silvestre, los Elíseos y Cándido.

▪ **Generación de Empleo**

La construcción de la red de acueducto ha permitido generar veinticinco (76) empleos de manera directa e indirectos proveedores y transporte de carga.

▪ **Inversión Inicial**

Los recursos con los cuales se financian las obras provienen del Sistema General de Regalías – SGR, identificado con código BPIN 2021410010021, aprobado mediante Resolución No. 002 de 2021 del Comité de Priorización y Aprobación de proyectos de SGR y se asignó a las Ceibas Empresas Públicas de Neiva ESP como ejecuto.

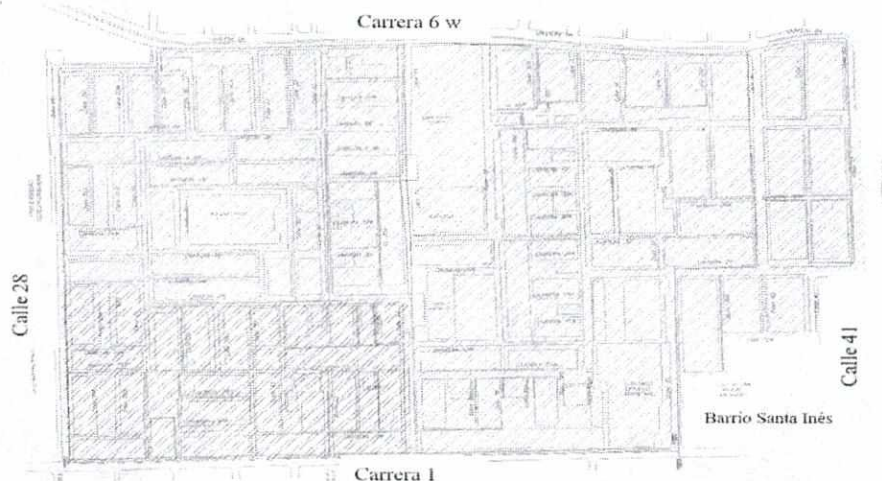
La inversión es de \$5.205.663.824.43 MCTE, que incluye obra e interventoría.

2. EJECUCIÓN DE OBRAS RED DE ACUEDUCTO

Con los recursos invertidos se registra un avance físico de obra del 86.35% y un avance financiero de \$4.696.898.118.60 incluida la interventoría. Durante la ejecución del proyecto en la etapa de replanteo se encontraron mayores y menores cantidades junto con 2 ítems que no se tuvieron en cuenta y que se requieren para la funcionalidad del sistema.

A continuación, se muestra en el plano, la parte verde indica la obra que se

ejecutó con los recursos iniciales del presupuesto y la parte roja indica lo pendiente por ejecutar o que se requiere adicional con el fin de asegurar el cumplimiento del objeto y alcance del contrato.



Los sectores por intervenir corresponden a la calle 28 a la calle 34 entre carreras 1 y carrera 2W. Con los recursos que se adicionarán se atenderá el aumento de la tubería de 3 y 6 pulgadas a instalar desde la carrera 1 hasta calle 34 con sus respectivos accesorios, demolición de pavimento flexible de las conexiones domiciliarias y redes, aumento en la instalación de hidrantes conforme a la norma "NORMA TÉCNICA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE", "6.1.1 Localización de Hidrantes" indica que se deben contar con 1 hidrante cada 150 metros lineales a la redonda en zonas multifamiliares y demás ítem que hacen parte en la ejecución de obra.

Que para dar solución a lo requerido y teniendo en cuenta que el proyecto se está desarrollando en uno de los barrios más antiguos y emblemáticos de la ciudad que cuenta actualmente con un sistema de acueducto ineficiente y obsoleto; es de suma importancia contar con los recursos solicitados para poder cumplir plenamente con el objeto contratado y así lograr que el alcance del proyecto sea ejecutado en su totalidad.



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



Es de aclarar que se mejorara las condiciones originales del área intervenida, como también las presiones y caudales que dependen del sistema optimizado de acueducto. En virtud de las anteriores consideraciones, tanto el contratista, el interventor y el supervisor designado por las Ceibas Empresas Públicas de Neiva ESP; consideran necesario adicionar recursos con el fin de terminar las obras de manera funcional por valor de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$1.847.482.983 MCTE). Con los recursos solicitado se atenderá la instalación de accesorios de la red acueducto, se construirá 600 metros lineales de red de aguas lluvias en diámetro de 24 pulgadas y la construcción de la red de alcantarillado sanitario.

3. BALANCE FINANCIERO

El valor del proyecto financiado con recursos del SGR, es de \$5.205.663.824,43 y se requiere adicionar el valor de \$1.847.482.983 para un valor final de inversión de \$7.053.146.807,43 Los anteriores valores contemplan obra e interventoría.

DESCRIPCIÓN			VALOR
Valor	Inicial	Proyecto	\$5.205.663.8
	Regalías		24,43
Valor Adicionar			\$1.847.482.9
			83,00
Total Inversión			\$7.053.146.8
			07,43

Con la anterior inversión se cumple la meta de Optimización de la Red de distribución con la homogenización de los materiales y diámetros que abastecen de agua potable el barrio santa Inés.

3.5.3. CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDAL CHAPURO – LINDOSA – SAN BARTOLO DEL CORREGIMIENTO EL CAGUAN DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA.



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



INFORMACIÓN GENERAL

▪ Alcance

El Municipio de Neiva decidió suscribir con la Empresas Públicas de Neiva ESP, el contrato Interadministrativo No. 2709 de 2021 en razón a que la empresa goza de experiencia e idoneidad en construcción de infraestructura de agua potable y saneamiento básico con el fin de adelantar la CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDAL CHAPURO – LINDOSA – SAN BARTOLO DEL CORREGIMIENTO EL CAGUAN DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA, con una inversión por valor de \$5.385.777.580 incluida obra e interventoría. La inversión está orientada a construir los siguientes componentes:

Bocatoma	Tanque de Almacenamiento	Viaducto 18 metros
Desarenador	Red de Distribución	Viaducto 50 metros
Planta de Tratamiento de Agua Potable	Viaducto 190 metros	Viaducto 200 metros
Caseta de Operación	Viaducto 97 metros	Viaducto 12 metros

Con las inversiones en curso se garantiza que el sistema de acueducto o sistema de abastecimiento de agua potable responda a las necesidades de la población concerniente a la prestación del servicio de acueducto en términos de continuidad, calidad y cobertura. Es de resaltar que la disponibilidad de agua potable permite que los habitantes de las Veredas Chapurro, San Bartolo y Chapurro, además de gozar de un servicio óptimo, mejoren su calidad de vida y la del territorio.

- **Localización.** El Caguán es un corregimiento en el sur del Municipio de Neiva, se encuentra dividido en cuatro (4) veredas, y los sectores que hacen parte



ACTA DE REUNIÓN

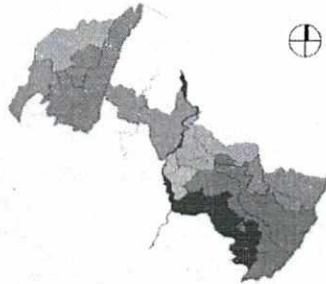
FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



del acueducto veredal son Chapuro, San Bartolo y la Lindosa.



El corregimiento El Caguán se divide en 4 veredas:

Vereda	Sector
El Triunfo	Agua Blanca Normandía
Caguán	
San Bartolo	
Chapuro	La Lindosa

▪ Población Beneficiada

La población beneficiaria son 90 familias, distribuidas así; Chapuro 41 familias, San Bartolo 8 familias y la Lindosa 41 familias. Por otro lado, el sistema de acueducto veredal queda proyectado a un periodo de crecimiento poblacional de 25 años.

▪ Generación de Empleo

La construcción del sistema de acueducto veredal ha generado (85) empleos de manera directa dado a que las personas deben pernotar en el sector, y de manera indirecta los proveedores y transporte de carga.

▪ Inversión Inicial

Los recursos con los cuales se financian las obras provienen del crédito gestionado por la Alcaldía de Neiva y la inversión inicial es de \$5.385.777.580 Mcte.

ACTIVIDAD	INVERSIÓN
Obra	\$5.011.532.118,86
Interventoría	\$ 374.245.461,48

EJECUCIÓN DE OBRAS ACUEDUCTO VEREDAL



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



Con los recursos invertidos se registra un avance físico de obra de 84.027% y un avance financiero del \$4.494.026.551,82 incluida la interventoría. El proyecto cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDAL CHAPURO – LINDOSA – SAN BARTOLO DEL CORREGIMIENTO EL CAGUAN DEL MUNICIPIO DE NEIVA, requiere de un adicional de recursos por valor de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL DIECISIETE PESOS MCTE (\$2.674.119.017), en virtud de las siguientes consideraciones técnicas:

- En la red de distribución de agua potable demanda recursos para excavación, relleno e instalación de tubería de PEAD 32 mm RDE11, PEAD 63 mm RDE11
- Instalación de Tubería especial PN 25 PVC para conducción y distribución, que resiste presiones superiores a 3000 PSI en PVC de alta presión.
- Suministro e instalación de reducción socket 63mmx32mm, socket 63mmx20mm, socket 75mmx63mm, socket 63mmx40mm, socket 63mmx50mm y válvula reguladora de presión D=63mm.
- Y otras actividades accesorias a la ejecución del contrato

BALANCE FINANCIERO

El contrato interadministrativo de suscribió por valor de \$5.385.777.580 y se requiere adicionar el valor de \$2.674.119.017 para un valor final de inversión de \$8.059.896.597 Los anteriores valores contemplan obra e interventoría.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Inicial del contrato Interadministrativo	\$5.385.777.580
	80



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



Valor Adicionar	\$2.674.119.0 17
Total Inversión	\$8.059.896.5 97

Con la anterior inversión se cumple la meta de Construcción del Acueducto Veredal con la homogenización de los materiales y diámetros que abastecen de agua potable en las veredas Chapuro, San Bartolo y la Lindosa en el centro poblado del Caguán.

3.5.4. CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDAL AGUA BLANCA – NORMANDIA Y EL TRIUNFO DEL CORREGIMIENTO EL CAGUAN DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA.

INFORMACIÓN GENERAL

- **Alcance**

El Municipio de Neiva decidió suscribir con la Empresas Públicas de Neiva ESP, el contrato Interadministrativo No. 2709 de 2021 en razón a que la empresa goza de experiencia e idoneidad en construcción de infraestructura de agua potable y saneamiento básico con el fin de adelantar la CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDAL AGUA BLANCA – NORMANDIA Y EL TRIUNFO DEL CORREGIMIENTO EL CAGUAN DEL MUNICIPIO DE NEIVA, con una inversión por valor de \$5.811.121.760 incluida obra e interventoría. La inversión está orientada a construir los siguientes componentes:

Bocatoma	Tanque de Almacenamiento	de	Viaducto de 18 metros
----------	--------------------------	----	-----------------------



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021

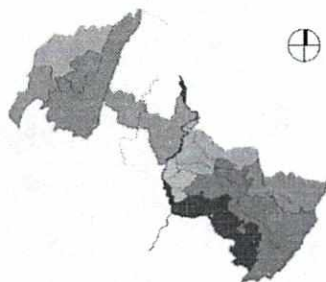


Desarenador 1 y 2	Red de Distribución	Viaducto 50 metros
Planta de Tratamiento de Agua Potable	Viaducto 28 metros	Pasos Aéreos
Caseta de Operación y Dotación Laboratorio	Viaducto 97 metros	Acometida Red Domiciliaria

Con las inversiones en curso se garantiza que el sistema de acueducto o sistema de abastecimiento de agua potable responda a las necesidades de la población concerniente a la prestación del servicio de acueducto en términos de continuidad, calidad y cobertura. Es de resaltar que la disponibilidad de agua potable permite que los habitantes de las Veredas Agua Blanca, Normandía y El Triunfo, además de gozar de un servicio óptimo, mejoren su calidad de vida y la del territorio.





Localización

El Caguán es un corregimiento en el sur del Municipio de Neiva, se encuentra dividido en cuatro (4) veredas, y los sectores que hacen parte del acueducto veredal son Agua Blanca, Normandía y el Triunfo.



El corregimiento El Caguán se divide en 4 veredas.

Vereda	Sector
El Triunfo	Agua Blanca Normandía
Caguán	
San Bartolo	
Chapuro	La Lindosa

 	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

▪ **Población Beneficiada**

La población beneficiaria son 969 familias, distribuidas en las veredas Agua Blanca, Normandía y el Triunfo. Por otro lado, el sistema de acueducto veredal queda proyectado a un periodo de crecimiento poblacional de 25 años.

▪ **Generación de Empleo**

La construcción del sistema de acueducto veredal ha generado (48) empleos de manera directa dado a que las personas deben pernotar en el sector, y de manera indirecta los proveedores y transporte de carga.

▪ **Inversión Inicial**





Los recursos con los cuales se financian las obras provienen del crédito gestionado por la Alcaldía de Neiva y la inversión inicial es de \$5.811.121.760 MCTE.

ACTIVIDAD	INVERSIÓN
Obra	\$5.383.838.905
Interventoría	\$ 427.282.856

EJECUCIÓN DE OBRAS ACUEDUCTO VEREDAL

Con los recursos invertidos se registra un avance físico de obra de 10% y no registra avance financiero dado a que no se han cobrado actas parciales salvo el anticipo del 30%. El proyecto cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDAL AGUA BLANCA – NORMANDIA Y EL TRIUNFO DEL CORREGIMIENTO EL CAGUAN DEL MUNICIPIO DE NEIVA, requiere de un adicional de recursos por valor de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$2.867.644.213), en virtud de las siguientes consideraciones técnicas:

- Que una vez hecha la revisión correspondiente a memorias, estudios y

 	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12 Versión: 02 Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	 
---	------------------------	--	--

diseños entregados por el contratante, se procedió a inspeccionar y verificar las viviendas y/o familias a atender con el proyecto, concluyendo que se debe realizar ajustes por cuanto las familias a beneficiar se incrementaron de 641 a 969.

- Que en aras de garantizar que se cumpla con lo fines esenciales del Estado y del objeto contractual que es el de prestar el servicio de agua potable para el total de la población objetivo y cumplir a cabalidad el fin del objeto para el cual fue contratado, se hace necesario realizar el rediseño conforme a la norma RAS 2017 y NTC, del sistema (Estructuras hidráulicas y red de distribución), soportados principalmente en el significativo aumento que ha presentado la población objetivo; que de no hacerse, no se cumpliría con el principal objetivo, que es la prestación del servicio público de acueducto en términos de continuidad, calidad y cobertura en las veredas Agua Blanca, Normandía y el Triunfo.
- A lo largo de la red de distribución existen una gran cantidad de viviendas construidas por fuera del paramento, alcanzando el sardinel de la vía, lo que implica y obliga a intervenir tramos de la placa huella existente.
- En la localización y replanteo de bocatomas, desarenadores, aducciones y conducciones, tanto en la quebrada Guineal como en el Limón, existe gran dificultad técnica para la construcción de las mismas, debido a las agrestes condiciones de las zonas tanto por su topografía y abundante vegetación, lo que implica afectaciones e impactos ambientales negativos al ecosistema de la zona, como también un alto riesgo de accidentalidad, pérdidas materiales y vidas humanas en la construcción y un alto costo de operación y mantenimiento de las estructuras hidráulicas, por ende, se ajustara a la construcción de una sola bocatoma y un solo desarenador, aguas abajo de las dos proyectadas, asegurando que se conserven las variables hidráulicas óptimas para el correcto funcionamiento del sistema.
- Que debido a las anteriores circunstancias ajenas al contratista de obra, a la interventoría y a la entidad contratante, se hace indispensable y necesario



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



el rediseño del sistema hidráulico completo, conforme a los cambios expuestos en los numerales anteriores, que permitan la consecución de un proyecto congruente, optimizado, ajustado a las necesidades de la población actual, y ajustado a los requerimientos legales en materia de servicios públicos, en especial la Resolución 0330 de 2017, por el cual se adopta el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS, Resolución 799 de 2021 y Resolución 908 de 2021.

BALANCE FINANCIERO

El contrato interadministrativo de suscribió por valor de \$5.811.121.760 y se requiere adicionar el valor de \$2.867.644.213 para un valor final de inversión de \$8.678.765.973 Los anteriores valores contemplan obra e interventoría.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Inicial del contrato Interadministrativo	\$5.811.121.760
Valor Adicionar	\$2.867.644.213
Total, Inversión	\$8.678.765.973

Con la anterior inversión se cumple la meta de Construcción del Acueducto Veredal con la homogenización de los materiales y diámetros que abastecen de agua potable en las veredas Agua Blanca, Normandía y el Triunfo en el centro poblado del Caguán.

3.5.5. CONSTRUCCIÓN DE LA RED EXPRESA FASE III SUR DE LA CIUDAD NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA.

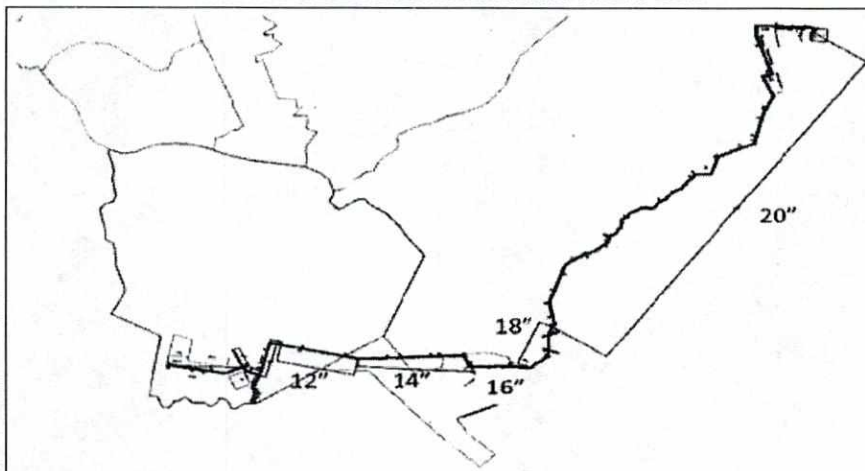
1. INFORMACIÓN GENERAL

▪ **Alcance**

El proyecto contempla abastecer desde Planta Recreo, sitio desde el cual se inicia la línea y finaliza en el sector colindando con la central de abastos. Se construirán aproximadamente 12 Km de red en tubería con presión de trabajo de 250 psi como mínimo con todos sus accesorios.

▪ **Localización**

TRAZADO DE LA LINEA EXPRESA FASE II SUR



La Red Expresa de Acueducto Fase III Sur, consiste en la derivación desde los tanques de almacenamiento del sistema de tratamiento de agua potable de El Recreo, por medio de una línea expresa (sin conexión alguna) de 20" (500 mm) en material de Hierro Dúctil (DH) para llevar agua hacia el sur de la ciudad, red que se va reduciendo a 18" (450mm), 16" (400mm), 14" (350mm) y llegando a la parte baja en 12" (300mm), en material HD, sin ningún tipo de regulación o control de presión para reducir el riesgo de conexión clandestina y aprovechar al máximo la cabeza de presión en la distribución de agua en el sur de la ciudad.

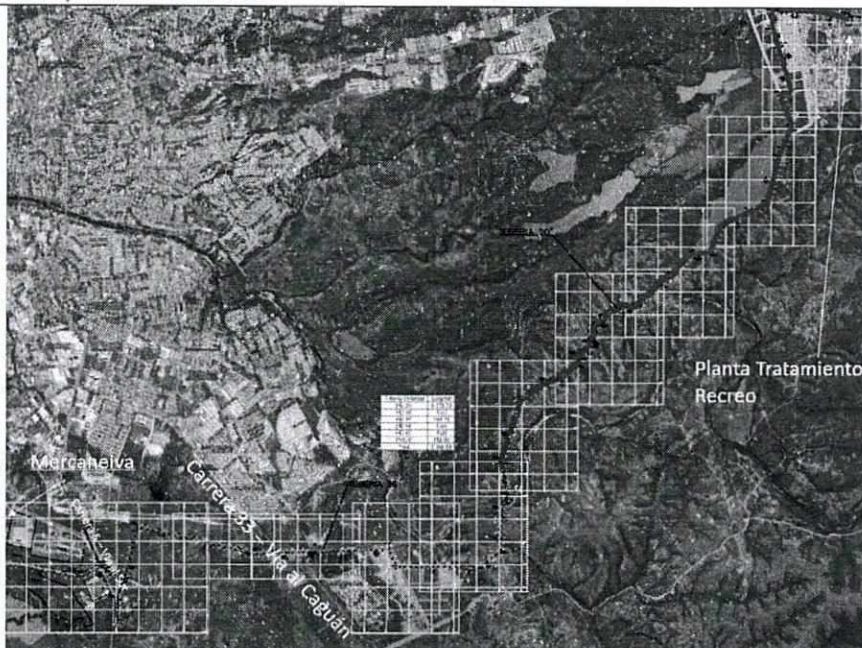


ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



La red inicia desde Planta Recreo, pasando por la carrera 33 vía al Caguán, carrera 5 vía al sur, y finaliza en el sector colindando con la central de abastos.

▪ Población Beneficiada

La zona de influencia del proyecto es la comuna seis (6) de la ciudad de Neiva, especialmente aquellas áreas incorporadas en otrora en el POT como Ley Lerras "Ley 1537 de 2012". Se estima una población beneficiada de 90.000 habitantes (población actual 44,418 y proyectada) teniendo en cuenta los nuevos desarrollos urbanísticos que se establezcan en la comuna y las mejoras en el sistema actual por mejores presiones y caudales impactando de manera directa el indicador de cobertura y continuidad en la prestación del servicio en dicha comuna.

▪ Generación de Empleo

La construcción de la infraestructura de servicios públicos ha permiti6 generar veinticinco (65) empleos de manera directa e indirectos proveedores y transporte de carga.



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



▪ Inversión Inicial

Los recursos con los cuales se financian las obras provienen de un crédito gestionado ante INFIHUILA en el año 2019 y la inversión inicial es de \$10.945.481.137 más un adicional registrado a favor del contratista en el mismo año por valor de \$221.519.890 para un total de \$11.167.001.027 MCTE, que incluye obra e interventoría.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Inicial	\$10.945.481. 137
Valor Adición No. 1	\$ 221.519.890
Total, Inversión	\$11.167.001. 027

EJECUCIÓN DE OBRAS (RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS)

Con los recursos invertidos se registra un avance físico de obra de 73.01% y un avance financiero del \$9.863.646.156 incluida la interventoría. La Red Expressa de Acueducto Fase III Sur se encuentra construida hasta la Carrera 33.- Vía al Centro Poblado el Caguán. La ejecución total del proyecto, teniendo en cuenta las necesidades reales del mismo, las características del suelo encontrado, las recomendaciones del diseño para rellenos y zanjas, se ha proyectado un balance económico que permita cumplir con el alcance total del contrato. En tal caso y de acuerdo con el análisis económico se requieren CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES MCTE (\$5.342.000.000) para obra e interventoría.

Debe considerarse que con los recursos invertidos el contratista tiene el suministro de tubería en hierro dúctil en bodega 697 tubos HD en diámetros que van de 12 a 20 pulgadas, y 13 tubos en PVC en 8 pulgadas para un total de 4.182 metros lineales adquirido con recurso del anticipo.



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



Tubería	UND	Cantidad Suministrada	Cantidad Instalada	Cantidad en Bodega
HD 20"	Tubo x 6 mts	1.113	1.029	84
HD 18"	Tubo x 6 mts	120	0	120
HD 16"	Tubo x 6 mts	350	94	256
HD 14"	Tubo x 6 mts	151	0	151
HD 12"	Tubo x 6 mts	73	0	73
PVC 8"	Tubo x 6 mts	122	109	13
Costo Total		\$6.235.003.186		\$1.921.456.914





Esta tubería ha sido adquirida con precios de 2019, lo que significa un ahorro en la inversión de recursos si se tiene en cuenta los sobrecostos en insumos y materiales que se presentan actualmente a causa del impacto negativo que dejó la pandemia sobre la economía a nivel mundial. Es así como actualmente la tubería importada desde China cuesta un 35% más del precio al que se costó en el año 2019, época de estructuración del proyecto.

Es de anotar, que dejar las obras inconclusas, traería consigo deterioro de lo construido y sin ninguna funcionalidad, por ende, teniendo en cuenta las necesidades reales del proyecto, las características del suelo encontrado, las recomendaciones del diseño, se ha proyectado un balance económico que permita cumplir con el alcance total del contrato. En tal caso y de acuerdo con el análisis económico se requieren CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES MCTE (\$5.342.000.000) para obra e interventoría.

BALANCE FINANCIERO

El contrato de obra se suscribió por valor de \$11.167.001.027 MCTE (obra e Interventoría) y se requiere adicionar el valor de \$5.342.000.000 MCTE para un valor final de inversión de \$16.102.285.313 Los anteriores valores contemplan obra e interventoría

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Inicial del contrato más adición No. 1	\$11.167.001.027

 	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

Valor Adicionar	\$ 5.342.000.000
Total Inversión	\$16.102.285.313

Con la anterior inversión se cumple la meta de Construcción de Red de Acueducto Fase III Sur en términos de cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios en la comuna seis (6) de la ciudad de Neiva.

3.5.6. CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS SOBRE LA PROYECCIÓN DE LA CIRCUNVALAR AVENIDA DE ORIENTE ENTRE LA AVENIDA EL CAGUÁN Y LA QUEBRADA EL SALADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.

INFORMACIÓN GENERAL

▪ **Alcance**

Construir el sistema de Redes de Saneamiento Básico sobre la proyección de la Avenida Circunvalar del Oriente (Unidad Funcional I) en la comuna seis (6) de la ciudad de Neiva, con el fin de incrementar el indicador de cobertura en el suministro de agua potable y saneamiento básico en donde se instalará un total de 4.595 ML de tubería en diferentes diámetros.

▪ **Localización**



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021

Neiva
Vida y Paz

mipg | Planificación Integrada
de planeación
y gestión



Sobre la proyección de la circunvalar avenida de oriente entre la avenida el Caguán y la Quebrada El Salado de la comuna seis (6) de la ciudad de Neiva.

▪ Población Beneficiada

La zona de influencia del proyecto se encuentra en la comuna seis (6) de la ciudad de Neiva, quienes son beneficiarios directos en 75.135 habitantes y está proyectado a beneficiar a los nuevos desarrollos urbanísticos que se establezcan en la comuna, especialmente aquellas áreas incorporadas en otrora en el POT como Ley Lleras "Ley 1537 de 2012".

▪ Generación de Empleo

La construcción de la infraestructura de servicios públicos ha permitido generar veinticinco (45) empleos de manera directa e indirectos proveedores y transporte de carga.

▪ Inversión Inicial



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021

Neiva
Vida y Paz

mipg | modelo integrado
de planeación
y gestión

Los recursos con los cuales se financian las obras provienen del crédito gestionado por la Alcaldía de Neiva y la inversión inicial es de \$4.640.326.247,55 Mcte.

TIPO DE INVERSION	INVERSION OBRA	INVERSION INTERVENTORIA	INVERSION TOTAL	ML DE TUBERIA A INSTALAR
ACUEDUCTO	1.998.924.929,04	111.939.796,00	2.110.864.725,04	2.035,00
ALCANTARILLADO SANITARIO	623.193.364,08	35.603.150,55	658.796.514,63	1.049,00
ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS	1.771.463.075,86	99.201.932,00	1.870.665.007,86	1.511,50
TOTALES	4.393.581.368,98	246.744.878,55	4.640.326.247,55	4.595,50

EJECUCIÓN DE OBRAS (RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS)

Con los recursos invertidos se registra el siguiente avance físico de obra, en ACUEDUCTO un 95%, en ALCANTARILLADO AGUAS LLUVIAS un 90%, ALCANTARILLADO SANITARIO un 5% y un avance financiero del \$3.867.342.760 incluida la interventoría.

- **Red de Acueducto:** Revisando los diseños originales entregados al contratista se verificó que la red a instalar sobre la circunvalar del oriente según los niveles verificados en campo y comparados con el perfil de la vía que suministro la secretaria de Vías e Infraestructura del Municipio, la tubería en algunos tramos quedaría por fuera del terreno existente, y la totalidad de la misma entre 0.60m y 0.80m, lo cual en el momento de vibro compactar la rasante de la vía para pavimentarla, se corre el riesgo de estropearla y/o dañarla porque quedaría muy superficial; de igual manera en varias reuniones con los funcionarios de PROHUILA y por solicitud de estos, el tramo que inicia frente al conjunto Turín hasta la quebrada el salado se cambió el trazado según una vía que ellos tienen proyectada en los planes de vivienda a construir a futuro; teniendo en cuenta esos cambios obligo a cambiar los diseños originales en los cuales se profundizo y se cambió de trazado de la tubería, a raíz de esto es necesario la instalación de nuevos accesorios para que esta red quede funcional y en óptimas condiciones.



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



- **Red de Alcantarillado Sanitaria:** Los cambios realizados en la red sanitaria se deben a la proyección de la conexión de la red de aguas negras provenientes de creando, dicha red llega al pozo inicial proyectado en el contrato en mención, lo que género que se cambiaran los diámetros de tubería de esta red y quedara una constante de 24" por el caudal adicional recibido el cual son descargados al colector existente en las margaritas de mismo diámetro; de igual manera las profundidades aumentaron notablemente por que el pozo inicial quedo aproximadamente a una profundidad de 7m lo que genero mayores cantidades de obra, todo lo anterior quedo plasmado en los nuevos diseños entregados por las Ceibas Empresas Públicas de Neiva.
- **Red de Alcantarillado Aguas Lluvias:** Revisando el diseño original de esta red, se verifico que inicialmente estaba proyectada por la calzada sur, y teniendo en cuenta que la secretaria de vías e infraestructura realizo el cajeo parcial sobre la calzada norte, se determinó que se instalaría sobre el eje de esta última; de igual manera se determinó que el caudal a recibir aumentaría debido a los drenajes superficiales de terrenos aledaños, y construcciones proyectadas como planes de vivienda, ciclo rutas, el Patio taller del SETP, vías alternas en fin, y verificando las pendientes encontradas de la vía principal en varios sectores se modificaron los diseños originales, profundizando la tubería para no interceptarla con la red de acueducto y de aguas negras, aumentando el diámetro de la misma a 36" y aumentando el número de sumideros para obtener un drenaje optimo y evitar empozamientos de agua y el colapso de la tubería a futuro sobre la vía.

Es de aclarar que dichos cambios se realizaron con el fin de mejorar las condiciones originales del contrato y dejar funcional cada una de las redes en construcción. Que para dar solución a esta problemática es necesario realizar un ajuste al contrato Interadministrativo No. 2122 de 2021 suscrito con la Alcaldía de Neiva, en mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos, de acuerdo con la solicitud realizada por el contratista de obra e interventoría una vez se analizó la situación a detalle.



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



En virtud de las anteriores consideraciones, tanto el contratista, el interventor y el supervisor designado por las Ceibas Empresas Públicas de Neiva ESP; consideran necesario adicionar recursos con el fin de terminar las obras de manera funcional por valor de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$ 2.249.640.352.35 MCTE). Con los recursos solicitado se atenderá la instalación de accesorios de la red acueducto, se construirá 600 metros lineales de red de aguas lluvias en diámetro de 24 pulgadas y la construcción de la red de alcantarillado sanitario.

BALANCE FINANCIERO

El contrato interadministrativo de suscribió por valor de \$4.640.326.247 y se requiere adicionar el valor de \$2.249.640.352 para un valor final de inversión de \$6.889.966.599 Los anteriores valores contemplan obra e interventoría

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Inicial del contrato Interadministrativo	\$4.640.326.247
Valor Adicionar	\$2.249.640.352
Total Inversión	\$6.889.966.599

Con la anterior inversión se cumple la meta de Construcción de Redes de Acueducto, Alcantarillado Sanitario y Aguas Lluvias en términos de cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios en la comuna seis (6) de la ciudad de Neiva.

3.5.7. MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA DE AMBIENTES DE FORMACIÓN TÉCNICA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SUPERIOR DE NEIVA.



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02



Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



La intervención de la infraestructura educativa a nivel nacional propende por el mejoramiento de la calidad educativa para los estudiantes de las instituciones de educación oficial en los niveles de pre-escolar, básica y media. En esa medida la normatividad vigente establece mecanismos y obligaciones para las entidades del orden nacional y territorial generando estrategias que permitan el cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, "Pacto por Colombia, Pacto por la equidad" y en las disposiciones normativas que el Ministerio de Educación Nacional, como máximo rector del sector, ha establecido para la implementación, la línea estratégica COLOMBIA, LA MEJOR EDUCADA EN EL 2025, en la cual se define la excelencia docente, Colombia bilingüe, Colombia libre de analfabetismo, más acceso a la educación superior de calidad y la Jornada Única Escolar la cual impulsa para su implementación la construcción, ampliación o mejoramiento de la infraestructura escolar en zonas urbanas y rurales del territorio nacional.

De manera complementaria el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la equidad" define que La educación es la herramienta más poderosa para promover la movilidad social y para la construcción de equidad. De esta manera se revalora educación como herramienta de crecimiento económico a largo plazo mediante el cierre de brechas entre individuos, grupo poblacionales y regiones. (DNP, 2015).

Cabe resaltar, que la Jornada Única es una estrategia que busca garantizar el goce efectivo del derecho a la educación de los estudiantes del país, en armonía con lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la equidad", en tal sentido apunta al cumplimiento de este mandato normativo. Así mismo, se asume como la posibilidad de brindar, en condiciones de equidad y calidad, una educación pertinente para todos, como el camino para la construcción de la paz y del nuevo país que deseamos. Con la implementación de la Jornada Única se busca aumentar el tiempo de permanencia de los estudiantes en la institución educativa, incrementar las horas lectivas y fortalecer el trabajo académico. Ésta se entiende también como una estrategia de gestión del tiempo escolar para profundizar en el desarrollo de competencias básicas en las áreas de matemáticas, lenguaje, ciencias naturales e

	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

inglés.

Nota: Para facilitar el acceso con calidad a la educación básica, media y terciaria, el sector educativo seguirá avanzando en la ampliación de coberturas con calidad en todos los niveles educativos. En particular, se buscará el aumento sustancial de la cobertura en educación media y el cierre de brechas entre zonas urbanas y rurales. Con este fin, buscando que esa ampliación se haga en condiciones de calidad y de equidad, se diseñará e implementará un Plan Nacional de Infraestructura Educativa que permita adecuar y construir los espacios físicos necesarios para la ampliación de coberturas y la implementación de la jornada única, con especial atención a las necesidades en zonas rurales.

La Alcaldía del Municipio de Neiva por medio de la Secretaria de Educación de Neiva, certificada para administrar la Educación y actuando en el marco de las responsabilidades asignadas mediante artículo 7 Numeral 1.3. De la Ley 715/01, viene adelantando las acciones pertinentes para brindar un servicio educativo integral acorde a la nueva estructura diseñada para la administración del sector educativo y sus respectivas funciones relacionadas y así, dar cumplimientos en las metas estipuladas en el Plan de Desarrollo Aprobado mediante acuerdo N° 008 de 2020 del 05 de junio de 2020 "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ".

Actualmente, las sedes educativas oficiales del Municipio de Neiva presentan deficiencias y deterioro de los ambientes de formación y espacios complementarios para atender la población en edad escolar, por lo cual se plantea la realización de intervenciones para ampliar, Adecuar, Mejorar y Reparar dichos espacios que permitan contribuir al mejoramiento de la cobertura neta media, el cumplimiento de los estándares mínimos de calidad para ambientes de formación y la disponibilidad espacios para realizar actividades complementarias a la formación. El objetivo general, es la de mejorar las condiciones para la formación y el desarrollo de competencias básicas y sociales de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos estudiantes de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Neiva – departamento del Huila.



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



Y los objetivos específicos son:

1. Adecuar, mejorar y reparar los ambientes de aprendizaje y espacios complementarios de formación integral en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Neiva.
2. Incrementar la disponibilidad de infraestructura educativa en óptimas condiciones de uso.
3. Realizar mantenimiento a los ambientes de aprendizaje en las Instituciones Educativas Oficiales.

CONTRATISTA: CONSORCIO INGENIEROS TECNICO SUPERIOR.

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y TECNOLOGICA DE AMBIENTES DE FORMACION TECNICA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR DE NEIVA".

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 1105 DE 2019

Plazo total del contrato: Dieciséis (16) meses, contados a partir del acta de inicio, no obstante, el plazo ira hasta la fecha de terminación y liquidación del contrato al cual se le realiza interventoría.

INFORMACIÓN CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



Valor Contrato Inicial:	\$472.350.000
Valor Contrato adicional 1 de acuerdo a otrosí No. 1 de fecha: 20-11-2020	\$155.000.000
Valor Total del Contrato:	\$627.350.000
Fecha Acta de iniciación:	10 de octubre de 2019
Fecha Acta de suspensión No. 1:	24 de marzo de 2020
Fecha Acta de Reiniciación No. 1:	13 de mayo de 2020
Fecha Acta de suspensión No. 2:	22 de Diciembre de 2020
Fecha Acta de Reiniciación No. 2:	12 de Enero de 2021
Fecha Acta de suspensión No. 3:	5 de abril de 2021

Valor Contrato Inicial:	\$472.350.000
Fecha acta de prórroga No. 1 a la suspensión No. 3	12 de mayo de 2021
Fecha acta de prórroga No. 2 a la suspensión No. 3	1 de junio de 2021
Fecha acta de prórroga No. 3 a la suspensión No. 3	1 de octubre de 2021
Fecha acta de prórroga No. 4 a la suspensión No. 3	24 de enero de 2022
Fecha acta de prórroga No. 5 a la suspensión No. 3	3 de mayo de 2022

Tiempo inicial del contrato:

Doce (12) meses, contados a partir del acta de inicio, no obstante, el plazo ira hasta la fecha de terminación y liquidación del contrato al cual se le realiza interventoría

Adición en tiempo No. 1 de acuerdo a otrosí No. 1 de fecha: 20-11-2020:

Cuatro (4) meses

Plazo total del contrato:

Dieciséis (16) meses, contados a partir del acta de inicio, no obstante, el plazo ira hasta la fecha de terminación y liquidación del contrato al cual se le realiza interventoría

INFORMACIÓN CONTRATISTA DE CONTRATO DE OBRA

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL TÉCNICO SUPERIOR.

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y TECNOLOGICA DE AMBIENTES DE FORMACION TECNICA Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO SUPERIOR DE NEIVA".

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 0833 DE 2019



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



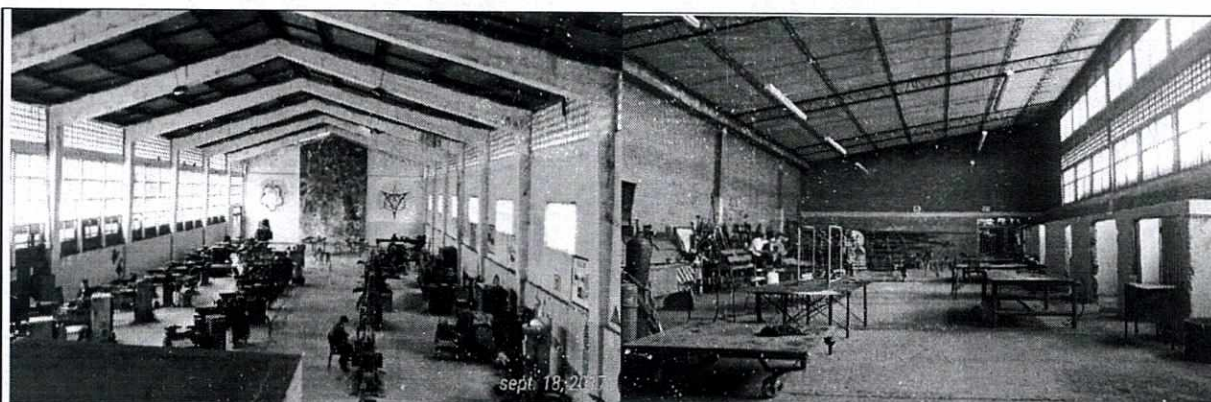
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: DIECISEIS (16) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

INFORMACIÓN CONTRATISTA DE OBRA

Valor Contrato Inicial:	\$9.142.949.564.06
Valor Contrato adicional 1:	
Valor Total del Contrato:	\$9.142.949.564.06
Fecha Acta de iniciación:	10 de octubre de 2019
Fecha Acta de suspensión No. 1:	24 de marzo de 2020
Fecha Acta de Reiniciación No. 1:	13 de mayo de 2020
Fecha Acta de suspensión No. 2:	22 de Diciembre de 2020
Fecha Acta de Reiniciación No. 2:	12 de Enero de 2021
Fecha Acta de suspensión No. 3:	5 de abril de 2021

Valor Contrato Inicial:	\$472.350.000
Fecha acta de prórroga No. 1 a la suspensión No. 3	12 de mayo de 2021
Fecha acta de prórroga No. 2 a la suspensión No. 3	1 de junio de 2021
Fecha acta de prórroga No. 3 a la suspensión No. 3	1 de octubre de 2021
Fecha acta de prórroga No. 4 a la suspensión No. 3	24 de enero de 2022
Fecha acta de prórroga No. 5 a la suspensión No. 3	3 de mayo de 2022
Tiempo inicial del contrato:	DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
Adición en tiempo No. 1 de acuerdo a otrosí No. 1 de fecha: 20-11-2020:	Cuatro (4) meses
Plazo total del contrato:	Dieciséis (16) meses, contados a partir del acta de inicio, no obstante, el plazo ira hasta la fecha de terminación y liquidación del contrato al cual se le realiza interventoría

ESTADO INICIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA



TRABAJOS EN TALLERES

METALISTERÍA

- Reforzamiento estructural de toda la estructura aporticada incluye cimentación con un avance del 100%.
- Pisos: 90%
- Estructura de cubierta: 100%
- Cubierta: Suministro e instalación 100%
- Componente eléctrico: 20%
- Carpintería metálica: 30%
- Acabados: 30%
- Componente eléctrico: 20%

TECNOLOGÍA Y AHORA TALLER DE MECATRÓNICA

- Reforzamiento estructural de toda la estructura aporticada incluye cimentación con un avance del 100%.
- Pisos: 90%
- Estructura de cubierta: 100%
- Cubierta: Suministro e instalación 100%
- Componente eléctrico: 90%
- Carpintería metálica: 90%
- Acabados: 90%



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



ELECTRICIDAD

- Reforzamiento estructural de toda la estructura aporticada incluye cimentación con un avance del 100%.
- Pisos: 90%
- Estructura de cubierta: 100%
- Cubierta: Suministro e instalación 100%
- Componente eléctrico: 90%
- Carpintería metálica: 90%
- Acabados: 90%

EBANISTERÍA

- Reforzamiento estructural de toda la estructura aporticada incluye cimentación con un avance del 100%.
- Pisos: 90%
- Estructura de cubierta: 100%
- Cubierta: Suministro e instalación 100%
- Componente eléctrico: 90%
- Carpintería metálica: 90%
- Acabados: 90%

VIVE DIGITAL

- Reforzamiento estructural de toda la estructura aporticada incluye cimentación con un avance del 70%.
- Pisos: 10%
- Estructura de cubierta: 100%
- Cubierta: Suministro e instalación 100%
- Componente eléctrico: 10%
- Carpintería metálica: 10%
- Acabados: 10%

DIBUJO TÉCNICO

- Reforzamiento estructural de toda la estructura aporticada incluye



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



cimentación con un avance del 70%.

- Pisos: 10%
- Estructura de cubierta: 30%
- Cubierta: Suministro e instalación 50%
- Componente eléctrico: 10%
- Carpintería metálica: 10%
- Acabados: 10%

MECANICA AUTOMOTRIZ Y AHORA TALLER DE AUTOTRONICA

- Reforzamiento estructural de toda la estructura aporticada incluye cimentación con un avance del 100%.
- Pisos: 90%
- Estructura de cubierta: 100%
- Cubierta: Suministro e instalación 100%
- Componente eléctrico: 90%
- Carpintería metálica: 90%
- Acabados: 90%

CONSTRUCCIONES CIVILES Y AHORA TALLER DE MECANICA INDUSTRIAL

- Reforzamiento estructural de toda la estructura aporticada incluye cimentación con un avance del 100%.
- Pisos: 90%
- Estructura de cubierta: 100%
- Cubierta: Suministro e instalación 100%
- Componente eléctrico: 90%
- Carpintería metálica: 90%
- Acabados: 90%

MECANICA INDUSTRIAL Y AHORA TALLER DE OBRAS CIVILES

- Reforzamiento estructural de toda la estructura aporticada incluye cimentación con un avance del 100%.
- Pisos: 90%
- Estructura de cubierta: 100%
- Cubierta: Suministro e instalación 100%
- Componente eléctrico: 90%
- Carpintería metálica: 90%
- Acabados: 90%



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



MECANICA INDUSTRIAL Y AHORA TALLER DE ROBOTICA Y DESARROLLO DE SOFTWARE

- Reforzamiento estructural de toda la estructura aporticada incluye cimentación con un avance del 100%.
- Pisos: 90%
- Estructura de cubierta: 100%
- Cubierta: Suministro e instalación 100%
- Componente eléctrico: 90%
- Carpintería metálica: 90%
- Acabados: 90%

TRABAJOS EN DIVERSAS ÁREAS EJECUTADOS

ADMINISTRATIVA

- Reforzamiento estructural de toda la estructura aporticada incluye cimentación con un avance del 10%.
- Pisos: 5%
- Estructura de cubierta: 0%
- Cubierta: Suministro e instalación 0%
- Componente eléctrico: 0%
- Carpintería metálica: 0%
- Acabados: 0%

ZONA PERIMETRAL EXTERIOR A LOS AMBIENTES

- Reforzamiento estructural de toda la estructura aporticada incluye cimentación con un avance del 100%.
- Pisos: 70%
- Zonas verdes: 5%
- Acabados: 20%

ZONA DE PASILLOS DE INTERCONEXIÓN

- Reforzamiento estructural de toda la estructura aporticada incluye cimentación con un avance del 100%.



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



- Pisos: 70%
- Estructura de cubierta: 100%
- Componente eléctrico: 90%
- Carpintería metálica: 90%
- Acabados: 90%

BATERIA SANITARIAS GENERAL

- Reforzamiento estructural de toda la estructura aporticada incluye cimentación con un avance del 100%.
- Pisos y enchapes: 90%
- Estructura de cubierta: 100%
- Componente eléctrico: 90%
- Carpintería metálica: 90%
- Carpintería acero inoxidable: 20%
- Acabados: 90%

OTROS COMPONENTES

COMPONENTE DE DISEÑO DEL SECTOR ACADEMIA

- Diseño 100%.
- Licencia de reconocimiento 100%.
- Licencia urbanística 100%.

SUMINISTRO DE EQUIPOS

- Cumplimiento en la entrega de los equipos: 100%; fueron entregados en el mes marzo de 2021.
- Instalación: 20%; a la espera que se terminen los ambientes de formación técnica para su instalación.
- Inducción al personal dispuesto por la Alcaldía de Neiva para su funcionamiento y mantenimiento: 0%;
- Inducción al personal dispuesto por la Alcaldía de Neiva para su operación y manejo: 0%
- Entrega del manual para su operación, mantenimiento y funcionamiento: 0%



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



ESTADO Y AVANCE PRESUPUESTAL DEL PROYECTO

ITEM	DESCRIPCION	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL CONTRATO	SALDO
1.	Suscripción del Contrato 833-2019	29/04/2019		\$9.142.949.564,06	
2.	Acta Parcial No 1	20-03-2020	\$1.896.035.585,37		\$7.246.913.978,69
3.	Acta Parcial No 2	13-07-2020	\$523.140.798,27		\$6.723.773.180,42
4.	Acta Parcial No 3	30-09-2020	\$1.555.328.302,37		\$5.168.444.878,05
5.	Acta Parcial No 4	27-11-2020	\$700.280.752,86		\$4.468.164.125,19
6.	Acta parcial No 5	25-02-2021	\$1.059.581.828,19		\$ 3.408.582.297,00
TOTAL (VALOR ACTAS)			\$5.734.367.267,06		\$ 3.408.582.297,00

BALANCE DEL PROYECTO

CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 833 DE 2019

-VALOR CONTRATO INICIAL: \$ 9.142.949.564,06
Valor Suministro Equipos: \$ 5.143.015.661,00
Valor Obra Civil: \$ 3.999.933.903,06

-ADICIONAL OBRA CIVIL MAS ELECTRICAS SOLICITADO: 3.806.250.000

-CONSOLIDADO TOTAL DEL CONTRATO: \$ 12.949.199.564,06
-PLAZO ADICIONAL: 5 MESES
-PLAZO TOTAL CON ADICIONAL: 21 MESES

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1105 DE 2019

- VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 472.350.000
- ADICIONAL No. 1: \$ 155.000.000
- ADICIONAL SOLICITADO : \$ 193.750.000

-VALOR TOTAL CON ADICIONALES: \$ 821.100.000,00
-PLAZO ADICIONAL: 5 MESES
-PLAZO TOTAL CON ADICIONAL: 21 MESES

TOTAL ADICIÓN SOLICITADO \$ 4.000.000.000,00



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021







3.5.8. PROYECTO ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA.

El presente proyecto tiene como objetivo la adecuación, mejoramiento y reparación de tres sedes educativas para garantizar de manera definitiva la funcionalidad de los espacios educativos a los niños y niñas de la ciudad de Neiva

A continuación, se da a conocer el alcance del mismo:

La intervención de la infraestructura educativa a nivel nacional propende por el mejoramiento de la calidad educativa para los estudiantes de las instituciones de educación oficial en los niveles de pre-escolar, básica y media. En esa medida la normatividad vigente establece mecanismos y obligaciones para las entidades del orden nacional y territorial generando estrategias que permitan el cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, "Pacto por Colombia, Pacto por la equidad" y en las disposiciones normativas que el Ministerio de Educación Nacional, como máximo rector del sector, ha establecido para la implementación, la línea estratégica COLOMBIA, LA MEJOR EDUCADA EN EL 2025, en la cual se define la excelencia docente, Colombia bilingüe, Colombia libre de analfabetismo, más acceso a la educación superior de calidad y la Jornada Única Escolar la cual impulsa para su implementación la construcción, ampliación o mejoramiento de la infraestructura escolar en zonas urbanas y rurales del territorio nacional.

De manera complementaria el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la equidad" define que La educación es la herramienta más poderosa para promover la movilidad social y para la construcción de equidad. De esta manera se revaloriza educación como herramienta de crecimiento económico a largo plazo mediante el cierre de brechas entre individuos, grupo





 	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

poblacionales y regiones. (DNP, 2015).

Cabe resaltar, que la Jornada Única es una estrategia que busca garantizar el goce efectivo del derecho a la educación de los estudiantes del país, en armonía con lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la equidad", en tal sentido apunta al cumplimiento de este mandato normativo. Así mismo, se asume como la posibilidad de brindar, en condiciones de equidad y calidad, una educación pertinente para todos, como el camino para la construcción de la paz y del nuevo país que deseamos. Con la implementación de la Jornada Única se busca aumentar el tiempo de permanencia de los estudiantes en la institución educativa, incrementar las horas lectivas y fortalecer el trabajo académico. Ésta se entiende también como una estrategia de gestión del tiempo escolar para profundizar en el desarrollo de competencias básicas en las áreas de matemáticas, lenguaje, ciencias naturales e inglés.

Nota: Para facilitar el acceso con calidad a la educación básica, media y terciaria, el sector educativo seguirá avanzando en la ampliación de coberturas con calidad en todos los niveles educativos. En particular, se buscará el aumento sustancial de la cobertura en educación media y el cierre de brechas entre zonas urbanas y rurales. Con este fin, buscando que esa ampliación se haga en condiciones de calidad y de equidad, se diseñará e implementará un Plan Nacional de Infraestructura Educativa que permita adecuar y construir los espacios físicos necesarios para la ampliación de coberturas y la implementación de la jornada única, con especial atención a las necesidades en zonas rurales.

La Alcaldía del Municipio de Neiva por medio de la Secretaria de Educación de Neiva, certificada para administrar la Educación y actuando en el marco de las responsabilidades asignadas mediante artículo 7 Numeral 1.3. De la Ley 715/01, viene adelantando las acciones pertinentes para brindar un servicio educativo integral acorde a la nueva estructura diseñada para la administración del sector educativo y sus respectivas funciones relacionadas y así, dar cumplimientos en las metas estipuladas en el Plan de Desarrollo Aprobado mediante acuerdo N° 008 de 2020 del 05 de junio de 2020 "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ".

 	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	



Actualmente, las sedes educativas oficiales del Municipio de Neiva presentan deficiencias y deterioro de los ambientes de formación y espacios complementarios para atender la población en edad escolar, por lo cual se plantea la realización de intervenciones para ampliar, Adecuar, Mejorar y Reparar dichos espacios que permitan contribuir al mejoramiento de la cobertura neta media, el cumplimiento de los estándares mínimos de calidad para ambientes de formación y la disponibilidad espacios para realizar actividades complementarias a la formación. El objetivo general, es la de mejorar las condiciones para la formación y el desarrollo de competencias básicas y sociales de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos estudiantes de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Neiva – departamento del Huila.

Y los objetivos específicos son:

4. Adecuar, mejorar y reparar los ambientes de aprendizaje y espacios complementarios de formación integral en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Neiva.
5. Incrementar la disponibilidad de infraestructura educativa en óptimas condiciones de uso.
6. Realizar mantenimiento a los ambientes de aprendizaje en las Instituciones Educativas Oficiales.

3.5.8.1. INSTITUCIÓN EDUCATIVA IPC ANDRÉS ROSAS SEDE PICARDÍAS

El indicador para medir el objetivo general es "Sedes educativas mejoradas" y la unidad de medida es la Unidad. La población objetivo son los 152 estudiantes que actualmente están matriculados según el SIMAT, 2022:

	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

sede Picardías Primaria, adecuaciones que no fueron contempladas al momento de realizar el estudio previo.





La realización de intervenciones tiene como mejorar espacios educativos que permitan contribuir al mejoramiento de la cobertura neta media, el cumplimiento de los estándares mínimos de calidad para ambientes de formación y la disponibilidad de espacios para realizar actividades complementarias a la formación. Por lo antes expuesto la mejor alternativa es adicionar en valor y en plazo el contrato de obra No. 2512 de 2022, con el propósito de poner funcional la sede Picardías Primaria de la IE Técnico IPC Andrés Rosas, cumpliendo las normas arquitectónicas, sismo resistentes y Retie para este tipo de infraestructura.

Con las adecuaciones contempladas la sede permitirá garantizar los espacios adecuados para el desarrollo integral y autónomo de acuerdo a los ambientes pedagógicos básicos y complementarios definidos en la NTC 4595, garantizar capacidad instalada y con ello atender la cobertura educativa actual con calidad.

El proyecto tiene un costo total de COP \$231.709.226,22 y su tiempo de ejecución física y financiera es de (03) meses.

REACTIVACIÓN ECONÓMICA

- **EMPLEOS DIRECTOS:** (12) empleos directos para el desarrollo de labores que conllevan a la ejecución del proyecto. Específicamente, tres (3) empleos de profesionales, tres (3) empleos para mano de obra calificada y seis (6) para mano de obra no calificada.
- **EMPLEOS INDIRECTOS:** dos (2) empleos indirectos relacionados con el proceso de intervención de la obra, generados en actividades de alimentación, operación de maquinaria y equipos, provisión y entrega de materiales de

 	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

mantenimiento mediante contrato de obra No. 2512 de 2022 contrato que está vigente. En desarrollo del contrato de obra antes señalado el contratista y la supervisión determinaron la necesidad de realizar obras que se enmarcan dentro del objeto del contrato como la construcción de baterías sanitarias nuevas ya que las instalaciones actuales no cuentan con un sistema estructural adecuado que viabilice su intervención con el mejoramiento propuesto, baterías sanitarias que se requieren para el correcto funcionamiento de la sede el Rosario, construcciones que no fueron contempladas al momento de realizar el estudio previo.

Se concluye que la mejor alternativa es demoler la infraestructura existente de baterías sanitarias y construir una infraestructura nueva para el funcionamiento de las baterías sanitarias. La realización de intervenciones tiene como construir nuevos espacios educativos que permitan contribuir al mejoramiento de la cobertura neta media, el cumplimiento de los estándares mínimos de calidad para ambientes de formación y la disponibilidad de espacios para realizar actividades complementarias a la formación.

Por lo antes expuesto la mejor alternativa es adicionar en valor y en plazo el contrato de obra No. 2512 de 2022, con el propósito de poner funcional los las baterías sanitarias de la sede el Rosario de la IE Agustín Codazzi, cumpliendo las normas arquitectónicas, sismo resistentes, y Retie para este tipo de infraestructura.

Con las adecuaciones contempladas la sede permitirá garantizar los espacios adecuados para el desarrollo integral y autónomo de acuerdo a los ambientes pedagógicos básicos y complementarios definidos en la NTC 4595, garantizar capacidad instalada y con ello atender la cobertura educativa actual con calidad.

El proyecto tiene un costo total de COP \$306.290.720,47 y su tiempo de ejecución física y financiera es de (3) meses.

REACTIVACIÓN ECONÓMICA

- **EMPLEOS DIRECTOS:** catorce (14) empleos directos para el desarrollo de labores que conllevan a la ejecución del proyecto. Específicamente, tres (3) profesionales, tres (3) empleos para mano de obra calificada y ocho (8) para mano de obra no calificada.
- **EMPLEOS INDIRECTOS:** dos (2) empleos indirectos relacionados con el proceso de intervención de la obra, generados en actividades de alimentación, operación de maquinaria y equipos, provisión y entrega de materiales de construcción, transporte.



3.5.8.3. INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JULIAN MOTTA SALAS SEDE MAURICIO SANCHEZ

El indicador para medir el objetivo general es "Sedes educativas mejoradas" y la unidad de medida es la Unidad. La población objetivo son los 441 estudiantes que actualmente están matriculados según el SIMAT, 2022:

SECRETARIA DE EDUCACION DE NEIVA
AREA DE COBERTURA EDUCATIVA - GRUPO DE MATRICULA
MATRICULA OFICIAL
Fuente: SIMAT Anexo 6A 01-11-2022

Nivel Educativo Institución/Sede	Transición Gr.	Primaria					Secundaria				Media	Normal	Total. Edu Regular	Adultos						Total general			
		1	2	3	4	5	99	6	7	8				9	10	11	12	13	21		22	23	24
INEM JULIAM MOTTA SALAS	77	90	89	112	112	108	238	219	252	238	804	227		2056									2056
Candido Leguizamo	24	29	43	59	61	51								267									267
Inem Julian Motta Salas							186	171	222	238	304	227		1348									1348
Mauricio Sanchez Garcia	53	61	46	53	51	52	47	48	30					441									441

En concordancia con lo anterior la administración municipal suscribió el contrato de obra No. C072022 con el Ing. Jhon Alexander Artunduaga Cleves, cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE AULAS DE CLASE Y BATERIAS SANITARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JULIAN MOTTA SALAS SEDE MAURICIO SANCHEZ DE LA CIUDAD DE NEIVA**", proyecto que se enmarca en el Plan



	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad”, Normas y Lineamientos de Infraestructura Educativa - Ministerio de Educación Nacional de Colombia - Plan de intervenciones en infraestructura educativa para la Jornada Única 2015 – 2025 Estándares arquitectónicos, Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 “Huila crece” y Plan de desarrollo municipal 2020-2023 “Mandato Ciudadano, Territorio de Vida y Paz” y al PLAN INDICATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL.

DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA: Actualmente en el Municipio de Neiva, la Sede Mauricio Sánchez, perteneciente a la Institución Educativa INEM Julián Motta Salas, ubicado en la comuna 1 del Municipio de Neiva, se están adelantando obras de adecuación y mantenimiento mediante contrato de obra No. C072022 contrato que está vigente.

En desarrollo del contrato de obra antes señalado el contratista y la supervisión determinaron la necesidad de realizar obras que se enmarcan dentro del objeto del contrato como la adecuación de bodega de equipos deportivos y el salón de audiovisuales; además solucionar el tema de drenajes de aguas lluvias y la conexión de la red de aguas negras que actualmente se encuentra obstruido por las raíces de los árboles que existen en la institución educativa. Dichas obras se requieren para el correcto funcionamiento de la sede Mauricio Sánchez, construcciones que no fueron contempladas al momento de realizar el estudio previo.

La realización de estas intervenciones tiene como construir nuevos espacios educativos que permitan contribuir al mejoramiento de la cobertura neta media, el cumplimiento de los estándares mínimos de calidad para ambientes de formación y la disponibilidad de espacios para realizar actividades complementarias a la formación. Por lo antes expuesto la mejor alternativa es adicionar en valor y en plazo el contrato de obra No. C072022, con el propósito de poner funcional la sede Mauricio Sánchez de la IE INEM Julián Motta Salas, cumpliendo las normas arquitectónicas, sismo resistente, y Retie para este tipo de infraestructura.

	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

Con las adecuaciones contempladas la sede permitirá garantizar los espacios adecuados para el desarrollo integral y autónomo de acuerdo a los ambientes pedagógicos básicos y complementarios definidos en la NTC 4595, garantizar capacidad instalada y con ello atender la cobertura educativa actual con calidad.

El proyecto tiene un costo total de COP \$62.000.000,00 y su tiempo de ejecución física y financiera es de (2) meses.



REACTIVACIÓN ECONÓMICA

- **EMPLEOS DIRECTOS:** diez (10) empleos directos para el desarrollo de labores que conllevan a la ejecución del proyecto. Específicamente, tres (3) profesionales, tres (3) empleos para mano de obra calificada y cuatro (4) para mano de obra no calificada.
- **EMPLEOS INDIRECTOS:** dos (2) empleos indirectos relacionados con el proceso de intervención de la obra, generados en actividades de alimentación, operación de maquinaria y equipos, provisión y entrega de materiales de construcción, transporte.

3.5.9. UNIDAD PERMANENTE DE JUSTICIA

Que el día 13 de octubre del 2021, EL MUNICIPIO DE NEIVA celebró el contrato de Obra No. **2439** DE 2021 por valor de (\$3.300.606.009,33), con la UNION TEMPORAL UPJ 2021 R.L. el ingeniero HERNAN JOSE TRUJILLO, cuyo objeto es: "CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UPJ EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA".

Que de acuerdo a lo contemplado en la **CLÁUSULA SEGUNDA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** Numerales 26 y 74 se revisaron en conjunto con la interventoría los

	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

diseños y cantidades de obra, realizando los respectivos ajustes, se determinó la necesidad de realizar balance con mayores y menores cantidades de obra y la creación de nuevos ítems para poder ejecutar la obra a entera satisfacción, siendo necesario la adición de recursos y el plazo de ejecución.

Que de acuerdo al acta de mayores y menores cantidades N 2 la obra requiere un adicional de \$ 1.000.782.097 de pesos MCTE, pero que la entidad aprueba un adicional de \$ 372.000.000 de pesos MCTE mediante acta de mayores y menores cantidades N 1, como se evidencia en el oficio del 01 de septiembre del 2022 enviado al Comité de Orden Público que tiene como Asunto " Justificación – Adición Presupuestal al contrato de obra N 2439 de 2021 " Contrato de obra para la construcción de la UPJ en el municipio de Neiva departamento del Huila", por lo anterior se ajusta el valor del contrato mediante el acta de mayores y menores cantidades la obra N 2 por un valor de a \$ 1.000.782.097 de pesos MCTE

Los ítems que presentan **modificación** son los siguientes:





En el capítulo 1. "PRELIMINARES" se presentan los siguientes cambios:

MODIFICACION EN CANTIDADES

1.1 Localización y replanteo, una vez realizada la topografía del lote se verifico que el área a intervenir **sigue siendo de** 1447.5 m2.

CANTIDAD CONTRACTUAL	1447,5 M2
CANTIDAD ADICIONAL	0 M2
CANTIDAD FINAL	1.447,50 M2

En el capítulo 2. "CIMENTACION" se presentan los siguientes cambios:

 	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

MODIFICACION EN CANTIDADES

2.1 Excavación manual de material homogéneo de 0-2 metros. Incluye roca descompuesta, conglomerado, bola de roca de volumen inferior a 0,35 m³, transporte interno de material proveniente en los sitios que señale la Interventoría. Su medida será in situ. No incluye retiro

Una vez se revisaron los diseños arquitectónicos y diseños estructurales, se evidencio que los niveles de placa de piso del primer piso no coincidían, se procedió a realizar un levantamiento topográfico de la estructura existente, vías (calle 7 sur y calle 8 sur), andenes, postes, pozos de alcantarillado, entre otros elementos. La topografía evidencio que la calle 7 sur se encuentra en la cota 454.19 y la calle 8 sur en la cota 453.56, evidenciando una diferencia de nivel de 0.37 mt, entre ambas calles.

El plano arquitectónico evidencia que la placa de piso del primer piso se encuentra a +0.45 mt de la calle 8 sur, el plano estructural tomo como referencia en la placa de piso la calle 7 sur + 0.20 mt y no la calle 8 sur, cuando realmente debió ser +0,82mt. Por lo anterior se debió ajustar el diseño estructural en la cimentación para que esta quedara soportada en el nivel indicado en el estudio de suelos, generándose un rediseño en el componente estructural.

Estos cambios ocasionaron un cambio en el movimiento de tierra, evidenciándose que la cantidad a intervenir **aumento** a 990,09 m³

CANTIDAD CONTRACTUAL	525,96 M3
CANTIDAD ADICIONAL	464,13 m3
CANTIDAD FINAL	990,09 M3



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



2.2 Concreto de limpieza para cimientos $e=0,05$ m, 2000 PSI

Como consecuencia de lo anterior, revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, se evidencia que la cantidad a intervenir **aumento** a 276,42 m², se verifico que el concreto de limpieza en los nuevos planos estructurales, se evidencia que este concreto debe colocarse en el área de la zapatas y vigas de cimentación. Lo cual no se contempló en las condiciones iniciales del proyecto.

CANTIDAD CONTRACTUAL 276,42 M2

CANTIDAD ADICIONAL 151.91 M2

CANTIDAD FINAL 990.09 M2

2.3 Suministro, transporte, humedecida, extendida, nivelación y compactación manual por capas hasta alcanzar una densidad del 90% del proctor modificado.

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños arquitectónico, estructurales y condiciones presentes, se evidencia que la cantidad a intervenir **disminuyo** a 1.287.40,12 m³, debido que en el momento de realizar el diseño estructural inicial, el diseñador no tuvo en cuenta que el plano arquitectónico presentaba un nivel cero, que tomo como referencia el nivel de la calle 8 sur y el plano estructural tomo como referencia el nivel cero la calle 7 sur, por lo anterior en la topografía se evidencio que las dos calles en mención presentan una diferencia aproximada de 61 cm de alturas entre ellas. El diseño arquitectónico contempla que la edificación este aproximadamente 45 cm sobre la calle 8 sur, por lo cual se debe hacer un mayor relleno para llegar a este nivel y rellenar la diferencia entre las dos vías.



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



CANTIDAD CONTRACTUAL	1.301,75 M3
CANTIDAD ADICIONAL	-14.95 M3
CANTIDAD FINAL	1.287.40 M3

2.4 Zapata en Concreto 3000 PSI. No incluye refuerzo

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, se evidencia que la cantidad a intervenir **se conservó igual**, se verifico las cantidades con el nuevo diseño estructural.

CANTIDAD CONTRACTUAL	3,02 M3
CANTIDAD ADICIONAL	M3
CANTIDAD FINAL	3,02 M3

2.5 Viga de Cimentación 0,30*0,45 m en concreto de 3000 PSI. No incluye refuerzo

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente al nuevo diseño estructural y condiciones presentes, se evidencia que la resistencia del concreto y la sección cambia a 3500PSI y la dimensión de las vigas cambio a 0,30* 0,40 m, por tal motivo la cantidad a intervenir **disminuyo** a 0,00 m3

CANTIDAD CONTRACTUAL	70,00 M3
CANTIDAD ADICIONAL	-70,00 M3
CANTIDAD FINAL	0,00 M3

2.6 Pedestal en concreto de 3000 PSI. No incluye refuerzo



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente al nuevo diseño estructural y condiciones presentes, se evidencia que no tiene pedestal, debido a que se eliminó la segunda viga de cimentación, por tal motivo la cantidad a intervenir **disminuyo** a 0,00 m³

CANTIDAD CONTRACTUAL	12,40 M3
CANTIDAD ADICIONAL	-12,40 M3
CANTIDAD FINAL	0,00 M3

2.7 Acero de refuerzo $f_y=60.000$ PSI incluye: corte, figuración e instalación, incluye alambre de amarre. Según diseño y recomendaciones estructurales

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente al nuevo diseño estructural y condiciones presentes, se evidencia que la cantidad a intervenir **disminuyo** a 97.811,00 kg, se calcularon de nuevo las cantidades, se observó que en el diseño inicial no se contemplaron las columnetas y dinteles que por normatividad deben ir en las puertas y ventanas, las columnetas se instalan debido a que los muros superan la altura de 3mt, también se contempló el acero del tanque subterráneo de agua y del cerramiento perimetral que se evidencia en el plano arquitectónico del costado de la calle 8 sur.

CANTIDAD CONTRACTUAL	95.657,28 KG
CANTIDAD ADICIONAL	-785.44 KG
CANTIDAD FINAL	94.891,84KG

SE CREAN LOS SIGUIENTES ÍTEMS:



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



2.8 NP Viga de Cimentación en concreto de 3000 PSI. No incluye refuerzo

En el diseño inicial de la parte estructural, no se tuvo en cuenta el cerramiento perimetral con la calle 8º sur y en el nuevo diseño estructural se observa al cambio de la sección de la viga en el cerramiento, por lo anterior se hace necesario crear este nuevo ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL 3,70 M3

CANTIDAD ADICIONAL 8 M3

CANTIDAD FINAL 11 M3

2.9 NP Retiro de material sobrante de la excavación

En el diseño de la parte estructural y en el presupuesto inicial no se tuvo en cuenta el retiro de material fuera de la obra, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL 525,96 M3

CANTIDAD ADICIONAL 524.13 M3

CANTIDAD FINAL 1050,09M3

2.10 NP Zapata en Concreto 3500 PSI impermeabilizado. No incluye refuerzo

En el rediseño de la parte estructural, cambio la resistencia del concreto y la sección de las zapatas, las cuales se pueden evidenciar en el plano estructural, se



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL 63,71 M3

CANTIDAD ADICIONAL 0

CANTIDAD FINAL 63,71 M3

2.11 NP Viga de Cimentación en concreto de 3500 PSI impermeabilizado con acelerante. No incluye refuerzo. En el rediseño de la parte estructural, cambio la resistencia del concreto y la sección de las vigas de cimentación, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL 44,22 M3

CANTIDAD ADICIONAL 15 M3

CANTIDAD FINAL 59.22 M3

En el capítulo 3 "ESTRUCTURAS EN CONCRETO" se presentan los siguientes cambios:

MODIFICACION EN CANTIDADES

SE CREAN LOS SIGUIENTES ITEM:

3.7 NP Columnas en concreto de 3000 PSI. No incluye refuerzo



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



En el rediseño de la parte estructural, cambio la sección de las columnas, de acuerdo a su ubicación la sección varia, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	122,97 M3
CANTIDAD ADICIONAL	-14.88 M3
CANTIDAD FINAL	108.09 M3

3.13 NP Columneta en concreto de 3000PSI. No incluye refuerzo

En el diseño inicial de la parte estructural, no se tuvo en cuenta las columnetas, cuales por norma son requeridos cuando los muros superan los 3 m, en el nuevo diseño estructural se evidencian alturas en el primer piso de aproximadamente 4, 75 m y el segundo una altura superior a los 3, 25 m, por lo anterior se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	279,00 ML
CANTIDAD ADICIONAL	9 ML
CANTIDAD FINAL	288 ML

En el capítulo 4 "INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS DESAGÜES" se presentan los siguientes cambios:

MODIFICACION EN CANTIDADES



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



4.1 Excavación manual sin clasificar todo factor para instalaciones sanitarias, desagües

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los nuevos diseños y condiciones presentes, se evidencia que la cantidad a intervenir **aumento** a 206.28 m³, debido a la diferencia de nivel que se actualizo, se modificaron diámetros en tuberías, se reubicaron para que en caso de mantenimiento no se afectaran las áreas de trabajo.

CANTIDAD CONTRACTUAL 152,08 M3

CANTIDAD ADICIONAL 54,20 M3

CANTIDAD FINAL 206.28 M3

4.8 Suministro e instalación de tubería de aguas lluvias de Ø4" tipo pesado para bajantes incluye accesorios.



Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los nuevos diseños y condiciones presentes, se evidencia que la cantidad a intervenir **aumento** a 244,50 ml, debido a que se verificaron nuevamente las cantidades.

CANTIDAD CONTRACTUAL 151,00 ML

CANTIDAD ADICIONAL 93.50 ML

CANTIDAD FINAL 244.50 ML

En el capítulo 5 "INSTALACIONES HIDRÁULICAS" se presentan los siguientes cambios:

	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

MODIFICACION EN CANTIDADES

5.5 Suministro e instalación red suministro de agua potable Φ 1" PVC P RDE 21

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los nuevos diseños y condiciones presentes, se evidencia que la cantidad a intervenir **aumento** a 120 ML, debido a que se verificaron nuevamente las cantidades.

CANTIDAD CONTRACTUAL	60,00 ML
CANTIDAD ADICIONAL	60,00 ML
CANTIDAD FINAL	120,00 ML

5.6 Suministro e instalación red suministro Φ 3/4" PVC P RDE 21

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los nuevos diseños y condiciones presentes, se evidencia que la cantidad a intervenir **aumento** a 30 ML, debido a que se verificaron nuevamente las cantidades.

CANTIDAD CONTRACTUAL	15ML
CANTIDAD ADICIONAL	15 ML
CANTIDAD FINAL	30,00 ML

5.7 Suministro e instalación red suministro interna Φ 1/2" PVC P RDE 21



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los nuevos diseños y condiciones presentes, se evidencia que la cantidad a intervenir **aumento** a 90 ML, debido a que se verificaron nuevamente las cantidades.

CANTIDAD CONTRACTUAL	54 ML
CANTIDAD ADICIONAL	36,00 ML
CANTIDAD FINAL	90,00 ML

5.9 Punto de agua fría $\Phi 1/2"$ Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los nuevos diseños y condiciones presentes, se evidencia que la cantidad a intervenir **aumento** a 80,00 und, debido a que se verificaron nuevamente las cantidades.

CANTIDAD CONTRACTUAL	42 UND
CANTIDAD ADICIONAL	38 UND
CANTIDAD FINAL	80,00 UND

5.12 Suministro e instalación tapa de registro plástica de 20*20 cm

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los nuevos diseños y condiciones presentes, se evidencia que la cantidad a intervenir **aumento** a 72,00 und, debido a que se verificaron nuevamente las cantidades.

CANTIDAD CONTRACTUAL	50 UND
CANTIDAD ADICIONAL	22 UND



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



CANTIDAD FINAL 72 UND

5.17 Punto desagüe PVC 4" A.LL.

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, se evidencia que el ítem esta repetido por tal la cantidad a intervenir **aumento** a 14,00 UND, debido a que se verificaron nuevamente las cantidades .

CANTIDAD CONTRACTUAL 8UND

CANTIDAD ADICIONAL 6UND

CANTIDAD FINAL 14UND

5.18 Suministro e instalación de tubería de cobre de 3/8" tipo L. Incluye accesorios para gas.




Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, se evidencia que la cantidad a intervenir **aumento** a 60,00 ML, debido a que se verificaron nuevamente las cantidades

CANTIDAD CONTRACTUAL 15,00 ML

CANTIDAD ADICIONAL 45 ML

CANTIDAD FINAL 60 ML

5.19 Punto salida para gas en 3/8"

 	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, se evidencia que la cantidad a intervenir **aumento** a 1,00 UND, debido a que se verificaron nuevamente las cantidades.



CANTIDAD CONTRACTUAL	1,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	1,00 UND
CANTIDAD FINAL	2,00 UND

5.22 Suministro e instalación de tubería acero al carbón SCH 40 de 1" roscada. Incluye accesorios y soportes.

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se evidencia que la cantidad a intervenir **aumento** a 100,00 ML, debido a que se verificaron nuevamente las cantidades.

CANTIDAD CONTRACTUAL	100,00 ML
CANTIDAD ADICIONAL	100,00 ML
CANTIDAD FINAL	200,00 ML

5.23 Suministro e instalación de gabinete contra incendio Tipo I Incluye: válvula angular de globo de 1 1/2" x 1 1/2" fabricada en bronce, soporte manguera contra incendio y manguera de caucho sintético contra incendio 1 1/2" x 100 pies, boquilla de chorro de neblina 1 1/2", hacha de pico, extintor tipo ABC de 20 libras, llave spanner y todo lo necesario para su correcto uso. Dimensiones: 770 mm*770 mm*240 mm.

	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se evidencia que la cantidad a intervenir **aumento** a 2,00 UND.

CANTIDAD CONTRACTUAL	2,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	2,00 UND
CANTIDAD FINAL	4,00 UND

SE CREAN LOS SIGUIENTES ÍTEM:



5.31NP Suministro e instalación llave de bola de Ø1/2"

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	50,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	22 UND
CANTIDAD FINAL	72 UND

5.33NP Suministro e instalación llave de bola de Ø2"

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

CANTIDAD CONTRACTUAL	2,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	2 UND
CANTIDAD FINAL	4 UND

5.34NP Suministro e instalación de tubería PVC P-RDE 21 1½"



Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	140,00 ML
CANTIDAD ADICIONAL	140 UND
CANTIDAD FINAL	280 UND

5.35NP Suministro e instalación de tubería PVC P-RDE 21 2"

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	35ML
CANTIDAD ADICIONAL	30 UND

	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

CANTIDAD FINAL 65 UND

5.36NP Suministro e instalación de tubería PVC P-RDE 21 2-1/2"

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL 10ML

CANTIDAD ADICIONAL 10UND

CANTIDAD FINAL 20UND

5.38NP Suministro e instalación de Punto de agua fría Φ 1 1/2"

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL 10UND

CANTIDAD ADICIONAL 8UND

CANTIDAD FINAL 18UND

5.39NP Suministro e instalación de Válvula de flotador 3"



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	1UND
CANTIDAD ADICIONAL	1UND
CANTIDAD FINAL	2UND

5.45NP Suministro e instalación de Válvula de pie de 3"

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	1UND
CANTIDAD ADICIONAL	1UND
CANTIDAD FINAL	2UND

5.46NP Suministro e instalación de Pasamuros HG 3"

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y

diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	1UND
CANTIDAD ADICIONAL	1UND
CANTIDAD FINAL	2UND

5.48NP Desinfección del sistema



Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	1UND
CANTIDAD ADICIONAL	1UND
CANTIDAD FINAL	2UND





5.49NP Suministro e instalación de Tubería acero sch 40 1/2", incluye abrazaderas, soportes, varillas y todos los accesorios necesarios para su correcta instalación

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

C CANTIDAD CONTRACTUAL	15,00 ML
------------------------	----------

	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

CANTIDAD ADICIONAL	20 ml
CANTIDAD FINAL	35 ml
<p>5.51NP Suministro e instalación de Tubería acero sch 40 2-1/2" incluye abrazaderas, soportes, varillas y todos los accesorios necesarios para su correcta instalación</p> <p>Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.</p>	
CANTIDAD CONTRACTUAL	15,00 ML
CANTIDAD ADICIONAL	60 ML
CANTIDAD FINAL	75 ML
<p>5.52NP Suministro e instalación de Tubería acero sch 40 3" incluye abrazaderas, soportes, varillas y todos los accesorios necesarios para su correcta instalación</p> <p>Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.</p>	
CANTIDAD CONTRACTUAL	50,00 ML
CANTIDAD ADICIONAL	180 ML
CANTIDAD FINAL	230 ML

 	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

5.53NP Suministro e instalación de Tubería acero sch 80 4", incluye abrazaderas, soportes, varillas y todos los accesorios necesarios para su correcta instalación

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	30,00 ML
CANTIDAD ADICIONAL	90 ML
CANTIDAD FINAL	120 ML





5.54NP Suministro e instalación de Tubería PVC-C900 6"

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	15,00 ML
CANTIDAD ADICIONAL	15 ML
CANTIDAD FINAL	30 ML

5.55NP Suministro e instalación de Rociadores (sprinklers) 1/2"

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las

 	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	60,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	77 UND
CANTIDAD FINAL	137 UND

5.56NP Suministro e instalación de Codos roscados 90°



Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	5,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	10 UND
CANTIDAD FINAL	15 UND

5.57NP Suministro e instalación de Codos roscados 90° 1-1/2"

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	10,00 UND
----------------------	-----------

	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

CANTIDAD ADICIONAL 15 UND

CANTIDAD FINAL 25 UND

5.58NP Suministro e instalación de Codos ranurados 90° 2-1/2"

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL 6 UND

CANTIDAD ADICIONAL 6 UND

CANTIDAD FINAL 12 UND



5.59NP Suministro e instalación de Codos ranurados 90° 3"

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL 15,00 UND

CANTIDAD ADICIONAL 15 UND

CANTIDAD FINAL 30 UND

	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

5.60NP Suministro e instalación de Codos ranurados 90° 4"

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL 4,00 UND

CANTIDAD ADICIONAL 4 UND

CANTIDAD FINAL 8 UND

5.61NP Suministro e instalación de Tees ranuradas de 1"

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.



CANTIDAD CONTRACTUAL 6,00 UND

CANTIDAD ADICIONAL 7 UND

CANTIDAD FINAL 13 UND

5.62NP Suministro e instalación de Tees ranuradas 2-1/2"

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear

	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	6,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	9 UND
CANTIDAD FINAL	15 UND

5.63NP Suministro e instalación de Tees ranuradas 3"



Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	20,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	35 UND
CANTIDAD FINAL	55 UND

5.65NP Suministro e instalación de Velas SCh40 1" longitud 5 cms a 15 cms.

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	50,00 UND
----------------------	-----------

	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

CANTIDAD ADICIONAL 87 UND

CANTIDAD FINAL 137 UND

5.66NP Suministro e instalación de Escudo y portaescudo

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL 50,00 UND

CANTIDAD ADICIONAL 87 UND

CANTIDAD FINAL 137 UND



5.67NP Suministro e instalación de Couplings rígidos 1/2"

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL 10,00 UND

CANTIDAD ADICIONAL 10 UND

CANTIDAD FINAL 20 UND

	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

5.68NP Suministro e instalación de Couplings rígidos 1"

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	40,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	45 UND
CANTIDAD FINAL	85 UND



5.69NP Suministro e instalación de Couplings rígidos 2-1/2"

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	15,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	20 UND
CANTIDAD FINAL	35 UND

5.70NP Suministro e instalación de Couplings rígidos 3"

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear

	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	100,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	90 UND
CANTIDAD FINAL	190 UND

5.71NP Suministro e instalación de Couplings rígidos 4"





Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	25,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	25 UND
CANTIDAD FINAL	50 UND

5.72NP Suministro e instalación de Copa roscada de 2½" a 1"

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	5,00 UND
----------------------	----------

 	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

CANTIDAD ADICIONAL	5 UND
CANTIDAD FINAL	10 UND

5.73NP Suministro e instalación de Copa de 3" a 2½"

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.





CANTIDAD CONTRACTUAL	5,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	7 UND
CANTIDAD FINAL	12 UND

5.74NP Suministro e instalación de Strap 1" x 1/2"

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	60,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	77 UND
CANTIDAD FINAL	137 UND

5.75NP Suministro e instalación de Strap de 2½" x 1"

 	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	15,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	15 UND
CANTIDAD FINAL	30 UND





5.76NP Suministro e instalación de Strap de 3" x 1-1/2"

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	2,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	3 UND
CANTIDAD FINAL	5 UND

5.77NP Suministro e instalación de Strap de 3" x 1"

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

 	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

CANTIDAD CONTRACTUAL	6,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	7 UND
CANTIDAD FINAL	13 UND

5.78NP Suministro e instalación de Strap de 3" x 1/2"



Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	45,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	45 UND
CANTIDAD FINAL	90 UND

5.79NP Suministro e instalación de Tapón de 2½"

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	5,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	5 UND

	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

CANTIDAD FINAL 10 UND

5.80NP Suministro e instalación de Tapón de 4"

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL 1,00 UND

CANTIDAD ADICIONAL 2 UND

CANTIDAD FINAL 3 UND

5.81NP Suministro e instalación de Tapón de 1" PVC



Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL 20,00 UND

CANTIDAD ADICIONAL 25 UND

CANTIDAD FINAL 45 UND

5.90NP Suministro e instalación de soportes y abrazaderas 1" incluye varilla tornillo y tuerca

	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	90,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	90 UND
CANTIDAD FINAL	180 UND



5.91NP Suministro e instalación de soportes y abrazaderas 2-1/2" incluye varilla tornillo y tuerca

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	45,00UND
CANTIDAD ADICIONAL	35 UND
CANTIDAD FINAL	80 UND

5.92NP Suministro e instalación de soportes y abrazaderas 4" incluye varilla tornillo y tuerca

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las

	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	15,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	15 UND
CANTIDAD FINAL	30 UND





5.93NP Suministro e instalación de Pintura de la red contra incendio

Como no se contaba con el diseño de la parte RCI, no se tuvo en cuenta las cantidades de obra a ejecutar y condiciones presentes, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	100,00 ML
CANTIDAD ADICIONAL	850 ML
CANTIDAD FINAL	950 ML

5.94NP Suministro y montaje de SIRENA CON FLASH DIRECCIONABLE INIM. Estos dispositivos de señales audibles opera entre 17 a 60 Vdc. Clasificación de protección IP65 (IP 21 para las de base de bajo perfil). Completa con base de montaje. Tienen 32 diferentes sonidos configurables por medio de un DIP switch. El volumen es fácil de ajustar usando un graduador interno.

CANTIDAD CONTRACTUAL	2,00 UND
----------------------	----------

 	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

CANTIDAD ADICIONAL 1 UND

CANTIDAD FINAL 3 UND

En el capítulo 6 "PISOS" se presentan los siguientes cambios:

MODIFICACION EN CANTIDADES

6.3 Alistado para piso en mortero 1:3 espesor= 0,04 m

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** a

CANTIDAD CONTRACTUAL 1.061,10 M2

CANTIDAD ADICIONAL 1.090,99 M2

CANTIDAD FINAL 2152,09 m2

6.4 Suministro e instalación piso en cerámica de 45*45 cm

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** a 1498,02 M2

CANTIDAD CONTRACTUAL 827,51M2

CANTIDAD ADICIONAL 670,51 M2

CANTIDAD FINAL 1498,02 M2

6.5 Suministro e instalación de guarda escoba cerámico h= 8cm

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** a 1075,10 ML



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



CANTIDAD CONTRACTUAL	639,47 ML
CANTIDAD ADICIONAL	435,63 ML
CANTIDAD FINAL	1075,10 ML

SE CREAN LOS SIGUIENTES ÍTEM:

6.8NP Suministro e instalación de malla electrosoldada de Φ 5.5 mm según diseño

En el rediseño de la parte estructural, cambio las especificaciones de la malla, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	1.090,50 M2
CANTIDAD ADICIONAL	446 M2
CANTIDAD FINAL	1536,5 M2



En el capítulo 7 "MAMPOSTERÍA" se presentan los siguientes cambios:

MODIFICACION EN CANTIDADES

7.1 Suministro e instalación de muro en bloque de arcilla N° 5 espesor= 0,12 m

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** a 2977,56 M2

CANTIDAD CONTRACTUAL	2.812,26 M2
----------------------	-------------

	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

CANTIDAD ADICIONAL	126,36 M2
CANTIDAD FINAL	2977,56 M2

7.2 Alfajía en concreto de 3000 PSI $\alpha=0,35$ m incluye refuerzo, con gotero.

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 343,4 ML

CANTIDAD CONTRACTUAL	69,60 ML
CANTIDAD ADICIONAL	273,8 ML
CANTIDAD FINAL	343,4 ML

7.3 Mesón en concreto de 3000 PSI $\alpha=60$ cm $h=10$ cm incluye refuerzo acabado en granito pulido y dilataciones en bronce.

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 37,40 ML

CANTIDAD CONTRACTUAL	26,40 ML
CANTIDAD ADICIONAL	11 ML
CANTIDAD FINAL	37,40 ML

SE CREAN LOS SIGUIENTES ÍTEM:

7.4NP Suministro e instalación de muro doble en ladrillo tolete macizo



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



En el rediseño de la parte estructural, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL 216,20 M2

CANTIDAD ADICIONAL 199,80 M2

CANTIDAD FINAL 416 M2

En el capítulo 8 "PAÑETES" se presentan los siguientes cambios:

MODIFICACION EN CANTIDADES

8.1 Pañete liso sobre muro interior en mortero 1:4 e=0,02 m

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 5937,65 M2

CANTIDAD CONTRACTUAL 3.310,81 M2

CANTIDAD ADICIONAL 2626,84 M2

CANTIDAD FINAL 5937,65 M2

8.2 Pañete liso en culata mortero 1:4 e= 0,02 m

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 1613,58 M2



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



CANTIDAD CONTRACTUAL	1.081,80 M2
CANTIDAD ADICIONAL	531,78 M2
CANTIDAD FINAL	1613,58 M2

En el capítulo 9 "CUBIERTA Y CIELO RASO" se presentan los siguientes cambios:

MODIFICACION EN CANTIDADES

9.7 Suministro e instalación de drywall para cielo raso incluye pintura.

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **disminuyo** 827,51 M2

CANTIDAD CONTRACTUAL	827,51 M2
CANTIDAD ADICIONAL	670,51 M2
CANTIDAD FINAL	1498,02 M2

En el capítulo 10. "ENCHAPE Y ACCESORIOS" se presentan los siguientes cambios en cantidades:

MODIFICACION EN CANTIDADES

10.1 Suministro e instalación de porcelana color de 20*30 cm

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 452,78 M2

CANTIDAD CONTRACTUAL	292,38 M2
CANTIDAD ADICIONAL	160,40 M2
CANTIDAD FINAL	452,78 M2

10.3 Suministro e instalación de papelera porcelana a color

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 31 UND

CANTIDAD CONTRACTUAL	19,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	12,00 UND
CANTIDAD FINAL	31 UND

10.4 Suministro e instalación de jabonera porcelana a color

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 44,00 UND

CANTIDAD CONTRACTUAL	32,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	12,00 UND
CANTIDAD FINAL	44 UND

10.5 Suministro e instalación de jabonera de frasco



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 24,00 UND

CANTIDAD CONTRACTUAL 16,00 UND

CANTIDAD ADICIONAL 8,00 UND

CANTIDAD FINAL 24,00 UND

10.6 Suministro e instalación de divisiones en lámina galvanizada entamborada calibre 20 incluye anticorrosivo.

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 89,70 M2

CANTIDAD CONTRACTUAL 42,90 M2

CANTIDAD ADICIONAL 46,80 M2

CANTIDAD FINAL 89,70 M2

10.7 Suministro e instalación de locker metálico cerrado:

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 28,00 UND

CANTIDAD CONTRACTUAL 14,00 UND

CANTIDAD ADICIONAL 14,00 UND

CANTIDAD FINAL 28,00 UND

En el capítulo 11. "APARATOS SANITARIOS" se presentan los siguientes cambios en cantidades:

MODIFICACION EN CANTIDADES



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



11.1 Suministro e instalación de sanitario

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 25,00 UND

CANTIDAD CONTRACTUAL	13,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	12,00 UND
CANTIDAD FINAL	25,00 UND

11.2 Suministro e instalación de lavamanos. Incluye grifería

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 26,00 UND

CANTIDAD CONTRACTUAL	14,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	12,00 UND
CANTIDAD FINAL	26,00 UND

11.4 Suministro e instalación orinal mediano. Incluye grifería

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 11,00 UND

CANTIDAD CONTRACTUAL	5,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	6,00 UND
CANTIDAD FINAL	11,00 UND

En el capítulo 12. "INSTALACIONES ELÉCTRICAS" se presentan los siguientes cambios en cantidades:

1. El presente capítulo cambia debido a que el sistema de aire acondicionado



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



inicialmente propuesto, no cubría eficientemente la totalidad de las áreas que finalmente se definieron, el sistema de red regulada para continuidad del servicio, requirió una fuente de alimentación de mayor potencia a la inicialmente estimada y se debía incluir una reserva de potencia para el sistema de seguridad contra incendios. Generando que los planos inicialmente planteados se modificaran para ser radicados en la electrificadora del Huila y contar con la aprobación del componente eléctrico, ya que sin la aprobación de este componente no se pudo contar dar inicio a las instalaciones eléctricas.

MODIFICACION EN CANTIDADES

INSTALACIONES INTERNAS

12.1 Salida de iluminación para luminaria tipo Panel LED cuadrado de 40W

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 171,00 UND

CANTIDAD CONTRACTUAL	50,00 UND
----------------------	-----------

CANTIDAD ADICIONAL	121,00 UND
--------------------	------------

CANTIDAD FINAL	171,00 UND
----------------	------------

12.2 Salida de iluminación para luminaria tipo Panel LED Redondo de 18W

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 116,00 UND

CANTIDAD CONTRACTUAL	36,00 UND
----------------------	-----------

CANTIDAD ADICIONAL	80,00 UND
--------------------	-----------

CANTIDAD FINAL	116,00 UND
----------------	------------

12.4 Salida de iluminación para Lámpara de emergencia LED

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **disminuyo** 15,00 UND



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



CANTIDAD CONTRACTUAL 27,00 UND

CANTIDAD ADICIONAL -12,00 UND

CANTIDAD FINAL 15,00 UND

12.5 Salida para interruptor sencillo

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 63,00 UND

CANTIDAD CONTRACTUAL 20,00 UND

CANTIDAD ADICIONAL 43,00 UND

CANTIDAD FINAL 63,00 UND

12.6 Salida para tomacorriente en muro, doble con polo a tierra, Monofásico 20 Amp/120V

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **disminuyo** 125,00 UND

CANTIDAD CONTRACTUAL 35,00 UND

CANTIDAD ADICIONAL 90,00 UND

CANTIDAD FINAL 125,00 UND

12.8 Salida para tomacorriente regulado en muro, doble con polo a tierra color naranja, Monofásico 20 Amp/120V (En Canaleta Metálica)

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 66,00 UND

CANTIDAD CONTRACTUAL 15,00 UND

CANTIDAD ADICIONAL 51,00 UND

CANTIDAD FINAL 66,00 UND



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



12.10 Salida para tomacorriente GFCl en muro, doble 120V

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 18,00 UND

CANTIDAD CONTRACTUAL	5,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	13,00 UND
CANTIDAD FINAL	18,00 UND

12.11 Salida para Mini Split 208V

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 7,00 UND

CANTIDAD CONTRACTUAL	4,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	3,00 UND
CANTIDAD FINAL	7,00 UND

12.12 Salida para Aire acondicionado Tipo Cassette 220V

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 19,00 UND

CANTIDAD CONTRACTUAL	9,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	10,00 UND
CANTIDAD FINAL	19,00 UND



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



SE CREAN LOS SIGUIENTES ITEM:

12.12.1NP Suministro e instalación de Salida de iluminación para lámpara de emergencia-aviso salida de emergencia.

En el rediseño de la parte eléctrica, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL 44,00 UND

CANTIDAD ADICIONAL 21 UND

CANTIDAD FINAL 65 UND

12.12.2NP Suministro e instalación de Salida para interruptor doble

En el rediseño de la parte eléctrica, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL 1,00UND

CANTIDAD ADICIONAL 1UND

CANTIDAD FINAL 2UND

12.12.4NP Suministro e instalación de Salida para interruptor triple

En el rediseño de la parte eléctrica, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



CANTIDAD CONTRACTUAL	2,00UND
CANTIDAD ADICIONAL	-1UND
CANTIDAD FINAL	1 UND

ILUMINACION

MODIFICACION EN CANTIDADES:

12.13 Suministro y montaje de luminaria LED PANEL SQ 40W 60x60 3200 lm 100-277V

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 171,00 UND

CANTIDAD CONTRACTUAL	50,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	121,00 UND
CANTIDAD FINAL	171,00 UND

12.14 Suministro y montaje de luminaria PANEL LED REDONDO 18W WW 85-265V 1080 Lm/8"

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 116,00 UND

CANTIDAD CONTRACTUAL	30,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	86,00 UND
CANTIDAD FINAL	116,00 UND



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



12.15 Suministro y montaje de luminaria PANEL LED REDONDO 30W WW 85-265V 1400 Lm/11"

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 5,00 UND

CANTIDAD CONTRACTUAL	2,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	3,00 UND
CANTIDAD FINAL	5,00 UND

12.16 Suministro y montaje de luminaria LED EMERG R1 2X1.6W - 120 o 277V

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 50,00 UND

CANTIDAD CONTRACTUAL	15,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	35,00 UND
CANTIDAD FINAL	50,00 UND

SE CREAN LOS SIGUIENTES ÍTEM:

12.16.1NP Suministro y montaje de luminaria AVISO SALIDA DE EMERGENCIA

En el rediseño de la parte eléctrica, se hace necesario crear este ítem para el buen



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	20,00UND
CANTIDAD ADICIONAL	45UND
CANTIDAD FINAL	65UND

ILUMINACIÓN ORNAMENTAL

MODIFICACION EN CANTIDADES:

12.18 Suministro y montaje de un ducto PVC de 3/4" para acometida de iluminación peatonal.

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 149,00 ML

CANTIDAD CONTRACTUAL	75,00 ML
CANTIDAD ADICIONAL	74,00 ML
CANTIDAD FINAL	149,00 ML

12.19 Suministro y montaje de acometida en Aluminio (2No.6+6T)

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 159,00 ML



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



CANTIDAD CONTRACTUAL	159,00 ML
CANTIDAD ADICIONAL	89,00 ML
CANTIDAD FINAL	159,00 ML

12.20 Suministro y montaje de luminaria tipo Tortuga para exteriores, incluye salida.

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 22,00 UND

CANTIDAD CONTRACTUAL	4,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	18,00 UND
CANTIDAD FINAL	22,00 UND





ACOMETIDAS

MODIFICACION EN CANTIDADES:

12.34 Suministro y montaje de Acometida en 3No.1/0+1No.1/0+2T en Ducto de 2" Incluye: Apertura de brecha, canalización, cableada, tapada y apisonada. (Desde Tablero de Distribución a TA Piso 1)

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 37,00 ML

CANTIDAD CONTRACTUAL	15,00 ML
CANTIDAD ADICIONAL	22,00 ML

 	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

CANTIDAD FINAL	37,00 ML
<p>12.35 Suministro y montaje de Acometida en 3No.1/0+1No.1/0+2T en Ducto de 2" Incluye: Apertura de brecha, canalización, cableada, tapada y apisonada. (Desde Tablero de Distribución a TA Piso 2)</p> <p>Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir aumento 52,00 ML</p>	
CANTIDAD CONTRACTUAL	25,00 ML
CANTIDAD ADICIONAL	27,00 ML
CANTIDAD FINAL	52,00 ML
<p>12.36 Suministro y montaje de Acometida en 3No.2+1No.2+4T en Ducto de 2" Incluye: Apertura de brecha, canalización, cableada, tapada y apisonada. (Desde Tablero de Distribución a TA ASCENSOR)</p> <p>Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir aumento 55,00 ML</p>	
CANTIDAD CONTRACTUAL	25,00 ML
CANTIDAD ADICIONAL	30,00 ML
CANTIDAD FINAL	55,00 ML
<p>12.37 Suministro y montaje de Acometida en 3No.2+1No.2+4T en Ducto de 2" Incluye: Apertura de brecha, canalización, cableada, tapada y apisonada. (Desde Tablero de Distribución a TA AREAS COMUNES)</p>	



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 12,00 ML

CANTIDAD CONTRACTUAL	6,00 ML
CANTIDAD ADICIONAL	6,00 ML
CANTIDAD FINAL	12,00 ML

SE CREAN LOS SIGUIENTES ITEM:

12.37.1NP Suministro y montaje de Acometida en 3No.2+1No.2+8T en Ducto de 1 1/2" Incluye: Apertura de brecha, canalización, cableada, tapada y apisonada. (Desde Tablero de Distribución a TG1)

En el rediseño de la parte eléctrica, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	13,00 ML
CANTIDAD ADICIONAL	24 ML
CANTIDAD FINAL	37 ML

12.37.2NP Suministro y montaje de Acometida en 3No.4+1No.4+8T en Ducto de 1 1/4" Incluye: Apertura de brecha, canalización, cableada, tapada y apisonada. (Desde Tablero de Distribución a TG2)



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



En el rediseño de la parte eléctrica, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL 22,00 ML

CANTIDAD ADICIONAL 30ML

CANTIDAD FINAL 52 ML

12.37.3NP Suministro y montaje de Acometida en 3No.1/0+1No.1/0+2T en Ducto de 2" Incluye: Apertura de brecha, canalización, cableada, tapada y apisonada. (Desde Tablero de Distribución a TAA1)

En el rediseño de la parte eléctrica, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL 13,00 ML

CANTIDAD ADICIONAL 24 ML



CANTIDAD FINAL 37 ML

12.37.4NP Suministro y montaje de Acometida en 3No.1/0+1No.1/0+2T en Ducto de 2" Incluye: Apertura de brecha, canalización, cableada, tapada y apisonada. (Desde Tablero de Distribución a TAA2)

En el rediseño de la parte eléctrica, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL 22,00 ML

CANTIDAD ADICIONAL 30 ML

	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

CANTIDAD FINAL 52 ML

12.37.5NP Suministro y montaje de Acometida en 3No.6+1No.6+10T en Ducto de 1 1/2" Incluye: Apertura de brecha, canalización, cableada, tapada y apisonada. (Desde Tablero de Distribución a TR1)

En el rediseño de la parte eléctrica, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL 13,00 ML

CANTIDAD ADICIONAL 24 ML

CANTIDAD FINAL 37 ML

12.37.6NP Suministro y montaje de Acometida en 3No.6+1No.6+10T en Ducto de 1 1/2" Incluye: Apertura de brecha, canalización, cableada, tapada y apisonada. (Desde Tablero de Distribución a TR2)

En el rediseño de la parte eléctrica, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL 22,00 ML

CANTIDAD ADICIONAL 30 ML

CANTIDAD FINAL 52 ML

12.37.7NP Suministro y montaje de Acometida en 3No.6+1No.6+8T en Ducto de 1 1/2" Incluye: Apertura de brecha, canalización, cableada, tapada y apisonada. (Desde Tablero de Distribución a UPS)



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



En el rediseño de la parte eléctrica, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	4,00 ML
CANTIDAD ADICIONAL	4 ML
CANTIDAD FINAL	8 ML

12.37.8NP Suministro y montaje de Acometida en 2(3No250MCM+250MCM) Desde Transformador a equipo de medida general.

En el rediseño de la parte eléctrica, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD	9,00 ML
CANTIDAD ADICIONAL	9 ML
CANTIDAD FINAL	18 ML

12.37.9NP Suministro y montaje de Acometida en 2(3No250MCM+250MCM) Desde Equipo de medida general a transferencia automática.

En el rediseño de la parte eléctrica, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	13,00 ML
CANTIDAD ADICIONAL	12 ML
CANTIDAD FINAL	25 ML



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



12.37.10NP Suministro y montaje de Acometida en 2(3No250MCM+250MCM) Desde transferencia automática a tablero de distribución general.

En el rediseño de la parte eléctrica, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD	6,00 ML
CANTIDAD ADICIONAL	6 ML
CANTIDAD FINAL	12 ML

12.37.11NP Suministro y montaje de Acometida en (3No2 + 1No2 + 1No2T) en ducto de 2" PVC. Incluye: apertura de brecha, canalización, cableada, tapada y apisonada Desde transferencia Borna del transformador, hasta Tablero Bombas Contra Incendios.

En el rediseño de la parte eléctrica, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	8,00 ML
CANTIDAD ADICIONAL	14 ML
CANTIDAD FINAL	22 ML

SUBESTACIÓN ELÉCTRICA

MODIFICACION EN CANTIDADES:



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



12.40 Construcción de caja de inspección de 60x60 cms. CS 274

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 8,00 UND

CANTIDAD CONTRACTUAL	4,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	4,00 UND
CANTIDAD FINAL	8,00 UND

12.41 Suministro y montaje de 2 Ductos PVC tipo DB de 4". Incluye: Apertura de brecha, canalización, tapada y apisonada.

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 30,00 ML

CANTIDAD CONTRACTUAL	13,00 ML
CANTIDAD ADICIONAL	17,00 ML
CANTIDAD FINAL	30,00 ML

GRUPO ELÉCTROGENO

COMUNICACIONES

MODIFICACION EN CANTIDADES:

12,48 Salida para datos en canaleta metálica Incluye: Troquel, Cable UTP Cat 6, Face Plate, Jack, Cajas metálicas, derivación en EMT de bandeja.



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 61,00 UND

CANTIDAD CONTRACTUAL	31,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	30,00 UND
CANTIDAD FINAL	61,00 UND





12,49 Salida para voz en canaleta metálica Incluye: Troquel, cajas metálicas, derivación en EMT de bandeja.

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 61,00 UND





CANTIDAD CONTRACTUAL	31,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	30,00 UND
CANTIDAD FINAL	61,00 UND

12,50 Suministro y montaje de Bandeja tipo malla con borde de seguridad con soldadura en T, con acabado en electrozincado con recubrimiento de 40 micras de zinc para ambientes interiores. Incluye accesorios para unión, fijación y cambios de dirección (CE25, CE30, BTRCC y EDRN) en curvas verticales, codos, tees y reducciones. Para troncal de comunicaciones.

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 92,00 ML

 	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

CANTIDAD CONTRACTUAL	62,00 ML
CANTIDAD ADICIONAL	30,00 ML
CANTIDAD FINAL	92,00 ML
OTROS	
MODIFICACION EN CANTIDADES:	
12,60 Suministro e instalación de Aire Acondicionado Tipo Mini Split de 18000 BTU	
Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir aumento 5,00 UND	
CANTIDAD CONTRACTUAL	4,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	1,00 UND
CANTIDAD FINAL	5,00 UND
12,61 Suministro e instalación de Aire Acondicionado Tipo Cassete de 24000 BTU	
Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir aumento 18,00 UND	
CANTIDAD CONTRACTUAL	5,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	13,00 UND
CANTIDAD FINAL	18,00 UND
12,62 Suministro e instalación de flotador de 1" con bola plástica	
Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir aumento 2,00 UND	

 	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

CANTIDAD CONTRACTUAL	1,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	1,00 UND
CANTIDAD FINAL	2,00 UND

12,64 Suministro e instalación de bomba sumergible de 1" de 2 HP monofásica.

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 4,00 UND

CANTIDAD CONTRACTUAL	2,00 UND
CANTIDAD ADICIONAL	2,00 UND
CANTIDAD FINAL	4,00 UND

En el capítulo 13. "CARPINTERIA METÁLICA" se presentan los siguientes cambios en cantidades:

Una vez revisadas las cantidades a ejecutar se evidencio que se debían ajustar las cantidades para poder realizar las actividades como lo requiere el proyecto, por lo anterior se ajustaron las cantidades a la necesidad del proyecto:

MODIFICACION EN CANTIDADES

13.1 Suministro e instalación de puerta en lámina galvanizada calibre 16. Incluye marco y mirilla en vidrio de espesor 6 mm

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 99,500 M2

CANTIDAD CONTRACTUAL	62,00 M2
CANTIDAD ADICIONAL	37,50 M2
CANTIDAD FINAL	99,50 M2

13.2 Suministro e instalación de puerta en lámina galvanizada calibre 16 para baño



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **disminuyo** 57,88 M2

CANTIDAD CONTRACTUAL	42,80 M2
CANTIDAD ADICIONAL	15 M2
CANTIDAD FINAL	57,88 M2

13.3 Suministro e instalación de reja moldeada imitación forja según diseño

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 93,49 M2

CANTIDAD CONTRACTUAL	54,55 M2
CANTIDAD ADICIONAL	38,94 M2
CANTIDAD FINAL	93,49 M2

13.4 Suministro e instalación de ventana en aluminio anodizado 6 mm incluye vidrio





Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 267,03 M2

CANTIDAD CONTRACTUAL	131,10 M2
CANTIDAD ADICIONAL	135,93 M2
CANTIDAD FINAL	267,03 M2

13.5 Suministro e instalación de luceta persiana en aluminio anodizado 5 mm incluye vidrio

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 25,15 M2

CANTIDAD CONTRACTUAL	11,10 M2
----------------------	----------

 	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

CANTIDAD ADICIONAL 14,05 M2

CANTIDAD FINAL 25,15 M2

13.6 Suministro e instalación de escalera metálica con huellas metálicas y pasamanos metálicos en tubería estructural y lámina de alfajor

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 19,32 M2

CANTIDAD CONTRACTUAL 0 M2

CANTIDAD ADICIONAL 19,32M2

CANTIDAD FINAL 19,32 M2

En el capítulo 14. "CERRAJERIA Y VIDRIOS" se presentan los siguientes cambios en cantidades:

Una vez revisadas las cantidades a ejecutar se evidencio que se debían ajustar las cantidades para poder realizar las actividades como lo requiere el proyecto, por lo anterior se ajustaron las cantidades a la necesidad del proyecto:

MODIFICACION EN CANTIDADES

14.1 Suministro e instalación de cerradura tipo oficina

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 38,00 UND

CANTIDAD CONTRACTUAL 23,00 UND

CANTIDAD ADICIONAL 15,00 UND

CANTIDAD FINAL 38,00 UND

14.3 Suministro e instalación de bisagra tipo vaivén



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 9,00 PARES

CANTIDAD CONTRACTUAL 5,00 PARES

CANTIDAD ADICIONAL 4,00 PARES

CANTIDAD FINAL 9,00 PARES

14.4 Suministro e instalación de cerradura puerta hidráulica.

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 38 UND

CANTIDAD CONTRACTUAL 23,00 UND

CANTIDAD ADICIONAL 15,00 UND

CANTIDAD FINAL 38,00 UND

En el capítulo 15. "PINTURAS" se presentan los siguientes cambios en cantidades:

Una vez revisadas las cantidades a ejecutar se evidenció que se debían ajustar las cantidades para poder realizar las actividades como lo requiere el proyecto, por lo anterior se ajustaron las cantidades a la necesidad del proyecto:

MODIFICACION EN CANTIDADES:

15.2 Suministro y aplicación de vinilo tipo 1 tres manos sobre estuco

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 5827,65 M2

CANTIDAD CONTRACTUAL 3.310,81 M2

CANTIDAD ADICIONAL 2516,84 M2

CANTIDAD FINAL 5827,65 M2



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



15.3 Suministro y aplicación de graniplast para fachada.

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **disminuyo** 1613,58 M2

CANTIDAD CONTRACTUAL	1.398,45 M2
CANTIDAD ADICIONAL	215,13 M2
CANTIDAD FINAL	1613,58 M2

15.4 Suministro y aplicación de pintura esmalte sobre lámina llena; dos manos

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 157,38 M2

CANTIDAD CONTRACTUAL	104,88 M2
CANTIDAD ADICIONAL	52,50 M2
CANTIDAD FINAL	157,38 M2

15.5 Suministro y aplicación esmalte sobre puerta reja; dos manos

Revisadas las cantidades de obra a ejecutar frente a los diseños y condiciones presentes, cambia la cantidad a intervenir **aumento** 189,33 M2

CANTIDAD CONTRACTUAL	175,28 M2
CANTIDAD ADICIONAL	14,05 M2
CANTIDAD FINAL	189,33 M2

SE CREAN LOS SIGUIENTES ITEM:

15.6 NP Suministro y aplicación de estuco plástico

Por mayor durabilidad y por ser una edificación de uso institucional, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



análisis unitario y diseño.

CANTIDAD CONTRACTUAL	3.310,81 M2
CANTIDAD ADICIONAL	2516,84 M2
CANTIDAD FINAL	5827,65 M2

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

Que en la Ley 80 de 1993, que en su artículo 3º inciso 1, en su literalidad indica: "Artículo 3º.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. En dicha norma, en su artículo 26 dispone: "Artículo 26º.- Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio: 1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectado por la ejecución del contrato".

Finalmente, en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se establece que: "DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley. PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

3.5.10. CONSTRUCCION DEL COLISEO MENOR DE VOLEIBOL EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA.

1. INFORMACIÓN GENERAL

- Alcance

Terminar las obras del coliseo menor de voleibol, actividades nuevas que surgieron luego de la revisión realizada en conjunto con obra e interventoría, de los diseños ajustados a Normas técnicas colombianas (RAS 2000), NTC 4595-NTC4145, NTC 4349, NTC 4143, NTC 2050. RETIE- RETILAP y al manual de escenarios deportivos del Ministerio de Deporte (MED), las cuales son necesarias para dar cumplimiento al alcance del proyecto.

- Localización

En el barrio entre carrera 7 y calle 73 b con calle 72 a y calle 73 a en la comuna 9 de la ciudad de Neiva.

- Población Beneficiada

La zona de influencia del proyecto se encuentra en la comuna nueve (9) de la ciudad de Neiva, quienes son beneficiarios directos 15.857 habitantes.

- Generación de Empleo

La construcción del coliseo ha permitió generar sesenta y cinco (65) empleos de manera directa e indirectos proveedores y transporte de carga.



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



- Inversión Inicial

Los recursos con los cuales se financian las obras provienen Sistema general de Regalías — SGR, identificado con código BPIN 2018410010007, proyecto denominado "CONSTRUCCION DEL COLISEO MENOR DE VOLEIBOL EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA", otra fuente de financiación es de recursos propios, La inversión total es de \$ 9.570.021.153,30 Mcte, que incluye obra e interventoría.

2. EJECUCIÓN DE OBRAS RED DE ACUEDUCTO

Con los recursos invertidos se registra un avance físico de obra del 90% y un avance financiero de \$ 8.130.000.000.00 incluida la interventoría. El nuevo ajuste consiste en actividades nuevas, las cuales durante la ejecución se evidenciaron como necesarias, son soportadas mediante acta de justificación No. 4 del contrato de obra y son necesarias para la correcta terminación de los entregables del proyecto aprobado, estas actividades son resultantes de los ajustes por revisión de diseños iniciales, como consecuencia de las variaciones que sufrieron las Normas técnicas de Colombia en los últimos años y que se hace necesarias realizarlas por ser este un escenario de alta complejidad.

CARPINTERIA METALICA: Revisados los planos arquitectónicos suministrados en el SECOP, los cuales no han presentado modificación alguna en diseño, se determina que los ítems y cantidades de obra de la carpintería metálica presentados en el presupuesto contractual son insuficientes para ejecutar los ítems y las cantidades de los diseños. Además, los cuatro (4) ítems del capítulo no cubren las especificaciones de los ítems requeridos en los diseños. Se requiere crear 22 ítems que describan y cubran las cantidades requeridas en los diseños para puertas, ventanas persianas. Este capítulo es uno de los más desfasados en el presupuesto inicial y requiere más recursos para su ejecución de acuerdo a los diseños.

PINTURA ESMALTE COLOR ALUMINIO PARA PUERTAS, DIVISIONES BAÑOS Y VENTANAS METÁLICAS. Es necesario la creación de este ítem ya que en el presupuesto inicial de obra no se contempla esta actividad, quedando sin protección de anticorrosivo y acabado de esmalte el metal de puertas y ventanas. Se anexa el precio unitario y memorias.

CANTIDAD REQUERIDA 167,79 M2 15006 — PINTURA ESMALTE COLOR ALUMINIO



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



PARA MARCO PUERTAS. Es necesario la creación de este ítem ya que en el presupuesto inicial de obra no se contempla esta actividad, quedando sin protección de anticorrosivo y acabado de esmalte el metal de puertas y ventanas. Se anexa el precio unitario y memorias.

CANTIDAD REQUERIDA 121.72 ML 15007 — SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA. INCLUYE MARCO, TABLERO LAMINA CAL. 18 Y CELOSIA EN TUBO DIAMETRO 1". SEGÚN DISEÑO. Este ítem se considera en el diseño inicial en los planos arquitectónicos pero no se considera en el presupuesto de obra. Es necesaria su creación para la ejecución del capítulo de obra. Se anexa el precio unitario y memorias.

CANTIDAD REQUERIDA 26,13 M2 15008 — BARANDA EN TUBO 2" Y 2 1/2" A.N. PLATINA DE 1 1/2"X3/16". ALTURA 1.10 m. GRADERIAS SEGÚN DISEÑOS Se crea este ítem modificando el ítem 15004. Se anexa el precio unitario y memorias CANTIDAD REQUERIDA 140,00 ML 15009 — SUMINISTRO E INSTALACION. VENTANAS EN CELOSIAS TUBO REDONDO DE 2", MARCO 2"X2" CAL. 14. SEGÚN DISEÑO. NIVEL -3.35 m. AL + 11.15 m. Este ítem se considera en el diseño inicial en los planos arquitectónicos, pero no se considera en el presupuesto de obra. Es necesaria su creación para la ejecución del capítulo de obra. Se anexa el precio unitario y memorias.

CANTIDAD REQUERIDA 119,20 M2 12 — INSTALACIÓN ELECTRICA. Se crean los ítems necesarios de acuerdo al ajuste al diseño de la red eléctrica a la Norma Retie y Retilap vigente, aprobado por interventoría, supervisión y electrificadora del Huila.

12140 — SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO SECO DE 75 KVA 13200/220-127 V - INCLUYE CELDA DE TRANSFORMADOR. Teniendo en cuenta que hay la necesidad de ajustar las actividades eléctricas a la Normatividad RETIE vigente, se hace necesario crear este ítem para garantizar el buen funcionamiento del sistema y que esta pueda ser certificada por las empresas certificadoras a nivel nacional. Se anexan nuevos diseños y análisis Unitarios.

CANTIDAD REQUERIDA 1,00 UN 12141 — SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA TRIFASICA EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENO 3F#250kcmil+1N#250kcmil+1T#250kcmil Teniendo en cuenta que hay la necesidad de ajustar las actividades eléctricas a la Normatividad RETIE vigente, se hace necesario crear este ítem para garantizar el buen funcionamiento del sistema y que esta pueda ser certificada por las empresas certificadoras a nivel nacional. Se



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



anexan nuevos diseños y análisis Unitarios.

CANTIDAD REQUERIDA 31,00 ML 12142 — SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA BIFASICA EN CABLE DE COBRE LIBRE DE HALOGENO 2F#8+N#8+T#8 AWG Teniendo en cuenta que hay la necesidad de ajustar las actividades eléctricas a la Normatividad RETIE vigente, se hace necesario crear este ítem para garantizar el buen funcionamiento del sistema y que esta pueda ser certificada por las empresas certificadoras a nivel nacional. Se anexan nuevos diseños y análisis Unitarios.

CANTIDAD REQUERIDA 15,00 ML 12143 — SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA BIFASICA EN 2 No. 8 + 1 No. 8 T CU THHN ALUMBRADO EXTERIOR Teniendo en cuenta que hay la necesidad de ajustar las actividades eléctricas a la Normatividad RETIE vigente, se hace necesario crear este ítem para garantizar el buen funcionamiento del sistema y que esta pueda ser certificada por las empresas certificadoras a nivel nacional. Se anexan nuevos diseños y análisis Unitarios.

CANTIDAD REQUERIDA 852,10 ML 12144 — SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT DE 1/2" INCLUYE ACCESORIOS Teniendo en cuenta que hay la necesidad de ajustar las actividades eléctricas a la Normatividad RETIE vigente, se hace necesario crear este ítem para garantizar el buen funcionamiento del sistema y que esta pueda ser certificada por las empresas certificadoras a nivel nacional. Se anexan nuevos diseños y análisis Unitarios.

CANTIDAD REQUERIDA 54,00 ML 12145 — SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1" INCLUYE ACCESORIOS. Teniendo en cuenta que hay la necesidad de ajustar las actividades eléctricas a la Normatividad RETIE vigente, se hace necesario crear este ítem para garantizar el buen funcionamiento del sistema y que esta pueda ser certificada por las empresas certificadoras a nivel nacional. Se anexan nuevos diseños y análisis Unitarios.

CANTIDAD REQUERIDA 415,00 ML 12146 — SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 1/2" INCLUYE ACCESORIOS Teniendo en cuenta que hay la necesidad de ajustar las actividades eléctricas a la Normatividad RETIE vigente, se hace necesario crear este ítem para garantizar el buen funcionamiento del sistema y que esta pueda ser certificada por las empresas certificadoras a nivel nacional. Se



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



anexan nuevos diseños y análisis Unitarios.

CANTIDAD REQUERIDA 466,00 ML 11 — INSTALACIÓN HIDROSANITARIA Se crean los ítems necesarios considerados en el ajuste de los diseños hidráulicos y sanitarios y de red contra incendio aprobados por la interventoría y supervisión de acuerdo a la norma RAS2017 y Empresas públicas de Neiva —La Ceibas. 11017 — PUNTOS HIDRAULICOS A PRESION DE 1 1/4" En el rediseño de la parte hidráulica, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño y memoria de cantidades requeridas.

CANTIDAD 71 00 UN 11018 — SUMINISTRO E INSTALACIÓN MACRO MEDIDOR DE 2". En el rediseño de la parte hidráulica, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis de precio unitario y diseño.

CANTIDAD 1,00 UN 11019 — PUNTOS DE DESAGÜES SANITARIO DE 2" En el rediseño de la parte hidráulica, se hace necesario crear este ítem para el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño.

CANTIDAD 60,00 UND 11020 — SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIAS Y ACCESORIOS PARA CONDUCCION DE AGUA DESDE EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO HASTA EL CUARTO DE BOMBAS, INCLUYE VENTILACION DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN TUBERIA GALVANIZADA DE 4". En el rediseño de la parte hidráulica, se hace necesario crear este ítem para garantizar el buen funcionamiento del sistema. Se anexa análisis unitario y diseño. CANTIDAD 1,00 GL 09 — PISOS 09008 — PISO EN GRANITO PULIDO En el presupuesto inicial se encuentra contemplado el suministro e instalación de piso en baldosín de granito, pero al revisar el comportamiento de la oferta de este material en el mercado y los tiempos de entrega por parte de los proveedores, se considera necesario crear este ítem con las mismas especificaciones técnicas y de calidad, con materiales de la zona, para tráfico pesado, de fácil mantenimiento y reparación por la disponibilidad de materiales. Se anexa análisis Unitario y memoria de cantidades requeridas.

CANTIDAD 2339.00 M2 09009 — ALISTADO DE PISO EN MORTERO 1:4 E=0,04 M En el presupuesto inicial se encuentra contemplado el alistado de piso con un espesor de 0.02 m., pero al revisar las pendientes de las placas de piso existentes se evidencia que este espesor no es suficiente para darle las pendientes adecuadas para el terminado de piso; razón por la cual se considera necesario crear este ítem con el fin de cumplir con las especificaciones del contrato. Se anexa análisis



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



Unitario. y memoria de cantidades requeridas.

CANTIDAD 3.538,75 M2 09010 — GUARDAESCOBA EN GRANITO PULIDO H=0,10 M En el presupuesto inicial se encuentra contemplado el guarda escoba en baldosín de granito pero al revisar el comportamiento de la oferta de este material en el mercado y los tiempos de entrega por parte de los proveedores, se considera necesario crear este ítem con el fin de cumplir con las especificaciones del contrato. Se anexa análisis Unitario y memoria de cantidades requeridas.

CANTIDAD 1356.92 ML Que para dar solución a lo requerido y teniendo en cuenta que el proyecto se está desarrollando en una comuna afectada por la drogadicción y deserción escolar; es de suma importancia contar con los recursos solicitados para poder cumplir plenamente con el objeto contratado y así lograr que el alcance del proyecto sea ejecutado en su totalidad.

Es de aclarar que se mejoraran las condiciones originales del escenario adecuándolo según los requerimientos del Min- deporte. En virtud de las anteriores consideraciones, tanto el contratista, el interventor y el supervisor designado por las la Secretaria de Deporte y Recreación; consideran necesario adicionar recursos con el fin de terminar las obras de manera funcional por valor de CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.500.000.000.00 MCTE). Con los recursos solicitados se terminará la construcción del COLISEO MENOR DE VOLEIBOL.

3. BALANCE FINANCIERO

El valor del proyecto financiado con recursos del SGR, es de \$9.570.021.153,30 y se requiere adicionar el valor de \$4.500.000.000.00 para un valor final de inversión estimado \$14.070.021.153,30, Los anteriores valores contemplan obra e interventoría.

ENTIDAD	FUENTES DE FINANCIACIÓN	VIGENCIA	VALOR APROBADO
Municipio de Neiva	Asignaciones Directas	2017-2018	\$9.570.021.153.30
Municipio de	Recursos Propios	2023	\$4.500.000.000.00



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



Neiva			
Total			\$14.070.021.153.30

Una vez explicada la solicitud para contratar operaciones de crédito público con entidades financieras para financiar proyectos estratégicos del plan de desarrollo mandato ciudadano, territorio de vida y paz 2020-2023 y la importancia de este se prosigue con el punto cuarto.





- 4. Estudio y aprobación de proyecto de acuerdo: "Por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas e ingresos y recursos de capital y gastos e inversiones del municipio de Neiva, para la vigencia fiscal del año 2023, por concepto de convenio interadministrativo no. 2301 del 2022 celebrado entre la nación- ministerio del interior - fondo nacional de seguridad y convivencia ciudadana - FONSECON con el municipio de Neiva - Huila", que modifican el Decreto 1045 del 29 de diciembre de 2022.**

Toma la palabra el secretario de Gobierno municipal y realice la siguiente exposición para solicitar la aprobación del COMFIS para adicionar al presupuesto el convenio 2301 de 2022 por valor de \$3.976.797.159.00 en los siguientes términos:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2301 DEL 2022 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON CON EL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA.

El municipio de Neiva celebros un convenio con el ministerio del interior cuyo objeto es: OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN DE POLICIA DEL CORREGIMIENTO DE SAN LUIS DEL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA.

1. PROBLEMA:

 	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

De acuerdo a la problemática, crecimiento poblacional y obligación de garantizar el derecho a la seguridad de los habitantes del corregimiento de San Luis, se hace necesario adelantar las gestiones para el desarrollo de un proyecto de construcción en el sector.

En el Consejo de Seguridad Ministerial N° 5, realizado en el municipio de Neiva – Huila el día 22/01/2020, uno de los compromisos establecidos por el Ministro de la Defensa Nacional, fue: “la Gobernación, la Alcaldía y el apoyo técnico de la Policía Nacional sumarán esfuerzos para avanzar en el proyecto de construcción de la Estación de Policía San Luis”.

En el Corregimiento de San Luis del municipio de Neiva Huila, no se cuenta con un puesto de policía (instalaciones físicas), actualmente se mantiene un Grupo de Reacción e Intervención de la Policía Metropolitana de Neiva conformado por **0-2-6-5** hombres para un total de **13** uniformados, en cumplimiento de la Orden de Servicios No. **107** COMAN COSEC del 06 de abril de 2022, “DESPLIEGUE DEL SISER EN EL CORREGIMIENTO DE SAN LUIS DEL MUNICIPIO DE NEIVA”, el cual tiene como finalidad “Realizar actividades de control, registro y disuasión, con el fin de brindar protección a la comunidad del Corregimiento de San Luis, municipio de Neiva, en el despliegue operacional del Sistema de Seguridad Rural SISER, así mismo actuar en posición de garante ante la solicitud de la comunidad del corregimiento en mención”, quienes actualmente prestan el servicio de policía en el casco urbano del corregimiento de San Luis, ubicados en una vivienda alquilada por parte de la Administración Municipal, brindando el acompañamiento en materia de preservación de la convivencia y seguridad ciudadana.

La intervención policial se viene realizando en atención a la comunicación oficial No. 0022 del 10 de enero 2018, la Alcaldía de Neiva, a través de la secretaría de Gobierno Municipal donde solicita la “continuación del servicio de Policía en el Corregimiento de San Luis del Municipio de Neiva”, argumentando que “Es de vital importancia seguir garantizando los procesos de retorno en virtud de la Ley 1448 de 2011, así mismo es pertinente señalar que mencionado territorio tenía amplia influencia de las FARC-EP, sin embargo con posterioridad a los acuerdos de paz suscritos entre ese grupo y el Gobierno Nacional, existe la imperiosa necesidad de ejercer presencia estatal y evitar que la delincuencia común u otros grupos al margen de la ley, se instalen en el sector. Por lo anteriormente expuesto, se requiere la prolongación de la intervención policial para contrarrestar las diferentes problemáticas delictivas y de convivencia, evidenciadas en consejos de seguridad del Municipio de Neiva”.

San Luís es uno de los centros poblados de primer Nivel (Urbanos) del municipio de Neiva y en lo que tiene que ver con los corregimientos vecinos de Aipecito y Chapinero, son centros poblados de segundo Nivel (Rurales)¹; no obstante es de resaltar que cada corregimiento está asociado a un centro poblado rural que se constituye en el epicentro de las actividades económicas, culturales, sociales y políticas de la población circundante.

¹ <https://www.alcaldianeiva.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Informacion-del-Municipio.aspx>



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021



Tabla 5. Corregimientos cercanos



CORREGIMIENTO	ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	SEDES
Corregimiento San Luis	SAN LUIS BELTRÁN	San Luis Beltrán
		C.D.R. Corozal
		C.D.R. El Ávila
		C.D.R. El Centro
		C.D.R. El Cocal
		C.D.R. El Palmar
		C.D.R. El Piñuelo
		C.D.R. La Julia
		C.D.R. El Quebradón
		C.D.R. La Libertad
		C.D.R. Alpes
		C.D.R. Órganos
		C.D.R. Merceditas
Total		13

Tabla 6. Corregimientos cercanos

Corregimientos cercanos	Distancia desde Neiva	Coordenadas
Órganos	30.93 km línea recta	03°09' 11.5" 75°27'17.8"
San Francisco	20.11 km línea recta	03°04' 25.0" 75°23'59.5"
Chapineros	38.42 km línea recta	03°11' 08.0" 75°30'51.3"
Aipécito	37.13 km línea recta	03°07' 28.1" 75°33'28.4"

Unidades de apoyo más cercanas

Unidad	Dirección	Teléfono	Distancia	Vía empleada
Estación de Policía Palermo	Carrera 9 con calle 8	8748000	60,3 Km	Terrestre
Comando Policía Metropolitana de Neiva	Calle 21 No. 12-50	8726100	83,1 Km	Terrestre

	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

E.S.E. Carmen Emilia Ospina San Luis	Ubicada frente a las instalaciones del parque principal	8632828	800 Mts	Terrestre
--------------------------------------	---	---------	---------	-----------

a) Entorno tecnológico: El Corregimiento no cuenta con sistema de comunicación directa con el Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad - SIES 123 de la Policía Metropolitana de Neiva, mediante el sistema de comunicación convencional digital, ya que no cuenta con un radio base para la transmisión directa, por la falta de una antena y torre auto-sostenible.

b) Análisis y soporte presupuestal: Para la creación de la nueva unidad policial se cuenta con el apoyo y el compromiso de la Alcaldía del Municipio de Neiva,

- En cumplimiento al compromisos ministerial "CSM N° 5 Neiva - Huila 22/01/2020", en mesas de trabajo entre la Administración Municipal y la Policía Metropolitana de Neiva se realizaron las gestiones administrativas, para incluir el proyecto en el Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC de la administración municipal, la presentación ante el Ministerio del Interior para la cofinanciación con el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON.
- En respuesta al comunicado S-2020-008367-MENEV de fecha 27/02/2020, la Dra. LUISA FERNANDA ROBLES RODRIGUEZ, Directora Convivencia y Seguridad de la Alcaldía de Neiva, en el oficio DCS -0316 de fecha 10/08/2020, manifestó que mediante oficio No. 01270 se le solicitó al Ministerio de Defensa Nacional, los recursos del diseño de interventoría de la Subestación de Policía San Luis.
- Mediante comunicación oficial No. 01270 del 31 de julio de 2020 la Administración del Municipio de Neiva, solicitó el apoyo a la gestión y aporte de los recursos para el diseño de interventoría de la Subestación de Policía San Luis del municipio de Neiva, en atención al compromiso ministerial adquirido en el Consejo de Seguridad ministerial llevado a cabo el día 22 de enero de 2020 en la ciudad de Neiva.
- Es de añorar que la Alcaldía de Neiva cuenta con la Resolución No. 0044 de 2019 "por la cual se declara la propiedad de un bien baldío urbano en el centro poblado del Corregimiento de San Luis, conforme lo contemplado en el artículo 123 de la ley 388 de 1997; igualmente se cuenta con registro de la siguiente información, así:

- a. **Cedula catastral:** 08000000001500020000000000
- b. **Área de terreno:** 493,24 M2.
- c. **Uso de suelo:** Lote equipamiento colectivo institucional – Estación de Policía.
- d. **Dirección:** carrera 3 No – 37/43
- e. **Ubicación:** Centro Poblado del Corregimiento de San Luis.

- Mediante comunicación oficial No. 1622 del 17-09-2021 remitido por la Alcaldía Neiva, a la Dirección Administrativa y Financiera, remito solicitud de apoyo del personal de la Policía

Nacional para realizar asistencia técnica para realizar una visita al Corregimiento de San Luis con el fin de identificar un lote de terreno y revisar su avalúo catastral, en el lugar donde podría desarrollarse el proyecto de construcción de la Subestación de policía San Luis.

(...) Es de anotar que la Administración municipal pretende priorizar y viabilizar solución a las necesidades relacionadas con la adquisición del terreno, obtener asesoramiento idóneo y articular los lineamientos para evaluar estudios de diseño para la obra nueva, alternativas de ampliación, reforzamiento, mantenimiento y dotación de la unidad de policía, logrando con ello el aval estratégico operativo de la Dirección de Seguridad Ciudadana y así postular el predio para el proyecto de la Subestación de Policía San Luis, que ha sido un compromiso de la presente administración.

Donde determina que la Administración Municipal de Neiva, con el propósito de mejorar los niveles de seguridad, así como brindar al personal de la policía óptimas condiciones para presta sus servicios, ha venido adelantando un proceso de formulación, seguimiento, control y posterior construcción de la Subestación de Policía en el Corregimiento San Luis del municipio de Neiva, para lo cual se han venido realizando algunas gestiones tendientes al logro de este propósito.
(...)



Niveles de seguridad para el diseño y construcción de las estaciones de policía



ACTA DE REUNIÓN

FOR-GGMIPG-12

Versión: 02

Vigente desde:
Septiembre 30 del
2021





NIVEL	ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONSTRUCCIÓN	RESISTENCIA ANTE POSIBLES AMENAZAS				Criterios de Diseño
		Armas cortas cal 9 mm	Fusil Cal 5,56/7,62	Armas de apoyo M-60 o M-249	Cilindro 20 Lbs	
IV	Cubierta	Placa de cubierta en concreto 4000 PSI reforzado, sobre lámina de steel deck				Construcción con protección máxima. Aplicable para estaciones en Bstiones.
	Muros de fachada	Muros en concreto de 4000 PSI reforzados con doble malla en acero espesor: 20 centímetros				
	Cerramiento	Muros en concreto reforzado de 3000 PSI espesor 20 centímetros hasta 200 metros lineales y la longitud restante hasta encerrar completamente el predio en obra viva.				
	Elementos de seguridad	Cajillas construidas en su totalidad en concreto reforzado de 3000 PSI espesor 20 centímetros adicionalmente se instalarán mallas enterradas				
	*	Resistencia Mínima a munición				
	**	Resistencia Parcial a munición pero no a armas convencionales				
	***	Resistencia integral a munición de arma convencional pero no arma no convencional				

AGOSTO DE 2008

1. CONCLUSIONES:

- ✓ Se lograría fortalecer la presencia policial en la región contribuyendo de esta forma a reducir los índices de criminalidad y mejorar los niveles de seguridad, en el corregimiento de San Luis, en el cual no se contaba con presencia policial desde hace 48 años, por diversas razones, propias de violencia y el conflicto que vive la nación.
- ✓ Por parte de la Alcaldía del Municipio de Neiva, se ha venido adelantando un proceso de formulación, seguimiento, control y posterior construcción de la subestación de Policía en el Corregimiento San Luis del Municipio de Neiva, para lo cual se han venido realizado algunas gestiones administrativas, para el logro de este propósito.
- ✓ Mediante resolución No. 0044 del 27/02/2019 la administración municipal declaró la propiedad de un bien baldío urbano en el centro poblado del corregimiento de San Luis, denominado lote equipamiento colectivo institucional - Estación de Policía, ubicado en la Carrera 3 No. 2 - 37/43, identificado con la cedula catastral No. 0800000000150002000000000, donde se construirá la subestación de policía.
- ✓ Mediante comunicado No. 0022 del 10/01/2018, la Alcaldía de Neiva, a través de la Secretaría de Gobierno Municipal, solicitó la "continuación del servicio de Policía en el Corregimiento de San Luis del Municipio de Neiva".
- ✓ La Policía Metropolitana de Neiva viene haciendo presencia en esta zona garantizando a la comunidad el libre desarrollo de sus actividades y el ejercicio de sus funciones, (Actualmente el servicio de policía se presta en un inmueble en calidad de arriendo pagado por la Alcaldía Municipal).
- ✓ En reunión celebrada el día 17 de septiembre de 2021, presidida por el Alcalde del municipio de Neiva, Secretario de Gobierno, Dirección de Convivencia y Seguridad Ciudadana, Departamento de Planeación Municipal y Policía Nacional, se trató el tema de los avances del proyecto, se acordó practicar una visita en el Corregimiento de San Luis, solicitando la colaboración a la Dirección Administrativa y Financiera DIRAF, Mediante solicitud No 1622, para que se brinde asistencia técnica en la visita para el desarrollo del

	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

proyecto”.

PRESUPUESTO:

El valor del presente convenio será la suma de TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$3.976.797.159.00), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar, distribuidos de la siguiente manera:

1) APORTES DEL MINISTERIO.



- a. Para la ejecución del proyecto, aporta la suma de MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$1.590.718.864,00), con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 92622 de fecha 23 De diciembre 2022 Rubro presupuestal A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -FONSECON
- b. El saldo de DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L (\$2.386.078.295) con cargo al cupo de vigencias futuras de 2022 aprobado mediante radicado No. 2- 2022-060095 del 14 de diciembre del 2022 por un valor \$70.032.899.364.

Actualmente ya se realizó el primero desembolso en la vigencia 2022 a la cuenta de ahorro número 7600005878 de BANCOLOMBIA el día 29 de diciembre de 2022 de acuerdo con lo pactado en el convenio.

Una vez explicada la adición del convenio 2301 de 2022 y la importancia de este se prosigue con el punto quinto.

5. Propositiones y varios

No se presenta propositiones adicionales.

	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

CONCLUSIONES:

Una vez terminada la exposición y escuchado los comentarios, se analiza en todos los aspectos, discute y se pone a consideración de los miembros presentes en el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS y es **APROBADO POR UNANIMIDAD** por los participantes del mismo.


Anexos:



1. Listado de asistencia

COMPROMISO	
DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE
REMITIR ACTA DE REUNIÓN CON LOS ANEXOS AL ÁREA DE PRESUPUESTO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO PARA PRESENTAR AL HONORABLE CONCEJO DE NEIVA	SECRETARIO DE HACIENDA

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN. -FIRMAN,


NOMBRE CAMILA MERCEDES ORTEGA SUAREZ
CARGO ALCALDE MUNICIPAL (E)
TELEFONO _____


NOMBRE JAIME RAMIREZ PLAZAS
CARGO SECRETARIO DE HACIENDA
TELEFONO _____

	ACTA DE REUNIÓN	FOR-GGMIPG-12	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Septiembre 30 del 2021	

ANEXO: Acta de Reunión No. 002

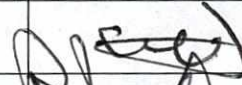

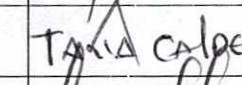
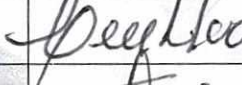



OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Realizar Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal – COMFIS con el fin de estudiar y viabilizar las iniciativas puestos a consideración del día.

FECHA: Enero 17 de 2022

LUGAR: Despacho Alcalde

PROCESO: Apoyo

SUBPROCESO: Gestión de Hacienda - COMFIS

LISTA DE ASISTENTES REUNIÓN:				
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Camilo M. Ortega	SP		
2	Raul RIVERA	GOBIERNO		
3	Rene Jimenez C.	Desarrollo social		
4	Tania Calderon	Deporte		TANIA CALDERON
5	Cecilia Losada	S. Educación		
6	Jose E. Rivera	D.A.P.		
7	Fernando Rodriguez	Sec. Des. Agropecuario	3134210348	
8	MARIA SALOME BAHAMON	Sec. General		
			Viday Paz	

NOTA: Se recomienda **NO FIRMAR** este formato hasta que esté totalmente diligenciado, en caso de NO utilizar algunas casillas o espacios, por favor rellenar los espacios con (N/A).